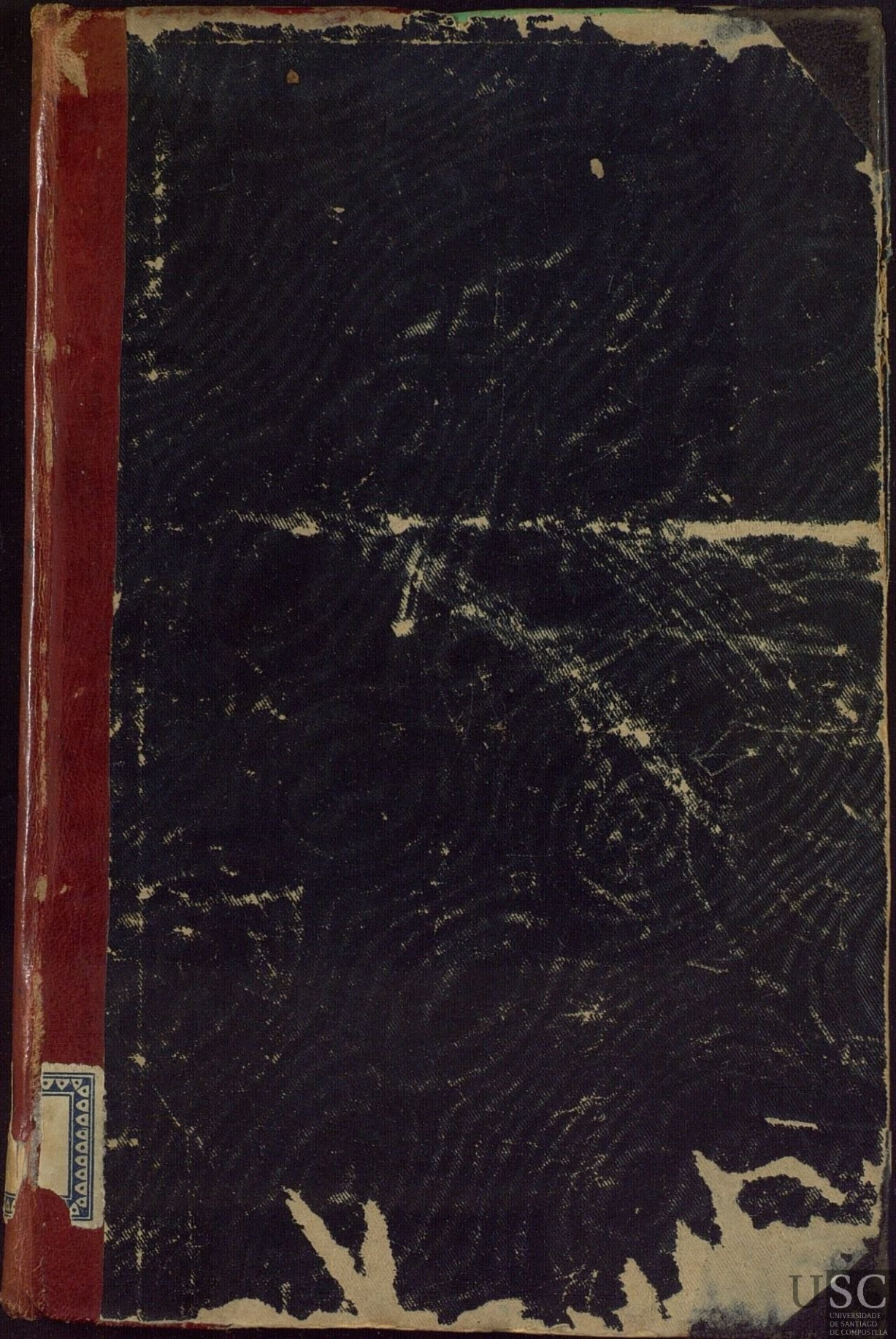


C93

L.-693

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO
01378500

USC
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA



L. 262.

BIBLIOTECA DE «EL PORVENIR» DE SANTIAGO.

ESTUDIOS HISTÓRICO-CRÍTICOS

SOBRE

EL PRISCILIANISMO

POR

D. ANTONIO LOPEZ FERREIRO,

Canónigo de la S. I. C. de Santiago.

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA.

SANTIAGO:
Tipografía de José María Paredes,
Vírgen de la Cerca núm. 12.

1878.

USC
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

A mi querido amigo y
padrino Manuel Lago

Lugo, junio 13 de 1901

Benjamín García

Manuel Lago González

PRÓLOGO.

Siendo la Iglesia Católica, como dice un sábio escritor, la sociedad de Dios con los hombres fieles, nada debe interesarnos tanto como la historia de esta sociedad, que no está limitada ni á tiempos, ni á lugares, sinó que abraza todos los pueblos de la tierra, é iniciada en esta vida se continua y recibe su complemento en la eternidad.

A nuestra pátria no cupo por favor del Cielo pequeña parte en este sobrenatural consorcio; pero nuestro propósito al presente solo es describir de la historia de la Iglesia en Galicia un episodio, ásaber, los trabajos, los combates que hubo de sostener contra el Priscilianismo.

A gran altura habia llegado en este tiempo la Iglesia en nuestra pátria; pero la accion implacable del tiempo nos ha arrebatado casi todos los datos positivos de su antíguo esplendor, y tendremos que contentarnos con datos negativos, es decir, con colegir lo que ha sido por lo que ha dejado de ser, de la misma manera que formamos juicio de las riquezas que poseyó una casa en liquidacion por las partidas que figuran en su pasivo.

Por otra parte el Priscilianismo no fué un hecho, que como un meteoro pasase fugazmente por nuestras comarcas; sinó que aquí echó profundas raices y en mas de una ocasion amenazó seriamente la existencia del Catolicismo en Galicia. En combatirlo y confutarlo han agotado sus fuerzas los Carterios, los Ortigios, los Avitos, los Orosios, los Concercios, los Cerecios, los Idacios y los Toribios, y se han ocupado tres doctores de la Iglesia universal, San Ambrosio, San Gerónimo y San Agustin. Para su condenacion se celebraron muchos concilios y varios Papas como San Dámaso, San Siricio, San Inocencio y San Leon se vieron precisados á fulminarlo con sus anatemas. Aun hasta por el mismo carácter personal de los habitantes de este pais parece que extendió su influjo esta tenaz heregia.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Nos proponemos, pues, describir segun nuestras fuerzas por una parte el orígen, desarrollo y vicisitudes del Priscilianismo hasta su total extincion; por otra las fatigas y esfuerzos de los católicos para extirpar esta hierba dañosa, que aunque exótica, se habia implatado en nuestro suelo en mal hora para la Religion, la moral y la sociedad.

Como en algunas ocasiones nos veremos precisados en el curso de nuestra tarea á seguir senderos poco trillados, nuestros pasos aparecerán á veces vacilantes y poco seguros. Tambien de intento en algunos puntos oscuros asentamos afirmaciones, que podrían ser juzgadas un tanto atrevidas. Nuestro objeto es que personas mas competentes con sus luces las confirmen ó hagan ver su futilidad.

CAPÍTULO I.

Estado de la Iglesia Católica en Galicia en la segunda mitad del siglo IV.—Obispados.—Monasterios. Iglesias parroquiales.

Tranquilo corria para la Iglesia Católica en Galicia el siglo IV de nuestra era. De todos los beneficios, que puede prestar una paz sólida, y verdadera gozaba el Catolicismo en nuestra pátria. Libertad y prestigio para ejercer su mision santa y benéfica: independencia para constituirse, organizarse y reglamentar interiormente sus actos: tranquilidad en la posesion de los bienes materiales indispensables para su subsistencia; todo esto lo disfrutaba pacificamente la Iglesia en aquella época. No es de extrañar, pues, que su estado fuese floreciente; que los templos embelleciesen nuestras ciudades y poblasen nuestras campiñas; que los obispados y monasterios existiesen en nuestro país en número considerable; que los puestos eclesiásticos fuesen apetecidos, mas de lo que convenia, por personas legas de influencia y brillante posicion pero desprovistas de instruccion y educacion religiosa.

Los intereses materiales se desarrollaban á la par. La industria, las artes y sobre todo la agricultura estaban relativamente á considerable altura y satisfacian abundantemente las necesidades de los pueblos que al amparo de la ley gozaban tranquilamente de sus beneficios.

La organizacion civil de esta comarca era constituir una provincia erigida en tiempo de Constantino hácia el año 320 con el sobrenombre de Gallega ó Bracarense por su capital Braga. Sus límites eran por el N. el mar Cantábrico; por el O. el mar Atlántico; por el S. el Duero; y por el E. el mismo rio con sus afluentes Ezla y Cea y el Saja cerca de Santander. Estaba dividida la provincia en tres conventos ó chancillerias, cuyas respectivas capitales eran Braga, Lugo y Astorga.

En lo eclesiástico contaba por lo ménos con una Metrópoli erigida en Braga; porque aunque el P. Florez dice que la provincia gallega

no tuvo Metrópoli permanente hasta mediados del siglo V (1); ya que la admite en las demás provincias desde mediados del siglo anterior; (2) no hay motivo para hacer una escepcion con nuestra provincia.

Dijimos que Galicia contaba por lo ménos con una Metrópoli eclesiástica estable; porque Quesnel admite en la provincia gallega al ménos desde el principio del siglo V dos Metrópolis permanentes una en Braga y otra en Lugo Aduce en favor de esta opinion, entre otras, algunas razones no muy convincentes y que con facilidad fueron refutadas por el P. Florez. (3) Sin embargo de esto el P. Risco en el tom. 40 de la España Sagrada sostuvo la opinion de Quesnel fundándose principalmente en aquel pasaje de Idacio en que dice, que en el año 433 en el convento Lucense fueron consagrados Obispos Pastor y Siagrio contra la voluntad del Obispo de Lugo. (4) Si Agrestio, que así se llamaba el Obispo de Lugo, no hubiese sido Metropolitano, á quien correspondiese por este concepto el confirmar á los electos, no habia porque llamar la atencion sobre que estos fuesen consagrados contra su voluntad. Hé aquí como se expresa el P. Risco: «Yo á lo ménos estoy persuadido á que admitido el canon Antioqueno en España fueron señaladas las dos Iglesias de Braga y Lugo para Metrópolis de la provincia de Galicia. No me inclino á este dictámen movido de los argumentos que en prueba de este asunto propuso Pascual, Quesnel y desató el Mro. Florez en el tom. XV cap. 7, sinó del testimonio de Idacio que favorece á la Iglesia de Lugo, insinuando el derecho metropolitico que gozaba su Obispo Agrestio en el año 433.» (5)

El P. Risco se abstuvo de alegar mas pruebas en favor de este sentir, y sin embargo no faltan otros argumentos que hacen bastante al caso, y nosotros mencionaremos tres. En el año 411 los Alanos, los Vándalos, los Suevos y los Silingos dueños ya de España, para evitar todo motivo de choque y discordia se sortearon las provincias tocando á los Alanos la Lusitania y la Cartaginense, á los Silingos la Bética y á los Suevos y Vándalos la Galicia. Claro es que, si esta provincia no ofreciese cómoda division, en que pudiesen facilmente acomodarse Vándalos y Suevos, nada se habia conseguido con el sorteo. En el año 457 nos refiere Idacio que los Suevos divididos entre sí solicitaban la paz de las Galicias: *Suevi in partes divisi pacem*

---

(1) Esp. Sag. tomo IV. trat. 2.° cap. 5.° pág. 103.
(2) Esp. Sag. tomo IV. trat. 2.° cap. 5.° pág 95.
(3) Esp. Sag. tom. XV. cap. 7, pág.91 y sigtes.
(4) In conventun Lucensi contra voluntatem Agrestii Lucensis Episcopi Pastor et Syagruis Episcopi ordinantur.
(5) Esp. Sag. tom. 40 pág. 55.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

ambiunt Gallæciarum. Segun esto algun motivo debia haber para que Idacio al hablar aquí de nuestra provincia se expresase en plural y hablase de las Galicias y no de las Béticas ó de las Lusitanias. Por último la gran extension de esta provincia en su parte septentrional insinuaba la conveniencia de establecer dos Metrópolis una en la antigua capital Braga y otra en Lugo, á donde pudiesen mas facilmente acudir los que, por ejemplo, habitasen en el extremo oriental de Asturias.

Las diócesis en que estaba dividida esta provincia eran por lo ménos catorce. Por de pronto se sabe, que las Sedes de Braga, Lugo, Astorga y Leon, Celenés ó Caldas, Tuy y Orense ya subsistian entónces; pero además de estas habia otras muchas, que en el trascurso de los siglos desaparecieron, efecto de las vicisitudes é irrupciones que sufrió nuestra pátria. Que catorce próximamente era el número de los obispados de Galicia á fines del siglo IV consta del concilio Toledano I celebrado el año 400 para juzgar á los Priscilianistas. En la sentencia promulgada en dicho concilio se enumeran por su nombre diez Obispos, á saber, Acurio, Antenio, Dictinio, Donato, Emilio, Herenas, Isonio, Paterno, Sinfosio y Vegetino, sin contar á los Obispos gallegos Ortigio de Celenes y Carterio, que tambien era de Galicia, con los que tenemos doce. Además se añade esta expresion general; «Los demás Obispos de la provincia gallega, que habian concurrido al concilio»... (1), que como dice el P. Florez (2) debe indicar dos ó tres cuando ménos.

Mas el mismo Florez en la disertacion citada afirma, que no todos estos Obispos eran gallegos: 1.º porque en tiempo de los Romanos Galicia que no pasaba del Duero, ni llegaba á Palencia, no tuvo tantas Sedes; 2.º porque como el priscilianismo cundió por muchas partes llegando hasta Palencia, Avila y aun Córdoba, los reos debieron ser de mas provincias, que Galicia; y 3.º porque aun suponiendo que todos los mencionados Obispos fuesen gallegos, no debe inferirse equivalentes de Sedes; pues á fines del siglo IV se hicieron muchas consagraciones ilícitas de Obispos, ya ordenando á un sectario en la Sede de un católico como sucedió en Celenes, ya consagrando Obispos en lugares oscuros, donde no habia Sedes como por testimonio del Papa San Inocencio hizo Rufino.

Examinemos estas razones del autor de la España Sagrada. En tiempo de los Romanos, dice el P. Florez, Galicia no tenia tantas Sedes; pero esto era lo que debia probar el erudito Agustino; pues

---

(1) Reliquis, qui ex provincia Gallæciæ ad concilium convenerant ..
(2) Esp. Sag. tomo IV. Disertacion sobre el conc. Tol. I. párráfo VIII.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

si los Obispos mencionados en la sentencia del concilio Toledano son trece y todos gallegos, es indudable, que en Galicia debian tener sus correspondientes Sedes. Que eran trece ya lo hemos visto. Que todos eran gallegos, el mismo Florez viene á suponerlo; ya que, despues de expresar por sus propios nombres á los que atrás hemos citado, de otros cuyos nombres se omiten, dice, *los demas gallegos*... luego todos los mencionados ántes eran tambien gallegos.

Es verdad, que al tiempo del concilio de Zaragoza el año 380, la heregia de Prisciliano estaba extendida por gran parte de España; pero á la sazon en que se celebró el concilio 1.º de Toledo, se hallaba, como veremos, circunscrita á Galicia. Además de Idacio consta que todos los Obispos acusados de priscilianismo en el concilio toledano eran de Galicia. «En la provincia Cartaginense, en la ciudad de Toledo, dice Idacio, al año 400 se reune un concilio de Obispos, en el que, como se contiene en sus actas Sinfosio y Dictinio con otros Obispos de la provincia de Galicia, secuaces de Prisciliano...» A sola Galicia se atribuyen aquí los Obispos notados ante el sínodo de priscilianistas.

Ni vale decir, que en algunas Sedes habria dos Obispos, uno católico y otro hereje; porque como entre los trece sólo se cuentan los procesados por herejía, á este número habria que añadir el de los católicos desposeidos de sus Sedes; por lo que nada adelantaba el P. Florez con este recurso. Tampoco se sabe que en Celenes hubiese sido consagrado un Obispo hereje; lo único que consta es, que Ortigio habia sido expulsado de dicha diócesis. Y á propósito del número considerable de Obispados que antiguamente hubo en la provincia de Galicia bueno es recordar un pasaje de una escritura de D. Alonso VI, que publicó el P. Florez en el tomo XVI de la España Sagrada. «Los varones Apostólicos, dice D. Alonso, se dirigieron *principalmente* á regiones occidentales de España y alli instituyeron muchísimas Sedes episcopales» (1).

Menos al caso hace al punto en cuestion la cita de San Inocencio respecto de Rufino; porque este no era Obispo de la provincia gallega, y por consiguiente no debe aplicarse á Galicia el hecho de que entonces se instituyesen Obispos en lugares oscuros Además los Obispos consagrados de esta manera por Rufino, como se ve por la misma carta de S. Inocencio, no fueron mas de uno, cuya institucion mandó el Papa anular (2); y los Obispos procesados

---

(1) Qui vero *præcipué Hispanie occidentales partes* petierunt, atque episcopales Sedes *plurimas* construxerunt. (Esp. Sag. tom. XVI, pág. 468.)

(2) S Decretal de Inocencio en Tejada tom. II pág. 787.

en el concilio de Toledo fueron admitidos á la comunion de la Iglesia prévia abjuracion de sus errores; pero no fueron reconvenidos por haber sido consagrados con tal vicio, y mucho menos por haber consagrado Obispos en lugares oscuros, antes bien solo se les hizo cargo *de haber consagrado Obispos en las Sedes, que estaban vacantes.* (1)

En cambio Ambrosio de Morales atribuyó á Galicia y al convento de Lugo los diez y nueve Obispos que suscriben las actas del concilio Toledano I; mas esto fué efecto de la mala inteligencia á que se presta el texto que poseemos de dicho concilio. De los diez y nueve Obispos solo se sabe que fuesen gallegos Ortigio y tal vez Exuperancio; los demás pertenecian á las otras provincias de España.

Fijado en catorce próximamente el número de las Sedes gallegas en el siglo IV, veamos cuales eran estas. Ya admitimos como cosa corriente que entonces existian las de Braga, Lugo, Orense, Tuy, Astorga y Celanes. De Iria duda el P. Florez si entonces estaba ya decorada con la dignidad de Sede episcopal; en primer lugar por la proximidad de Iria á Celenes ó Caldas, no siendo de creer que en pueblos, que solo distaban entre sí tres leguas, hubiese en ambos cátedra episcopal; en segundo lugar porque la Sede de Iria solo comenzó á nombrarse, despues que se perdió la memoria de la de Celenes De todo esto deducia el autor de la España Sagrada, que la Sede que en un principio estuvo en Celenes, arruinada esta ciudad en alguna guerra, v. gr. al tiempo de la invasion de los Bárbaros, se trasladó á Iria (2). Pero ¿puede creerse que esta ciudad, que habia sido el principal teatro de la predicacion, asi del Apóstol Santiago, como de sus discípulos, y que era de más importancia que Celenes, no tuviese cátedra episcopal hasta despues que esta última fué arruinada? Ni el argumento de la proximidad de Iria á Celenes tiene valor alguno; pues mucho más próxima estaba Itálica (Sti. Ponce) de Hispalis (Sevilla) y sin embargo en ambas ciudades se estableció cátedra episcopal. Por último en aquel tiempo habia en Galicia mayor número de Sedes que en la actualidad; y si aún no se admiten como entonces existentes las que ahora subsisten ¿en dónde se van á colocar las que faltan hasta el número de catorce por lo ménos? Ni el que no haya memoria de la Sede de Iria ántes del siglo V ó VI, es prueba, de que no existiese tal Sede; porque si de esa época apenas se conservan documentos, ¿en dónde pretenderemos que se encuentre nombrada la Sede iriense?

---

(1) Alios per diversas Ecclesias ordinassent, *quibus decrant Sacerdotes.*
(2) Esp. Sag. tom. XIX, pág. 10 y 48.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Otra de las Sedes entónces existentes debió ser *Lemica*, ó sea el *Forum Limicorum* de Tolomeo, como veremos al hablar del Obispo Idacio. Tambien la Sede de Britonia, (hoy Sta. María de Bretonia) debia exístir ya entónces, dada la importancia de esta ciudad, pues aunque el P. Florez sostiene que este Obispado fué erigido por los Suevos hácia el año 570, sin embargo es de presumir que los Padres del concilio de Lugo prefiriesen para establecer nuevas Sedes aquellas ciudades, que en otro tiempo ya hubiesen gozado de esta prerogativa.

Oporto, Dumio, Mondoñedo y Oviedo no deben entrar en este número; la primera porque en un principio estuvo fundada á la izquierda del Duero, en donde hoy Gaya, y por consiguiente en los términos de la provincia de Lusitania; la segunda, porque consta que fué erigida á mediados del siglo VI; y la tercera y cuarta porque fueron establecidas aún mas posteriormente.

Respecto de Leon están divididos los autores; el P. Florez dice que formaba una sola Sede con Astorga; el P. Risco por el contrario afirma que desde un principio fué siempre Obispado distinto del de Astorga.

Tenemos, pues, diez Obispados, á saber: Braga, Lugo, Astorga, Tuy, Orense, Celenes, Lemica, Iria, Britonia, Leon; y aún faltan cuatro cuya situacion no es fácil señalar. Uno quizás estaría entre los Astures, otro en el Vierzo, otro en el convento Bracarense y otro en la costa de la provincia de Pontevedra, muy floreciente por aquellos tiempos. Pero todas estas indicaciones son meramente conjeturales.

Un número tan crecido de diócesis supone un número proporcionado de parroquias. En efecto, la mayor parte de las iglesias parroquiales de Galicia estaban ya fundadas ó se fundaron en el siglo IV. Para convencerse de esto basta tener presente, que cuando despues de la invasion de los Sarracenos se repobló el país, los habitantes no hicieron más que ir reedificando las iglesias, que hallaron destruidas y desiertas, como se vé por las escrituras primitivas de fundacion y dotacion. Ahora bien; en tiempo de los Godos y Suevos por las frecuentes turbulencias en que se halló envuelto el pais y por el descenso de la riqueza pública, bueno es que se restaurasen las iglesias destruidas en los primeros tiempos de la irrupcion, pero no puede creerse que se erigiesen muchas iglesias parroquiales, asi como tampoco apenas se erigió nuevamente ningun Obispado. Es, pues, necesario retroceder á la época anterior á la invasion de los Bárbaros ó sea al siglo IV por lo ménos, para hallar el orígen de la mayor parte de las iglesias parroquiales.

Otra observacion confirma lo que acabamos de sentar. En Galicia

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

casi todas las iglesias parroquiales están dedicadas á Santos Mártires; y aunque en el país desde muy antíguo se profesa gran devocion á algunos Santos Confesores, como S. Benito, S. Antonio y S. Roque, no obstante, rarísima es la parroquia dedicada á su nombre. Sólo debemos hacer una excepcion en favor de S. Martin de Tours por las razones, que mas adelante veremos. Pues bien; esto demuestra que dichas iglesias fueron construidas en tiempos en que era costumbre dedicar las iglesias á los Mártires, y en que era indispensable para la ereccion de una basílica la reliquia de algun Mártir. Esta práctica solo se observó con gran puntualidad en los primeros siglos de la Iglesia; por lo tanto las iglesias parroquiales de Galicia deben datar de dicha época Dada la paz á la Iglesia no debió tardar nuestro pais en verse poblado de basílicas, que por lo general se dedicaron á los Mártires, que habían padecido en las últimas persecuciones, como S. Vicente, S. Lorenzo, Sta. Eulalia, S. Cristóbal, S. Julian, etc... pues además de estar mas reciente su memoria, era mas fácil proporcionarse sus reliquias. En vista de esto puede sentarse por regla general, que toda parroquia dedicada á Santo Mártir, cuya fundacion date de tiempo inmemorial, debe atribuirse al siglo IV de la Iglesia. Esta regla en muchos casos particulares encuentra su plena confirmacion; y como seria prolijo el citar todas las iglesias parroquiales en que se encuentran vestigios de dicha época solo mencionaremos las de Sta. Maria de Portor, Sta. Eulalia de Logrosa, S. Lorenzo de Pousada, S. Miguel de Sarandon, S. Andrés de Trove, en la provincia de la Coruña; las de Santiago de Laje, Santiago de Souto, S. Estéban de Calvor en la provincia de Lugo; y las de S. Estéban de Barcia y Santiago de Ansean en la provincia de Pontevedra.

Para que nada faltase en esta completa organizacion de la Iglesia habia tambien un conveniente número de monasterios. Ya entonces estas escuelas de perfeccion estaban en el concepto, que despues siempre merecieron; por esto los priscilianistas, que afectaban gran santidad y aparentaban ser modelos de observancia, se jactaban de profesar la vida monacal. De aquí que el Concilio de Zaragoza en su canon VI prohiba bajo excomunion, que ningun clérigo movido por vanidad ó deseo de distinguirse se haga monje, para aparecer con esto como mas observante.

No se crea por esto que entonces ya habia en España una regla monacal determinada. Lo que debia haber entonces, como en todos tiempos que se siguieron á la promulgacion del Evangelio, eran congregaciones de personas, que impulsadas por el deseo de poner en

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

práctica los consejos evangélicos se reunian en sitios apartados del comercio humano, para realizar mas fácilmente en ellos sus santos propósitos. De estos lugares venerandos debió haber bastantes en Galicia ya en aquellos tiempos; pero por lo que hasta ahora hemos podido rastrear, solo nos atrevemos á indicar como entonces existentes el monasterio de Samos, el de Loyo, el de S. Pedro de Rocas y el de S. Martin de Bolaño cerca de Castroverde por las antiquísimas memorias y vestigios que en ellos se encuentran.

Ni se crea que aunque entonces hubiese monjes ó anacoretas no vivirian en comunidad; porque el Papa S. Siricio en el párrafo VI de su Carta á Himerio de Tarragona manda que sean expulsados «de la congregacion monasterial y de los conventos de las iglesias» (1) los monjes ó monjas, que inconstantes en su propósito se entregasen á una vida licenciosa.

De aquí fácilmente se infiere cuan numeroso debia ser en aquel tiempo el clero de Galicia. Mas no era esta sola consideracion la que lo hacia recomendable, sinó la ciencia y virtudes de muchos de sus miembros. Quince siglos nos separan de aquella época, y por dos veces con la irrupcion de los Bárbaros primero y despues con la de los Sarracenos, han sido completamente cortados los vínculos, que pudieran unir á una época con la otra. Sin embargo aun ahora brillan con gran esplendor los destellos de luz emanados de aquellos tiempos. En el siglo IV se educaron Carterio, Bachiario, S. Dictinio y Sto. Toribio; en el siglo IV nació Idacio padre de nuestros historiadores y P. Orosio discípulo amado de S. Agustin y S. Jerónimo; en el siglo IV y en Galicia se formaron los Teodosios padre é hijo, y se impregnaron de aquellas heróicas virtudes, con que despues asombraron al mundo; y en el siglo V Consencio, Cerecio y Ceponio reflejaron sobre el siglo anterior las luces que de él habian recibido. Y no bastando el campo que ofrecia su pátria á muchos espíritus ávidos de ciencia y de virtud, corrían al Oriente, centro entónces del saber humano, para saciar su sed de bien y de verdad. No eran solos los hombres, los que se sentian impulsados por este estímulo; sino que tambien las mujeres eran arrastradas por este deseo. Testigo es la incomparable Echeria, que llevada en alas de su piedad, recorrió el Egipto, la Arabia, la Palestina y visitó las cumbres del Sinai, del Nabau, del Tabor y del Hermon.

Mas en este magnífico cuadro, cuyo esplendor mas bien se adivina que se describe, no faltaban tambien sombras que lo oscureciesen

---

(1) A monasteriorum coetu et ecclesiarum conventibus.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Una de las principales era la falta de centros para la educacion é instruccion de los jóvenes levitas; de modo que con mucha frecuencia sucedia que ascendiese á una cátedra episcopal un hombre que poco antes habia empuñado la espada y ceñido el cíngulo de la milicia, ó que estuviese acostumbrado á perorar en el foro y á intervenir vivamente en los litigios, ó que hubiese dado muestras de rara habilidad en el manejo de los asuntos curiales y administrativos. Tales Obispos ni podian tener en la ciencia teológica la solidez y seguridad, que dan la profesion y estudio constante de los dogmas católicos, ni tampoco aquel espíritu de modestia y mansedumbre, que despues de la pureza constituye el mas bello ornamento del Clero católico. De aquí que en las contiendas dogmáticas claudicasen con facilidad, porque mal podian comprender los términos de la cuestion y cual era el verdadero sentido de la doctrina revelada; y que en su porte y conducta ostentasen maneras ásperas y duras. De todo esto se quejaban amargamente los Papas S. Siricio en el párrafo VIII de su carta á Himerio y S. Inocencio en los párrafos IV y VI de su decretal dirigida á los Obispos congregados en Toledo; pero sin embargo el mal se continuó por mucho tiempo, como consta de la decretal del Papa Hormisdas expedida en el año 517 á los Obispos de España, y por lo que toca á la aspereza de carácter y maneras de los Obispos gallegos puede decirse que hasta la irrupcion de los Sarracenos se hizo crónica, como se desprende de los concilios bracarenses II y III y del toledano VII.

Seguiase tambien de tales promociones el inconveniente gravísimo de ser casados muchos de los ascendidos; pues antes de su ordenacion habian contraido matrimonio, y con esto tenian que dividir sus cuidados entre la Iglesia y su familia, con no pequeño perjuicio de los sagrados intereses á cuya custodia debian estar exclusivamente consagrados.

Asi como ahora se aspira á aprender en las nacionas extranjeras y particularmente en la docta Alemania, la solucion de los grandes problemas filosóficos y sociales que conturban la humanidad, así entonces era muy comun el prurito de viajar á Oriente para adquirir en aquellas cultas regiones la ciencia que sus sábios dispensaban no avara, sinó pródigamente. Es verdad, que muchos volvieron á su pátria como hemos indicado, cargados de ricos tesoros de sabiduría y virtud; pero no todos se acercaron á los Cirilos, á los Epifanios, á los Crisóstomos y á los Jerónimos para estudiar con ellos la verdadera ciencia; algunos hubo que halagados por la novedad y misterio de las teorías gnósticas, que constituian la forma bajo que entonces

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

se habia presentado el racionalismo, ó atraidos por el aparente brillo de las mistificaciones del eclecticismo que tantas herejías produjo en aquellos siglos, corrieron afanosos en pos de los filósofos de estas escuelas y saturados de tan ponzoñosas doctrinas esparcieron de vuelta en su pátria las pérfidas enseñanzas que en el Oriente habian aprendido.

No sólo se dió fácil acogida en la provincia gallega á alguna de las teorías procedentes del Egipto y demás paises orientales, sinó que tambien se adoptaron algunos ritos y prácticas litúrgicas de la misma procedencia. Muchos de los presbíteros de Galicia, como se vé por los can. xx del concilio Toledano primero y xix del primero Bracarense se creian como en Oriente con la potestad de consagrar el crisma, las iglesias y los altares. Parece tambien que los presbíteros administraban el sacramento de la confirmacion y que el subdiaconado era habido como órden menor ó á lo más intermedio. (1) Además á estilo de Oriente no se extrañaba que los oficios sagrados, áun los correspondientes á Ordenes mayores, fuesen servidos por clérigos casados; y aún habia algunos que pretendian ascender al sacerdocio siendo bigamos, porque decian que el matrimonio contraido siendo infieles se borraba con el bautismo

Aunque estos abusos se extendieron tambien á otras provincias fuera de Galicia, preciso es confesar que en ésta estuvieron muy arraigados por mucho tiempo.

(1) Conc. Tol. I. can. III.

CAPÍTULO II.

Prisciliano.

Conocido el país, en que ha de desarrollarse la accion que intentamos describir, justo es que conozcamos al principal protagonista de esta narracion. Su nacimiento debió tener lugar á mediados del siglo IV; y por lo que toca al lugar de su oriundez, unos se empeñan en hacerlo gallego, como Florez, y otros en negarle esta pátria, como Alvarez Sotelo, Huerta y el Cura de Fruime. La verdad es que nada puede establecerse con completa seguridad en este punto. El único texto que se cita relativo á la pátria de Prisciliano es el de San Próspero al año 379 de su Cronicon, á saber: *Priscillianus Episcopus de Gallæcia.* Este texto puede entenderse ó de la pátria, ó de la Sede en donde fué Obispo Prisciliano; si se refiere al tiempo en que vivió nuestro heresiarca, no hay duda que debe entenderse de la pátria, porque en aquel tiempo Avila, Sede de Prisciliano, no pertenecia á la provincia de Galicia, sinó á la de Lusitania; mas si se refiere al tiempo en que escribió San Próspero, que murió en el año 456, en este caso puede muy bien aplicarse á la Sede, porque á la sazon el reino de Galicia ó sea el de los Suevos, como consta de Idacio, se extendia por toda la Lusitania, en cuya capital, Mérida, moria tranquilamente el rey Suevo Rechila, el año 448.

El erúdito Cura de Fruime procuró debilitar la fuerza del texto de San Próspero citando alguna edicion en que en lugar de *Gallæcia*, se lee *Gallacia*. (1) Mas aun dado que haya varios textos, que ofrezcan esta variante, encontrándose en algun códice, como se encuentra, la leccion *Gallæcia*, siempre debe ser preferida como mas conforme con la historia, que ninguna conexion ni relacion nos descubre entre el Priscilianismo y Galacia.

El Sr. Lafuente en el tomo I de su *Historia eclesiástica* (2) dice que entonces la provincia galeciana abrazaba gran parte del reino de Leon y que habiendo cundido el priscilianismo por este territorio, es

(1) Obras del Cura de Fruime, tomo I, pág. 2
(2) Tomo I, pág. 204 de la Segunda ed. Nota 2.ª

posible que Prisciliano fuera de aquel pais, mas bien que de la region que ahora llamamos Galicia. Como veremos el Priscilianismo cundió igualmente por toda Galicia; por lo que de esto no puede conjeturarse de que parte de la antígua Galicia haya sido Prisciliano, y solo sí colegirse que fué gallego.

Ni la naturaleza, ni la fortuna fueron avaras con Prisciliano. Aquella le adornó de las mas mas relevantes prendas; esta le hizo dueño de un riquísimo patrimonio. A una bella presencia nuestro heresiarca unia un lenguaje dulce, fácil é insinuante, corteses y delicadas maneras, un ingenio fecundísimo, talento nada comun, brillante imaginacion, claro entendimiento y embelesadora facundía. Estas excelentes dotes á las que daban mayor realce lo noble de su linaje y lo cuantioso de sus riquezas, las cultivó desde muy temprano con su incansable aplicacion al trabajo y en particular con el estudio de la retórica y de la dialéctica. Constante y tenaz en sus propósitos era á la vez generoso y liberal hasta rayar en la prodigalidad. La severidad y dureza consigo mismo no le impedian que fuese blando é indulgente con los demás. Aunque audaz y de carácter inquieto y vivísimo, el sufrir y tolerar con calma toda clase de privaciones le era cosa muy fácil. Este es, por decírlo así, el anverso de Prisciliano, tal cual nos lo ha descrito Severo Sulpicio que debió conocerle. (1) Veamos ahora el reverso.

Detrás de tan hermosa apariencia se ocultaba un corazon depravado y suelto á toda clase de libertinaje. Una pasion descollaba, sin embargo, en aquella alma presa de los mas abomínables vicios, y esta pasion era la del orgullo. Pero el orgullo de Prisciliano, no era un orgullo vulgar: era un orgullo reconcentrado, que le obligaba á buscar en la humillacion y en la depresion de si mismo todo lo en que, á su juicio, era superior á los demás hombres. A esta pasion satánica, que tenia por mira el hacerse aparecer igual á Dios, servia de instrumento otra cualidad tambien satánica, esto es, su astucia, que por los caminos al parecer mas distantes y extraviados le hacía marchar derechamente á su objeto. Cuando ya no le quedaba otro recurso supo desempeñar maravillosamente el papel de víctima y en el momento de su suplicio supo hacer de modo que la sangre por el vertida cayese sobre las cabezas de sus acusadores, y que su nombre

---

(1) Priscillianus, dice Sulpicio, familia nobilis, prœdives opibus, acer, inquies, facundus, multa lectione eruditus, disserendi ac disputandi promptissimus. Felix profecto, si non pravo studio corrupisset optimum ingenium; prorsas multa in eo animi et corporis bona cerneres Vigilare multum, famem ac silim ferre poterat, habendi minimè cupidus, utendi parcissimus. (Hist. Sacra. lib. II.)

pasase á la posteridad ceñido de la aureola de santo y de mártir, llegando á figurar erradamente como tal en algunos martirológios modernos, como el de Equilino y el de Mariêta.

El retórico Elpidio fué el encargado de la educacion é instruccion de Prisciliano, y á él se atribuye su iniciacion en los misterios y en la ciencia de los gnósticos. Auxilióle en esta ruin empresa una noble señora llamada Agape, que mas contribuiria para estimular las violentas pasiones y rescaldar la ardiente imaginacion del jóven alumno, que para ilustrar su inteligencia.

La ocasion con que se introdujo en estas comarcas el gnosticismo nos la ha manifestado San Gerónimo en sus comentarios á Isaías. (1) Dice el Santo Doctor refiriéndose á San Ireneo, que los gnósticos por medio de Marcos Egipcio pervirtieron algunas nobles mujeres primero en las Galias, cerca del Rodano, despues en España. (2) Concretándose mas á nuestro asunto dice Severo Sulpicio, que el primero que introdujo en España las teorías gnósticas fué Marcos, oriundo del Egipto y natural de Menfis, cuyos oyentes fueron una noble mujer llamada Agape y el maestro de retórica Elpidio, los cuales á su vez imbuyeron á Prisciliano en el gnosticismo. (3) San Isidoro por su parte citando á Itacio Claro, el acusador de Prisciliano, dice que el maestro de este fué un cierto Marcos, natural de Menfis versadísimo en la magia y discípulo de Manés. (4) Mas como ya no Girves (5) notó debe confundirse al Marcos de quien habla San Gerónimo por referencia á San Ireneo, con el Marcos que mencionan Severo Sulpicio y San Isidoro. Aquel fué discípulo de Valentino, fundador de la secta de los Marcosianos y vivió en el siglo II; este fué discípulo de Manés y por consiguiente debió vivir á principios del siglo IV, antes de cuyo tiempo no pudo anticipar su venida á España para pervertir á Agape y á Elpidio.

---

(1) Lib. XVII, cap. 64, tom. III de la ed. Maur.

(2) Qui (gnostici) per Marcum Aegiptium Galliarum primum circa Rhodanum, deinde Hispaniarum nobiles fœminas deceperunt.

He aquí lo que dice San Ireneo en su Exposicion y refutacion del gnosticismo, lib. I, cap. 9. «Talia autem dicentes et operantes (discipuli Marci) et in iis quoque, quæ sunt secundum nos regiones, Rhodanenses multas seduxerunt mulieres.

(3) Primus eam (gnosticorum lœresim) intra Hispanias Marcus intulit, Aegipto profectus, Memphi ortus. Hujus auditores fuere Agape quœdaren non ignobilis mulier, et rhetor Helpidius. Ab his Priscillianus est institutus .. (*Hist. sac.* lib. 11.) En esto conviene el mismo San Gerónimo, pues escribiendo à Ctesifonte (Obras. tom. IV. Epis. 43 de la ed. Maur. «In Hispania Agape Elpidium, mulier virum, cœcum cœca duxit in foveam, succesorem que sui Priscilianum habuit.»

(4) Ostendens (Itatius) Marcum quemdam, Memphiticum, magicæ artis scientissimum, discipulum fuisse Manis, et Priscilliani mægistrum. (*De Viris illustribus*).

(5) Disertacion sobre el Priscilianismo publicada en Roma en el año 1750.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

A juzgar por el profundo conocimiento que tenia del gnosticismo, Prisciliano no debió contentarse con las lecciones de Agape y Elpidio y debió viajar á Oriente, á Alejandria ó á Antioquia, en donde se hallaban instaladas las dos mas famosas escuelas de los gnósticos. No hay datos positivos que acrediten este viaje de Prisciliano, pero tan enterado y poseido se muestra este heresiarca de todos los misterios y secretos de la ciencia gnóstica, que bien da á entender que hizo en ellos un largo y detenido estudio. Se dirá que este estudio pudo hacerlo en las obras de los gnósticos; pero tales sectarios no escribian ciertas cosas que pudiesen comprometerlos, si no que las comunicaban de viva voz y con grandísima reserva. De este modo debió aprenderlas Prisciliano y no por solo el conducto de Agape y Elpidio. Nótese que San Gerónimo advierte que Prisciliano conocia perfectamente las obras de Zoroastro. (1)

Como quiera que sea, la verdad es que las teorias gnósticas y maniqueas debieron causar gran impresion en el ánimo de Prisciliano, como ya lo habian causado las primeras en el de Tertuliano y las segundas en el de San Agustin. Por de pronto la doctrina de los dos principios uno bueno y otro malo ofrece al parecer una explicacion fácil y sencillísima del árduo problema planteado por la continua mezcla y alternativa del bien y del mal en este mundo. Otro atractivo debió encontrar Prisciliano en su ansia de saber en las teorias gnóstico-maniqueas, y era la satisfaccion de su orgullo; pues no podia menos de halagarle la pretension de que se jactaban los gnósticos de saberlo y explicarlo todo.

(1) En carta á Ctesifonte (tom. IV, epist. 43) le llama *Zoroastri magi studiosissimum*.

CAPÍTULO III.

Errores de Prisciliano acerca de Dios.

Los principios profesados por Prisciliano despues que cayó en la heregia no se concretaban á un solo punto dogmático, sino que abrazaban todo un sistema teológico, filosófico y social. Además, pocos heresíarcas habrán, como Prisciliano, sacado por si mismos de sus erróneos principios hasta las últimas consecuencias, y hecho las correspondientes aplicaciones, teóricas y prácticas así en el órden moral, como en el social y religioso. Es difícil sin embargo el hacer una exposicion completa de las teorias de nuestro heresiarca, en atencion á que no solo no lo hizo ninguno de los escritores contemporáneos, sino que se contentaron con exponer algunos errores aislados sin ocuparse del enlace lógico que los unia entre si y con los demás dógmas que constituian la base de las doctrinas priscilianistas. Por lo tanto teniendo á la vista los sistemas de los gnósticos y maniqueos, que fueron el molde en que Prisciliano vació sus erróneos y extravagantes conceptos y fundándonos en los datos que acerca de este punto nos dejaron consignados San Gerónimo, San Agustin, Severo Sulpicio, Orosio, Santo Toribio y San Leon procuraremos trazar á grandes rasgos los principales lineamientos que constituian el cuerpo doctrinal del Priscilianismo.

Prisciliano admitia la existencia de un Dios eterno, pero no inmutable, infinito pero no inmenso, sumamente bueno pero no indefectible, del que emanaban esencial y necesariamente todas las sustancias espirituales, que tambien eran necesariamente buenas. Este Dios no era un ser simple, sinó compuesto de tantos seres, cuantos eran los espíritus emanados de su esencia. Para formarnos alguna idea de cual era el pensamiento de Prisciliano acerca de la divinidad, compararemos á su Dios con una gran esfera compuesta de muchos estractos ó capas concéntricas, representadas por otras tantas categorías de espíritus, *eones*, emanados de la esencia divina, cuya perfeccion estaba en relacion con lo que se acercaban al centro. A este conjunto divino llamaban los gnósticos *pleroma* ó plenitud.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Dios de Prisciliano no era personal sinó impersonal, de modo que en él no habia Padre, ni Hijo, ni Espíritu Santo; y si se le daban estos nombres, no era para denotar que en él existiesen realmente estas relaciones, sinó para expresar una distincion puramente ideal de nuestro entendimiento.

En frente de este Dios, principio absoluto de todo bien, colocaba Prisciliano otro Dios tambien eterno, principio absoluto de todo mal. Así como del primero emanaban todos los espíritus, así del segundo emanaban todas las sustancias corpóreas y maléficas, que á su vez formaban un *pleroma* que era el *chaos*

Como entre los seres ó *eones* emanados de cada Dios habia varias categorias, unos eran mas perfectos y estaban dotados de mayor poder que los otros. Aquellos se conocian con los nombres de *principados*, *potestades*, etc. y ejercian gran influjo sobre los demás.

Los *eones*, podian salirse del recinto del respectivo *pleroma*, ya para combatirse los unos á los otros, ya para solazarse; asi es que especialmente el *pleroma* bueno estaba rodeado de enemigos, apostados para sorprender á todo el que traspasase su confin.

Segun Prisciliano Jesucristo no era mas que un espíritu de la categoria de los humanos, que dejó el *pleroma* y apareció en el mundo engendrado por el Espíritu Santo en las entrañas de una Virgen. Como engendrado por el Espíritu Santo no tomó cuerpo humano, y por consiguiente ni nació, ni murió, ni resucitó; y sus formas humanas eran una sola apariencia. De aqui deducian, que en la Eucaristia no puede existir ni la carne, ni la sangre, y que hasta era una blasfemia el suponer que en Jesucristo pudiesen existir unas sustancias tan groseras y maléficas. Por esto mismo los priscilianistas afectaban tanto horror hácia los misterios del nacimiento, pasion, muerte y resurreccion de nuestro Salvador y en particular hácia el augusto sacramento de la Eucaristia. (1)

Aunque Jesucristo, segun las teorias priscilianistas, no era el único espíritu engendrado por el Espíritu Santo, sin embargo él solo se llamaba hijo unigénito de Dios, porque él solo habia sido engendrado en una Virgen.

Paulo Orosio en su memorial á San Agustin nos ha conservado quizás el único fragmento que nos reste de las obras de Prisciliano. Dice así. «La principal sabiduria consiste en descubrir en los tipos de las divinas virtudes las naturalezas de las almas y la disposicion de

(1) Esta conducta de los priscilianistas constituye un argumento irrefragable de cual era el sentir de la Iglesia en el siglo IV acerca de la presencia real de Jesucristo en la Eucaristia

los cuerpos. A ella se ve sometido el cielo y la tierra, y por ella se comprende como todos los principados del siglo puedan superar las disposiciones de los santos. Por que los patriarcas, que son los que en primer lugar combaten la obra de la milicia corpórea, poseen el primer círculo de Dios (del *pleroma*) y al mismo tiempo la escritura de las almas, que se han de infundir en la carne otorgada con el consentimiento de Dios, de los ángeles y de las mismas almas.» (1) Vese, pues, por este pasaje, muestra del estilo oscurísimo y afectado de Prisciliano, que el primer círculo del *pleroma* mas inmediato al centro lo constituían los patriarcas, que eran los doce hijos de Jacob.

(1) Hæc prima sapientia est, in animarum typis divinarum virtutum intelligere naturas et corporum dispositionen. In qua obligatum cœlum videtur et terra, omnes que principatus sæculi adstricti sanctorum dispositiones superare. Nam primum Dei circulum, et mittendarum in carne animarum divinum hrirógraphum, angelorum, et Dei, et omnium animarum consensibus fabricatum patriarchæ tenent, qui contra formalis militiæ opus possident.»

CAPÍTULO IV.

Errores de Prisciliano acerca del hombre.

Para Prisciliano el hombre era un ser compuesto de dos naturalezas, una espiritual y otra corporal. Pero entre estas dos naturalezas no habia unidad sustancial, sino union meramente accidental, como la hay entre un vaso y el líquido, que contiene.

La naturaleza espiritual en un principio era uno los *eones*, que emanados de la sustancia de Dios habitaban en el *pleroma* divino, mas picado del deseo de tomar parte en la encarnizada lucha movida por el principio del mal contra el bien y estimulada por otros *eones* superiores manifestó á Dios su resolucion de salir del pleroma y descender al mundo para pelear con las potestades maléficas. Mas al emprender su descenso cayó en poder de los principados ó potestades enemigas, que estaban en acecho al rededor del pleroma y que á pesar de la intervencion de los patriarcas no quisieron desprenderse de su presa. No rehusaron, sin embargo, entrar en algun convenio y á este efecto estipularon una escritura firmada por Dios, por los ángeles, ó potestades buenas y por las mismas almas, y asegurados con este título encerraron el *eon* apresado en un cuerpo fuese de hombre, fuese de perro, fuese de caballo, ó de otro animal cualquiera porque esto quedaba á su discrecion. En virtud de este contrato así las potestades buenas, como las malas se reservaron el derecho de influir en su respectiva naturaleza; las buenas en la naturaleza espiritual, las malas en la corporal; y señalaron la parte en que cada una debia ejercer su influjo. (1) Así en el cuerpo la cabeza quedó sometida al influjo de la potestad maligna representada por la constelacion Aries; la parte del alma correspondiente á la cabeza quedó sujeta al influjo del patriarca Ruben. A Judas y á Cáncer se les adjudicó el pecho y á Simeon y á Tauro el cuello; Benjamin quedó dominando

(1) Esta fué la escritura, que canceló Jesucristo clavándola en la cruz, como decia Prisciliano interpretando á su manera aquel texto de San Pablo: *Deleens quod adversus nos erat chirogra phum* decreti, quod erat contrarium nobis, et ipsum tulit de medio, affigens illud cruci et expolians principatus et potestates (Ad Coloss. II, 14 y 15.)

sobre los muslos, Géminis sobre los brazos; y asi sucesivamente los doce patriarcas y los doce signos del zodíaco se repartieron los miembros del cuerpo humano y las partes del alma correspondientes, que solo se formaban en cada hombre bajo su influjo. (1)

Con esta especie de sistema frenológico Prisciliano echaba por tierra la libertad humana y el hombre en todos pensamientos, deseos y acciones se veía reducido á ejecutar en todo la disposicion y tendencias impresas en cada miembro por las potestades superiores.

No obstante poco consecuente Prisciliano con esta doctrina, decia que los hombres debian procurar abstenerse de todo alimento corpóreo, y mirar con horror todo manjar carnal, ó que tuviese algun contacto con la carne. Este era el único medio de vencer á las potestades malignas, romper los grillos con que las almas yacian aprisionadas y purificarse de toda levadura é influencia maléfica para poder volver limpias y triunfantes al pleroma. Las almas que descuidaban este trabajo de purificacion, disuelto el cuerpo en que se hallaban encerradas pasaban en castigo á animar otro cuerpo mas grosero y de orden inferior hasta que al fin consiguiesen depurarse de toda influencia carnal.

Segun Prisciliano no todos los hombres eran iguales por naturaleza: pues habia algunos que habiendo sido concebidos por obra y gracia del Espíritu Santo, y que aunque al parecer tenian cuerpo, no lo tenian, ó era un cuerpo tenuisimo como el mas sutil fluido y que nada tenian de carnal. Estos hombres extraordinarios tenian la mision y el encargo de enseñar y dirigir á los demás. Excusado es decir que Prisciliano era uno de estos seres privilegiados.

Mas nuestro heresiarca aparentaba no querer ser solo en el goce de este privilegio, y antes por el contrario queria organizar la sociedad de modo, que todos los hombres fuesen espíritus sin cuerpo. A este fin anatematizaba el matrimonio, reprobaba la procreacion como obra del diablo, y creia que sin escrúpulo podia extirparse por medio del aborto el fruto de la union conyugal. En lugar de la generacion carnal, que es uno de los fines del matrimonio, sustituía otra generacion *espiritual*, que llamaremos así, porque quizás con esta expresion an-

---

(1) Segun S. Ireneo (Exposicion del gnosticismo, lib. I, cap. x.), Marcos el discípulo de Valentino, procuraba explicarlo todo por la eficacia de las letras del alfabeto. En la cabeza dominaban el *a* y la *o* larga, en el cuello la *b* y *ps*, en los hombros y brazos *g* y *f*, en el pecho *d* y *fi*, en la cintura *d e y*, en el vientre *ts* y *t*, abajo del vientre *e* larga y *s*, en los muslos *z* y *r*, en las rodillas *ei* y *p*, en las canillas *k* y *o* breve, en los tobillos *l* y *x*, y en los pies *m* y *n*. Como acabamos de ver Prisciliano adelantó mas que Marcos y despejo las incógnitas de este. (V el Memorial de Orosio á S. Agustin en el tom. VIII de las Obras de este gran Sto. Padre, ed. Maur.

titética indicaremos, sino con mas viveza al menos con mas decencia, lo inmundo y lo grosero de la antropogenia priscilianista. Y he aqui como Prisciliano quince siglos antes de Darwin aplicó á la formacion del hombre el principio de la *seleccion artificial*.

El pudor se resiste á mentar las inmundas teorias que Prisciliano tomó de los gnósticos y de los maniqueos sobre este particular. Baste saber que los primeros enseñaban que con cuanta mas licencia se entregase el hombre á la satisfaccion de los impulsos de la carne mas pronto cumpliria su mision en la tierra y seria restituido limpio y purificado al *pleroma*. Los segundos por su parte sostenian que los cuerpos de los que ellos entre los de su secta llamaban *elegidos* eran otros tantos laboratorios de santidad, y que todo lo que de ellos salia era un elemento de purificacion.

CAPÍTULO V.

Errores de Prisciliano acerca del mundo.

Este mundo que habitamos, con todo cuanto en él se contiene con las aguas que le riegan, los vegetales que tapizan y cubren su superficie, las formas corpóreas de los cuadrúpedos, reptiles y demás animales que lo pueblan, y las de los peces que surcan los mares y los rios; la atmósfera en que respiramos, con las aves é insectos que en ella flotan; la bóveda celeste con el sol que nos alumbra durante el dia, la luna que atenúa las tinieblas de la noche y las estrellas y planetas que la esmaltan; y por último los miembros de nuestro propio cuerpo, todo era, segun Prisciliano, obra del diablo y emanacion del principio malo.

En la física celeste priscilianista se personificaban todas las fuerzas aéreas. Habia el príncipe de las humedades, el príncipe de sequedades, el príncipe del fuego, etc... Es curioso el modo con que Prisciliano en el tratado titulado *Memoria Apostolorum*, explicaba la caida de la lluvia. Decia que cuando Dios queria que el agua se desprendiese sobre la tierra presentaba la luz, que era una virgen, al príncipe de las humedades, el cual con el deseo vehemente de cogerla comenzaba á sudar tan copiosamente cuanto era necesario para producir la lluvia, hasta que viéndose defraudado en su intento prorumpía en espantosos mugidos, que son los truenos, compañeros inseparables de las tormentas. (1)

Por el estilo eran las demás extravagancias con que Prisciliano procuraba explicar todos los fenómenos celestes; y con ellas bien demostraba que en sus tratados no desmentia la alta ciencia y profunda sabiduria, que caracterizaban á los antiguos gnósticos. ¡Pero mejor que esto aún hacia ver que no hay delirio tan insano, ni ridiculez tan extrambótica, ante la cual no pueda sucumbir la mente

(1) V. el *Commonitorium* ó *Memorial* de Ororio en el tomo VIII de las Obras de S. Agustin.

humana! Y si pudiera caber alguna duda de que á tal punto pudiesen llegar las extravagancias de Prisciliano, para desvanecerla por completo no tenemos mas que echar una ojeada sobre el espiritismo moderno.

Tal era en resúmen el sistema teológico-filosófico de Prisciliano, que él se forjó, modelándolo sobre las teorías de los gnósticos y maniqueos y que expuso en varias cartas y opúsculos, de los que ninguno ha llegado hasta nuestros tiempos.

Suele decirse que el priscilianismo solo era una variante del maniqueismo y que coincidia con éste en todos los principios fundamentales, y aún algunos llegan á confundir á los priscilianistas con los maniqueos. Pero Prisciliano mas propendía al gnosticismo, y entre sus doctrinas, y las de Manés hay algunas diferencias capitales, que no permiten suponer identidad de sistema. Asi los maniqueos enseñaban que este mundo habia sido formado por emanacion por los dos principios bueno y malo, de lo que resultaba que el bien y el mal se hallaban mezclados en todas las cosas; los priscilianistas por su parte decian que este mundo corpóreo solo habia sido hecho por el principio malo, y que por lo tanto el bien y el mal, aunque estaban juntos, no se hallaban mezclados ni confundidos. Los maniqueos para purificar y separar el bien del mal, se valian de las mas inmundas manipulaciones, á que hace alusion S. Agustin en su tratado *De hæresibus*: los priscilianistas predicaban, que el triunfo de. bien solo puede conseguirse con la destruccion y aniquilamiento gradual del mal, bien que para obtener este resultado no eran ineficaces los torpes medios propuestos por los discípulos de Manés. Segun los maniqueos habia dos clases de almas, unas buenas emanadas del principio bueno, otras malas emanadas del principio malo; segun Prisciliano no habia mas almas que las emanadas del Dios bueno Los maniqueos oraban de dia cara al sol y de noche cara á la luna, porque consideraban á estos astros como naves en que serian devueltos á su principio; los priscilianistas prescindian de estos vehículos, que consideraban como hechura del génio del mal y tenian otros medios para retornar al *pleroma*. Segun los maniqueos las almas buenas bajaban al mundo contra su voluntad y para purgar sus culpas; segun los priscilianistas las almas bajaban espontáneamente para combatir en la arena del mundo. Los maniqueos no admitian el antiguo Testamento, porque lo consideraban como obra del principio malo; los priscilianistas tributaban al antiguo Testamento el mismo respeto que al nuevo. Idacio que distinguia perfectamente á los maniqueos de los priscilianistas, al querer definir el

carácter de los errores de Prisciliano, nos dice que este sectario cayó en la heregía de los gnósticos, *declinans in haeresim gnosticorum* (1) S. Gerónimo en su tratado *De Viris ecclesiasticis* ya habia igualmente dicho que Prisciliano habia sido acusado de gnosticismo.

Nuestro heresiarca siguiendo el prurito de los gnósticos se jactaba de comprenderlo, y explicarlo todo, y para dar desahogo á esta pasion inundó con sus secuaces la España de opúsculos publicados, ya bajo su nombre, ya bajo el nombre de los Patriarcas, Profetas, Apóstoles ú otros escritores sagrados, en los que trataba y resolvia toda clase de cuestiones sin olvidarse de ir inoculando su heregia. S. Gerónimo desde su retiro de Belen en varios pasajes de sus obras, como en el prólogo al Pentateuco, en la carta á Hedibia y en el libro *Adversus Vigilantium* hace alusion á estos tratados de Prisciliano y los distingue con la gráfica expresion de *naenias iberas*. (2) ¡Cuántas *nœnias* deberia ridiculizar S. Gerónimo si viviera en nuestros tiempos!

(1) Cronicon al año 386 en el tomo IV de la Esp. Sag.

(2) En el libro *Adversus Vigilantium* da claramente á conocer lo que entendia por *iberas nœnias*. Despues de echar en cara á Vigilancio el haber atribuido á Salomon y á Esdras lo que estos escritores nunca dijeron, le dice: «Como habitas á la falda de los Pirineos y estás próximo á Iberia, adoptas los portentosos engendros de Basilides (uno de los padres del gnosticismo).. Si te agrada lee tambien las fingidas revelaciones de todos los Patriarcas y Profetas, y así que las hayas aprendido, cántalas en los telares de las mujeres, ó sinó hazlas leer en tus tabernas para estimular á la bebida con tales nenias al vulgo indocto.

CAPÍTULO VI.

Organizacion secreta del priscilianismo.

Toda doctrina si ha de subsistir y perpetuarse en la sociedad, debe encarnarse en alguna institucion, que le preste apoyo y consistencia. Bien penetrado Prisciliano de esta verdad, que tanto nos acredita la experiencia, procuró dar á su secta una organizacion, que, estrechando á sus miembros con los vínculos de la subordinacion y del mùtuo contacto, le infundiese aquella fuerza de cohesion y tenacidad necesarias para resistir en los casos de lucha y contraste. Esto le era tanto mas fácil cuanto que no tenia mas que estudiar é imitar la organizacion que los gnósticos y los maniqueos habian dado á sus respectivas sectas.

S. Ireneo en el libro 1 de su tratado contra los Gnósticos nos indica algunos de los ritos de iniciacion que usaban los marcosianos. Tenian su bautismo que llamaban *redencion*, y al que daban mucho mas valor que al de los católicos; pues éste, segun ellos, era carnal y solo para la remision de los pecados, mientras que el de *redencion* era espiritual y conferia la perfeccion. En cuanto á los ritos de administracion habia bastante diversidad. Unos lo administraban con el mismo aparato, que si se tratase de celebrar unas bodas; otros usaban el agua y pronunciaban al mismo tiempo una larga retahila de palabras bárbaras; otros en fin, ungian á sus catecúmenos con una mezcla de aceite y agua ó bálsamo.

Tenian tambien su eucaristía, y he aquí como segun S. Ireneo, la hacia y administraba Marcos, el discípulo de Valentino. Tomaba un cáliz con agua y vino. Despues de una larga invocacion esta mezcla tomaba un color purpúreo. Era, segun él, que la suprema gracia, merced á su oracion, habia descendido á comunicar su sangre á aquella mezcla. Con esto los asistentes y en especial las mujeres ricas y nobles, á quienes Marcos principalmente se dirigia, se estimulaban á beber de aquel brebaje. En seguida derramaba el contenido de este caliz, en otro mucho mayor, que quedaba no solo lleno

sino rebordando. Entonces se dirigia á la mujer á quien queria engañar, y le decia: «Yo quiero hacerte participante de mi gracia: es necesario que nos hagamos una misma cosa; recibe primero de mi y por mi la gracia. He aquí la gracia que desciende sobre tí. Abre la boca y profetiza.» Si la infeliz seducida contestaba: «No soy profetisa, ni sé profetizar,» Marcos continuaba con sus conjuros y prestigios, y le repetia: «Abre la boca y dí cuanto á ella te venga y tu profetizarás.» Impresionada y vivamente conmovida al fin, se rendia y empezaba á proferir todas cuantas extravagancias se le venian á la boca: despues creyéndose profetisa, no recelaba atestiguar al impostor, á costa de sus bienes y de su honor, su reconocimiento. Para llegar mas seguramente á su objeto, Marcos se servia á veces de ciertos filtros. (1)

Para el lance de la muerte tenian igualmente los gnósticos su uncion, que consistia en derramar sobre la cabeza del moribundo agua mezclada con aceite, y enseñarle algunas invocaciones bárbaras con cuya virtud pudiese esquivar las asechanzas de las potestades adversas, que encontrase á su paso.

No podemos determinar, cuales de estos ritos adoptaria Priscilliano, ni que modificaciones introduciria en ellos; porque sobre este punto el astuto heresiarca consiguió conservar gran secreto entre sus secuaces. Sin embargo se sabe que los priscilianistas tenian sus ritos de iniciacion, sus fiestas y solemnidades. S. Gerónimo escribiendo á Ctesifonte hácia el año 415 dedica el siguiente párrafo á describir los conciliábulos de los priscilianistas: «Priscillianus in Hispania, pars Manichæi,... verbum perfectionis et scientiæ sibi temere vendicantes, soli cum solis clauduntur mulierculis, et illud eis inter coitum amplexus que decantant

Tum pater omnipotens fœcundis imbribus aether
Conjugis in gremium lætæ descendit; et omnes
Magnus alit, magno commixtus corpore fœtus.

Virgilio *Georg.* (2)

S. Gerónimo y S. Agustin nos enseñan que entre los maniqueos habia dos grados: el de los *elegidos* y el de los *oyentes*. Los *elegidos* estaban exentos de todo pecado, ni aunque quisieran podrian pecar, y esto aun en el caso de que se entregasen á toda clase de excesos. Del mismo los priscilianistas admitian varios grados; cuyo número no podemos precisar. Sin embargo creemos que entre ellos habia tres categorias, la de los *oyentes*, la de los *maestros* ó *doctores* y

(1) S. Ireneo *Adv. Hær.* lib. I, cap. IX.
(2) Obras de S. Gerónimo, tom. IV, epist. 43 segun la ed. Maur.

la de los *perfectos* conocidos tambien con el calificativo de *hijos de promision*. Estos, segun Prisciliano, eran los concebidos por obra del Espíritu Santo, y cuyo cuerpo nada tenia de carnal y terreno.

El Sr. La Fuente en su *Historia de las sociedades secretas en España* (1) notó alguna de las analogías que existen entre los antiguos priscilianistas y los modernos francmasones, tales como la iniciacion, el mas impenetrable secreto acerca de sus reuniones y misterios. Puede tambien añadirse esta de los tres grados, que corresponden á los de *aprendices*, *compañeros* y *maestros* de la masonería. En otra cosa coincidian los priscilianistas con los masones, y era la fruicion con que profanaban el Viernes Santo. Los priscilianistas hacian alarde de ayunar todo el año, pero consideraban como un deber el quebrantar el ayuno del Viernes Santo. Este solo detalle parece indicar que entre ambas sectas hay cierta comunidad de orígen.

Otro detalle debemos señalar, que nos hace ver cuan desde antiguo los enredos hereticales tenian un desenlace parecido al de nuestros clásicos sainetes. El gnóstico Apeles asoció á Filomena en sus glorias y aventuras; Marcelina fué compañera de Carpócrates; y Prisca y Maximila compartian con Montano las inspiraciones del Espíritu Santo. Prisciliano no quiso ser menos que estos heresiarcas, é hizo con preferencia participante á una mujer, llamada Gala, de los dones sobrenaturales, de que se hallaba superabundante. (2)

(1) Tom. I, cap. I. §. I.

(2) Cui (Priscilliano) juncta Galla non gente, sed nómine, germanam huc illuc que currentem, alterius et vicinæ hæreseos reliquit hæredem. (S. Gerónimo, epístola XLIII ad Ctesiphontem.)

CAPÍTULO VII.

Primeros trabajos de Prisciliano.

Resuelto Prisciliano por la heregía y bien meditado su plan de ataque y de defensa, á la primera ocasion que se le presentó, comenzó con ardor, cautela y constancia indecibles á propalar sus errores. Al oirle en sus predicaciones se le tendria por un S. Pablo ó uno de los mas austeros anacoretas de la Tebaida. Prisciliano procuraba estimular á sus oyentes á la mas rigorosa y completa abstinencia, a- desprendimiento absoluto de todos los bienes terrenales, al perfeccionamiento gradual y constante de nuestro espíritu, á la fuga de las pompas y vanidades del mundo. Teniendo acaso presentes los grandes ejemplos de austeridad y penitencia que daban al mundo algunos anacoretas, principalmente en algunas regiones de Oriente, no se descuidaria en invocar estos modelos para excitar á todos á su imitacion. Al mismo tiempo que el nuevo misionero trataba de inculcar estas máximas, dirigia los acerados dardos de su elocuencia contra los defectos y abusos en que pudiesen incurrir los católicos especialmente si eran clérigos. Les echaba en cara su intemperancia, su vanidad, su apego á los bienes de este mundo, y el descuido y abandono con que miraban los intereses del alma.

Prisciliano dirigia sus discursos al vulgo y en particular á las mujeres, á las que trataba de sorprender y embaucar con los juegos y prestigios de la mágia; pues en un principio su objeto no era mas que llamar la atencion pública y allegar, como quiera, prosélitos. No trataba de hacer propaganda en las ciudades, sino en las aldeas y casas de campo; á las que sin embargo, el nombre y fama del heresiarca y el amor á las novedades, atraian de ordinario gran concurso de oyentes.

Mas Prisciliano no se contentaba con predicar, sino que tambien practicaba. Su abstinencia de carnes era absoluta; su ayuno contínuo sin exceptuar los Domingos; admirable su espíritu de mortificacion. En ciertas épocas del año, aun las de mayor intemperie, se retiraba á

los montes, y allí se ejercitaba en obras de la mayor austeridad. T repaba descalzo por las sierras, oraba completamente desnudo y velaba casi sin interrupcion.

Si se le preguntaba quien le habia autorizado para predicar, contestaba que él era llamado por el Espíritu Santo para este ejercicio, y añadia que como él eran tambien llamados aquellos de sus oyentes, que mas adelantasen en la comprension de su doctrina. Por esto á los mas aventajados de entre sus discípulos los instituia *doctores*. Las mujeres no estaban excluidas de esta vocacion del Espíritu Paráclito, y las doctoras secuaces de Prisciliano llegaron á formar un número muy crecido. Con esto iba barrenando, así la autoridad como el magisterio de la Iglesia; pues segun esto no era necesario recibir su mision para enseñar y dirigir á los pueblos.

Por punto general Prisciliano aparentaba respetar las formas exteriores del culto, como las ceremonias de la Misa y las que se observaban en la administracion de los sacramentos, aunque mostraba predileccion por los ritos, que se usaban en Oriente. Tampoco atacaba directamente la gerarquia eclesiástica, si bien procuraba destruir todo el prestigio que tuviesen los Prelados, desacreditándolos á los ojos del vulgo. De lo que en particular los acusaba era por haber sido casados algunos de ellos; cosa que á su juicio tanto desdecia de la santidad y pureza de un cristiano y máxime de un Obispo.

Una de las cosas que mas procuraba inculcar á sus oyentes era la necesidad de tender á la union íntima con Dios, union que se conseguiria infaliblemente siguiendo la senda por él trazada; prediciendo además que segun se fuese avanzando en esa senda, así se irian sintiendo palpablemente los dones concedidos por Dios para mayor satisfaccion de los unos y ejemplo de los demás; y que cada uno probaria al punto por sí mismo estos dones y la satisfaccion consiguiente, con tal que se desprendiese de los bienes de la tierra y abrazase la regla monacal, que es la que nos enseña el único camino de la perfeccion.

Pero sobre todo Prisciliano se dedicó con gran ahinco con muchos de sus sectarios á copiar los libros sagrados. El objeto, que con esto se proponia, era el de tener ocasion de adulterar la Biblia y modificar algunos textos en sentido favorable á sus doctrinas. Los ejemplares así adulterados por los priscilianistas se extendieron por toda España, algunos llegaron hasta á Roma y á mediados del siglo VI S. Braulio pudo aun reconocer algunos, como él mismo dice escribiendo á S. Fructuoso.

No se reducian á solo esto los trabajos literarios de Prisciliano;

escribió además muchos opúsculos como la *Memoria de los Apóstoles*, citada por Orosio, la *Ascension de Isaías* y *el Apocalipsis de Elías* mencionados por S. Gerónimo en sus comentarios á Isaias y otros cuyos títulos se ignoran. Algunos de estos tratados estaban escritos con tal artificio que San Gerónimo que los reconoció no pudo encontrar cosa por la que se convenciese al heresiarca de los errores que se le atribuian (1) No satisfecho con esto hacia esparcir entre el vulgo gran número de ejemplares de las obras apócrifas que usaban los gnósticos y maniqueos como las *Actas* de San Andrés, las de San Juan, las de Santo Tomás, las de San Felipe, los comentarios de Basilides á los Evangelios y otras muchas, que los priscilianistas hacian circular con gran sigilo, porque, decian, estas escrituras al contrario de las canónicas solo pueden ser entendidas por los hombres espirituales y de ningun modo por los carnales.

Uno de los cuidados de Prisciliano era que sus adeptos se formasen alto concepto de sí mismos y aprendiesen á despreciar y á tener en poco á los que no sintiesen como ellos. A este fin, al tiempo de iniciarlos en los secretos de la secta, les imponia nombres retumbantes, y que tuviesen alguna significacion simbólica, como Basilides, Balsamo, Barbelon, Tesoro. Leusibote, etc... Es de creer que con el mismo objeto tratase de introducir algunos ritos ó signos para distinguir mejor á sus sectarios y que ya entonces comenzase á usarse la tonsura priscilianista, que como se desprende de un cánon del Concilio Toledano consistia en rasurar tan solo un círculo de mayor ó menor extension en la coronilla en vez de rasurar toda la parte superior de la cabeza.

Cuando vió que sus ideas estaban ya bastante arraigadas entre el vulgo y que contaba ya con un número considerable de sectarios, juzgó que ya era necesario dar alguna forma á su heregia y que era llegado el caso de extenderla á otras clases mas elevadas. Poco á poco fué insinuando, que los que profesasen sus máximas no necesitaban sustentarse espiritualmente con la Eucaristia, ni celebrar como los católicos las fiestas en los templos. Por esto sus secuaces durante la Cuaresma y los veintiun dias que median desde el 17 de Diciembre hasta el 7 de Enero, se retiraban en grupos á los montes ó á alguna de las numerosas granjas que entonces habia en la provincia gallega,

(1) S. Gerónimo en su tratado *De viris eclesiasticis* hablando de Prisciliano nos dice que publicó muchos opúsculos, algunos de los que llegaron á sus manos. *Edidit multa opuscula, de quibus ad nos pervenerunt aliqua.*

Cuando el Sto. Doctor compuso esta obra, esto es hácia el año 392 no se atrevió ni á condenar ni absolver á Prisciliano; mas pocos años despues, es decir, cuando escribió su carta á Teodora, la viuda de Lucinio, ya tenia formada cabal idea del priscilianismo.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

ó al menos al interior de sus casas y allí se ejercitaban en obras de penitencia á imitacion de su maestro, y se dedicaban á la lectura, á meditacion, á conferenciar espiritualmente ó á copiar códices. Si lalguno por alguna necesidad ó compromiso no podia faltar en el templo y abstenerse de tomar la Eucaristia, que entonces los hombres recibian en la mano y las mujeres en un lienzo, se le prohibia con todo rigor que la sumiese.

Ya no eran solas las gentes del vulgo y de otras clases mas elevadas de la sociedad las que se dejaron seducir de las predicaciones de Prisciliano, sinó que muchos clérigos halagados con la facilidad con que, segun les decia el heresiarca, conseguirian su perfeccion, abandonaban los oficios que desempeñaban en sus respectivas iglesias y hacian profesion de vida monástica al estilo priscilianista. Y lo que es mas grave, muchísimas jóvenes aún de tiernos años llenas de ilusion y faltas de experiencia, atraidas por la novedad y lo fantástico de las doctrinas priscilianistas, abandonaban la casa paterna y el seguro refugio del hogar doméstico para recibir el velo de la virginidad de mano de los herejes y entregarse ciegamente á su direccion y gobierno.

Por lo demás Prisciliano evitaba con todo cuidado combatir de frente las fórmulas de los dogmas definidos por la Iglesia. Unicamente se permitió decir que Jesucristo era *innascible*, encubriendo con este equívoco el pensamiento cardinal de su heregia. Jesucristo en cuanto Dios nació eternamente del Padre, y en cuanto hombre nació en el tiempo de la Virgen Maria. Mas esto no queria admitirlo Prisciliano, y por esto llamaba á Jesucristo *innascible*, aparentando que su objeto no era mas que dar á entender que el Verbo no habia tenido principio en el tiempo.

Acerca del tiempo en que Prisciliano comenzó sus trabajos de propaganda, nada puede decirse con certeza; creemos no deben posponerse mucho al año 370, porque los sucesos que precedieron y motivaron la celebracion del Concilio I de Zaragoza fueron de tal importancia, que mal pudieron desenvolverse en dos ó tres años.

No debemos terminar este capítulo sin hacer mencion de Elpidio y Latroniano, activos y eficaces cooperadores de Prisciliano en sus funestas tareas. Elpidio, como ya hemos dicho, era maestro de Retórica, y Latroniano un poeta tan culto y elegante, que San Gerónimo no dudó compararle con los de los buenos tiempos de Roma.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CAPÍTULO VIII.

Progresos del priscilianismo en España.

No bastando los confines de la provincia de Galicia á contener los trabajos y propaganda de la nueva secta, se extendió ésta por casi toda España y el Mediodia de las Galias. Especialmente en la Lusitania fué en donde cundió el error de una manera alarmante. No eran solo legos de todas clases y condiciones, ni áun clérigos, sinó sacerdotes y hasta obispos los que dieron su nombre á la secta y reconocieron en Prisciliano un hombre superior, cuyas doctrinas merecian completo asentimiento y cuya persona era digna de veneracion.

Fácilmente puede presumirse cuanto se engreiria el espiritu vanidoso de Prisciliano con este feliz éxito, y desde entonces debió cambiar de táctica dejando la actitud meramente defensiva, en que hasta la fecha se habia conservado, y tomando él la ofensiva. Para esto contaba como base segura con la omnímoda adhesion de algunos Obispos, tales como Instancio y Salviano, cuyas Sedes se ignoran, pero que hay motivo para creer que estuviesen en la Lusitania. No fueron éstos solos los Obispos que se adhirieron, ó que estaban en connivencia con él; pero de todos modos el heresiarca para su objeto tenia lo bastante con ellos, pues en sus diócesis se refugiaban los emisarios de la heregía expulsados de otras y con su autoridad eran recibidos á la comunion de la Iglesia y rehabilitados los que hubiesen sido excomulgados por otros Obispos.

Con esto la perturbacion fué creciendo por momentos y el mal fué tomando mayores proporciones hasta el punto de que no era posible que permaneciese oculto por mas tiempo, ni era lícito dejar de dar la voz de alerta contra sus estragos. En efecto; el Obispo de Córdoba Higino alarmado con lo que se decía de la nueva secta y sabedor de que Instancio y Salviano estaban de acuerdo con el heresiarca gallego, puso en conocimiento de Idacio Obispo de Mérida y Metropolitano de Lusitania lo que pasaba y denunció á los Prelados

prevaricadores, cuyas Sedes debian estar cerca de Córdoba, en la parte de la provincia lusitana, que confinaba con la Bética (1). No fué afortunado Idacio desde los primeros pasos que dió para sacar á Instancio y á Salviano del mal camino que seguian. Estos en lugar de oir su voz se obstinaron más en el error. Como no conocemos en particular ni los medios de que se valió, ni los términos en que hizo la correccion, tenemos que atenernos sobre este punto á las apreciaciones de Severo Sulpicio. Este historiador dice que Idacio con su intemperancia y falta de tacto exasperó á los hereges, y que en vez de contenerlos dió márgen á que pasasen á mayores excesos. Pero dados la alta estimacion en que se tenian á sí propios los priscilianistas y el profundo desprecio con que miraban á los demás ¿no es de presumir, que á cualquiera advertencia y reprension áun la mas suave y caritativa, se llenasen de soberbia y despecho, y que

---

(1) Masdeu (Hist. crit. tom. VIII, Ilust. 14) se esforzó por demostrar que Idacio no habia sido Obispo de Mérida; pues el pasage de Severo Sulpicio, en que así se le intitula, debe leerse como en las ediciones antiguas, esto es, *Idatium emeritæ ætatis sacerdotem*, y no como en la edicion de Verona de 1754 *Idatium Emeritæ Sacerdotem*. Pero aunque se acepte la leccion antigua, no por eso queda probado el intento de Masdeu; pues el Obispo ante quien Higino denunció á Instancio y Salviano, no pudo ser otro que el Metropolitano de Lusitania, ó sea el Obispo de Mérida. Por avanzada que fuese la edad de Idacio ¿qué autoridad tenia, no siendo Metropolitano, para proceder contra los obispos sectarios? Siendo éstos de la Lusitania ¿á qué Metropolitano debia recurrir Higino, sinó al de dicha provincia? Y que los Obispos sectarios eran de la Lusitania, consta: 1.° porque á la sazon la heregía se habia presentado en toda su intensidad en la citada provincia, como consta de S. Gerónimo; 2.° porque despues del concilio de Zaragoza Instancio y Salviano consagraron á Prisciliano Obispo de Avila, ciudad perteneciente á la Lusitania; y no es de creer que tal se propasasen á hacer en provincia ajena.

Es verdad que Masdeu dice que Higino no pudo recurrir á Idacio, como Metropolitano; pues aquél era Obispo de la Bética, y éste era, como se supone, Metropolitano de la Lusitania; pero Higino no acudió á Idacio, como á su propio Metropolitano, sinó para denunciarle lo que pasaba en su provincia, es decir, en la Lusitania, y lo que hacian algunos de sus sufragáneos.

Extraña por otra parte que Masdeu en apoyo de su intento haya alegado que Sulpicio habia llamado á Idacio no *Emeritæ Episcopum*, sino *Emeritæ Sacerdotem*; siendo así que por aquellos tiempos dichas voces eran sinónimas. Y de aquí puede tomarse una prueba mas en contra de la leccion de las antiguas ediciones; porque, si Idacio era un Obispo de tan avanzada edad, como resulta de la citada leccion, y si era costumbre observada constantemente por nuestros Prelados el suscribir en los concilios por órden de antigüedad en la consagracion ¿cómo es que en el Cesaraugustano I Idacio firmó en último lugar?

Para demostrar que el texto de la edicion de Verona no merece tanta fé como el de las ediciones anteriores dice Masdeu que dicho texto contiene una falsedad evidente; pues segun él Idacio y Salviano consintieron en los errores de Prisciliano hasta tanto que Higinio Obispo de Córdoba que estaba cerca, no dió de ello aviso á Idacio: *Quoad Hyginus Episcopus cordubensis ex vicino agens comperto ad Idatium Emeritæ Sacerdotem referret*, y consta que aun despues de esto Instancio y Salviano prosiguieron sosteniendo pertinazmente la heregía. Fácilmente se echa de ver que en este texto no hay mas que un error material; pues en lugar de *Quoad Hyginus*,.. debe leerse: *Quo Adyginus* ó mejor *Quo Hyginus... comperto* etc.

Resulta, pues, que la leccion del texto publicado en Verona, que ya considerada extrínsicamente es de gran aprecio por la correccion con que la hizo Gerónimo de Prado, por las antecedentes y consiguientes debe ser preferida; y que aquella variante *ætatis* que se lee en el códice Sajon debió ser puesta en lugar de *civitatis* por algun copista imperito que juzgó que *Emeritæ* era un adjetivo y que por lo tanto era mas aplicable á *ætatis*, que á *civitatis*.

creyéndose ofendidos atacasen duramente á sus pretendidos agresores? Mas como quiera que sea, lo cierto es que enconados los ánimos, no solo se disipó toda esperanza de arreglo, sinó que aquella disension tomó el carácter de una verdadera lucha, de cuyos lances y vicisitudes Severo Sulpicio solo nos dice *post multa inter eos et digna memoratu certamina*, esto es, que entre los católicos dirigidos por Idacio é Instancio y sus compañeros mediaron muchos y memorables combates. No sabemos si estos combates se libraron solo con la pluma ó con la palabra, pero es muy verosimil, que soliviantados como estaban los ánimos y entrando tambien en accion las masas populares excitadas por los herejes, en muchas ocasiones aquellas batallas se riñesen á mano armada: pues era el caso que Prisciliano contaba no ya con partidarios aislados y diseminados por tal ó cual comarca, sinó con numerosos y decididos secuaces que le seguian en tropel á todas partes.

Tratando el Sr Murguia (1) de explicar el por qué el prisciliianismo se desarrolló tan fácilmente en nuestra pátria, descubre la principal causa de este hecho en la analogía que reinaba entre las teorias de heresiarca gallego y las creencias religiosas que entonces aquí se profesaban. He aquí como se expresa en el lugar citado, «Nada mas cierto que esta heregia, ni cayó como un rayo en medio de la feliz comunion cristiana de Galicia, para traer á ella el trastorno y el disgusto que experimentaron nuestras Iglesias y sus principales Obispos, ni menos nació el dia en que Marco, traspasando los Pirineos trajo á estos paises con los propios errores, los de Manés á cuya secta pertenecia. Habia algo en la sociedad gallega de aquellos tiempos que la hacia apropósito para recibir ciertas doctrinas, habia un pueblo en cuyas antiguas creencias entraba por mucho el elemento semita, como hemos tenido ocasion de observar, y en cuyo culto el sol y la luna recibian bajo diferentes nombres una adoracion constante y preferente.» Sobre el mismo tema insiste en algunas de las páginas siguientes y en la 475 dice terminantemente: «Por el mismo concilio (Toledano I), sabemos que la ordenacion de Dictinio y la de Paterno, fueron hechas segun lo confesó Sinphorio, por lapresion de la muchedumbre, que, tomando parte activa, directa y poderosa en la lucha, viene á probarnos, que las doctrinas sustentadas por Prisciliano y sus secuaces, estaban en consonancia con las antiguas doctrinas y con las tradiciones religiosas de la sociedad gallega.»

Resulta, pues, que, segun esto, el priscilianismo prosperó y se

(1) Hist. de Galicia, tóm. II, pág. 467.

arraigó en Galicia, porque sus teorías estaban muy en conformidad con las creencias religiosas de los gallegos; y que la fuerza de la afinidad fundió, por decirlo así, las unas en las otras. Mas esta asercion es muy ocupada. Otra cosa influyó en la rápida propagacion de priscilianismo, que no fué la analogia que tuviesen los errores gnóstico-maniqueos con las ideas que en Galicia se profesasen. El mismo Sr. Murguia lo reconoce implicitamente en la página 468: «Hasta el momento en que, dice, este último (Prisciliano) aparece, nada hubo que temer del oscuro Marco, ni de la inquieta y elocuente Agape: solo cuando Prisciliano pone en la balanza todo el peso de su indisputable inteligencia, es cuando empieza el momento á que dió vida esta heregia.» Si hubiera consonancia y conformidad entre los errores de los maniqueos y las ideas religiosas profesadas entonces por la sociedad gallega, el movimiento, si quiera fuese menos intenso, comenzaria ya con la predicacion de Marco, Elpidio y Agape; porque la fuerza de asimilacion de las ideas tan poderosa debia ser, que fuesen éstos los que expusiesen los errores de Manés, que fuese Prisciliano. El caso es que Galicia aun con las predicaciones de este último permaneció tranquila; y solo despues de su muerte se sintió aquella agitacion que tantos males trajo sobre nuestra pátria. Otra causa debió haber, por lo tanto, muy distinta de la que señala nuestro erudito historiador.

Cuando apareció el priscilianismo, las doctrinas católicas dominaban completamente en Galicia. Esto lo confiesa el Sr. Murguia en la pág, 465 (1) y por consiguiente ningunas otras ideas podian tener séquito en este país, mas que las enseñadas por los maestros de la verdadera Religion. Ahora bien; entre estas ideas y las teorías gnóstico-maniqueas de Prisciliano, no analogía, sinó que reinaba la mas completa repulsion; y por lo mismo no podian ménos de rechazarse y repelerse mútuamente. El astuto heresiarca conocia esto mismo; y para evitarlo cubrió cuidadosamente con el velo del mas profundo misterio lo que constituia el fondo de su doctrina, revelándolo tan solo gradualmente y á medida que sus adeptos se iban disponiendo

(1) Es verdad que en otros lugares nuestro historiador procura insinuar que el cristianismo de aquellos primeros siglos en vez de verdadero cristianismo era como amalgama de las teorías de los antiguos filósofos del Oriente con las doctrinas que enseñó nuestro Redentor; y en prueba de ello cita la carta del Emperador Adriano á su cuñado el cónsul Servtano en que le dice hablando de los habitantes de Alejandria: Hay devotos de Serapis, que se apellidan obispos de Jesucristo.» Adriano, como idólatra solo conocia al cristianismo por la superficie y confundia á la única Iglesia verdadera con las sectas separadas de ella. Como los gnósticos y en particular los basilianos eran muy numerosos en Alejandria y como estos sectarios no tenian reparo en adorar los ídolos de los paganos y en grabar piedras y medallas en honor de Jehová, Adonai, Sabahot, Jesús, juntamente con Serapis, Anubis, Foth y otras divinidades egipcias y griegas, de ellos deben entenderse las palabras de Adriano.

para recibir sin asombro ni escándalo sus nuevas y extrañas teorías. Porque es de advertir, que en el priscilianismo, lo mismo que en toda otra propaganda dogmatizante deben distinguirse cuatro clases de adeptos. La primera comprendia á los que por símpatías personales, por relaciones de amistad ó de parentesco, por compromiso ó por otros respetos y consideraciones se sintiesen personalmente ligados á Prisciliano, sin participar sin embargo en lo mas mínimo de sus errores. La segunda estaba formada por los que en la liturgia y en la disciplina adoptaban ciertas práticas como la abstinencia de carnes, la observancia de tal ó cual método en los ejercicios religiosos etc... y aún en la parte especulativa aceptaban alguna idea que hiriese vivamente su imaginacion. Esta reclutaba sus parciales entre el vulgo que por regla general no se cuida de profundizar en las cuestiones metafísicas y trascendentales y solo se siente movido hácia ciertos puntos concretos de doctrina que le impresionen más ó ménos fuertemente. En la tercera entraban todos aquellos que por alucinacion de la mente, por irreflexion ú otra causa adoptaban algunos errores aislados del priscilianismo, por ejemplo, que el Hijo de Dios era *innascesible*, pero sin abrazar en su conjunto las teorías del nuevo dogmatizante gallego. Por último la cuarta estaba compuesta de todos aquellos que habian merecido del heresiarca la confianza de que los impusiese en todos ó en gran parte de sus horribles secretos. Esta era la ménos numerosa, pero bastante sagaz para explotar las preocupaciones de los unos, la ignorancia y las pasiones de los otros y los sentimientos generosos de todos.

No puede negarse que entre el vulgo quedarian aún restos de las antiguas tradiciones paganas, con las cuales, se dirá, podian combinarse fácilmente las teorias priscilianistas. Pero ni aún esto puede admitirse en absoluto. Así, por ejemplo, el recuerdo de la adoracion prestada en otro tiempo al sol, que cita el Sr. Murguia (1) nada tenia que ver con la influencia de los astros predicada por Prisciliano; pues esta era una influencia maléfica que debia esquivarse, y el sol, que adoraron los paganos era un dios benéfico, iluminador del mundo y fecundador de la tierra.

Pero volviendo á nuestro relato, los progresos del incendio de dia en dia eran mas rápidos é intensos. De la Lusitania se extendió con gran fuerza á la Bética y á la Aquitania en las Galias. En la Bética el mismo Higino, que habia sido el primero en dar la voz de alerta, no supo librarse de las asechanzas de los herejes y cayó con otros

(1) Página 471.

muchos en sus redes. Entre ellos debemos mentar á Tiberiano, noble personaje, de quien se ocupa S. Gerónimo en su Catálogo de los Varones eclesiásticos. Era llegado el caso, de que las personas amantes de la paz y de la Religion adunasen sus esfuerzos para poner coto á tantos males, como eran los que afligian á la Iglesia y á la sociedad con tanta mas razon, cuanto que á todos constaba, que la nueva secta hacía gala de observar ciertas prácticas contrarias á las enseñanzas católicas. En efecto era ya público que los sectarios tenian sus juntas y conciliábulos en que los legos y hasta las mujeres sin autorizacion de ningun género, leian y comentaban ciertos libros; que durante la cuaresma y las tres semanas que median desde el 17 de Diciembre hasta el 7 de Enero, á pesar de los grandes misterios que se conmemoran en dichas épocas, se ausentaban de las iglesias, y se retiraban á los montes ó se ocultaban en sus casas; que muchos clérigos afiliados á la secta llenos de presuncion abandonaban los oficios, que desempeñaban en sus iglesias y jactándose de mas perfectos que los demás, se declaraban monjes; que muchas jóvenes inexpertas so pretexto de abrazar la vida monástica, abrazaban la nueva secta, que los sectarios alardeando de muy penitentes y perfectos ayunaban hasta los Domingos por exigirlo así sus extraviadas creencias; y por último que á ninguno de ellos se le veia sumir la Sagrada Eucaristía.

Fuera de esto corrian á su cargo los rumores mas graves. Se decia que los priscilianistas en sus reuniones nocturnas se entregaban á los excesos mas feos y abominables, que enseñaban doctrinas absurdas y completamente contrarias á los dogmas revelados; que negaban el misterio de la Encarnacion, la liberdad humana, la licitud del matrimonio, etc. etc..... De todo esto habia sospechas vehementísimas, pero faltaban pruebas legales. De aquí que para muchas personas de buena fé todos esos rumores no eran mas que calumnias inventadas por la envidia, el ódio, la ira ó cualquier otra ruin pasion. Sobre todo el vulgo nada podria oir de semejantes dichos. ¡Como Prisciliano disoluto y lascivo, exclamaba, cuando es un dechado de mortificacion y penitencia! ¡Prisciliano enemigo de la fé católica y casi su única ocupacion es la lectura y meditacion de los libros sagrados! ¡Priscíliano enemigo de la santidad evangélica! y cuantos de sus acusadores abandonaron como él sus riquezas, su casa, su posicion social para arrostrar una vida de sufrimientos, contrariedades y contínuas privaciones? El vulgo no sabia ir más allá de estas apariencias, y sobre esta base formaba sus juicios y apreciaciones.

Tal era el estado de las cosas en el año 380.

CAPÍTULO IX.

Concilio Cesaraugustano I.

Persuadidas todas las personas de sensato criterio y recta intencion que la causa principal, sino única de todos los trastornos y desórdenes que agitaban la Península eran los priscilianistas, juzgaron necesario denunciarlos á la faz del mundo para que todos los evitasen y supiesen á que atenerse respecto á este punto. A este fin, nada mas apropósito que la reunion de un concilio, y en efecto á principios de Octubre del año 380, no sin emplazar oportunamente á los culpables se reunieron en Zaragoza varios Obispos, no solo de España sinó tambien de la Aquitania, y entre ellos S. Fegadio ó Fitadio de Agen, que presidió, S. Delfino de Burdeos, Eutíquio, Ampelio, Auxencio V, Lucio, Itacio de Ossonoba (Estoy), Splendonio, Valerio de Zaragoza, Sinfosio y Carterio ambos de la provincia gallega é Idacio de Mérida. Celebraron estos Padres varias sesiones y en la que tuvo lugar el 4 de Octubre de dicho año reprobaron y anatematizaron en ocho cánones varias de las prácticas priscilianistas.

En el Cánon 1.° ordenaron que las mujeres se retrajesen de las reuniones con hombres á ellas extraños para leer ú oir leer; y que ni aun ellas entre sí se reunan con el objeto de aprender ó enseñar. (1)

En el 2.° Cánon se prohibe que nadie por consideracion al tiempo, ó á alguna preocupacion ó supersticion ayune los Domingos; y que ninguna de las personas tachadas con estas sospechas durante la Cuaresma se ausente de la Iglesia para ocultarse en lugares retirados de sus casas, ó en las asperezas de los montes ó acuda á casas de campo ajenas para celebrar entre sí sus juntas; sinó que todos sigan el ejemplo y preceptos de los Obispos. (2)

(1) Ut mulieres omnes Ecclesiæ Catholicæ et fideles á virorum alienorum lectione et cœtibus separentur, ved ad ipsas legentes aliæ studio vel docendi vel dicendi conveniant.

(2) Ne quis jejunet die dominica causa temporis, aut persuasionis, aut superstitionis; et Quadragesimarum die ab ecclesiis non desint, nec habitent latibula cubiculorum, ac montium, qui in his suspicionibus perseverant, sed exemplum et præceptum custodiant sacerdotum, et ad alienas villas agendorum conventuum causa non conveniant.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

En el 3.º se fulmina anatema contra aquel, á quien se hubiese probado que recogió la Eucaristia y que no la sumió. (1)

En el 4.º se decretó la misma pena contra los que durante los 21 dias, que median entre el 17 de Diciembre y el 7 de Enero, abandonaban las iglesias y se ocultaban en sus casas, ó se marchaban á sus granjas ó á los montes en donde andaban con los pies descalzos. (2)

En el 5.º se estableció que el que fuese excomulgado por un Obispo, no fuese por otro admitido á la Comunion. (3)

En el 6.º se prohibió que ningun clérigo abandone su oficio por vanidad, ó por la presuncion de que haciéndose monje será tenido por mas observante que siendo simple clérigo (4).

En el 7.º se prohibió, que nadie se abrogase el título de *doctor*, sinó aquel á quien haya sido legitimamente concedido. (5)

Por último en el 8.º se mandó que no se impusiese el velo á las Virgenes, que se consagran al Señor, sino despues de haber probado ante el Obispo, que han cumplido 40 años. (6)

Como los priscilianistas á pesar de haber sido citados, no habian comparecido, los Padres se vieron precisados á condenarlos en rebeldia despues de probados sus excesos, y pronunciaron sentencia de excomunion no solo contra Prisciliano y Elpidio y los Obispos Instancio y Salviano, sinó tambien contra todos los que comunicasen con ellos.

Como entonces el foco de la herejia estaba en la Lusitania se dió comision á los dos Obispos de esta provincia, Idacio de Mérida é Itacio de Estoy, para que procediesen contra los demás cómplices de los herejes y prosiguiesen, si necesario fuese, la causa contra los reos, que en el concilio no habia sido mas que iniciada.

En particular á Itacio se dió el encargo de publicar la sentencia fulminada contra los herejes y de declarar fuera de la comunion de la Iglesia al infeliz Obispo de Córdoba, Higino.

---

(1) Eucharistiæ gratiam, si quis probatur acceptam in Ecclesia non sumpsisse, anathema in perpetuum.

(2) XXI die quo a XVI kls. januarias usque in diem Epiphaniæ, qui est VIII idus januarii continuis diebus nulli liceat de Ecclesia absentare, nec latere in domibus, nec secedere in villam, nec montes petere, nec nudis pedibus incedere, sed concurre ad Ecclesiam.

(3) Ut hi, qui per disciplinam et sententium Episcopi ab Ecclesia fuerint separati, ab aliis Episcopis non sint recipiendi; quod si scienter Episcopi fecerint, non habeant communionem.

(4) Si quis de clericis propter luxum, vanitatemque præsumptam de officio suo sponte discesserit, ac se velut observatioren legis in moncacho viderit voluerit esse quam clericum, ita de Ecclesia repellendum, ut nisi rogando et obsecrando plurimis temporibus satisfecerit, non recipiatur.

(5) Ne quis doctoris sibi nomen imponat, præter has personas, quibus concessum est, secundum id, quod scriptum est.

(6) Non velandas esse virgines, quæ se Deo voverint, nisi XL annorum probata ætate, quam sacerdos comprobaverit.

Creen algunos autores, que los Padres cesaraugustanos celebraron varias sesiones; esto es muy verosimil; pero las noticias que dejamos relatadas, son las únicas que nos quedaron de este concilio, tomadas de la *Coleccion de Cánones de la Iglesia española* publicada por Tejada Ramiro (1) y de la *Historia Sacra* de Severo Sulpicio.

Antonio de Morales supuso que este concilio, cuyos cánones hemos insertado, no fué el que se celebró contra los priscilianistas; porque segun él las prácticas reprobadas en sus decretos nada tienen que ver con los errores que se atribuyen á aquellos herejes: No estuvo en esto acertado el célebre Cronista de España, pues todas las prácticas condenadas en dichos cánones eran propias de los gnósticos y maniqueos, de quienes los priscilianistas derivaron sus errores. En efecto como los priscilianistas, lo mismo que los gnósticos y maniqueos, no creian en los misterios de la Encarnacion, Pasion y Resurreccion de N. S. Jesucristo, por eso ayunaban los Domingos y se alejaban de las iglesias durante la Cuaresma y Adviento. Como la carne era para los priscilianistas obra del diablo y por lo tanto una cosa abominable, por esto se abstenian de la Eucaristia, en la que segun los Católicos, estaba realmente presente la carne y sangre de Jesucristo. Como los priscilianistas, á la manera de los gnósticos, tenian la presuncion de saberlo todo, por eso así los hombres como las mujeres, se arrogaban el título de doctores. Vése, pues, como los Cánones cesaraugustanos iban á herir de lleno las prácticas mas características de estos herejes.

Es verdad que el concilio, al menos en las actas que de él nos quedan, no condenó ningun error especulativo, mas esto ha sido porque, como los herejes ponian tan gran cuidado en ocultar los dogmas, que constituian, digámoslo así, la médula de su heregia, estos errores no pudieron ser probados y por lo tanto tampoco pudieron ser anatematizados. Y esto no quiere decir que los Padres no sospechasen la malicia, que encerraban las prácticas priscilianistas; antes bien, que tales sospechas abrigaban, lo dá á entender bien claramente el cánon 2.°, en que se prohibe, que nadie por razon del tiempo ó de *alguna persuasion*, ó *supersticion* que tuviese, ayunase el Domingo. Mas los Padres mientras no apareciesen datos mas seguros, se abstuvieron con exquisita prudencia de formular ningun cánon doctrinal.

(1) Tom. II, páginas 123 y siguientes.

CAPÍTULO X.

Actitud de los Priscilianistas despues del Concilio Cesaragustano I.

Si hubiéramos de juzgar de la oportunidad de las disposiciones del Concilio de Zaragoza por los resultados, ó mas bien por los hechos que se siguieron á su celebracion, habríamos de decir que los Padres en el reunidos habian estado en sus decretos poco prudentes y acertados. Efectivamente los herejes lejos de intimidarse y contenerse ante las sentencias y anatemas del Concilio, llevaron adelante su osadía; y así como los católicos habian creido necesario defender la verdad con una declaracion solemne, asi ellos juzgaron conveniente asegurar su partido con un acto tambien solemne. Para esto Instancio y Salviano se reunieron en Avila, sede episcopal de su provincia, á la sazon vacante, y en ella consagraron Obispo, nada menos que á Prisciliano, al autor de la herejia y asimismo de todos los males que conturbaban la Iglesia en España.

Viéndose el heresiarca investido de la dignidad y carácter episcopal redobló su actividad y energía en la propagacion de sus errores. Desde la cátedra episcopal dogmatizaba con énfasis y seguridad solo comparables á su orgullo; y á proporcion que se habia aumentado su prestigio, se habia afirmado la adhesion de sus parciales, que le obedecian ciegamente y seguian compactos sus impulsos. En mal hora vino por tanto Itacio á intimarle la sentencia del Concilio. Èl, que se creia en el ápice de la perfeccion y poseedor de los secretos divinos ¿cómo podria soportar las advertencias de aquellos, á quienes tenia por hombres miserables, poseidos por el espíritu del mal? El, *el hijo de promision*, concebido por obra del Espíritu Santo ¿podria escuchar sin indignacion las amonestaciones de un hombre carnal é inspirado por el diablo como Itacio?

De aquí que se continuasen con mayor ardor y encono entre Católicos y herejes los encuentros y combates, que ya habian estallado

ántes. Severo Sulpicio no hace mas que mentar estos *muchos* y vergonzosos combates, *post multa et foeda certamina*, y casi los atribuye á la acritud y excesivo rigor de Idacio é Itacio; pero así como entre el sí y el nó, no puede haber término medio, así entre las afirmaciones de aquellos dos Prelados y las negaciones categóricas de Prisciliano no era posible avenencia alguna. Los herejes, con ó sin la acritud de Idacio é Itacio estaban firmemente decididos á llevar adelante su error. Las disposiciones penales del Concilio cesaraugustano no podian ser mas suaves y prudentes; y sin embargo los herejes en vez de presentarse en Zaragoza á dar sus descargos se reunen en Avila para consagrar Obispo á Prisciliano

La verdad es, que los trastornos y turbulencias llegaron á su colmo y que la esperanza de todo auxilio humano para atajar el ma se desvaneció por completo. Celebrar otro Concilio era inútil; porque sus disposiciones no habian de ser mas respetadas que las de el de Zaragoza.

Las autoridades civiles estaban en el deber de prestar á la Iglesia el auxilio que necesitaba para hacerse respetar y obedecer. De tal obligacion consta por S. Leon Magno, que escribiendo al Emperador Leon, le dice: «Debes tener siempre presente que la potestad régia no sólo te ha sido dada para el gobierno del mundo, sinó muy especialmente para defensa de la Iglesia, á fin de que reprimiendo los criminales atentados ampares lo que está bien dispuesto y pongas en paz y en órden lo que está perturbado» (1) S. Isidoro en el libro 2.º de las *Sentencias* aún habla con mas claridad, pues dice: «Los príncipes seculares ejercen á veces dentro de la Iglesia su suprema potestad, que recibieron para defender por su medio la disciplina eclesiástica. Mas las potestades seculares no serán necesarias dentro de la Iglesia, á no ser que se trate de obtener con el terror lo que el Obispo no puede lograr con la predicacion de la doctrina. Muchas veces el reino espiritual consigue por medio del reino terreno, que los que, estando dentro de la Iglesia, se revelan contra la fé y la Disciplina, sean rigorosamente reprimidos por los Príncipes, y que las Potestades temporales impongan sobre las cervices de los soberbios el yugo de la displina con que la humildad de la Iglesia en vano los intentaria sujetar, haciendo además con la fuerza de su poder que se le tribute la veneracion que merece.» (1) Así lo reconocieron el Emperador Constantino al llamarse *Obispo* en lo exterior de la

(1) Debes incunctanter advertere, regiam potestatem tibi non solum ad mundi regimen, sed maximé ad Ecclesiæ præsidium esse collatam, ut ausas nefarios comprimendo, et quæ bene sunt statuta defendas, et veram pacem his quæ sunt turbata restimas.

Iglesia, y el Gran Teodosio en várias leyes que promulgó contra los arrianos, los eunomianos, los macedonianos, los maniqueos y los apolinaristas.

S. Agustin no sólo reconoce esta obligacion en los Príncipes, sinó que tambien en los Obispos el deber de implorar su proteccion cuando sea necesaria. En el opúsculo intitulado *De correctione donatistarum*, ó sea la epístola 185 dirigida al Conde Bonifacio, despues de referir que Maximiano, Obispo Bagayense pidió auxilio al Emperador para defender la Iglesia que estaba confiada á su cuidado, añade; Si esto hubiese omitido, no deberíamos alabar su paciencia, sinó reprender y con razon su negligencia. (2)

Mas ni el Proconsul de la Lusitania, ni el Vicario de las Españas veian así las cosas, y seducidos acaso por Prisciliano contemplaban friamente como, á la vez que el órden público, se turbaba la paz de las iglesias, se conculcaba la disciplina sagrada, se pervertian las costumbres, y se apagaba la fé, base de la Religion.

Por lo demás Prisciliano á pesar de sus ventajas y triunfos no mudó de táctica. Los dogmas que constituian el fondo de su heregía continuaron en el mas profundo secreto. Se ensanchó sin duda el círculo de sus íntimos partidarios, á quienes podía revelarlos impunemente; pero á noticia del vulgo y de los profanos nada llegó. Entre sus misterios y el vulgo, Prisciliano habia establecido una barrera á su juicio impenetrable en aquella pérfida máxima que, con tanto empeño inculcaba á sus secuaces. Jura y perjura, pero no descubras el secreto.» *Jura, perjura, sesretum prodere noli.* Sin embargo los errores priscilianistas se fueron cada vez trasparentando, y las lubricidades del heresiarca se fueron haciendo cada dia mas públicas

(1) Principes sæculi nonnumquam intra Ecclesiam potestatis adeptæ culmina tenent, ut per eamdem potestatem disciplinam ecclesiasticam numiant. Cœterum intra Ecclesiam Potestates necessariæ non essent, nisi ut quod non prœvalet sacerdos efficere per doctrinæ sermonem, Potestas hoc impleat per disciplinæ terrorem. Sæpe per regnum terrenum cœleste regnum proficit, ut qui intra Ecclesiam positi contra fidem et disciplinam Ecclesiæ agunt, rigore Principum conterantur, ipsamque disciplinam, quam Ecclesiæ humilitas exercere non prevalet, cervicibus superborum Potestas principalis imponat, et ut venerationem mereatur, virtute potestatis impentiat. (Sentent. lib. II, cap. 41, ed. de Roma de 1802.

(2) Quod si prætermisisset, non ejus fuisset tandanda patientia, sed negligentia merito culpanda.

CAPÍTULO XI.

Que los priscilianistas fueron desterrados de España.

Viendo el Metropolitano de la Lusitania y el Obispo de Estoy, que en la Península no habia medio humano para contener á los herejes y devolver la paz á la Iglesia y la tranquilidad á las conciencias, resolvieron acudir al Emperador Graciano y exponerle todo cuanto pasaba y la necesidad de ocurrir sin tardanza al torrente de las ideas priscilianistas, si no queria ver á toda España envuelta en aquellos tenebrosos errores, que amenazaban tanto á la Sociedad, como á la Religion. El Emperador escuchó benignamente las representaciones de Idacio é Itácio, y á principios del año 381 hizo expedir un rescripto, que contenía la órden de destierro de los priscilianistas.

Al ocuparse Severo Sulpicio de este rescripto acusa de poco acertados á Idacio é Itacio por haber recurrido á las Potestades seculares. *Parum sanis consiliis judices saeculares adeunt.* No sabemos en que se fundaria Sulpicio para reprender como imprudente en dichos dos Obispos, lo que debemos reconocer como muy acertado en S. Anfilochio, S. Agustin, S. Leon y otros muchos Santos Padres que en casos parecidos acudieron á los Príncipes para obtener con su intervencion lo que ellos, como dice S. Isidoro, no podian lograr con la eficacia de su palabra. Pero Sulpicio adelanta mas y dice con lenguaje sumamente hiperbólico, que en virtud de dicho rescripto los priscilianistas fueron expulsados no solo de las iglesias y ciudades, sino de todas las tierras. *Extra omnes terras propelli jubebantur.*

Los priscilianistas no fueron expulsados de mas tierras que las de España. En prueba de esto baste observar que despues que salieron de la Península, como consta por el mismo Sulpicio, hicieron mansion durante algun tiempo en la Aquitania, en donde no estuvieron recogidos y ocultos, sinó haciendo una activa y fecunda pro-

paganda. Nadie los molestó mientras permanecieron en la Aquitania. Despues se encaminaron nada ménos que á Roma y á Milan, y tampoco nadie les inquietó en estas ciudades.

Ante el rescripto de Graciano los priscilianistas no opusieron resistencia alguna; y los obispos como Instancio, Salviano y Prisciliano abandonaron sus respectivas iglesias y los demás se dispersáron y refugiaron cada uno conforme pudo. No se crea por esto que dieron por desahuciada su causa, y que ántes de la dispersion no hubiesen acordado el partido que habrian de tomar. Como primer recurso resolvieron tratar de sorprender al Papa S. Dámaso, que como español, se prestaria fácilmente, á su juicio, á recibirles y escucharles. En caso de que este golpe les faltase, suposicion que era mas que probable, apelarian á sobornar á los ministros de Graciano, de alguno de los cuales era muy fácil que fuese amigo Prisciliano. Es de saber que de antiguo existia en Roma una secta llamada de los *magos* ó *matemáticos*, que además de tener envuelta como en una red á la Córte imperial, tenia sus ramificaciones en casi todas las provincias del Imperio, y cuyas intrigas é influencia en el curso de los negocios públicos, describió, con la maestría que acostumbra, el señor Fernandez Guerra. Prisciliano, como tan insigne *mago* y *matemático* debia estar en estrechas relaciones con estos sectarios, y por lo tanto se lisonjeaba de obtener por su mediacion que se levantase la órden del destierro.

Animados de estos propósitos y seguidos de un gran cortejo de mujeres de todos estados y edades Prisciliano, Instancio, y Salviano abandonaron la Península y penetraron en la Aquitania. Su primera mansion fué en el pueblo Elusano, hoy Eauze, cerca de Auch, cuyos moradores se distinguían por su honradez, piedad y sanas costumbres. Recibidos aquí espléndidamente por los afiliados á la secta y por otras personas más generosas que cuerdas dieron en predicar sus errores, y con tanto éxito, que, como dice Sulpicio, consiguieron pervertir á aquella poblacion en otro tiempo tan buena y tan amante de la sana doctrina. Continuaron su viaje; pero S. Delfino, Obispo de Burdeos no se creyó en el caso de ejercer la virtud de la hospitalidad con peregrinos tan peligrosos, y no los admitió en su ciudad. Tuvieron, por lo tanto, que variar de rumbo y se dirigieron á las posesiones de una noble señora llamada Eucrocia, viuda de Delpidio, famoso orador y poeta de aquellos tiempos. Fuese porque Eucrocia participase ya de antemano de los errores priscilianistas, ó que se dejase persuadir de la insinuante elocuencia del heresiarca (si bien es más probable lo primero), lo cierto es que se convirtió en acérrima pa-

trocinadora de la herejía, y que con su ejemplo atrajo á muchos al mismo camino.

Despues de permanecer algun tiempo en las tierras de Eucrocia, prosiguieron su marcha, y á su comitiva se agregó la misma Eucrocia, con su hija Prócula. Se dijo que durante el camino Prócula se habia visto precisada á extirpar por medio de hierbas el fruto y á la vez el testimonio de su deshonra, inculpándose de todo esto á Prisciliano. Sin embargo, Severo Sulpicio dice cándidamente, que el heresiarca habia emprendido su viaje para vindicar su inocencia ante el Papa S. Dámaso, *ut apud Damasum... objecta purgarent*. Si tal era la conducta de Prisciliano cuando trataba de justificarse ¿cómo sería cuando no se viese en este caso?

Llegados á Roma solicitaron una audiencia del Papa. S. Dámaso enterado sin duda de lo que pasaba, no quiso recibirlos, confirmando así tácitamente las sentencias del Concilio de Zaragoza y las penas impuestas por el Emperador. Dijimos que S. Dámaso debia estar enterado de la causa de los priscilianistas. En efecto, Huerta en el tom. II de sus Anales, pág. 235., dice, que sabiendo los Padres del Concilio Cesaraugustano que los priscilianistas tenian proyectado ir á Roma, comisionaron al Obispo Carterio para que informase al Papa de los errores y delitos de Prisciliano y sus parciales. Esto es muy verosímil y probable; porque hácia el año 381, Carterio estaba en Roma, como consta del opúsculo de S. Gerónimo *Advensus Helvidium*. Al ménos por este conducto ya pudo S. Dámaso enterarse plenamente del estado de la Iglesia en España, y por consiguiente dar á los priscilianistas el recibimiento que merecian.

Viéndose los herejes contrariados en Roma, determinaron recurrir á la mediacion de S. Ambrosio, cuya fama era tan grande no solo en Italia, sinó en todo el Occidente. Dirigiéronse por lo tanto á Milan; pero ántes de partir de Roma, perdieron la compañía de Salviano, que falleció en esta última ciudad.

En Milan S. Ambrosio no les hizo mejor acogimiento que San Dámaso; por lo que, viendo por esta parte completamente frustrados sus planes, tuvieron que recurrir á otros medios, que probablemente ya tenian meditados, y que en efecto fueron más eficaces. El Emperador Graciano era de un excelente carácter; pero estaba rodeado de una turba de cortesanos, que aprovechándose de sus pocos años y de su inexperiencia y halagando y estimulando sus pasiones mas favoritas y en particular la de la caza, procuraban explotar en provecho propio la dignidad imperial. Todo era venal en la Córte de Graciano. *Cuncta ibi venalia erant*,

dice Sulpicio. Sobresalía entre todos los demás cortesanos Macedonio, gran maestre de Palacio, y á éste no en vano ofreció su oro el heresiarca gallego. Por su mediacion no solo obtuvo, que se revocase el rescripto, que condenaba al destierro á los priscilianistas, sinó que se decretase la devolucion á los herejes de las iglesias, de que habian sido privados.

Debió esto tener lugar á principios del año 382.

CAPÍTULO XII.

De la vuelta de los Priscilianistas á España.

Fácil es considerar lo ufano y orgulloso que volveria Prisciliano á la Península con el rescripto en que se mandaba, que á él y sus parciales se les restituyesen sus Sedes. Sus secuaces, que hasta entonces habian estado contenidos y ocultos por temor al destierro, salieron en tropel á su encuentro para aclamarle y aplaudirle como á un triunfador caudillo. Es de suponer que los herejes diesen ámplia expansion á su entusiasmo y alegría con manifestaciones más ó ménos ruidosas y quizá, no iria muy descaminado el que les atribuyese la lápida dedicada á Graciano que se descubrió en Padron, y que publicó el Sr. Murguia en el tom. II de su Historia de Galicia. (1)

Por más que todo esto lisonjease sobre manera la vanidad y orgullo de Prisciliano, tenia necesidad de satisfacer tambien otras pasiones, en primer lugar su ódio y deseo de venganza y en segundo lugar el afan de consolidar su obra. A todos los católicos que le habian combatido aborrecia de corazon; pero entre todos distinguia con su ódio al elocuente Obispo de Estoy. Contra él principalmente procuraba excitar las turbas; pero para llegar mas pronto y expeditamente á su objeto, sobornado Volvencio, que era el Procónsul de Lusitania, acusó ante él á Itacio como perturbador de las iglesias y alterador del órden público.

El Obispo de Estoy, temeroso de las asechanzas de los priscilianistas, pudo huir á las Galias, aunque no sin graves dificultades, como se deduce de aquellas palabras de Sulpicio: *jussus per atrocem executionem deduci*, citado á comparecer con atroz ejecucion. En las Galias se presentó al Prefecto de esta Diócesis, y se quejó de las

(1) La inscripcion es como sigue.

D. N. N
GRATIA
NO. PERP

esto es. A. Graciano nuestro perpétuo Señor.

injustas vejaciones que se le hacian. Gregorio, que así se llamaba el Prefecto, cerciorado de todo lo que pasaba, mandó comparecer en su presencia á los autores de los tumultos contra Itacio levantados. *Rapi ad se turbarum auctores jubet*, dice Sulpicio. Al mismo tiempo, para cerrar toda puerta á los manejos de los herejes, informó al Emperador de todo cuanto ocurría.

Mas este golpe fácilmente lo paró Prisciliano con una fuerte suma de dinero que ofreció á Macedonio, por cuyo medio obtuvo nuevamente un decreto imperial, por el que se quitaba al Prefecto de las Galias el conocimiento de esta causa y se sometia al Vicario de las Españas, pues á la sazon estaba vacante el proconsulado de la Lusitania. No fué esto solo lo que consiguieron los priscilianistas de Macedonio, sinó que además obtuvieron que enviase comisionados á Tréveris, en donde se hallaba refugiado Itacio, para que lo arrestasen y condujesen á España á fin de someterlo al proceso que contra él se intentaba. El Obispo de Estoy, parte por su sagacidad, parte por la proteccion que le dispensó Britannio, Obispo de Tréveris, pudo burlar las diligencias de los que le buscaban.

Dado el carácter audaz y violento de Prisciliano; dados los elementos de que se componia su secta, tomados en su mayor parte de la plebe, mas pronta siempre á recurrir á los hechos, que á apelar á los raciocinios; dada la proteccion omnímoda que en la Peninsula gozaban los herejes, debemos colegir, que las circunstancias porque entonces atravesó la Iglesia en España fueron muy difíciles y aciagas. Muchas de las personas, que por norma de su conducta, ó para decidirse á abrazar un partido, mas bien que otro, no suelen tener mas criterio que el éxito (y tales personas son siempre muy numerosas) al ver que los católicos eran desterrados y perseguidos, y que por el contrario los priscilianistas eran respetados y protegidos, se sentian movidas á seguir la suerte de éstos, mas bien que la de aquéllos, alguno de los cuales era blanco de atroces medidas.

De todo este cúmulo de circunstancias favorables, supo Prisciliano aprovecharse admirablemente. Para desconcertar cada vez mas á los católicos seguia escribiendo opúsculos y epístolas, que eran otras tantas teas incendiarias lanzadas en el campo de sus adversarios. En ellos proponia cuestiones árduas y capciosas sobre el orígen del alma, la naturaleza humana que tomó el Verbo, y otras muchas, en cuya resolucion no era fácil que de pronto estuviesen de acuerdo los católicos. Por este medio sembraba entre ellos primero la discordia, luego la duda é iba debilitando la firme adhesion á las verdades de la fé.

Como veremos, los hechos vinieron á demostrar que con sus intrigas y astucia Prisciliano habia conseguido plenamente su objeto, que era desorientar á los católicos, dividirlos y engendrar en ellos la incertidumbre sobre muchos puntos importantes. Con esto dió mas fácil salida á muchos de sus errores, que algunos, devoraron harto imprudentemente.

Mas la Providencia que no permitió que Prisciliano llegase tan fácilmente al colmo de su fortuna, sinó para que su caida fuese más estrepitosa, cambió repentina é impensadamente la faz de las cosas, y el heresiarca de perseguidor pasó á ser sometido á un terrible proceso.

CAPÍTULO XIII.

Concilio de Burdeos.

Graciano concluyó por hacerse aborrecible á sus súbditos; y esto dió ocasion á que Clemente Máximo, general de las tropas romanas en la Gran Bretaña, aspirase á sustituirle en el sólio imperial. Con las tropas que tenia bajo su mando y con otras que reclutó por su cuenta desembarcó por el Rhin en las Galias. Graciano quiso salirle al encuentro; pero al poco tiempo se vió abandonado por su ejército, y el 25 de Agosto del año 383 fué vilmente asesinado en Lyon por un cortesano, á quien habia distinguido con grandes honores y beneficios. A consecuencia de esto, Valentiniano II, hermano de Graciano se vió precisado á reconocer á Máximo como Emperador de las Galias, España y Gran Bretaña, para conservar la tranquila posesion del resto del Occidente.

Itacio, que estando en Tréveris habia tenido noticia de los movimientos que se preparaban, resolvió esperar allí el curso de los acontecimientos, y entretanto escribió una Memoria, que intituló *Apologético*, en la que, segun S. Isidoro, se demostraba lo detestable de las doctrinas de Prisciliano, sus artes maléficas y sus infames obscenidades (1). Severo Sulpicio aludiendo sin duda á esta Memoria, dice que tan pronto como Máximo entró victorioso en Tréveris, Itacio le presentó unas preces llenas de envidia en que acusaba á los priscilianistas de muchos crímenes. *Ingenit preces plenas in Priscillianum ac socios ejus invidice ac criminum.* Pero para hacer aparecer á Prisciliano criminal y aborrecible, áun con todos los datos que Sulpicio nos suministra, poca dósis de envidia bastaba. Lo cierto es que la representacion de Itacio impresionó al Emperador, que dió órden al Prefecto de las Galias y al Vicario de las Españas para que hiciesen comparecer ante el sínodo, que deberia celebrarse en Burdeos todos, los acusados de priscilianismo.

---

(1) In quo (Apologetico) detestanda Priscilliani dogmata, et maleficiorum ejus artes, libidinumque ejus probra demonstrat. (S. Isidoro, *De Virus Illustribus).*

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Reunióse en efecto el Concilio hácia fines del año 384 y ante él comparecieron Prisciliano é Instancio. Este fué interrogado el primero; pero su defensa fué tan pobre, que los padres lo declararon indigno y depuesto del Obispado. Prisciliano, que no queria verse con jueces que fuesen incorruptibles, recusó la autoridad del Concilio y apeló al Emperador. Los Padres en lugar de condenarle en rebeldía, tuvieron la debilidad, dice Sulpicio, de admitir la apelacion; pues que, añade dicho historiador, áun en el caso de que con algun fundamento se creyesen recusables, debian deferir á otros Obispos el conocimiento de esta causa y no permitir á Máximo el juicio de crímenes tan manifiestos. *non causam Imperatori de tam manifestis criminibus permittere.* No comprendemos los motivos de la censura lanzada por Severo Sulpicio contra los Padres burdigalenses; porque si los crímenes de Prisciliano eran tan públicos, y éste se negó á presentar sus descargos lo que procedia era degradarlo y entregarlo á quien correspondia, sin perjuicio de interceder por él cuando llegase el caso.

Con Prisciliano é Instancio fueron conducidos á Tréveris á presencia de Máximo todos los complicados en la causa. Idacio é Itacio los siguieron, no tanto quizás para proseguir la acusacion, como para impedir que los reos con sus manejos é intrigas consiguiesen, como otras veces, torcer el curso de la justicia, y resultar ellos los inocentes y justificados y solo rebeldes y criminales sus adversarios.

Sin embargo Sulpicio dice, que Idacio é Itacio en esta cuestion se dejaron arrastrar más de lo conveniente de la pasion y amor propio; que á su juicio tan censurables eran ellos como los reos; y que en particular Itacio era un hombre superficial y de costumbres poco ejemplares como lo daban á entender su osadía, su locuacidad, su impudencia, su aficion al fausto y su glotoneria (1). Pero aquí salta á la vista la parcialidad de Sulpicio; porque primero dice que Prisciliano y sus compañeros eran reos de crímenes manifiestos, y luego cuando trata de inculpar á Itacio solo dice, que era superficial, osado, locuaz, impudente, gloton y amigo del fausto. Cualquiera convendrá fácilmente en que la superficialidad, la osadia, la locuacidad, etc... no son crímenes: y si Severo Sulpicio no tenia que echar en cara á Itacio mas que estas cosas (en lo que áun hay fundamento para creer que habló con exageracion) no hizo bien en compararle con unos hombres reos de crímenes públicos.

---

(1) Certe Ithacium nihil pensi, nihil sancti habuisse definio. Fuit enim audax, loquax, impudens, sumptuosus, ventri ac gulæ plurimum impertiens.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Por lo demás la situacion de Itacio era bien difícil y espinosa. En el Concilio de Zaragoza se le habia dado la comision de proseguir la causa contra los priscilianistas, y no hay motivo para creer que los Padres al confiarle este honroso encargo tuviesen presentes otras razones que el celo y pericia que le distinguian, y que le valieron, segun S. Isidoro, el renombre de *Claro* ó *Ilustre*. En el desempeño de este encargo, prescindiendo de las graves molestias que tuvo que soportar para ejecutarlo cumplidamente, se vió perseguido, acusado como criminal, y alejado de su pátria, y sin embargo se quiere, que Itacio no abrigase el más mínimo resentimiento contra los que habian sido causa de la injusta persecucion de que habia sido víctima. Si Itacio en este asunto ni en el fondo, ni en la forma en nada se hubiese extralimitado, habria que reputarle por un varon intachable; pero porque en la gestion de un negocio tan árduo y gravísimo haya pagado tributo á la debilidad humana, no debe desconocerse que ha merecido bien de la Religion y de la sociedad, y mucho ménos debe considerársele digno de eterno baldon y compararse á públicos criminales.

Pero aunque la combinacion de las circunstancias en que se hallaba fuese tal, que necesariamente se creyese, que los móviles de su conducta eran la pasion y el deseo de venganza, Itacio en este particular no debia obrar de otro modo del que ha obrado. Que males incalculables resultarian de que Prisciliano se instalase nuevamente con toda tranquilidad en su Sede, era evidente que este peligro no era quimérico, sinó muy posible, lo acreditaba la experiencia; Itacio por lo tanto, si no habia de faltar al gravísimo encargo que se le habia encomendado estaba en el deber de conjurarlo por todos los medios moralmente posibles. Quizás en esto se conduciria no tanto con lacaridad y dulzura de un Obispo, como con el celo y ardor de un agente acreditado; mas esto solo quiere decir que no es digno de elogios incondicionales, y no que solo sea merecedor de censura.

CAPÍTULO XIV.

Proceso formado á Prisciliano y á sus cómplices.

Ademas de Prisciliano é Instancio fueron llevados á la presencia de Máximo dos clérigos llamados Felicísimo y Armenio, que recientemente habian caido en la herejia, los diáconos Asarino y Aurelio y los legos Latroniano, Eucrocia, Tiberiano, Tertulo, Potamio y Juan.

A la sazon que se introdujo la causa ante el Emperador estaba en Tréveris S. Martin, Obispo de Tours, quien compadecido de la suerte de los reos se determinó á interceder por ellos. En efecto se presentó á Máximo y le suplicó con todo encarecimiento, que se abstuviese de imponer penas sangrientas á los culpables, y que bastaba que declarados herejes por sentencia de los Obispos fuesen echados de sus Iglesias; pues era inaudito, que una causa eclesiástica fuese tratada por jueces seglares. S. Martin cuyas insignes virtudes ejercian gran influencia en el ánimo de Máximo obtuvo primero que se suspendiese todo procedimiento durante su estancia en Tréveris, y luego antes de su partida que el Emperador le diese palabra de no imponer pena sangrienta á los reos. Fuera de esto el Santo Obispo de Tours, cuando se le presentó ocasion, no dejó de increpar á Itacio para que desistiese de la acusacion y de apersonarse en la causa.

Segun Severo Sulpicio ningun aprecio hizo Itacio de las exhortaciones de S. Martin; pues por aseveracion del mismo Historiador tal era su necedad, que á todos los santos varones, á quienes veia dedicados al estudio, ó dados al ayuno y á la abstinencia, los tenia por cómplices ó discípulos de Prisciliano; y su osadia llegó hasta el punto de tachar públicamente con la nota infamante de herejia al mismo S. Martin, varon solo comparable á los Apóstoles. (1)

(1) Hic stultiæ eo usque processerat ut omnes etiam secos viros, quibus aut studium inerat lectionis, aut propositum erat certare jejuniis, tamquam Priscilliani socios aut discipulos in crimen arceseret Ausus etiam miser est ea tempestate Martino Episcopo, viro plane Apostolis conferendo, palam objectare hœresis infamiam.

Como este punto es un tanto delicado, nos detendremos en su exclarecimiento. Que los priscilianistas no solo prevaricaban en la fé, sino que tambien eran reos de otros gravísimos crímenes, era innegable; que para Itacio era una obligacion de conciencia no solo combatir á los priscilianistas como adversarios obstinados que eran de la verdad, sinó impedir que pudiesen esparcir impunemente sus errores con grave detrimento de la Religion y de la salud de las almas, no puede dudarse; que S. Martin estaba en su lugar interponiendo su mediacion en favor de los culpables é implorando con toda eficacia clemencia para ellos, tambien es cierto.

Sentados estos antecedentes observaremos en primer lugar, que era una extratagema muy comun entre los herejes de aquel tiempo el malquistar á unos con otros á los Doctores católicos; así los Origenistas estuvieron á punto de indisponer á S. Epifanio con S. Juan Crisóstomo, y á S. Agustin con S. Gerónimo. Prisciliano que era gran maestro de intrigas no dejaria de apelar á este recurso para malquistar á S. Martin con Itacio.

En segundo lugar los priscilianistas como ya hemos visto, hacian alarde de gran perfeccion, de rigorosa abstinencia y de profunda sabiduria, y por eso despreciaban á los demás como á ignorantes y dominados por las pasiones de la carne. De aquí que los católicos sospechasen y con fundamento de todos aquellos que afectaban gran santidad y mortificacion, mientras no tuviesen otras pruebas seguras de su sólida y verdadera virtud. De aquí que el Concilio Cesaraugustano I condenase la oculta soberbia de aquellos clérigos que para poder jactarse de perfectos y observantes, abandonaban sus iglesias y se hacían monjes. Resulta de esto que si Itacio era necio, porque estaba prevenido contra aquellos santos varones, á quienes veia casi exclusivamente entregados al estudio, á la meditacion y á la penitencia, era esta una necedad muy comun entre los católicos españoles de aquellos tiempos como consta del Concilio Bracarense I (1), que mandó á todos los clérigos, que solian abstenerse de carnes, que para evitar toda sospecha de priscilianismo al menos usasen legumbres cocidas con carnes; es una necedad de la que tambien participó el Concilio de Zaragoza citado; es una necedad que obligó á Lucinio á consultar á S. Gerónimo si, para no incurrir en la nota de herejia, habria obligacion de no ayunar los Sábados. No era, pues, necio Itacio en concibir estas sospechas; y solo en algunos casos seria demasiado suspicaz y fácil en darles completo asentimiento.

(1) Can. XIV.

En tercer lugar S. Martin habia ido á Tréveris con el objeto de interceder por los partidarios de Graciano y Valentiniano, y obtener que á los unos se les devolviesen sus bienes, á los otros se les levantase el destierro, y á otros se cesase de perseguirlos. El Santo Obispo de Tours era, pues sin intentarle el representante de la situacion política derocada con la muerte de Graciano. Pero intereses opuestos á los creados por esta situacion tenian los partidarios de Máximo, por lo que vinieron á hallarse en frente de S. Martin, y á ellos se unieron todos los que tenian intereses encontrados con los que defendia el Santo. Entre estos se contó Itacio, que merced á su actividad y á su elocuencia llegó á capitanear el partido que estaba en oposicion con S. Martin; y por eso se llamaban Itacianos los que militaban á su lado. Vese, pues, como la política debió por la fuerza de las circunstancias tener gran parte en este asunto; y sabido esto no es necesario mas para comprender si estarian enconados y ofuscados los ánimos. Prévios todos estos datos se explica sin necesidad de infamar á nadie porque Itacio llevó tan adelante su suspicacia y por qué San Martin se vió precisado á increpar á Itacio. No será fuera de propósito citar un pasaje de S. Agustin en carta á Macedonio, distinto del cortesano de Graciano. Le habia escrito aquel ilustre varon consultándole si era propio del ministerio episcopal interceder por los reos y el Santo Doctor le contestó en estos términos: «Sucede con frecuencia que los reos nos engañan ó negando haber robado, ó afirmando que no tienen con que restituir; y muchas veces tambien vosotros los jueces os engañais, ó juzgando que nosotros no procuramos que restituyan, ó que ellos tienen con que restituir. Y todos, o casi todos los hombres, cuando nos movemos por los datos creibles que nos ofrecen las cosas, amamos tener nuestras sospechas por juicios ciertos, siendo así, que hay cosas creibles que son falsas, y algunas increibles que son verdaderas.» (1)

Pudo suceder muy bien que S. Martin juzgase que la culpabilidad de Prisciliano estaba solo en su herejia, y que ignorase los demás crimines de que era reo el heresiarca. Esto parece colegirse de uno de los causales en que el Santo Obispo de Tours apoyó su súplica en favor de los reos. En efecto dijo que aquella causa era eclesiástica y que por consiguiente no debia ser tratada por jueces seglares. Mas Prisciliano era reo de estupro, infanticidio y otros delitos no mas graves; y podia atestiguársele haber cometido alguno de estos crímenes con toda premeditacion.

---

(1) Obras de S. Agustin, tom. II. Ep. 153.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Parece que cuando S. Martin se retiró de Tréveris tambien se ausentó Itacio. Lo cierto es que los Obispos Magno y Rufo, á quienes algunos, sin fundamento á nuestro juicio, hacen españoles, aprovechando la ausencia del Santo instaron al Emperador para que hiciese continuar las actuaciones contra los priscilianistas. Máximo se dejó persuadir fácilmente y dió comision al prefecto Evodio, hombre recto y severo para que prosiguiese instruyendo el proceso. Dos veces se vió la causa, y en ambas Evodio declaró, que Prisciliano resultaba reo convicto y confeso de varios crímenes, que Sulpicio, á quien seguimos en este relato, no expresa. En vista de esto se redujo á prision al heresiarca y los autos pasaron al Emperador: que reconocida y examinada la causa juzgó que resultaban méritos bastantes para sentenciar á muerte á Prisciliano.

Mas no con esto se terminó el proceso.

CAPÍTULO XV.

Ejecucion de Prisciliano y sus principales cómplices.

Cuando Itacio vió que por una parte á Prisciliano no le quedaba recurso alguno para burlar la justicia, y que por otra se trataba de pena capital, se apartó de la instancia. Entonces Máximo para proseguir la acusacion nombró á un abogado del Fisco llamado Patricio.

Severo Sulpicio, prevenido como estaba contra el Obispo de Estoy, no perdió esta ocasion de deprimirle. «Mas Itacio, dice, cuan odioso se haria para con los Obispos, si asistiese como acusador en los últimos autos de la sentencia de muerte, ya que era necesario ver la causa en última instancia, desistió astutamente de su accion, aunque inútilmente; pues su maldad ya estaba perpetrada» (1).

Esta maldad que aquí se supone perpetrada por Itacio, no pudo ser otra, que el haberse presentado como acusador en causa de muerte, y haber violado la inmunidad eclesiástica como cómplice en el sumario que un juez seglar instruyó contra varias personas constituidas en Orden sacro. Aun suponiendo que en aquella época las ideas sobre estas materias de Disciplina estuviesen ya tan claras y precisadas como lo están hoy dia, sin embargo no falta medio no ya de justificar por completo la conducta del Obispo de Estoy, pero sí de librarle de la nota de malvado, que no sin ligereza lanzó contra él Sulpicio, quizás en un momento de melancolía. Así algunos canonistas de gran competencia sostienen que cuando se trata de defender al Estado ó á la república, ó evitar algun gravísimo mal que se les prepare, no se incurre en irregularidad por denunciar y acusar al malhechor (2). Pues este era el caso de Itacio, que no tenia otro me-

(1) Ceterum Ithacius videns, quam invidiosum sibi apud Episcopos foret, si accusator etiam postremis verum capitalium judiciis adstitisset (et enim iterari judicium necesse erat) subtrahit se cognitioni frustra, callido jam scelere perfecto. (2) Basta que citemos á Schmalz grueber *Tit. de Homicidio* núm. 16 y Scavini, tom. III, núm. 588. ed. de 1874.

dio de defender el Catolicismo y la fé de muchos fieles sencillos, amenazados gravemente por las asechanzas de Prisciliano, sinó denunciando los crímenes de éste ante el único que podia reprimir sus abominables excesos.

¿Y fué cómplice Itacio en la violacion de la inmunidad eclesiástica, si es que hubo tal violacion? Es preciso no olvidar, que si Itacio se presentó como acusador ante Máximo, fué porque Prisciliano apeló á ese Emperador. Este aunque no de derecho, de hecho podia restituir á los herejes sus iglesias, protejerlos en su propaganda y perseguir á los católicos, como habian hecho los ministros de Graciano: é impedir esto fué lo que se propuso Itacio amaestrado por la experiencia. Estas importantísimas ventajas solo podian obtenerse á costa del suplicio del heresiarca y sus cómplices, y por consiguiente su desgracia atribuyáse á su culpabilidad y no á quien estaba obligado á conjurar los males por él preparados. Tanto esto era mas justo, que Prisciliano, no hizo mas que caer en el lazo por él armado. No se tuvo por reo de lesa inmunidad eclesiástica Ceciliano Obispo de Cartago, que acusado por los donatistas y obligado á comparecer ante el Emperador Constantino, venció en juicio á sus acusadores y consiguió que contra ellos se decretasen las penas que para él pedian sus enemigos. Es muy aplicable á nuestro caso lo que sobre este particular refiere S. Agustin, escribiendo á Festo. «En cuyo juicio dice el Sto. Obispo de Hipona, si saliesen vencedores (los donatistas), ¿no habria de sufrir Ceciliano las penas que contra ellos decretó el Emperador, despues que fueron vencidos? Porque es de saber, que si los donatistas saliesen vencedores en su acusacion, Ceciliano y sus colegas serian arrojados de las Sedes que tenian y aun serian castigados mas severamente por persistir á lo que se suponia, en su conspiracion; pues en tal supuesto la autoridad real no podia dejar impunes á unos hombres vencidos en juicio y persistentes en su rebeldia. Con tal motivo los donatistas exaltarian lo oportuno de sus medidas y su celo y solicitud por la Iglesia. Mas ahora que han sido vencidos y que no pudieron probar lo que intentaban, llaman persecucion á los castigos que sufren por su iniquidad; y lejos de reprimir su furor insolente, quieren arrogarse la gloria de mártires.» (1) Del mismo modo si los priscilianistas hubieran conseguido justificarse

(1) In quo utique judicio si vicissent ¿quid erat Cœcilianus ab Imperatore passurus, nisi quod in istos poster quam vidi sunt, pronuntiavit? Sed videlicet, si eis ascusantibus at que superantibus, Cœcilianus ejusque collegæ pellerentur sedibus quas tenebant, vel etiam in sua conspiratione durantes gravius punirentur (neque enim poterat victor et resistentes regia censura contemnere) tunc isti provisionem suam et pro Ecclesia sollicitam curam prœdicandam laudibus ventilaren. Nunc autem

ante los magistrados de Máximo, Itacio y los demás católicos aparecerian como falsarios, difamadores y perturbadores del órden público y por lo tanto dignos de las penas con que tales delitos se castigaban. Mas ya que no pudieron lograr su objeto, pensaron desquitarse desempeñando el papel de mártires.

Finalmente fallose la causa en última y ejecutiva sentencia, y fueron condenados á pena capital Prisciliano, Latroniano y Eucrocia, y los dos desventurados clérigos Felicísimo y Armenio, á quienes tal vez se hubiera evitado esta catástrofe, si desde un principio se hubiese procurado reprimir de veras la propaganda priscilianista. El Obispo Instancio fué deportado á la isla Sylina, mas allá de la Gran Bretaña. Igual suerte, parece, sufrió el Obispo de Córdoba Higino. Posteriormente fueron tambien decapitados los diáconos Asanino y Aurelio Tiberiano, despues que le fueron confiscados sus bienes, fué igualmente relegado á la isla Siglina. (1) Por último á Tertulo, Potamio y Juan, como á personas de menor cuenta, y en atencion á que antes de la indagacion se confesaron reos y descubrieron á sus cómplices, se les condenó á destierro temporal en las Galias.

Así terminó Prisciliano su infeliz carrera; de esta manera malogró las altas prendas con que Dios lo habia dotado y sirvió de terrible escarmiento al mundo para hacer ver hasta donde puede precipitarnos una pasion y en particular el orgullo desde el momento en que se apódera de nuestra razon.

Tuvo lugar la ejecucion de Prisciliano y sus compañeros segun S. Próspero en el año 385 y segun el cronista gallego Idacio dos años despues, en 387; sin embargo nos parece más probable que acaeció en el año 386.

---

quia ipsi superati sunt quia ea, quæ intendebant, minime probare potuerunt, si quid pro sua iniquitate paliuntur, persecutionem vocant; nec tantum furorem perdisum minimè repprimunt, verum etiam honorem martyrum quœrunt. (Obras de S. Agustin, tom. II, Ep. 89).

(1) De este noble andaluz, dice S. Gerónimo en su Catálogo de Varones ilustres, que cansado del destierro compuso una apología para sincerarse de la nota de priscilianista, que efectivamente, volvió á su patria, pero que al poco tiempo volvió á su vómito.

CAPÍTULO XVI.

Diversidad de apreciaciones sobre la oportunidad y justicia del suplicio de Prisciliano y sus cómplices.

El sangriento drama que acabamos nada más que de apuntar, fué como una piedra de escándalo en que tropezaron muchos historiadores, extraviándose en sus apreciaciones sobre el suplicio de Prisciliano. Asi Severo Sulpicio despues de narrar esta triste y lamentable escena, dice: «De esta manera con pésimo ejemplo fueron muertos ó desterrados unos hombres indignísimos de la vida» (1). Mas adelante veremos como San Gerónimo, San Leon y otros Padres no calificaron de pésimo este ejemplar castigo, sinó de muy saludable. Añade Sulpicio que tal acto estaba en oposicion con el derecho establecido y los sentimientos del público (2). Mas para que se vea como sentia el público respecto de este particular al menos en Francia, baste saber que en Burdeos el pueblo mató á pedradas á una mujer, que se obstinó en profesar públicamente el priscilianismo, y en Tréveris S. Ambrosio no pudo conseguir, que los soldados que guardaban al anciano Obispo de Córdoba Higino le tratasen con alguna consideracion al conducirle al destierro. No pretendemos justificar estos hechos; pero debemos indicarlos para poder juzgar con mayor acierto. Por lo que toca al proceso, hemos visto que Máximo hizo observar todos los trámites del enjuiciamiento entonces vigente; pero es que Sulpicio no veía en Prisciliano, sino un hombre mas ó menos extraviado en sus creencias religiosas, y no alcanzaba, como Itacio, el abismo de perversidad que se contenía en su doctrina, ni tenia por ciertos todos los crímenes que se le imputaban.

Ocupándose el Sr. Murguia de Prisciliano en el tom. II de su Historia de Galicia (3) dice que los vicios de que fué acusado y por

(1) Hoc fere modo homines luce indignissimi pessimo exemplo necati. aut exiliis milletati.
(2) Quod initio jure judiciorum et egregio publico defensum.
(3) Pág. 478.

los cuales sufrió «la muerte no fueron probados, ni hoy se creen probables; el hombre está siempre dispuesto á acusar á sus enemigos y á creer exactos los mas vanos rumores.» Pero del mismo Severo Sulpicio, que procuró cuanto pudo disculpar al heresiarca gallego consta, que á Prisciliano se le convenció de maleficio, y que él confesó que enseñaba doctrinas obscenas, que celebraba reuniones nocturnas con mujeres escandalosas y que acostumbraba á orar desnudo. (1) Y á Severo Sulpicio aun se le olvidó expresar los delitos de estupro é infanticidio, que se le tribuyeron con sobrado fundamento; bien es verdad que no vaciló en calificar al heresiarca y á sus principales cómplices de hombres indignísimos de la vida, *luce indignissimi.*

No nos ocuparemos de si hoy se creen ó no probables los crimenes de Prisciliano; pero en los siglos V y VI no solo se tenian por muy probables, sinó por muy ciertos. Baste saber lo que acerca de este heresiarca dejó consignado el Metropolitano de Toledo, Montano escribiendo en la primera mitad del siglo VI á los fieles del territorio palentino: «Para exponeros en pocas palabras sus obscenidades, os diré, que además de lo que sus lábios vomitaron y blasfemaron contra Dios, todos los vicios confluyeron en él como en una inmunda sensina, y que, como sus actas demuestran, para arrancar mas facilmente el pudor, (que él no conocía) á las desgraciadas que lo seguian y para llevar á mas fácil efecto sus nefandas maldades empleaba el maleficio. Que puede hallar diguo de religiosa veneracion un alma fiel en un hombre, que no solo fué conjurado por los Santos Padres, sino condenado por los Príncipes del mundo y la justicia de sus leyes segun merecian los crímenes que hemos referido.»

Por lo demás los priscilianistas tenian un medio muy facil de desvanecer todos los rumores esparcidos contra ellos, y era hacer una exposicion franca y leal de su doctrina y de su conducta y no encubrirse con el velo del más profundo misterio. Pero sobradas razones tenian para obrar de esta manera.

El Sr. de Lafuente (2) conmovido por el suplicio de Prisciliano y sus cómplices, prorumpió en las siguientes palabras: «Horrorizáronse los buenos á la vista de estas sangrientas ejecuciones y deploraron el que se derramase sangre de este modo y por causas dogmáticas. La Iglesia que habia prodigado la de sus hijos predilectos en defensa de la fé verdadera, no podia ni áun remotamente, querer que

(1) Priscillianum gemino judicio auditum, convictumque maleficii, nec difitentem obsccenis se studiusse doctrinis, nocturnos etiam turpium fœminarum egisse conventus, nudumque orare solitum.

(2) Hist. Ecc. tom. I. pág. 71, segunda edicion.

se derramase la de sus enemigos; ni podia tolerar la agresion, cuando ni áun consentia la defensa hecha violentamente y á mano armada.» Y ántes en la nota al pié de la página anterior habia notado la coincidencia de que Máximo, que habia sido el primero en derramar sangre por causa de fé, «vendido por los suyos fué muerto tres años despues.» No negaremos que hubiese buenos que se condoliesen de esas sangrientas ejecuciones y aún las deplorasen; pero sentar en general que todos los buenos participaron en este punto de estos sentimientos, nos parece muy poco conforme con la historia. S. Jerónimo dice que Prisciliano fué *condenado por la espada del siglo y por la autoridad de todo el orbe* (1).

San Inocencio I ya habia llamado al priscilianismo *detestabilem sectam omnium merito detestatione damnatam*; secta detestable, con justicia condenada por la detestacion de todos. En términos más significativos se expresó San Leon Magno, que escribiendo á Santo Toribio dice: «Con razon los Padres, en cuyo tiempo apareció esta nefanda herejia, trabajaron con ahinco en todas partes, para echar de la Iglesia error tan impío; pues los mismos Príncipes temporales de tal manera han detestado tan sacrílega insania, que con la espada de la ley abatieron á su autor y á muchos de sus discípulos. Veian que era inútil todo cuidado por conservar la pública honestidad, la indisolubilidad del vínculo conyugal, y todo órden basado en las leyes divinas y humanas, si en alguna parte se permitia vivir á los que tales dogmas profesaban. Sirvió de mucho este rigor á la mansedumbre eclesiástica, que, aunque satisfecha con las sentencias sacerdotales rehuye los castigos sangrientos, se vé sin embargo secundada por las severas constituciones de los Príncipes cristianos, pues muchas veces por temor á los suplicios del cuerpo se recurre á los remedios espirituales» (2). Y sin embargo San Gerónimo, San Inocencio y San Leon eran caritativos y humildes, y acaso por esto mismo dieron por bueno el suplicio de Prisciliano. Por lo demás Prisciliano no fué decapitado por sólo el crímen de la herejía, sinó por otros abo-

---

(1) Quid dicam de Prisciliano qui et sœculi gladio, et solius orbis autoritate damnatus. (Obras de S. Gerónimo, tom. IV *Ep. etd Ctesiphontem.*)

(2) Merito Patres nri., sub quorum temporibus hœresis hœc nefanda prorupit, per totum mumdum instanter egerunt, ut impius furor ab universa Ecclesia pelleretur, quando etiam mundi Principes ita hanc sacrilegam amentiam detestati sunt, ut auctorem ejus cum plerisque discípulis legum publicarum ense prosternerent. Videbant enim omnem curam honestati auferri, omnemque conjugiorum cupulam solvi, simulque divinum jus humanumque subverti, si hujusmodi hominibus usquam vivere cum tali profesione licuisset. Profuit diu ista districtio Ecclesi lenitati, quæ etsi sacerdotali contenta judicio cruentas refugit ultiones, severis tamen christianorum Principum constitutionibus adjuvatur, dum ad spirituale nonnumquam recurrunt remedium, qui timent corporale supplicium.

minables excesos, algunos de los que por confesion del mismo Sulpicio se le probaron. Ni el ser reo de herejía debia servirle para su absolucion; pues de otro modo el más infame facineroso para eludir el condigno castigo, se declararia hereje. Y si la Iglesia por sí no puede defenderse á mano armada y rechazar la fuerza con la fuerza, puede exigir que con la fuerza la defiendan aquellos que recibieron de Dios la espada de la ley entre otros fines para guarda de la misma Iglesia. Y si el Sr. Lafuente nota la coincidencia de la muerte desgraciada de Máximo acaecida poco despues del suplicio de Prisciliano, ya ántes Barcnio y Huerta habian citado la mucho más ignominiosa de Graciano acaecida tambien luego despues que se declaró protector de los priscilianistas.

Rohabecher ha formulado en las siguientes palabras con la claridad y precision, que le eran propias, el juicio que debe formarse acerca de la ejecucion de Prisciliano y sus principales cómplices: «Como los priscilianistas, dice aquel célebre historiador, sentaban por principio y ponian en práctica una doctrina que directamente tendia á destruir la moral y la sociedad, que en aquella se funda, el poder temporal, encargado de defender esta sociedad y esta moral, tenia no solo el derecho, sino el deber de reprimirlos y castigarlos; pero no parecia bien que un Obispo abandonando el tribunal misericordioso de la Iglesia, persiguiese á los culpables ante el tribunal sangriento del César.» (1)

(1) Histoire univ. de l'Eglise cathol. tom. VII, pág. 199, 3.ª ed. franc.

CAPÍTULO XVII.

Los Itacianos.

Mas el priscilianismo habia ya echado profundas raices en España y el suplicio de sus principales jefes no bastaba por si solo para extirpar tan pestifera hierba. Itacio por otra parte se hallaba en mal predicado para con muchas personas, que reprobaban su conducta y le acusaban de haber manchado sus manos con la sangre de los herejes. Sucedió que por este tiempo falleció el Obispo de Tréveris, Britannio, y que con tal motivo se reunieron los Obispos comarcanos para hacer la eleccion del sucesor. La eleccion recayó en un varon muy digno segun Sulpicio, é Itacio aprovechando aquella ocasion sometió su conducta al exámen de los Padres reunidos en Concilio. Todos convinieron en declararle inocente de las acusaciones contra él lanzadas. Solo un Obispo, llamado Teognosto se obstinó en condenarle y aun llegó á pronunciar públicamente sentencia de excomunion contra Itacio y los demás Prelados, que le habian auxiliado en la acusacion de los herejes. Itacio poco se cuidó de la excomunion de Teognosto y apoyado por algunos de los Obispos reunidos en Tréveris, representó á Máximo, que para que el castigo de Prisciliano y sus cómplices no quedase estéril, era conveniente enviar á España algunos comisarios con ámplios poderes para indagar, procesar y castigar á todos los que se descubriesen complicados en la herejía. El Emperador accedió en efecto á la representacion de Itacio y sus compañeros, y despachó á varios tribunos, comisionándolos para que abriesen ámplia informacion en España acerca de las personas notadas de priscilianistas, y facultándoles para poder quitar los bienes y aun la vida á todos los que hallasen culpables por este concepto.

Poco duró á Itacio y á sus colegas la satisfaccion que pudo proporcionarles la órden obtenida del Emperador, y que ellos mismos le sugerieron, inspirándose no en la prudencia y caridad, sinó en un celo exagerado y quizás en algo mas. Al dia siguiente supieron

que estaba para llegar á Tréveris S. Martin, que venia á interceder por el conde Narses y el gobernador Leucádio, que habian incurrido en desagrado de Máximo por las buenas relaciones en que se hallaban con los partidarios de Graciano. Esta noticia desconcertó á los itacianos, que al instante comprendieron que el santo Obispo de Tours habria de reprobar altamente su conducta, y dar con su autoridad gran peso á la sentencia de Teognosto. Celebraron consejo con el Emperador sobre lo que seria conveniente hacer, y se acordó enviar algunos ministros al encuentro de S. Martin, para que no le permitiesen la entrada en la ciudad, si antes no prometia guardar la paz con los Obispos, que allí se hallaban. S. Martin contestó, «que entraria con la paz de Jesucristo.»

Tan pronto como pudo se presentó el Santo en palacio con la intencion de impedir la salida de los comisarios á España. Dos dias le tuvo el Emperador engañado; y entre tanto los Obispos itacianos, viendo que S. Martin se abstenia de comunicar con ellos, y teniendo por otra parte que concluyese por triunfar en el ánimo de Máximo, se presentaron á éste, y le expusieron que si la obstinacion de Teognosto continuaba por mas tiempo sostenida con la autoridad de S. Martin, su reputacion, como Obispos, habia concluido; que nada se habia conseguido con el suplicio de Prisciliano, si el Obispo de Tours vengaba de esta manera su muerte; que no se le debia haber permitido la entrada en la ciudad; y por último postrados en el suelo y con los ojos arrasados de lágrimas le pidieron que usase de su poder contra el que de aquel modo intentaba dejar sin efecto sus órdenes.

Aunque Máximo deseaba complacer á los itacianos, sin embargo no se atrevió á usar de violencia contra S. Martin. Le llamó secretamente, y le representó con dulzura que los herejes habian sido condenados justamente, y solo en vista de los datos que arrojaban de sí los procesos y no por las acusaciones de los Obispos; que no habia motivo para rechazar la comunion de Itacio y de los Obispos, que con él estaban de acuerdo; que Teognosto se habia separado de ellos mas bien por ódio, que por causa justa; y que en un concilio tenido pocos dias antes, Itacio habia sido declarado inocente. Como todas estas razones no hubiesen hecho gran eco en el ánimo de S. Martin, Máximo se retiró irritado, é incontinenti dió órden para que saliesen los comisarios é indagasen y encausasen á todos los sospechosos de priscilianismo en España.

Aquella misma noche tuvo S. Martin noticia de esta resolucion del Emperador, y sin perder tiempo corrió á palacio y prometió co-

municar con los itacianos á condicion de que se hiciese volver á los tribunos enviados á la Península. A todo accedió Máximo; y como al dia siguiente debía celebrarse la consagracion del nuevo Obispo de Tréveris, S. Martin asistió á esta solemnidad y comunicó con los Obispos itacianos; mas á pesar de los esfuerzos que estos hicieron y no obstante todas sus súplicas se negó resueltamente á suscribir el acta de consagracion. Aun así el venerable Prelado de Tours no tardó en sentir remordimiento por la flaqueza, que á su juicio, había cometido en comunicar en aquella ocasion con los itacianos; por lo que al otro dia se partió repentinamente de Tréveris lamentando su debilidad. Esto es en sustancia lo que nos refiere Severo Sulpicio (1) de lo ocurrido despues de la muerte de Prisciliano.

No fué solo S. Martin, quien se opuso á los proyectos de Itacio en su empeño de matar y extirpar el priscilianismo; tambien San Ambrosio juzgó censurable su conducta hasta el punto de que la última vez que estuvo en Tréveris como embajador del Emperador Valentiniano II evitó comunicar con él y sus compañeros por dos razones, la 1.ª por las íntimas relaciones que mantenían con Máximo á quien el insigne Prelado de Milan consideraba como autor de la muerte de Graciano; y la 2.ª porque no podía aprobar que aquellos obispos persiguiesen de muerte á los extraviados en la fé: *Devios á fide ad necem petebant*. La segunda vez que S. Ambrosio se retiró de Tréveris, presenció una escena, que le llenó de amargura, y que acabó de grabar en su corazon los mas desagradables recuerdos de los itacianos. Un piquete de soldados conducía al destierro á un pobre anciano, que iba casi desnudo y luchando con las agonías de la muerte. Era el desventurado Obispo de Córdoba, Higino. El Sto. Obispo de Milan se acercó á los soldados y les ruega que permitan á aquel infeliz anciano cubrir sus carnes y recostarse en un colchon. Los soldados le rechazan groseramente y siguen su camino. (2)

Tuvo esto lugar hácia el año 387. Entre tanto Máximo no satisfecho con el señorío de las Galias, Bretaña y España, se disponía á invadir la Italia y proclamarse Emperador del Occidente. No tardó en poner en ejecucion sus propósitos, y el jóven Valentiniano sorprendido por su repentina invasion solo pensó en ponerse en salvo

(1) Dialog. III núm. XV en el tom. VI de la *Bibliotheca maxima Patrum*.

(2) Cum de eo (Hygino) convenirem comites ejus, ne sine veste, sine plumario paterentur extrudi senem, extrusus ipse sum. (Obras de S. Ambrosio, tom. II, Epist. 24, núm. 12.)

huyendo á Tesalónica y buscando la proteccion de Teodosio, su cuñado y sócio en el imperio. Este aunque tenía gran interés en vengar la muerte de Graciano y la derrota de Valentiniano, sin embargo, como el invierno estaba próximo, juzgó oportuno aplazar la guerra para estacion mas á propósito. En efecto, al año siguiente de 388 partió para Italia desde Tesalónica; en dos batallas consecutivas derrotó las tropas de Máximo, y continuando su marcha victoriosa entró en Aquileya en donde se apoderó de su adversario, que murió decapitado el 28 de julio del año 388.

Pocos dias despues, fué enviado á las Galias el Conde Argobasto, quien cogió prisionero á Victor hijo de Máximo, y lo sentenció á muerte. Aunque Teodosio había recomendado á sus ministros que usasen gran benignidad y misericordia con los vencidos, y aun concedió una amnistía general á todos los que hubiesen seguido el partido de Máximo conservándoles la libertad y los bienes, no obstante fácilmente se echa de ver que el favor que habia gozado Itacio en la córte de este último Emperador, debia perjudicarle no poco á los ojos de los ministros de Teodosio. Y aun supuesta la gran clemencia y el corazon verdaderamente magnánimo del vencedor de Máximo; de aquel Príncipe, que decia «que era una desgracia para un Emperador el no tener á quien perdonar;» de aquel de quien se dijo, «que se hizo mejor cuando no tuvo á quien temer» (y nuestros lectores nos permitirán que nos detengamos en enaltecer estos rasgos del mas ilustre de nuestros compatriotas) con todo la reaccion contra los partidarios de Máximo era muy natural, y S. Ambrosio tuvo que emplear todo el ascendiente que ejercía sobre el ánimo de Teodosio para obtener el indulto de muchos de los sentenciados al destierro, á la confiscacion de bienes y aun á la última pena.

Y respecto del caso que nos ocupa hay una circunstancia agravante, y es que uno de los cargos que algunos hacian á Máximo (y del que indirectamente se pedía reparacion á Teodosio) era el haberse ensañado contra el sexo débil, y haber derramado la sangre de una noble viuda, Enenocia, á la que no la atribuia mas crímen que su escrupulosidad y esmero en cumplir los deberes religiosos. (1) Añádase á esto que no faltó, quien atribuyese el suplicio de Prisciliano y sus cómplices mas bien que á otra cosa á los manejos de Idacio é Itacio. Así S. Gerónimo en su catálogo de escritores ecle-

(1) Exprobabatur mulieri viduæ nimia religio et diligentius culta Divinitas (Pacato, *Panegyri ad Theoáos*. Cap. XXIX.)

siásticos hablando de Prisciliano dice que *factione Hydacii et Ithacii Treveris á Maximo tyrano caesus est.* (1)

La verdad es que Idacio é Itacio fueron envueltos en la ruina de Máximo. En el año 389 fueron excomulgados, é Itacio depuesto y desterrado. Idacio previendo quizás la misma suerte habia hecho antes renuncia de su obispado; aunque despues pretendió recobrarle. (2) Itacio segun Severo Sulpicio procuró justificarse alegando, que lo que había hecho había sido por mandado y consejo de otros Obispos; pero todo fué inútil y nada le excusó de ir al destierro en donde murió al cabo de dos años. Y ven aquí uno de los juegos y vicisitudes tan frecuentes en las cosas del mundo; Itacio por un cúmulo de circunstancias, que se fueron combinando fuera de toda prevision humana se veia obligado á llorar fuera de su pátria sus imprudencias y los arranques de un celo exagerado inspirado al principio en el sentimiento mas noble, mas puro y mas elevado, cual es el amor á la Religion y á la verdad; y entre tanto los restos de Prisciliano eran recibidos en la pátria con los honores del triunfo, y su memoria venerada cómo la de un profeta y la de un mártir.

Mas andando el tiempo las cosas se fueron poniendo en claro y la fama tanto de Idacio, como de Itacio hácia el año 420 ya parece que estaba rehabilitada; pues en dicho año S. Agustin escribiendo á Consencio dice que los priscilianistas para aparecer católicos empleaban el lenguaje de estos y entre otras cosas que decian fingidamente, prodigaban grandes elogios á los Obispos que habian descubierto, combatido y aterrado el priscilianismo. *Catholicos Episcopos, a quibus illa haeresis nudata, oppugnata, prostrata est, magnis efferunt laudibus.* Si estas palabras deben aplicarse á álguien, debe ser principalmente á Idacio é Itacio.

(1) Posteriormente mejor enterado S. Gerónimo de la causa de los priscilianistas no atribuyó la muerte de su jefe á la faccion de Idacio é Itacio, sinó *á la autoridad de todo el Orbe.*

(2) El nombre de este Obispo se encuentra escrito con las siguientes variantes: Traduó, Nardacio, Ursacio, Tlylalio, Hydiato, Hilario, Hydacio; pero debe prevalecer la de Idacio.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CAPÍTULO XVIII.

Del impulso que recibió el priscilianismo en Galicia con motivo de la conduccion á esta provincia del cadáver de Prisciliano.

Luego que tuvo lugar la ejecucion de Prisciliano, Latroniano y demás herejes, sus secuaces recogieron sigilosamente sus cadáveres, y dispusieron su conduccion á España. Sin embargo es de creer que no entrasen en la Península, ó en caso de que entrasen permaneciesen ocultos hasta despues de la muerte de Máximo, porque, como dice Severo Sulpicio, recibidos los cadáveres en España fueron funerados con gran pompa *magnis obsequiis celebrata eorum funera*; y es mas que verosímil que no se atreverian á hacer esto los priscilianistas viviendo Máximo.

La provincia á la que se trajeron los cuerpos exánimes y mutilados de los herejes, debió ser Galicia, como pátria, que era de Prisciliano, y en donde el heresiarca debía tener gran prestigio y muchísimas relaciones por razon de sus riquezas y posicion social. Esto mismo se desprende claramente de Idacio, que aunque nada dice del paradero de los cadáveres de los herejes, no obstante despues de referir su suplicio, dice inmediatamente, *Exin in Gallæciam Priscilianistarum hæresis invasit*. «Desde entonces la herejía de los priscilianistas invadió á Galicia.» (1) Lo que con estas palabras quiso decir Idacio no fué que entonces por primera vez se introdujese la herejía en nuestra provincia, segun entendió Huerta; sinó que el priscilianismo que hasta entonces en dicha provincia habia estado oculto y casi pasaba desapercibido, desde aquella época se manifestó en toda su fuerza y con gran expansion. Resulta, pues, que, segun Idacio, el gran incremento y desarrollo, que el priscilianismo tomó en Galicia, se siguió casi inmediatamente al suplicio del heresiarca y sus principales cómplices.

(1) *Cronicon ad an. 387.*

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Pero al mismo tiempo que la herejía priscilianista inundó con sus perversas doctrinas á Galicia, quedó casi circunscrita á esta provincia. Las causas á que esto debe atribuirse fueron sin duda las siguientes. La 1.ª las muchas relaciones y adherencias que no podía menos de tener Prisciliano en Galicia. La 2.ª la astucia del heresiarca que segun se iba alejando de su pátria, así iba descubriendo el fondo de perversidad, que encerraban sus doctrinas. En la Lusitania y en la Bética apenas pudo ocultar su vida licenciosa; y en la Aquitania no solo no trató de ocultarla, sinó que casi hizo alarde de sus libidinosos excesos. Por esta razon al paso que en Galicia era considerado como un santo y un semiprofeta y sus sectarios habidos por personas inofensivas, en la Aquitania era reputado como un mónstruo y sus secuaces apedreados por el populacho, como sucedió á una mujer en Burdeos. La 3.ª la compasion que naturalmente inspira toda persona conocida y altamente reputada, muerta prematura y desgraciadamente, y víctima, á lo que se suponia, del ódio y del encono de algunos envidiosos.

Que la herejía despues de la muerte de Prisciliano quedó casi circunscrita á nuestra provincia, consta: 1.º porque ninguno de los Obispos residenciados en los Concilios toledanos de los años 597 y 400 pertenecia á otra provincia que la de Galicia. 2.º Porque á fines del siglo IV y principios del V, todo gallego por el solo mero hecho, de serlo, era sospechoso de priscilianismo, como sucedió al monje Bachiario. 3.º Porque Santo Toribio, Obispo gallego, escribiendo á Idacio y Ceponio, Obispos tambien gallegos, acerca de los priscilianistas, llama á éstos herejes, *paisanos y domésticos nuestros*, *hi nostri vernaculi haeretici*; y 4.º porque despues de dicha época apenas hay noticia de hereje priscilianista que fuese de otra provincia; y aún en otros países en donde ántes el priscilianismo habia prosperado, como la Bética, cayó éste en tal desprestigio, que los Obispos de dicha provincia se apartaron de la comunion de los Padres del Concilio toledano del año 400, sin otro motivo que el haber recibido éstos en el seno de la Iglesia á algunos Obispos priscilianistas.

De esto se deduce que no es muy exacto lo que dice Severo Sulpicio de haberse extendido la herejía despues de la muerte de Prisciliano. Viviendo éste la hemos visto pulular en la Lusitania principalmente, en la Bética y en la Aquitania; y despues de su muerte quedó sólo aislada en Galica. Y si se ha arraigado profundamente en este país, no debe esto atribuirse precisamente al suplicio del autor, sinó á las circunstancias que le acompañaron y siguieron.

Uno de los primeros Obispos que se contagiaron con el priscilia-

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

nismo, fué Sinfosio, aquel mismo Sinfosio que en el Concilio cesaraugustano del año 380 condenó esta herejía, y á quien algunos hicieron Obispo de Orense, si bien fijamente sólo se sabe que fué gallego. Tanto mas de lamentar fué la prevaricacion de este Prelado, cuanto que era una persona muy digna que se distinguia por su gran ilustracion. Mas no se crea por esto que el impulso que entonces recibió la herejía en Galicia, partió de los Prelados que incautamente abrazaron los errores de Prisciliano. El intenso movimiento que á la sazon se inició en favor del priscilianismo fué principalmente popular, pues las masas, á las que con preferencia se dirigió el heresiarca, conservaron el gérmen de sus doctrinas dispuesto á desarrollarse, cuando llegase la ocasion propicia. Esta ocasion llegó cuando vieron que aquel Prisciliano modelo de piedad, de abstinencia y de mortificacion; aquel Prisciliano cuya sabiduría era de todos admirada; aquel Prisciliano cuyas inmensas riquezas fueron utilizadas por los necesitados y menesterosos, mas bien que por su propio dueño; aquel Prisciliano, en fin, de cuyas virtudes tenia formado tan alta idea, yacia cadáver, víctima no menos de su celo y fervor religioso, que del ódio y rencor de unos hombres sanguinarios, que no pudiendo tolerar el brillo y explendor de la gloria de Prisciliano, resolvieron apagarlo en su propia sangre. La noticia de las penas con que habian sido castigados Itacio é Idacio, principales acusadores del heresiarca, no debió de dejar de influir para encauzar la opinion pública por este camino. El caso es que arrastrados por aquella corriente y envueltos en aquel torbellino priscilianista, cási todos los habitantes de la provincia gallega se declararon secuaces de Prisciliano. «Como los priscilianistas sentia la muchedumbre del pueblo de cási toda Galicia,» decian los Padres del Concilio toledano del año 400 en la sentencia definitiva (1)

Habiéndose declarado herejes los clérigos del Obispo Herenas, arrastraron en su apostasía á su Prelado, que se obstinó en sostener á todo trance los dogmas perversos de Prisciliano. Tambien el Obispo Vegetino se dejó seducir de los engaños de los herejes, y lo mismo que él hicieron Acurio, Donato, Emilio, Antério y otros Obispos, cuyos nombres se ignoran. En algunas Sedes que estaban vacantes, los priscilianistas secundados por el pueblo, pusieron Prelados de su secta. En la misma metrópoli de Braga consagraron Obispo á Paterno, ardiente partidario de Prisciliano. El clero inferior sinó procedió, siguió la conducta de sus jefes; bien es verdad que solo se conservan los nombres de dos presbíteros, que entonces hayan abrazado el

(1) Cum illis (priscillianistis) propemodum totuis Gallidiæ sentiret plebium multitudo·

priscilianismo, á saber: Dictinio, Comasio y Donato. Este parece por las retractaciones publicadas en el Concilio toledano del año 400, que compuso algunos escritos en sentido priscilianista.

A pesar, empero, de todas estas muestras de vigor y de vida; á pesar de tantas y tan distinguidas personas, como fueron las que se proclamaron sus defensores, el priscilianismo despues de la muerte de Prisciliano entró en una nueva fase; y de los dogmas que constituian su esencia, sólo se comunicaban, por decirlo así, los exhibibles, pues los que contenian el fondo de su perversidad, cada vez se ocultaban con mayor empeño, y aunque con varias alternativas se fué indicando la tendencia á decrecer del número de aquellos de quienes eran patrimonio. Por esto se echa de ver que el fervor priscilianista despertado en aquella ocasion en la provincia gallega, fué mas bien un movimiento político, que religioso.

Este fué un no poco importante resultado del suplicio de Prisciliano; porque los que le sobrevivieron y sucedieron, aunque no le fuesen en zaga en depravacion y malicia, no le igualaron en impudencia y osadía, y se guardaron muy bien de recorrer públicamente los pueblos, seguidos de todas clases y condiciones y de todas famas. Ahora se atendió mas á defender al priscilianismo en su parte especulativa, como en los dogmas que se refieren á la esencia divina, á la naturaleza del alma y de los seres corpóreos, á la verdad de los misterios de la Encarnacion, Redencion, etc.... y aun en algunos de sus preceptos mas ó menos tolerables, como el ayuno y la abstinencia, relegándose la parte práctica, que era principalmente la propia y característica de esta herejía al mas profundo misterio. A excepcion de Herenas, todos los obispos, que mas arriba hemos citado, como se vé por sus retractaciones en el concilio toledano del año 400 no extendieron sus errores mas allá de la parte especulativa, y sin duda alguna estaban muy lejos de sospechar que ellos no eran mas que instrumento de otros mas astutos, que se valian de su autoridad y de su nombre para ocultarse mejor y trabajar con mayor éxito.

CAPÍTULO XIX.

La «*Libra*» de Dictinio

Sinforio antes de ordenarse habia sido casado, y de su matrimonio habia tenido un hijo llamado Dictinio, que desde luego descubrió un talento nada comun, decidida aplicacion al estudio y una excelente índole. El padre no se descuidó en ir desarrollando estas bellas cualidades del jóven Dictinio y adornar su espíritu de una instruccion vasta y fecunda. Hácia el tiempo que los restos de Prisciliano fueron conducidos á España, se decidió Dictinio á abrazar la carrera eclesiástica, y siguiendo el impulso, que en nuestra provincia vinieron á imprimir aquellas malhadadas reliquias, se declaró, como su padre, ardiente campeon del priscilianismo. Mas á pesar de sus juveniles años comprendió desde luego, que si se habían de evitar catrástrofes como la de Tréveris, era necesario proceder con mucha cautela y consiguientemente disimular por todos los medios posibles sin distincion la herejía. Para llevar al ánimo de sus compañeros en el error estas ideas y persuadirlos de que la disimulacion y el fingimiento no solo eran un medio conveniente y oportuno, sinó justo y legítimo, compuso una obra, que intituló *Libra*, por estar dividida en doce trazados ó cuestiones, á la manera de la libra romana que contenía doce onzas.

No conocemos de este trabajo de Dictinio, mas que lo que acerca de él dejó escrito S. Agustin en el libro *Contra mendacium*, dirigido á Consencio. El Sto. Doctor dice que en la tal *Libra* se contenían horribles blasfemias: *horrendae blasphemiae continentur*. Una de las máximas, que en su obra se propuso sostener Dictinio, era que por causa de ocultar la religion no solo era lícito, sino obligatorio el mentir. (1) Para demostrar esta proposicion aducia entre otros pasajes aquel de S. Pablo á los fieles de Efeso. *Deponentes mendacium*

(1) Ocultandæ religionis causa esse mentiendum.

loquimini veritatem unusquisque cum proximo suo, quia sumus invicem membra. (1) De este texto deducia Dictinio, que solo con los que fuesen nuestros prógimos, es decir, con los que en religion sintiesen como nosotros, estábamos obligados á hablar con verdad; pues con los extraños ó profanos podiamos hablar con mentira. Esta infame consecuencia, como muy oportunamente nota S. Agustin, venia á condenar á todos los mártires; pues que estos para evitar que sus perseguidores se hiciesen reos de homicidio, debian ocultar y simular su religion, una vez que los tiranos no eran sus prógimos.

En corroboracion de su doctrina citaba Dictinio otros muchos lugares de la Sagrada Escritura, como el hecho de Jehú cuando se fingió adorador de Baal, para matar á todos los adoradores de este ídolo (2), el de Rebeca (3), el de Thamar (4), el de las parteras de Egipto (5) y el de Rahab de Jericó. (6) En su afan de amontonar textos y citas adujo tambien aquellas palabras de S. Lucas hablando del Salvador: *Et fin xit se longius ire* (7); como si no hubiera ido muy bien conocida la intencion del Señor seguir adelante si los discípulos no le hubiesen instado para que entrase en el castillo de Emmaus.

Despues de explicar como deben entenderse todas y cada una de estas citas concluye S. Agustin indicando á Consencio en los siguientes términos el método que debia observar para refutar á Dictinio: «Siendo esto así, dice el Sto. Doctor, como seria muy prolijo el discutir y examinar todos los casos que se proponen en la *Libra* de Dictinio como dignos de imitacion, juzgo que no solo dichos casos, sino cualesquiera otros que puedan citarse, deben reducirse á la regla siguiente, á saber; ó demostrar que no es mentira lo que se cree que la es, ora porque se calle la verdad sin que se diga cosa falsa, ora porque el verdadero sentido exija que en lugar de una cosa entendamos otra. (cuya especie de locuciones ó pasages alegóricos abunda en los libros proféticos; ó probar que no debe imitarse lo que realmente conste que es mentira.» (8)

Ignoramos de que otras materias trataria la *Libra*. Es de suponer que tratase tambien de la naturaleza del alma, de la necesidad del

---

1) Ad Ephes. IV. 25.
2) IV. Reg. X.
3) Genes XXVII.
4) Gen. XXXVIII.
5) Exord. I.
6) Jos. II.
7) Evang. XXIV, 28.
8) S. Agust, *Contra mendacium ad Consentium*, cap. XVII.

ayuno, del retiro y de la abstinencia, de la celebracion de la Páscua y de otras materias puramente ceremoniales. Lo que puede asegurarse es que Dictinio no expondria en su obra las ideas de los priscilianistas sobre el matrimonio, el orígen del mal, la naturaleza divina, los medios de santificacion y purificacion, la necesidad de destruir toda carne, etc. etc., porque esto era cabalmente lo que trataba de ocultar por medio de la *Líbra*.

Esta obra de nuestro Dictinio obtuvo gran aceptacion entre los herejes; de ella se hicieron innumerables copias; y llegó á ser como el manual del priscilianista, aún despues que su autor se retractó y la condenó.

Es de sospechar, empero, que la *Libra* despues de la muerte de Dictinio fuese adulterada por los herejes Muévenos á decir esto el ver que Dictinio en su retractacion no hace indicacion alguna de las horrendas blasfemias, que, segun San Agustin, se contenian en su obra, y que acaso serian añadidas por algun hereje. Como quiera que sea, la *Libra* venia á ser una apología y exposicion cumplida de la pérfida máxima de Prisciliano: *Jura, perjura, secretum prodere noli*.

No fué la *Libra* la única obra que compuso Dictiuio, En el Concilio toledano del año 400 se dice que escribió varias epistolas, en que tambien se defendía el priscilianismo; pero á esto se reducen las noticias bibliográficas que podemos dar acerca de las obras de Dictinio.

CAPÍTULO XX.

Del concilio de Zaragoza celebrado hácia el año 392.

La herejía de que estaba completamente inundada Galicia, reposaba por sus confines; y si bien fuera de esta provincia no pudo asentar el pié, ni arraigarse, sin embargo en algunas ocasiones en los paises limítrofes produjo gran agitacion. Era esto en parte debido á la laboriosidad de los herejes. que dedicaban todo el tiempo, que podian ya escribir y copiar opúsculos en favor de sus errores, ya corromper y adulterar los libros sagrados. Tantos fueron los ejemplares de la Sagrada Escritura que adulteraron y desfiguraron á su capricho, que algunos de ellos aún se conservaban en el siglo VII y fueron reconocidos por S. Braulio. Allegose á esto que hácia este tiempo debieron refugiarse en España algunos de los maníqueos expulsados por Teodosio de Roma en el año 389, y que como tan semejantes en tendencias y principios no dejarian de formar causa comun con los priscilianistas.

Como estos herejes ayunaban todos los dias y se abstenian de la Eucaristía, para no llamar tanto la atencion procuraban inculcar en los fieles la necesidad del ayuno por una parte, y por otra retraerlos de la Sagrada Comunion. De aquí el empeño con que sostenian, que además de los Viernes, debia ayunarse tambien los Sábados, como se hacia en Roma y otras partes. A pesar, empero, de ostentar tanta austeridad y abstinencia, los priscilianistas no se cuidaban de ofrecer el santo sacrificio de la misa en ayunas y en el Jueves Santo despues de tercia quebrantaban el ayuno y celebraban misa (1), no respetando tampoco el ayuno del Viernes Santo. Tambien parece que no ponian reparo alguno en celebrar con cualquiera especie, leche, por ejemplo en lugar de vino; debiendo nacer esto sin duda de que no creian en el valor y eficacia del sacrificio de la Misa, que solo conservaban para tener más engañados á los pueblos (2).

---

1) Conc. bracar. I, can. XVI de los dogmáticos.
2) Conc. bracar. III, can. I.

Algunos de estos errores, y en particular los que se referian á la obligacion de ayunar los sábados y á la frecuencia de la Comunion, se extendieron por toda la Península, y dieron lugar á que los Obispos de las otras provincias fuera de Galicia fijasen su atencion en el foco de donde partía este movimiento. No podían permanecer por mas tiempo impasibles ante el riesgo que corrian sus ovejas, y trataron de poner un dique que contuviese el mal, ya que no lo destruyese. Riuniéronse con este objeto en concilio á lo que parece en Zaragoza poco despues del año 390, y citaron á Sinfosio y á los demás obispos gallegos que atizaban este incendio. Sinfosio acudió á Zaragoza quizás con la intencion de explorar el ánimo de los Padres; así es que al segundo dia se retiró del concilio y recusó su competencia. Los Padres sin embargo pronunciaron sentencia contra él y sus compañeros en la herejía, y los declararon fuera de la Iglesia.

Crítica era la situacion de los Obispos gallegos. Teodosio, como ya hemos visto, había promulgado algunas leyes severísimas contra los maniqueos. Entre otras penas los declaró inhábiles para testar y para recibir cosa alguna á título de testamento. (1) El caso de que los priscilianistas fuesen comprendidos con los maniqueos en la aplicacion de estas penas era mas que posible, muy probable. Sinfosio, comprendiendo esto mismo, trató de parar el golpe. A este fin se encaminó á Italia, y apersonándose con el Papa S. Siricio y con S. Ambrosio les hizo presente, que él estaba dispuesto á reconciliarse con la Iglesia, y que para ello no queria mas que saber lo que debía hacer. Entónces el Sto. Obispo de Milan, sin duda por comision de San Siricio, escribió una carta á los Obispos de España en la que les fijaba las condiciones bajo las cuales deberían admitir á los priscilianistas á la comunion de la Iglesia, siendo la primera que reprobasen públicamente todo lo que habían enseñado y practicado. Como no se conserva esta carta de S. Ambrosio, no podemos dar mas pormenores sobre su contenido, del que se hace una lijerísima indicacion en las entencia pronunciada contra los priscilianistas en el Concilio Toledano del año 400. Por este mismo documento sabemos que otra de las condiciones impuestas por S. Ambrosio fué, que Dictinio no pudiese ser promovido á la dignidad episcopal. S. Siricio escribió tambien aconsejando la paz, una vez que se llenasen las condiciones debidas.

Con esto Sinfosio volvió satisfecho á España. Había conseguido su objeto, que era ganar tiempo, y entre tanto buscar algun expe-

(1) Rohrbacher, tom. VII, pág. 276.

diente para dejar sin efecto la snteencia del concilio Cesaraugustano.

Esto es en sustancia lo que dicen los dos primeros párrafos de la sentencia citada del concilio de Toledo. La traduccion literal de dichos párrafos es muy difícil, pues por falta de códices no puede darse un texto correcto. Por esto mismo su sentido es bastante oscuro, de modo que cada autor lo entendió á su manera. (1) El P. Florez juzgó que el concilio Cesaraugustano, que se cita al príncipio del primer párrafo, es el mismo, que el que se celebró en el año 380 presidido por S. Fitadio, obispo de Agen; Morales y Loaysa afirmaron que era distinto y posterior. Esto es lo mas probable y racional; porque el motivo que tuvo Sinfosio para acudir á S. Siricio y á San Ambrosio fué el verse privado de la comunion de la Iglesia. Ahora bien; ¿en qué concilio se fulminó contra Sínfosio y sus compañeros este anatema? El P. Florez (2) admite un concilio en Toledo en el año 396. Este no puede ser el de que se trata; porque en el texto que acabamos de aducir, se dice que Sinfosio, Dictinio y sus compañeros fueron excomulgados *en un concilio de Zaragoza. Post concilium caesaraugustanum, in quo sententia in certos suosque dicta fuerat.* Además el concilio toledano del año 396 se reunió en vista de las cartas de S. Ambrosio y S. Siricio, en que se fijaban las condiciones bajo las cuales Sinfosio y sus compañeros debian ser reconciliados con la Iglesia. Por consiguiente la excomunion de Sinfosio y demás obispos gallegos debió ser anterior á este concilio, que solo se convocó para examinar si los herejes habían cumplido las condiciones que para su reconciliacion se les habían impuesto.

Falta saber ahora en que concilio de Zaragoza fué excomulgado Sinfosio con sus parciales. En el celebrado en el año 380 no pudo ser

---

(1) He aquí los párrafos en cuestion: «Etsi diu deiiberantibus verum, (hablan los Padres del concilio Toledano del año 400) post cæsaraugustanum concilium, in quo sententia in certos suosque dicta fuerat, sola tamen una die, præsente Symphosio, qui postmodum declinando sententiam, præsens audire contempserat, arduum nobis esset audire jam dictos, literis tamen sanctæ memoriæ Ambrosii, quas post illud concilium ad nos miserat; ut si condemnassent, quæ perperam egerant, et implessent conditiones, quas præscriptas literæ continebant, reverterentur ad pacem (adde quæ sanctæ memoriæ Syricius Papa suasisset) magnam nos constat præstitisset patientiam; et si prius indictum in Toletana urbe concilium declinarant, ad quod illos evocaveramus, et audissemus, cur non implessent conditiones, quas sibi ipsi, sancto Ambrosio præsente, et audiente posuissent; patuit respondisse Symphosium, se a recitatione eorum, quæ dicebant martyres, recesisse, ac dehinc deceptum tentumque per plurimos secus aliqua gesisse reperimus nullis (Florez lee y con razon *non nullis*) libris apocryphis, aut novis scientiis, quas Priscillianus composuerat, involutum... .

Cœterum extortum sibi de multitudine plebis probaret Symphosium, ut ordinaret Dictinium Episcopum, quem Sanctus Ambrosius decrevisset, bonæ pacis locum teneret presbyterii, non accipere honoris augmentum... (Florez, tom. VI Apend. pág. 321.—Tejada, tom. 2.° pág. 195.)

(2) Esp. Sag. tom. VI Disert. sobre el conc. Tol. I, pár. I.

porque en este concilio no fué condenado ningun Obispo gallego, y mucho menos Sinfosio, que á él asistió, no como reo, sinó como juez. Sabemos que en dicho concilio solo fueron sentenciados Prisciliano, Instancio, Salviano, Elpidio é Higino. A todos estos los conocemos, y por lo tanto ninguno de ellos puede confundirse con Sinfosio, Acurio, Herenas, Paterno y los demás procesados en esta ocasion. ¿Cuándo, pues, debió celebrarse el concilio de Zaragoza en que fueron excomulgados Sinfosio y los demás obispos gallegos? No podemos precisar el año, pero hay un dato seguro, por el que puede señalarse próximamente la época. En efecto sabemos que en ese concilio fueron sentenciados varios Obispos gallegos. Por otra parte nos consta por Idacio que el priscilianismo no se declaró en Galicia hasta despues de la conduccion de los cadáveres de los principales herejes á España, esto es, hasta el año 387 ó 388; por consiguiente hasta despues de esta fecha no pudo congregarse el concilio de Zaragoza en que fueron condenados Sinfosio y los demás Obispos gallegos. En atencion á todo esto colocamos este concilio hácia el año 392.

Acaso dirá alguno, que multiplicamos los concilios á nuestro antojo; pero si consultamos nuestro íntimo convencimiento diremos que en aquella época aun hubo mas concilios que los mencionados, y que si de ellos no se conserva noticia, no es porque no hubiesen existido, sinó porque la injuria de los tiempos nos privó de sus actas y memorias, así como de las de otros muchísimos sucesos de aquellos tiempos. Por lo demás, que entónces (contrayéndonos al tiempo, que precedió á la irrupcion de los bárbaros) se celebraron varios concilios, lo indica con bastante claridad Sto. Toribio en la carta que escribió á mediados del siglo siguiente á Idacio y Ceponio, en la cual dice que el priscilianismo se había reproducido y desarrollado, porque por efecto de las guerras y demás males públicos se habian suspendido las juntas y decretos sinodales. *Quod quidem per mala temporis nostri, synodorum conventibus, decretisque cessantibus, liberius crevit.* Además esta frecuencia de concilios era muy conforme con la disciplina entónces vigente sobre el particular.

CAPÍTULO XXI.

Del concilio Toledano del año 396.

Recibidas que hubieron los Obispos españoles las cartas de San Siricio y S. Ambrosio, esperaron algun tiempo para ver si Sinfosio y los demás herejes se sometian á las condiciones impuestas por el Sto. Obispo de Milan y que ellos habian aceptado. Pero esperaron en vano; y aunque á algunos Prelados les parecia duro tratar de paz con unos hombres que continuaban sosteniendo sus pérfidas doctrinas, sin embargo estimulados por las insinuaciones de S. Siricio y S. Ambrosio, hácia el año 396 resolvieron reunirse sinodalmente en Toledo, á cuya ciudad citaron tambien á Sinfosio y á sus compañeros, para que expusiesen los motivos porque no cumplian las condiciones que les habia impuesto S. Ambrosio y que ellos habian aceptado. (1)

Todos los herejes sin excepcion se negaron á asistir, y Sinfosio, por su parte respondió á la citacion diciendo, que él ya habia dejado de profesar las doctrinas enseñadas *por los mártires*, es decir, por Prisciliano y demás herejes decapitados en Tréveris. (2) Los Padres sospecharon de la sinceridad de esta respuesta de Sinfosio, por lo que procuraron averiguar si las cosas realmente habian pasado como él decia; y en efecto hallaron que Sinfosio seguia destribuyendo opúsculos apócrifos escritos por Prisciliano y profesando las extrañas teorías por éste inventadas; y que tambien Dictinio habia escrito algunas cartas infectas de herejía No se detuvo aquí la insolencia de Sinfosio, pues sucedió, que, vacando la Sede de Astorga, solicitado por las turbas que estaban llenas de entusiasmo en favor

(1) Et si prius indictum in Toletana urbe concilium declinarant, ad quod illos evocaveramus, et audissemus, cur non implessent conditiones, quas sibi ipsi, Sancto Ambrosio præsente et consentiente, et audiente, posuissent... (Sentencia cit. del conc. Toledano del año 400.)

(2) Patuit respondisse Simphosium se á recitatione eorum, quæ dicebant martyres recesisse... (Sent. cit.

de Dictinio, se propasó á consagrar á su hijo, Obispo de dicha ciudad. Continuó además poniendo obispos que profesasen sus ideas en las iglesias de Galicia, que iban vacando; y muy recientemente había consagrado Obispo á Isonio, á quien á la sazon acababa de conferir el bautismo. (1)

Los Padres del concilio, que estuvieron largo tiempo congregados *diu deliberantibus verum*, durante se depuraba la verdad de estos hechos, se llenaron de asombro y de sorpresa al ver la insolencia de los herejes; mas para evitar enredos y complicaciones creyeron oportuno dar cuenta exacta y detallada de todo lo que ocurría al Papa y á S. Ambrosio y suspender todo procedimiento hasta que se recibiesen instrucciones de Roma y de Milan. (2)

El P. Florez reconoce esto mismo, esto es, que en este concilio se suspendió toda resolucion. «No pudieron los Padres, dice, procesar esta causa.» (3) De aquí se deduce que no fué este el concilio en que Sinfosio estuvo presente un dia como sostiene el Autor de la España Sagrada en el lugar citado; pues en tal sinodo se dictó sentencia contra los reos, y en el de que nos venimos ocupando, como acabamos de ver, se dejaron las cosas en el estado que tenian. Aquel fué el Cesaraugustano del año 392 en que se pronunció sentencia contra Sinfosio y sus compañeros (4); este fué el Toledano del año 396 al que Sinfosio con los suyos se negó á asistir. (5)

Volviendo á nuestra narracion, durante las negociaciones entabladas para la prosecucion de esta causa, ocurrió el fallecimiento de S. Ambrosio en el año 397 y el de S. Siricio en el siguiente; y aunque el sucesor de S. Ambrosio, S. Simpliciano, y el de S. Siricio, S. Anastasio aceptaron el encargo, que habian recibido sus predecesores, no obstante, todas estas dilaciones, que no era dado prever y menos evitar, favorecieron grandemente la causa de los priscilianistas. En efecto creciendo cada dia en audacia, no contentos

---

(1) Confitetur etiam illud, quod alios per diversas Ecclesias ordinassent, quibus deerant *Sacerdotes*: habentes hanc fiduciam, quod cum illis propemodum totius Galliciæ sentiret plebium multitudo. (Sentencia cit.)—En aquella época la voz *Sacerdos* era sinónima de *Episcopus*.

(2) Hablando Rohrbacher de la intervencion de S. Ambrosio en este y otros asuntos, dice; «Si estos concilios (el de Toledo y los de Cartago) hablan así del Obispo de Milan, es porque este era el representante y como el Nuncio de la Sta. Sede en la Córte imperial (que entónces estaba en Milan) como se echa de ver por el ejemplo de San Ambrosio, á quien el Papa S. Dámaso recomendaba la gestion de los asuntos de la Iglesia de Roma. (Hist. Univ., tom. VII, pág. 375.)

(3) Esp. Sag. tom. VI, Disert. cit., pág. 52.

(4) Post cæsaraugustanum concilium, in quo sententia in certos suos que dicta puerat, sola tamen una dié præsente Simphosio, qui postmodum declinando *sententiam* præsem audire contemperat... (Sent. cit.)

(5) Indictum in Tolatana urbe concilium declinarant, ad quod, illos evocavera mus... (Sent. cit.)

con dominar en casi todas las diócesis de Galicia, quisieron aun arrancar á los católicos las pocas sedes que les quedaban, y con este ánimo arrojaron violentamente de Celenes al Obispo católico Ortigio. No consta, empero, que hubiesen puesto en dicha Sede Obispo de su partido, y sin duda se dieron por satisfechos con ver á Ortigio lejos de la provincia.

Con esto los priscilianistas quedaron enseñoreados de casi toda Galicia, y cada vez se alentaron mas para propalar sus supercherias. Uno de los dogmas del priscilianismo era, que los que ellos llamaban hijos de promision eran concebidos por obra y gracia del Espíritu Santo. Por este medio les era fácil contar siempre en su secta con profetas y enviados de Dios. Efectivamente refiere Severo Sulpicio (1) que hácia este tiempo apareció en España un jóven que en un principio se gloriaba de ser Elias, y que despues, viendo que le habia salido bien su impostura, pretendió pasar nada menos que por Jesucristo. Con sus engaños y artificios logró embaucar á muchas personas y entre ellas á un Obispo, llamado Rufo. Pero depuesto de su Sede el cándido Prelado, bastó tal medida para dar en tierra con toda esta tramoya.

Del obispo Rufo sospecha Masdeu (2), que era el mismo, que el Rufo, que auxilió á Itacio en la acusacion de Prisciliano; pues dice, que Sulpicio no tendria otro fin en referir este hecho, que el de publicar la degradacion de uno de los contrarios de S. Martin; mas como se deduce del contexto, no fué esto lo que se propuso Sulpicio, sinó enumerar los indicios de la proximidad del fin del mundo, que á su juicio se veian en su tiempo, como eran la impostura de este falso Elías, la de otro jóven que en las Galias se fingía profeta, y la de otro falsario que en la Siria se decia S. Juan.

(1) Vita Sancti Martini, núm. 25.
(2) Hist. crit. tomo 8.° pág. 262.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CAPÍTULO XXII.

Consultas de Lucinio, Casulano y Januario.

Aunque el resto de Espafia fuera de Galicia estaba libre de la plaga del priscilianismo, sin embargo tambien allí se había echado su semilla y era natural que produjese sus frutos. Siempre ha sido mas funesto el error encubierto y desfigurado, que el que aparece en su repugnante desnudez; este naturalmente causa horror y desvio; aquel á veces halaga, seduce, atrae y cautiva. Esto se vió palpablemente en esta ocasion en España. En el fondo todos detestaban cordialmente las máximas fundamentales del priscilianismo; pero respecto de algunas doctrinas y consecuencias, que mas ó menos mediatamente derivab an de aquellas máximas, no todos abrigaban la misma version y repugnancia. Los priscilianistas profesaban el principio de que era una obligacion imprescindible el ayunar siempre y abstenerse de todo manjar carnal. Este principio tan absoluto chocaba de frente contra el sentido comun, y por consecuencia no podía menos de ser rechazado. Mas cuando los priscilianistas decían, que había obliga cion de ayunar todos los sábados, lo mismo que todos los viernes, entónces la rigidez de su principio había desaparecido y este se hacía mas accesible. Los priscilianistas enseñaban que el intentar recibir el cuerpo y sangre de Nuestro Señor Jesucristo era una superchería. Esto, como no podía menos sonaba horriblemente á los oidos católicos; pero cuando los herejes impugnaban la comunion frecuente, en ese caso ya no todos los fieles les volvían las espaldas; antes bien algunos creían que no les faltarian razones para sostener lo que enseñaban.

Con esto algunos de los mismos que reprobaban la abstinencia al estilo priscilianista comenzaron á dudar si habría obligacion de ayunar los sábados, ó si por el contrario para evitar toda sospecha de herejía sería obligatorio no ayunar dicho dia. Y por lo que toca á la Eucaristía algunos dudaban tambien, si sería ó no conveniente el

comulgar con frecuencia. No eran estas solas las dudas, que agitaban entónces los ánimos en España, sinó que otras muchas traían confusos y divididos á los fieles, como se echa de ver por el opúsculo de S. A gustin, intitulado *Ad inquisitiones Ianuarii*. (1)

Acerca de las dos cuestiones que acabamos de enunciar consultaron Lucinio Betico á S. Gerónimo y Casulano á S. Agustin. El Doctor Máximo contestó en una carta, que es la LII segun la edicion Maurina (2) y fué escrita hácia el año 396. En ella se dice: «Acerca del sábado me preguntas si hay obligacion de ayunar, y respecto de la Eucaristia si debe recibirse todos los dias, como se observa en la Iglesia Romana y en las Españas. Sobre esto advertiré brevemente que las tradiciones eclesiásticas deben observarse tal como fueron enseñadas por nuestros mayores... La Eucaristía cuando nuestra conciencia no nos punce, ni remuerda siempre debe tomarse; puesto que el Salmista dice: «Gustad y ved cuan suave es el Señor...» Ni con esto quiero decir que solo se haga en los dias festivos y que se excluyan las férias intercaladas entre los 50 domingos; sinó que cada provincia siga su sentir y estime como leyes apostólicas, los preceptos de sus mayores.» (3)

A propósito de esta carta de S. Gerónimo, debemos insertar aquí el siguiente párrafo de la que el mismo Sto. Padre dirigió poco tiempo despues á Teodora, viuda de Lucinio, y que es la LIII segun la edicion Maurina. Es curioso este párrafo por algunos pormenores que nos da acerca del orígen del priscilianismo. Dice así: «Una vez que hicimos mencion de la herejía ¿á qué elogios no se hizo acreedor nuestro Lucinio, que cundiendo por España á manera de una pestífera enfermedad la inmundísima herejía de Basilides; y devastando todas las provincias contenidas entre el Pirineo y el Océano, conservó no obstante la pureza de la fé eclesiástica, y se negó á admitir á Armagil, Barbelon, Abraxas, Balsamum, y el ridículo Leusiboras y los demás, mas bien portentos, que nombres, que aparentan tomar de las fuentes hebraicas, ya para concitar los ánimos de los ignorantes y de las mujerzuelas, ya para aterrar con estos bárbaros

---

(1) Obras de S. Agustin, tom. II.
(2) Obras de S. Gerónimo, tom. IV.
(3) De sabbatho, quod quæris, utrum jejunaddum sit; et de Eucharistia, an accipienda quotidie, quod Romana Ecclesia et Hispaniæ observare perhibentur... illud breviter admonendum puto, traditiones eclesiásticas ita observandas, ut á majoribus traditæ sunt... Eucharistiam quoque absquo condemnatione nostri et pungente conscientia, semperaccipere et Psalmustam audire, dicentem: «Gustate et videte quoniam suavis est Dominus.» Nec hoc dico quod diebus festis paten, et contextas L diebus ferias auferam; sed unaquæque provincia abundet in sensu suo, et præcepta majorum, leges apostolicas arbitretur.

sonidos á las gentes sencillas, á fin de que admiren mas y mas lo que no entienden? Refiere Ireneo, varon de los tiempos apostólicos, discípulo del oyente de Juan Evangelista, Papías y Obispo de la Iglesia Lugdunense, que un cierto Marcos descendiente de la estirpe del gnóstico Basilides llegó primero á las Galias y contaminó con su doctrina aquellos paises que riegan el Ródano y el Garona, y sedujo principalmente á algunas mujeres nobles, á las que procuró atraer á su error, ya haciéndoles oculta mente ciertas misteriosas promesas, ya conciliándose su afecto por medio de los artificios de la mágia y de la voluptuosidad. Atravesando despues los Pirineos se instaló en España valiéndose de los mismos para penetrar en las casas de los ricos y dirigirse especialmente á las mujeres, que impulsadas por varios deseos, siempre aprendiendo, nunca llegan á alcanzar la ciencia de la verdad Esto escribió Irineo hará como unos 300 años. Y lo escribió en aquellos libros que con tan docto y elocuente estilo compuso contra todas las herejías.» (1)

Hácia al mismo tiempo que Lucinio consultó á S. Gerónimo, un presbítero llamado Casulano se dirigió á S. Agustin preguntándole si era lícito ayunar el sábado y remitiéndole á la vez un folleto escrito por un Romano, en que se sostenía que el ayuno del sábado era obligatorio y se prodigaban los dictados de hombres carnales y adoradores del vientre á los que no lo observaban. No es este, como veremos, el único indicio de las relaciones, que los priscilianistas nutrian con los maniqueos de Roma. Este Romano, autor del folleto mencionado debió ser uno de los maniqueos expulsados por Teodosio de la Ciudad Eterna hácia el año 389.

A la primera carta de Casulano el Sto. Obispo de Hipona no dió contestacion alguna, pues respondiendo á la segunda, dice: «No sé como pudo ser el que haya dejado de contestar á tu primera carta;

---

(1) Et quia hæreseos semel fecimus mentionem ¿qua Lucinius noster dignæ eloquentiæ tuba predicari potest, qui, spurussima per Hispanias Basilidis hæresi sæviente, et instar pestis et morbi totas intra Pyrenæum et Oceanum vastante provincias, fidei ecclesiasticæ tenuit puritatem, nequaquam suscipiens Armagil, Barbelon, Abraxas, Balsamum, et nidiculum Leusiboram, cæteraque magis portenta, quam nomina, quæ ad imperitorum et muliercularum animos concitandos, et quasi de Hebraicis fontibus hauriunt barbaro simplices quosque terrentes sono, ut quod non intelligunt, plus mirentur? Refert Irenæus, vir Apostolicorum temporum, et Papiæ auditoris Evangelistæ Johannis discipulus, Episcopusque Ecclesiæ Lugdunensis, quod Marcus quidam de Basilidis Gnóstici stirpedescendens, primum ad Gallias venerit; et eas partes, per quas Rhodanus et Garumna fluunt sua doctrina maculaverit; maxime nobiles feminas, quædam in occulto mysteria repromittens hoc errore seduxerit, magicis artibus et secreta corporum voluptate amorem sui concilians. Inde Pyrenæum transiens Hispanias ocupavit, et hoc studio habuerit, ut divitum domus, et in ipsis feminas maxime appeteret; quæ discuntur variis desideriis, semper discentes et numquam ad scientiam veritatis pervenientes. Hoc ille scripsit ante annss circiter CCC. Et scripsit in his libris, quos adversus omnes hæreses doctissimo et eloquentissimo sermone composuit.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

lo que puedo asegurarte es, que no lo hice por desprecio, antes bien me complazco en tu afan y tus escritos, y no puedo menos de desear y exhortarte á que á pesar de tus juveniles años procures adelantar en el estudio de la palabra divina y contribuir eficazmente á la edificacion del pueblo fiel.»

S. Agustin refutó cumplidamente el opúsculo del Romano, y por lo que toca al punto de la consulta, formuló su pensamiento en las siguientes palabras; «En aquellas cosas, en que nada se halla establecido en la divina Escritura, debemos admitir como ley la costumbre del pueblo de Dios y las instituciones de nuestros mayores.» (1) De aquí concluia el Sto. Doctor que Casulano debia estar tranquilo con practicar respecto del ayuno del sábado lo que se venía observando en su Iglesia.

No consta expresamente que Casulano fuese español; pero se colige claramente, ya del tenor de la consulta, ya de la advertencia que en su carta le hace S. Agustin, cuando le dice: «Ni te haga fuerza, el que los priscilianistas, muy semejantes á los maniqueos para demostrar la obligacion de ayunar el Domingo aduzcan un texto de los *Hechos Apostólicos*, relativo á la estancia del Apóstol Pablo en Troade» (2); pues si Casulano no hubiese sido español, bastaba que le citase á los maniqueos, que eran mas conocidos y estaban mas extendidos que los priscilianistas. La razon que debió tener S. Agustin para mencionar particularmente á los priscilianistas, fué el ver que Casulano, como español, estaba mas expuesto á las asechanzas de estos herejes.

Otra consulta mas extensa recibió por el mismo tiempo S. Agustin de otro católico español, llamado Januario. Versaban las dudas de este sobre el ayuno del sábado, sobre la comunion frecuente, sobre los oficios del jueves santo y otros puntos de liturgia y disciplina. El insigne Doctor contestó en dos epístolas, que son la LIV y la LV y forman el tratado intitulado *Ad inquisitiones Ianuarii*. En la primera advierte á Januario que hay ciertas cosas que se observan unánimente en toda la Iglesia, como son las instituidas por la palabra de Dios escrita, por los Apóstoles ó por los concilios generales; y que hay otras que varian segun los paises. Respecto de estas dice S. Agustin: «Otras cosas varian segun las regiones, tal es, por ejemplo, el que unos ayunan los sábados y otros no; unos co-

(1) In his enim rebus, de quibus nihil statuit Scriptura divina, mos populi Dei, vel instituta majorum pro lege tenenda sunt. (Obras de S. Ag. tom. 2.º epist. 36.)

(2) Nec illud moveat, quod priscillianistæ, manichæorum simillimi ad jejunandum die Dominico solent testimonium de Apostolorum Actibus (XX, 7) adhibere, cum esset Ap. Paulus in Troade. (Epist. cit.)

mulgan todos los dias el cuerpo y sangre del Señor y otros solo ciertos dias; en unas partes no se deja ningun dia sin ofrecer el santo sacrificio, en otras se ofrece los sábados y Domingos y en otras los Domingos tan solo; y así por el estilo las demás cosas cuya práctica es libre. En todas estas cosas la conducta que mejor conviene á un grave y prudente cristiano es obrar del mismo modo, que ve que se practica en la Iglesia en que por ventura se halle. Porque lo que de cierto no es, ni contra la fé, ni contra las buenas costumbres, es indiferente y debe observarse para uniformarnos con aquellos entre quienes vivimos.» (1)

Tocante á los oficios de jueves santo preguntaba Januario si debian celebrarse por la mañana, pero despues del almuerzo; ó por la tarde despues de la comida; ó en ayunas, como se acostumbraba á hacer. S. Agustin contestó que esta era una de las cosas respecto de las que en cada pais habia su práctica particular. «Obre cada cual por lo tanto, concluia el Sto. Doctor, segun lo que se practique en la Iglesia en que se encuentre.» *Faciat ergo quisque, quod in ea ecclesia in quam venit, invenerit.*» (2)

En el libro II, ó sea la carta LV pasa S. Agustin á satisfacer las demás preguntas de Januario. Preguntaba este porque la Páscua no se celebraba siempre en un dia fijo como el Nacimiento del Señor. A esto contesta S Agustin que la festividad de la Páscua además de conmemorar la resurreccion de Ntro. Señor Jesucristo, tiene varias significaciones místicas y entre otras el tránsito de la muerte á la vida. En la fiesta de Navidad no se da lugar á esto, y solo se hace memoria del nacimiento de nuestro Redentor. Refuta despues la insolencia de los matemáticos, ó sean los magos y astrólogos, que se desquitaban á su manera de las impugnaciones que de sus errores hacian los católicos, echando á estos en cara, que tambien ellos para determinar el dia de la Páscua observaban el curso de la luna.

Se quejaba tambien Januario de algunos de sus compatriotas,

---

(1) Alia vero, quæ per loca terrarum regiones que variantur, sicuti est, quod alii jejunant sabbato, alii non; alii quotidie communicant corpori et sanguini Domini, alii certis diebus accipiunt; alibi nullus dies prætermittitur, quo non offeratur, alibi sabbato tantum et Dominico, alibi tantum Dominico: et si quid aliud huyusmodi animadverti potest, totum hoc genus verum liberas habet observationes, nec disciplina ulla est in eis melior gravi prudentique christiano, quam ut eo modo agat, quo agere viderit ecclesiam, ad quam forté devenerit. Quod enim neque contra fidem, neque contra bonos mores esse convincitur, indifferenter est habéndum, et propter eorum, inter quos vivitur, societatem servandum est.

(2) Los priscilianistas el jueves santo despues de tercia quebrantaban el ayuno y celebraban los oficios. Esta práctica, segun la regla de S. Agustin, podía tolerarse en caso de que estuviese legitimada por la costumbre; pero en estos herejes era una consecuencia de sus impios errores acerca de la pasion del Señor y de la institucion de la Eucaristía. Por esto el Concilio bracarense I en el can. XVI la condenó y excomulgó al que la observase imitando á los priscilianistas.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

que se abstenian por completo de todo manjar carnal y lo desechaban como inmundo. S. Agustin le responde que tal práctica es contra la sana doctrina, y que sobre este punto no puede expresarse con mayor claridad, que la que empleó S. Pablo al descubrir á los herejes que tales preceptos proponian. «El Espíritu dice claramente, escribe el Apóstol, que en los tiempos venideros se apartarán algunos de la fé, dando oidos á espíritus de seduccion y á doctrinas de demonios, que con hipocresia hablarán mentira y tendrán cauterizada su conciencia, que, prohibirán casarse y el uso de las viandas, que Dios creó para que con hacimiento de gracias participasen de ellas los fieles y los que conocieron la verdad.» (1)

Manifestaba Januario por último que algunos echaban suertes por las páginas del Evangelio. El Sto. Doctor responde, que, aunque es mejor que hagan esto, que el que acudan á los oráculos de los demonios, sin embargo esa costumbre nada tiene de laudable.

Concluye S. Agustin su epístola con estas palabras: «Tan lejos estoy de no ignorar nada, como tu piensas, que nada me ha disgustado tanto en tu carta, porque es evidentemente falso; y me maravillo de que ignores de que no solo en otras innumerables materias se me ocultan muchísimas cosas, sino que en las mismas Stas. Escrituras, muchas mas son las cosas que ignoro, que las que sé.»

Tomando pié de esto mismo le aconseja que procure subordinar la ciencia á la caridad, porque aquella por sí sola no solo es superflua, sinó perniciosa, insistiendo en esto porque sabe que esta su carta ha de ser leida á muchos.

Tampoco de Januario consta positivamente que fuese español; pero de las materias sobre que versaban sus dudas, íntimamente relacionadas todas con los dogmas priscilianistas, se deduce claramente, que debia vivir en un pais infestado por las corrientes del priscilianismo.

---

(1) Spiritus autem manifesté dicit, quia in novissimis temporibus recedent quidam á fide, adtendentes spiritibus seductionis et doctrinis dæmoniorum, in hypocrisi mendaciloquorum, cauteriatam habentium concientiam suam, *prohibentium nubere, abstinere a cibis*, quos Deus creavit ad percipiendum cum gratiarum actione fidelibus, et iis qui cognoverunt veritatem. (I, Timoth. IV.)

CAPÍTULO XXIII.

Los dos Avitos.

Si tal era la agitacion que habia en las otras provincias de España, fuera de Galicia, calcúlese la turbacion profunda y la confusion, que reinaria en este pais, en donde se hallaba reconcentrado el foco del mal. En Galicia no eran ya solo cuestiones de disciplina y liturgia las que traian conturbados y llenos de ansiedad los ánimos, sinó tésis teológicas y filosóficas de la mas alta y trascendental importancia. Prisciliano y sus secuaces habian vaciado en esta provincia por medio de sus opúsculos toda la ciencia gnóstica del Egipto y de los demás paises del Oriente La novedad de las teorias priscilianistas habia halagado y seducido á muchos espíritus superficiales ávidos de impresiones de cualquiera clase que sean; y así como en nuestra época los delirios de algunos filósofos franceses y las absurdas nebulosidades de otros alemanes encuentran ridículos admiradores, así tambien entónces las *nuevas ciencias*. como decian los Padres del concilio Toledano I (1) que enseñaba Prisciliano, ó las *ridiculeces i beras*, segun las llamaba S. Gerónimo, tenian embaucados á muchos incautos, que nunca suelen faltar, y que no reconocen otro criterio de verdad, que la impresion agradable ó desagradable, que en su susceptible fantasía haga cualquiera concepto. De aquí se colije cuan antiguo es el que se invoque la ciencia para introducir el error, y el necio empeño de reconocer en toda ciencia, sea legítima sea falsa, los mismos derechos.

Ya hemos visto como Prisciliano explicaba la lluvia. Otras teorías semejantes debia tener para explicar la nieve, el granizo, la niebla y los demás fenómenos atmosféricos. Hemos visto tambien que á cada miembro del cuerpo humano lo suponía sujeto á las influencias de los doce Patriarcas y de los doce signos del Zodíaco. Sabemos además que, segun los priscilianistas, el alma humana es un frag-

(1) Novis scientiis, quas Priscillianus composuerat.

mento, una partecilla de la sustancia divina; que su mision en este mundo era combatir con el mal y purificarse de los elementos groseros, con que se había contaminado por la malicia de las potestades malignas, para volver despues al seno de Dios en el mismo estado en que había salido. Los demás errores teológicos de Prisciliano ya los hemos expuesto en otro lugar.

Como los herejes eran incansables en su propaganda, muchos espíritus débiles comenzaban por titubear; y dado este primer paso, era inevitable el camino de la duda é incertidumbre, que de unos se extendía fácilmente á otros. A este terrible estado habían traido las cosas las predicaciones de los priscilianistas y para salir de tal confusion dos celosos gallegos, como refiere Orosio, llamados uno y otro Avito se dedicaron á buscar en paises extranjeros alguna luz, un hilo, que los sacase del tenebroso laberinto, en que se hallaban metidos. El uno se encaminó á Jerusalem, el otro á Roma. (1) ¡Extraño y grandioso espectáculo ofrecieron entónces los dos Avitos. No abandonaron su hogar y su pátria, ni afrontaron los peligros de un largo y penoso viaje estimulados por la sed del oro, ó el deseo de la gloria; su objeto era simplemente buscar la verdad! ¡Lástima que el éxito no correspondiese á sus fatigas, y que el celo, que por la verdad los abrasaba no fuese mejor dirigido!

El Avito que se dirigió á Jerusalem tuvo la desgracia de tropezar con algunos secuaces de Orígenes, que tán fáciles fueron en prodigar los mas desmesurados elogios en honor de su maestro, como en proporcionarle algunas de las principales obras que este había escrito. Segun ellos para sacar á la Iglesia de Galicia de las tinieblas y confusion en que se hallaba envuelta nada, más á propósito que las profundas y admirables lucubraciones del gran filósofo y teólogo de Alejandría. Avito adquirió algunos de los notables comentarios de Orígenes sobre la Sagrada Escritura, la célebre obra intitulada en griego *Peri arjon*, ó sea *De principiis*, recientemente vertida al latin por Rufino y algunos otros tratados del mismo autor. Se hizo tambien con algunas de las obras de S. Basilio. que suponemos serían las Homilias sobre el *Hexaemeron*, ú *Obra de los seis dias*, y provisto de estos arsenales de ciencia dió vuelta para su pátria.

El Avito que se había encaminado á Roma, llegó á esta ciudad en ocasion en que circulaban con gran séquito las obras de Mario

(1) Tune duo cives mei, Avitus et alius Avitus, cum jam tam turpem confusionem per se ipsam veritas sola nudaret peregrina petierunt, nam unus Ierosolymam, alius Romam profectus est. (Orosio en el memorial ó conmonitorio dirigido á S. Agustin, en el tom. VIII de las Obras de este Sto. Padre.)

Victorino, célebre orador que allí había florecido en tiempo del Emperador Juliano y que en sus últimos años se convirtió al Catolicismo. Despues de su conversion escribió varios tratados, siendo los mas notables el que compuso sobre la Trinidad y otro contra los Maniqueos, en los que en cuanto á exactitud y propiedad de lenguaje teológico se notan bastantes resabios de sus antiguas ideas platónicas. Como en las obras de Victorino se trataban con bastante amplitud algunos de los puntos filosófico-teológicos mas controvertidos en Galicia, Avito las juzgó muy oportunas para el objeto que se proponía; por lo que adquiridos los ejemplares necesarios se volvió á España.

Ya en Galicia los dos Avitos á la luz de los textos de Orígenes y Victorino examinaron las doctrinas de los priscilianistas, y ambos convinieron en que eran en alto grado erróneas y perniciosas; por lo tanto pusieron mano á la obra de extender los tratados de aquellos dos Autores. De Victorino se hicieron pocas ediciones; porque el Avito que lo había traido, leidas las obras de Orígenes, se adhirió por completo á las doctrinas de este, y ya no se acordó de los escritos del Orador Romano. Con esto las obras de Orígenes quedaron sin rival, y se extendieron considerablemente por toda Galicia. (1)

Así quedaron sin fruto y sin resultado, como mas adelante veremos, los trabajos y fatigas de los dos Avitos. Tenian un medio muy fácil y sencillo de encontrar la verdad, y era buscarla en la que es su única legitima fuente, esto es, la cátedra de Pedro; pero se dejaron llevar por los no siempre seguros indicios de la fama. Indudablemente tanto Victorino, como Orígenes eran varones de un talento extraordinario y de una portentosa erudicion, pero no siempre la verdad es patrimonio del génio y del estudio, y siempre lo será del sucesor de Aquel á quien se dijo: «Tu eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia.»

---

(1) Reversi, unus retulit Origenem, alius Victorinum: ex his duobus alter alteri cestis Priscillianum tamen ambo damnarunt. Victorinum parum novimus; quia adhuc pene ante editiones suas Victorini sectator cessit Origeni. (Pr. Orosio, loc. cit.)

CAPÍTULO XXIV.

Carterio y Ortigio.

Pero ¿sería posible, que todos los Obispos de la provincia gallega sin excepcion se hallasen mas ó menos inficionados de la herejia? No: tenemos noticia por lo menos de dos, que no solo no se dejaron caer en las redes del priscilianismo, sino que se opusieron con todas sus fuerzas á los artificios de esta malvada secta. Eran estos Carterio y Ortigio.

Del primero ya hicimos mencion en el capítulo XI, en donde lo supusimos en Roma por el año 380. Ahora volvemos de nuevo á hallarle en dicha ciudad. á donde fué acaso enviado por los Padres del Concilio Toledano del año 397, para consultar al Papa S. Siricio sobre la conducta que debia seguirse con los priscilianistas, que sin guardar las debidas formalidades pretendian reconciliarse con la Iglesia. En Roma los herejes, ó los fautores que los protegian, le hicieron cruda guerra, y procuraron por todos los medios desacreditarle, á fin de que el Papa desconfiase de sus relaciones, y fuese dilatando el dar contestacion á la consulta de los Obispos españoles, mientras no se enterase por otros conductos del verdadere estado de las cosas.

Carterio, antes de ordenarse, habia sido casado dos veces, y este fué el principal capitulo de acusacion que los herejes movieron contra él, pues le presentaron como osado trasgresor del precepto consignado por S. Pablo en el capitulo III de su epístola I á Timoteo, en que manda que el Obispo (ya que entonces aun no era dado encontrar fácilmente celibes que pudiesen serlo) fuese varon de una sola mujer. *Unius uxoris virum.* Tanto hicieron los herejes con sus dichos y con sus malignas insinuaciones, que efectivamente en Roma llegó á dudarse de la lealtad y honradez de Carterio. Un ilustre patricio romano, llamado Oceano supo que S. Gerónimo había tratado á Carterio, y ya para pedirle informes de nuestro Obispo, ya para saber su opinion sobre el verdadero valor del texto citado de S. Pablo, le escribió una carta sobre este particular

S. Gerónimo que conocia bien á Carterio (sin duda porque le habia tratado cuando el Santo estuvo en Roma desempeñando el cargo de Secretario de S. Dámaso) contestó á Océano no pudiendo ocultar su indignacion, porque unos hombres, que acababan de salir de la lobreguez de las cárceles y mostraban aun las huellas de los grillos y cadenas, abusasen hasta tal punto de la benignidad del Príncipe, que doliéndose de que los demás estuviesen en libertad, los calumniasen para privarles de este beneficio. (1) Luego, respondiendo al cargo que se hacía á nuestro Obispo, dice, que de ningun modo puede sostenerse; pues aunque Carterio estuvo casado dos veces, la una fué antes de recibir el Bautismo, y por lo tanto para este efecto no debe contarse; ya que, por medio de aquel sacramento, el hombre se renueva por completo, y adquiere nueva vida. Confirma el Santo Doctor su sentencia con lo que generalmente se observaba en aquellos tiempos, pues eran muchos los que se hallaban en el caso de Carterio. (2)

Empero, no todos los Padres opinaban como S. Gerónimo en este punto; pues S. Ambrosio (3) y S. Agustin (4) sostenian, que el matrimonio contraido en la gentilidad no era anulado por el Bautismo, y que por lo tanto debia contarse como verdadero matrimonio; y posteriormente el Papa S. Inocencio I en la carta dirigida á los Padres del Sínodo Toledano del año 405, interpretando las palabras citadas de S. Pablo declaró, que el Obispo sea varon de una sola mujer, sea esta tomada antes del Bautismo, ó sea despues; porque, dice S. Inocencio, sinó se contase la mujer tomada ántes del Bautismo, tampoco debian contarse los hijos, lo que es absurdo.

Concluye S. Gerónimo su carta advirtiendo á Océano, que puede colegir cuales serian las costumbres de Carterio, de esto, á saber, que empeñados los herejes en desacreditarle, no tuvieron otra cosa que echarle en cara, sinó que antes de su ordenacion habia sido casado dos veces. (5)

Por el Doctor Máximo sabemos que Carterio fué español;

---

(1) Numquam, fili Oceane, fore putabam, ut indulgentia Principis calumniam sustineret reorum, et de carceribus exeuntes, post sordes ac vestigia catenarum dolerent alios relaxatos..... (S. Gerónimo, Epist. LXXXII ad Oceanum, escrita hácia el año 400.)

(2) Carterius Hispaniæ Episcopus, homo ætate vetus et sacerdotio, unam antequam baptizaretur, alteram post lavacrum, priore mortua duxit uxorem, et arbitraris. eum contra Apostoli fecisse sententiam, qui in catálogo virtutum, Episcopum *unius uxoris virum* præceperit ordinandum. Miror autem te unum protaxisse in medium..... (Epist. cit.)

(3) *De officiis*, lib. I. cap. últ.

(4) *De bono conjugali*, cap. XVIII.

(5) Vide quantum sit testimonium hujus, quem arguunt mariti, cui præter vinculum conjugale, et hoc ante baptismum, nihil alind ab æmulis obicii potest. (Epist. cit.)

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

de la carta que S. Braulio escribió á S. Fructuoso resulta además que fué gallego y de gran erudicion, *láudatae senectutis et sanctae eruditionis Pontificem*. Esto hace creer que Carterio escribió algunas obras; pero ninguna de ellas ha llegado á nuestros tiempos bajo su nombre, ni aun puede decirse cuales hayan sido. Huerta supone con bastante fundamento que escribió contra Elvidio el impugnador de la virginidad de la siempre Inmaculada Maria. Y en efecto S. Gerónimo refutando á dicho hereje, parece indicar que este habia disputado con Carterio sobre este punto. (1) Pudiera atribuirsele además el tratado intitulado *De Trinitate*, que se halla sin nombre de Autor al fin del tomo segundo de las obras de S. Ambrosio en la edicion de los PP. Maurinos, y del que los Editores sospechan que fué escrito por algun español, que se propuso exponer la fórmula de fé hecha en el Concilio Toledano del año 400.

Es muy probable que Carterio se viese obligado á acabar los últimos dias de su vida, acumulada de méritos y de años (2) lejos de su pátria, en donde los herejes no dejarian de turbar la calma y el reposo de sus postreros instantes.

De Ortigio ya dijimos, que no pudiendo soportar los herejes el celo con que los impugnaba, lo arrojaron de su Sede. Estaba esta en Celenes, pero se duda cual pueblo corresponda actualmente á esta antígua ciudad. Creen algunos que Celenes estuvo en donde hoy Cuntis, pero en nuestro juicio es mas sostenible la opinion de los que juzgan que Caldas de Reyes vino á sustituir á la antígua Celenes; 1.º porque Caldas dista de Padron justamente las tres leguas ó doce millas, que segun el Itinerario de Antonino mediaban entre Celenes é Iria. 2.º por la etimologia de la voz Celenis ó Caelenis, que se deriva del griego *Koilion*, intestino; y que por lo tanto aplicada á aguas, indica aguas saludables para la region celiaca ó intestinal: y en efecto segun las personas competentes para esto están muy indicadas las aguas de Caldas. Las aguas de Cuntis tenian otro calificativo especial y era el de *Contenes*, ó *Contineas*, tomado sin duda del griego *Kondylon*, inflamacion. (3)

Ortigio tuvo por lo tanto que emigrar de su pais para librarse de la violenta persecucion que contra él movieron los herejes. Pronto le veremos ocupar en el Concilio Toledano del año 400 el puesto que su conciencia y su honor le señalaban.

---

(1) Non quæro eloquentiam, quam ipse non habens in fratre Craterio requisisti. (S. Gerónimo, *Adv. Helvidium.*)

(2) S. Gerónimo le llama *ætate vetus;* S. Braulio *laudatæ senectutis.*

(3) Es de advertir que estas aguas estaban en la comarca de Galicia, que segun S. Braulio se jactaba de origen griego.

CAPÍTULO XXV.

El monje Bachiario.

No eran solo Carterio y Ortigio los que sostenian enhiesta en Galicia la bandera del Catolicismo. Otros muchos habia que conservaban intacto en su pecho el depósito de la fé; pero prescindiendo de ilustre Bachiario, pocos son aquellos, cuyos nombres llegaron hasta nosotros. Este insigne varon habia hecho profesion de vida monástica en un monasterio de Galicia, cuyo prelado se llamaba Januario. Con la lectura y meditacion, especialmente de los Libros, Sagrados no solo habia iluminado su espíritu para el conocimiento de la verdad, sinó tambiem fortificado su corazon para la práctica de la virtud. Grande y sumamente consolador es el ejemplo, que nos ha dejado Bachiario; porque nos demuestra con toda evidencia, que ninguno que sinceramente y con vivo deseo busque la verdad, dejará de encontrarla. Bachiario vivió en una época y en un pais, en que el error dominaba sin contraste de ninguna especie. Los mismos que estaban llamados á combatirle, se habian convertido en sus campeones y propagadores. Y sin embargo Bachiario, cuyo amor á la verdad en nada habian debilitado ni las predicaciones de los herejes, ni el ejemplo de los Prelados prevaricadores, ni las corrientes de la entonces pública opinion, no declinó ni un ápice ni para la izquierda, ni para la derecha del recto sendero de la fé y perseveró firme é inmóvil en medio de aquel torbellino, que á tantos alucinó y sedujo.

Por mucho tiempo estuvo nuestro Bachiario reputado como inglés de nacion. El primero que advirtió y demostró que no era esta su naturaleza, fué Muratori al publicar en el año 1698 en el tomo II de *Las Anécdotas Ambrosianas*, su opúsculo *De fide*. El argumento en que se fundó el célebre crítico italiano para no tener á Bachiario por natural de Inglaterra, está tomado del mencionado opúsculo *De fide*. En él nos dice Bachiario, que su pátria estaba tachada con la nota de herejia (1); y en todo el tiempo en que vivió nuestro monje

(1) Suspectos nos, quantum vides, facit, non sermo, sed regio; et qui de fide non erubescimus, de provincia confundimur. (V. entre los Apéndices del tom. XV de la España Sagrada.)

no hubo en la Gran Bretaña ninguna herejia, que pudiese decirse exclusiva de aquel pais; pues ni aun el pelagianismo; que no penetró allí hasta el año 429, fué tan propio de esta region que no se haya extendido mas en otras.

Muratori no se atrevió á pasar de aquí; pero á mediados del siglo pasado Flori, canónigo de Aquileya, de la atenta lectura del opúsculo *De fide* dedujo que la pátria de Bachiario no podia ser otra que España y en particular Galicia; porque, como la profesion de fé que en dicho opúsculo hizo Bachiario, es, como adelante veremos evidentemente antipriscilianista, y ninguna provincia de España estaba entonces infestada de priscilianismo, sinó la gallega, claro es, que si á nuestro Bachiario se le obligó á sincerarse de la sospecha de priscilianista, no pudo ser por otro motivo que por ser natural de dicha provincia. Flori contrajo aun mas su pensamiento sobre el lugar de naturaleza de Bachiario: pues conjeturó, y con bastante verosimilitud, que acaso en algun códice antiguo se leeria *Bachiarii Brittoniensis*, y de aquí naceria el hacerle natural de la Gran Bretaña, como pais mas conocido que la oscura ciudad de *Brittonia* (hoy Bretoña) en Galicia la que no obstante seria la sola acreedora á tenerle por hijo.

La misma incertidumbre hubo acerca de la época en que floreció Bachiario. En un principio se creyó que habia vivido en tiempo de San Leon Magno, esto es, á mediados del siglo V; pero Muratori en la obra ya citada probó que Bachiario habia vivido hácia el año 400, porque por el tiempo en que nuestro gallego escribió su opúsculo *De Fide*, aparecieron en la misma Roma tres ó más herejias. (1) Esto sucedió poco ántes del año 400, en que aparecieron en Roma las herejías de Elvidio, Joviniano, y la de los maniqueos, y no en tiempo de San Leon, bajo cuyo pontificado en la ciudad Eterna no se descubrió más herejía, que el maniqueismo. Por esto Bachiario, en su profesion de fé detestó con los de Prisciliano los errores de Elvidio y Joviniano contra la Virginidad de María Santísima, y ninguna mencion hizo de los de Nestorio y Eutiches que infestaron la Iglesia en tiempo de S. Leon. Tambien aquellas palabras: «Hénos aquí en el fin del mundo», que se leen en el opúsculo *De reparatione lapsi* del mismo Bachiario (2), suministran una conjetura, que da gran fuerza á la opinion de Muratori. A fines del siglo IV se habia extendido la creencia de que en el año 400 se habria de acabar el mundo. En las

(1) De qua Roma nunc non una, sed duæ, vel tres, aut eo amplius hæreses pullularunt. (Opúsc. cit.)

(2) Ecce in fine sæculi consistimus. (Esp. Sag. tom. xv. Apénd. pág. 491.)

palabras citadas de Bachiario se ve una alusion bien clara á dicha creencia.

Sabidas la pátria y el tiempo en que vivió Bachiario, pasemos á averiguar su profesion y estado. Muratori sospechó que Bachiario habia sido Obispo; el P. Florez por su parte sostiene que solo fué monje, y se funda en aquellas palabras, que se leen en el opúsculo *De Fide*: «Ni somos tan insensatos, que rehusemos humillar nuestro corazon á aquellos ante quienes para conseguir la salvacion doblamos nuestra cabeza.» En estas palabras parece aludir Bachiario á los Obispos y Pastores del pueblo cristiano, á quienes protesta someterse, deduciendo de ellas el P. Florez, que no era Obispo, quien asi se expresaba. Mas esto solo prueba que al tiempo de escribir dicho opúsculo aún no estaba investido de la dignidad episcopal; pero no quita que lo estuviese despues. Al ménos en dos antiguos códices, uno de Verona que cita Vallars en su edicion de San Gerónimo y otro de San Victor de Paris se da á Bachiario el título de Obispo. Como quiera que sea, lo indudable es que Bachiario fué monje. Asi lo intitula un códice de la biblioteca Ambrosiana de Milan, que vió Muratori, y dice: *Incipit liber Sancti Bachiarii monachi ad Ianuarium De reparatione lapsi*.

Vivia, pues, Bachiario á fines del siglo IV en un monasterio de Galicia, cuyo Prelado se llamaba Januario, exclusivamente entregado á la lectura, á la contemplacion y á la práctica de las virtudes cristianas, cuyos ejercicios solo interrumpia para llorar los males y extravíos de su pátria. Un desagradable suceso vino á colmar la amargura que llenaba su corazon. Un monje de su monasterio cayó en un gravísimo pecado de impureza, y perseguido por sus remordimientos se huyó de aquel asilo de la piedad y anduvo errante y ocultó sin saber que partido tomar. El austero Januario protestó, que no volveria á admitir dentro de las tápias del monasterio, á aquel que le habia llenado de tristeza y consternacion. Este lamentable acontecimiento de tal modo impresionó á Bachiario, qne al tener de él noticia, prorumpió en esta exclamacion: «Pongo á Dios por testigo, que de tal manera se ha conmovido todos mis huesos, que yo sentia en todos mis miembros el tormento de aquella llaga » Mas no le causó menor indignacion la conducta de Januario y los demás monjes, asi es que cási á continuacion les dice: «Pero por mucho que sea mi dolor, no me es lícito entregarme únicamente al llanto, sinó que forzoso me es indignarme contra vosotros. Hé aquí que un hermano nuestro baja con nosotros á la palestra contra el comun enemigo, y de pronto queda postrado en el comba te; á éste vosotros no lo juzgais digno de

honor de la sepultura y abandonais su cadáver para que sea pasto de las fieras y de las aves de rapiña. ¿En dónde está la misericordia cristiana, que, segun nuestro Maestro, es mejor que el sacrificio? Yace nuestro hermano herido en el campo; quizás aún palpita; y vosotros porque habeis salido ilesos, os retirais, y ni áun intentais proporcionar algun remedio á sus heridas. No os esteis confiados, venerables hermanos....»

Tal fué el motivo que inspiró á Bachiario su opúsculo *De reparatione lapsi* (1). Está dividido este interesante tratado en dos partes; en la primera habla con los monjes y les exhorta y persuade con las más eficaces razones á que inviten y admitan al pecador á la penitencia. En la segunda se dirije al culpable y le ruega con todo encarecimiento, que vuelva sobre sí, que abandone el mal camino comenzado, que confie en la misericordia del Señor, que se restituya al monasterio, y haga penitencia; y en un arranque de aquella ferviente caridad que ardía en su pecho, le dice estas tiernas palabras: «Yo me comprometo, hermano, á participar contigo, en cuanto la Misericordia divina me lo permita, de las obras de penitencia y mortificacion que te aconsejo. Ávido de tu salvacion, no sólo te insinúo mi compañía, sinó que te la ofrezco, y si por ventura temes y te avergüenzas de nuestra presencia, avísame, que yo correré sin tardanza á tu encuentro.» (2)

---

(1) Este es el título más comun; pues en algunos códices se vé tambien intitulado este opúsculo de la siguiente manera: *De recipiendis lapsis*, y, *De fructu pœnitentiæ et de pœnitentia.*

(2) Ecce, frater... secundum misericordiam Domini me laboris, quem suadeo, velle esse participem; consortium vero meum cupidus salutis tuæ non solum ingero, sed etium offero; ac, si tu ad nos fortasse venire confunderis, manda et ego ad ducendum te sine dilatione properabo. (Esp. Sag. tomo xv, pág. 504).

CAPÍTULO XXVI.

La profesion de fé de Bachiario.

Abrumado de pena Bachiario por las tristes y desagradables escenas de que era teatro su pátria; resolvió, cómo otro Abraham, abandonar su tierra y su parentela y emprender una larga peregrinacion á fin de poder servir á su Criador mas libre y desembarazado de los lazos del mundo. Naturalmente uno de los puntos de escala de su viaje fué Roma, en donde se detuvo algun tiempo. Allí algunos, luego que supieron que era gallego, comenzaron á sospechar de su ortodoxia, y á tildarle de priscilianista. Otros fueron mas adelante, y le echaban en cara que la peregrinacion emprendida no habia sido por amor de Dios, sino para librarse de los castigos, en que como priscilianista habia incurrido en su pátria. Es muy verosimil, que entre los difamadores de Bachiario se contasen algunos de los que por el mismo tiempo habian procurado desacreditar á Carterio.

En vista de todo esto, Bachiario juzgó que estaba en el caso de justificarse de los cargos que se le hacian, y que para esto nada era mas á propósito que exponer con toda su sinceridad cual era su fé y cuales sus sentimientos religiosos, máxime habiendo sido requirido para ello por el Papa. (1) Algunos dijeron que el Papa, á quien se dirigió Bachiario fué S. Leon Mágno; pero, como ya hemos probado nuestro monje fué anterior á aquel gran Pontífice. El canónigo Flor[1] y el P. Florez sostienen por su parte que no fué el Papa á quien recurrió Bachiario, sinó un tercero, cuyo nombre y dignidad se ignoran. Mas sus conjeturas no pueden prevalecer contra la autoridad de Gennadio, que dice expresamente que Bachiario dedicó su exposicion de fé al Pontifice de la ciudad *Pontifici Urbis*; y es sabido que en aquellos tiempos el Pontifex Urbis no era otro que el Papa. Aunque Gennadio no lo hubiera dicho, del mismo Bachiario se

(1) Por el mismo tiempo, esto es, hácia el año 400 Rufino, el célebre rival de San Gerónimo, que se hallaba en circunstancias parecidas á las de Bachiario, se vió precisado á exponer su fé ante el Papa San Anastasio.

colige, que se dirigió con su exposicion al Papa, pues dice que presentaba su profesion *al que era arquitecto del edificio de la fé*, cuya metáfora con propiedad solo puede aplicarse al Romano Pontífice. (1) A juzgar por el tiempo en que escribió Bachiario, el Papa á quien elevó su profesion de fé, debió ser S. Anastasio elegido en el año 398 y muerto en el de 402.

Comienza, pues, Bachiario, su profesion quejándose de los que sin más motivo, que el ser una persona de tal ó cual país, lo tachan de hereje. Y aun esta misma sospecha era completamente infundada respecto á él, que habia renunciado á su pátria, y que para ser verdadero hijo de Abraham habia abandonado su país y su parentela. (2). Pasa despues á exponer sus creencias religiosas y dice en resúmen. «Creo que Dios existe, qúe es lo que fué, y que será lo que es, nunca distinto y siempre el mismo, á saber, Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo; un Dios, un Hijo del Padre y un Espíritu Santo del Padre y del Hijo. El que es Hijo no es el mismo que el Padre, y el que es Espíritu Santo no es, ni el Padre, ni el Hijo. Entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo no hay mas diferencia, que el ser el primero Padre ingénito; el segundo Hijo unigénito, y el tercero Espíritu Santo, que procede; esto es, trinidad, en cuanto á las personas subsistentes; unidad, en cuanto á la naturaleza y sustancia.»

«Creo que el Hijo nació en el tiempo por obra y gracia del Espíritu Santo de madre Virgen, siendo ella Virgen antes del parto y despues del parto; y que el mismo Hijo en la carne humana que tomó en las entrañas de la Virgen padeció, fué sepultado, resucitó y subió á los cielos, de donde ha de venir á juzgar á los vivos y á los muertos. Creo que esta misma carne, en que vivimos en este mundo, ha de resucitar íntegra y perfecta, y no cambiada ó diminuta, como algunos dicen absurdamente.

«Creo que el alma humana ha sido creada por Dios, y por lo tanto no son las almas parte de Dios, segun algunos dicen; pues Dios es indivisible é impasible, y el alma, como continuamente experimentamos, sujeta á toda clase de pasiones. Creo tambien que las almas no han sido hechas de otra criatura; sinó que han sido creadas por sola la voluntad de Dios, que no necesita de materia preexistente, para crear lo que quiera. Creo además que las almas no son engendradas, como algunos enseñan, por la trasfusion ó trasmision de padres á

(1) Non moremur fidei nostræ regulam Beatitudini tuæ, qui artifex es ipsius œdificii, demonstrare. (Opus. *De Fide* en la Esp. Sag. tom. XV, pág. 476).

(2) Nos patriam, etsi secundum carnem novimus, sed nunc jam non novimus; et desiderantes Abrahae filii fieri, terram nostram, cognationemque reliquimus.

hijos; pues esto contradice á David, que afirma: «*Qui finxit singillatim corda eorum.*» (1)

«Creo que el diablo no ha sido hecho tal diablo, porque así lo exigiese su naturaleza. Igualmente profeso, que no ha sido increado, pues no es Dios, sinó que en un principio fué un ángel bueno creado por Dios, y que por su soberbia fué precipitado en el infierno.»

«Creo que todos los seres, de que por favor de Dios nos servimos para nuestro sustento, son buenos; y asimismo reconozco que abstenernos de ellos, no por supersticion ó abominacion de la criatura, sino por templanza y continencia, es conveniente y saludable.»

«Reconozco el matrimonio como instituido por Dios; aconsejo la continencia á los casados; exalto y pondero la virginidad.»

«Juzgo tambien que la distincion entre justos y pecadores no procede de condicion de la naturaleleza, sinó del libre albedrío. Acepto la penitencia de los pecados, como una segunda gracia.»

«La misma autoridad atribuyo al Antiguo, que al Nuevo Testamento; y, como enseña S. Pedro (2) admito la necesidad de auténtica interpretacion en toda escritura. Rechazo todos los escritos, que no son conformes al cánon de la Iglesia, y presto difícil asenso á peregrinas y desconocidas fábulas, aunque tengan por tema pasajes de la Sagrada Escritura, lo mismo que á teorías nuevas, por mas que halaguen mis oidos. Miro con prevencion las doctrinas que se exponen sigilosamente, que son desconocidas de todas las personas católicas y eclesiásticas, y que se propagan principalmente entre las mujeres y el vulgo.»

«Guardo los ayunos prescritos por la Iglesia; y en tales tiempos, no solo me abstengo de la comida, sinó tambien de las vanas conversaciones.»

«Estas son, Dios lo sabe, concluye Bachiario, mis creencias religiosas; y sin embargo no me lisonjeo de poseer de tal manera la verdad, que si los Obispos y Doctores, que son los jefes del pueblo y las columnas de la Iglesia, hallasen en esta profesion algo que reprobar, no esté pronto á someterme á su juicio.»

Tal es en compendio la fórmula de fé redactada por Bachiario. Como cualquiera puede facilmente notar, va de lleno dirigida contra los priscilianistas, cuyos principales errores condena. Es de suponer que nuestro celoso monje impugnase al priscilianismo en otros

(1) Ps. xxxii, 15.
(2) II Ep. I. 20.

opúsculos, además del *De fide*, que es el que contiene la profesion arriba expuesta. Gennadio indica que compuso varios opúsculos de gran aceptacion (1); pero hoy solo conservamos dos, el *De fide* y el *De reparatione lapsi*, que pueden verse en el Apéndice último del tomo XV de la España Sagrada.

El estilo de los escritos de Bachiario lleva marcado el sello de la época en que han sido compuestos, y como en todo período de decadencia se ve en ellos el afan de suplir con los artificios de la Retórica la elegancia natural y genuina del lenguaje. Manifiéstase sin embargo en ellos la gran ilustracion de nuestro Bachiario y sobre todo su profunda erudicion bíblica.

Bachiario debe ser el Peregrino de que Zacaria habla en el tom. v de su *Historia literaria de Italia*, y de quien tambien se ocupa el Sr. Murguia en el tomo II de la *Historia de Galicia* (2). El motivo de dársele este nombre, quizás sea un texto del opúsculo *De Fide*, en que Bachiario, hablando de sí mismo, dice: *Peregrinus ego sum.* (3)

Lo que ha sucedido con Bachiario, que durante mucho tiempo estuvo reputado por inglés de nacion, es de temer que acaeciese con otro escritor, contemporáneo suyo, llamado Fastidio. Hace memoria de él Gennadio, y dice que era *britto*, ó sea, breton. De aquí el que se le reputase britanno, ó inglés; pero ¿fué esto lo que quiso significar Gennadio, ó querria mas bien dar á entender que habia sido natural de Brittonia en Galicia?

(1) Edidisse dicitur grata opúscula; sed ego ex illis unum tantum *De fide* libellum legi. (Gennadio, *De viris illust.* cap. XXIV.)
(2) Pág. 496, nota segunda.
(3) Esp. Sagr. tomo XV, pág. 476.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CAPÍTULO XXVII.

Del Concilio Toledano del año 400.

SESION PRIMERA

Como suele suceder á todas las cosas humanas, el priscilianismo nunca estuvo mas próximo á entrar en el período de su decadencia que cuando llegó á su apogeo. Hallábase enseñoreado de toda la provincia gallega; las personas mas ilustres y de mas prestigio en el pais, (descollando entre todos el venerable Obispo Sinfosio) le prestaban no solo su adhesion, sinó además su decidida cooperacion; las turbas lo apoyaban casi unánimente y en servicio suyo ponian en juego todos los medios sin excluir los violentos. Mas de pronto Sinfosio y Dictinio, ó fuese porque viesen cerradas las puertas á toda tergiversacion, ó porque descubriesen los impios y nefandos dogmas que se ocultaban detrás de los errores, que ellos sostenian; ó porque la actitud poca benévola del Emperador Honorio les hiciese entrar en sí y reflexionar sobre la conducta que hasta entonces habian seguido, ó fuese finalmente porque se sintiesen tocados de la divina gracia (y esto es lo mas cierto) reconocen al fin que iban extraviados y que les era preciso abandonar su mal camino, abjurar sus errores y reconciliarse sinceramente con la Iglesia. De estos sus leales propósitos y sentimientos dieron parte á los Obispos, que habian entendido en esta causa en los concilios Cesaragustano del año 392 y Toledano del año 396; por lo que los Padres resolvieron reunirse de nuevo en Toledo para ver si al fin Sinfosio prestaba la retractacion de sus errores, que tanto habia diferido hacer.

Pero antes de entrar en materia respecto de este último concilio, bueno será conocer lo que acerca del mismo nos dice Idacio en su Cronicon. «En la provincia Cartaginense, dice Idacio, y en la ciudad de Toledo, se reune un sínodo de Obispos, en el que como se contiene en las Actas, Sinfosio y Dictinio y con ellos otros Obispos de la provincia de Galicia, secuaces de Prisciliano, condenan la blasfema

herejia de este, lo mismo que á su autor, y suscriben la profesion de su propia fé. Se establecen tambien algunos cánones de Disciplina eclesiástica, y asiste al mismo concilio el Obispo Ortigio, que habia sido consagrado en Celenes, pero que por instigacion de los prisci-lianistas habia sido expulsado por las bandas populares y estaba desterrado por la fé católica.» (1)

Con razon dice el P. Florez en la notabilísima disertacion, que sobre este punto publicó en el tomo VI de la España Sagrada, que este pasaje de Idacio contiene la clave para entender y combinar todo cuanto quedó escrito en los antiguos documentos acerca de tan importante concilio. En efecto, de dicho pasaje, por las notas cronológicas que señala Idacio, se deduce con toda claridad; 1.º que este concilio tuvo lugar en el año 400, y no en ninguno de los siguientes; 2.º que se celebró en Toledo, y no en Celenes, como propuso D. Nicolás Antonio; 3.º que á este concilio pertenece la fórmula de fé, que anda publicada en su nombre, y que algunos autores, como Quesnel, Baluce, y Pagi atribuyeron á otro concilio posterior; pues Idacio afirma que Sinfosio y Dictinio suscribieron en el concilio, que nos ocupa, una profesion de fe; y 4.º que deben atribuirse igualmente al mismo sínodo las retractaciones de aquellos dos Obispos, y la sentencia definitiva dictada contra los sectarios de Prisciliano, publicadas bajo el nombre de concilio I Toledano, pero que algunos críticos repûtaron por apócrifas, ó poco menos. Mas prescindiendo de otras consideraciones, expuestas con singular sagacidad y no menos solidez por el P. Florez en la Disertacion citada, la misma ilacion de los sucesos que vamos historiando demuestran cuan falta de fundamento es la apreciacion de los críticos aludidos.

Volviendo ahora á nuestra narracion; dejamos dicho, que al fin Sinfosio habia reconocido sus errores y que pretendia ser admitido á la comunion de la Iglesia; y que los Obispos Católicos acordaron reunirse sinodalmente en Toledo, como lo verificaron en el mes de Setiembre del citado año 400. Diez y nueve por lo menos fueron los Prelados que se congregraron en dicha ciudad, á saber, Patruino, metropolitano de Mérida, que fué el que presidió, Marcelo, Afrodisio, Liciniano, Jocundo, Severo, Leonas, Hilario, Olimpio, Ortigio, Astu-

(1) In provincia Carthaginensi in civitate Toleto Synodus Episcoporum contrahitur, in qua, quod gestis continetur, Symphosius et Dictinius et alii cum his Gallæciæ provinciæ Episcopi, Priscilliani sectatores, hæresim ejus blasphemissimam cum adsertore eodem, professionis suæ subscriptione condemnant. Statuuntur quædam etiam observanda de Ecclesiæ disciplina, communicante in eodem concilio Ortigio Episcopo, qui Cœlenis fuerat ordinatus, sed, agentibus Priscillianistis pro fide catholica pulsus factionibus exulabat. (Idacio, en el tom. IV de la Esp. Sag. Apénd.)

rio, Lampio, Sereno, Floro, Leporio, Eustochio, Aureliano, Lampadio y Exuperancio. Si se exceptuan Patruino, Ortigio y Asturio, cuyas Sedes eran respectivamente Mérida, Celenes y Toledo, de los demás Padres se ignora cuales fuesen sus cátedras episcopales, y solo puede conjeturarse que en su gran mayoria pertenecian á las provincias lusitana y tarraconense.

Como era tan grande el embrollo y confusion que reinaba en las ideas con motivo de la profunda agitacion ocasionada por los herejes, los Padres con notable acierto juzgaron, que era necesario ante todo fijar las doctrinas que debian profesarse como divinamente reveladas, y el primer dia del Concilio, que fué el 1.º de Setiembre, publicaron la siguiente fórmula, ó regla de fé, á saber: «Creemos en un solo Dios verdadero, Padre, Hijo y Espíritu Santo, hacedor de las cosas visibles é invisibles, y por quien fueron creadas todas las cosas en el cielo y en la tierra; que en la sustancia divina no hay mas que este solo Dios y esta sola Trinidad; que el Padre no es el mismo que el Hijo, sinó que tiene un Hijo, que no es el Padre, aunque de la misma naturaleza que el Padre; que el Espiritu Santo es el Paráclito, pero que no es el Padre, ni el Hijo; si bien procede del Padre y del Hijo. El Padre, pues, no ha sido engendrado, lo ha sido el Hijo; y el Paráclito tampoco ha sido engendrado; pero procede del Padre y del Hijo... Creemos que esta Trinidad distinta en personas es sola y única en sustancia, virtud, poder y majestad; y que fuera de esta sustancia, no hay ninguna otra, sea de ángel, sea de espíritu, sea de cualquiera otra virtud, que pueda decirse divina y creerse sustancia de Dios.»

«Creemos que este Hijo de Dios, Dios nacido del Padre ante todo principio, ha santificado el vientre de la Virgen Maria, y que de ella ha tomado la naturaleza humana, engendrada sin semen viril, viniendo á reunirse las dos naturalezas, esto es, la divina y la carnal, en una sola persona, á saber, nuestro Señor Jesucristo; que su cuerpo no fué ilusorio, ni como el de un fantasma, sinó sólido y verdadero; que ha tenido hambre y sed, que ha llorado y sufrido dolores y las demás necesidades corporales; que al fin fué crucificado por los judios, y sepultado y resucitó al tercer dia; que ha conversado despues con sus discípulos y que á los cuarenta dias despues de su resurreccion subió á los Cielos; y que este Hijo del hombre, se dice tambien Hijo de Dios; asi como tambien, siendo Dios, Hijo de Dios, se dice Hijo del Hombre.»

«Creemos en la futura resurreccion de la carne; y que el alma humana no es sustancia divina, ni parte de Dios, sinó una mera criatura creada por voluntad divina.»

Redactada esta fórmula de fé, los Padres establecieron diez y ocho canónes dogmáticos, en que se confirmaba y sancionaba la doctrina en aquella profesada, y son los siguientes:

I. Si alguno creyere, ó dijere, que este mundo con todos sus instrumentos (elementos?) no ha sido hecho por Dios Omnipotente, sea anatema.

II. Si alguno creyere, ó dijere, que Dios Padre es el mismo que el Hijo, ó que el Paráclito, sea anatema.

III. Si alguno creyere, ó dijere, que el Hijo de Dios es el mismo que el Padre, ó que el Paráclito, sea anatema.

IV. Si alguno creyere, ó dijere, que el Paráclito es el mismo que Padre ó que el Hijo, sea anatema.

V. Si alguno creyere, ó dijere, que el Hijo de Dios tomó solo la carne humana, y no el alma, sea anatema.

VI. Si alguno creyere, ó dijere, que Cristo es innascible, sea anatema.

VII. Si alguno creyere, ó dijere, que la divinidad de Cristo fué convertible, ó pasible, sea anatema.

VIII. Si alguno creyere, ó dijere, que el Dios de la antigua Ley no es el mismo, que el de los Evangelios, sea anatema.

IX. Si alguno creyere, ó dijere, que el mundo ha sido creado por un Dios, distinto de aquel, de quien se dijo: *In principio fecit Deus cœlum et terram*, sea anatema.

X. Si alguno creyere, ó dijere, que los cuerpos humanos no han de resucitar despues de muertos, sea anatema.

XI. Si alguno creyere, ó dijere, que el alma humana es una parte de Dios, ó de la sustancia de Dios, sea anatema.

XII. Si alguno creyere que deben tener autoridad y ser venerados otros libros, además de los que tiene recibidos la Iglesia católica, sea anatema.

XIII. Si alguno dijere, é creyere, que en Cristo la naturaleza divina y la de la carne son una misma é idéntica naturaleza, sea anatema.

XIV. Si alguno dijere, ó creyere, que hay alguna cosa, que pueda extenderse mas allá de la divina Trinidad, sea anatema.

XV. Si alguno juzgare, que debe prestarse asenso á las matemáticas, ó sea la astrología, sea anatema.

XVI. Si alguno dijere, ó creyere, que es execrable el matrimonio, no obstante tenerlo por lícito la Ley divina, sea anatema.

XVII. Si alguno dijere, ó creyere, que no solo debemos abstenernos de las carnes de las aves y de los ganados, que nos han sido dadas para nuestro sustento, sinó que debemos exécrarlas, sea anatema.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

XVIII. Si alguno, siguiendo y profesando en estos errores la secta de Prisciliano, hiciese en la administracion del bautismo saludable de distinta manera, de la que hace la Sede de S. Pedro, sea anatema.» (1)

Por esta simple enumeracion de los errores de Prisciliano, se ve hasta que punto se había desarrollado esta herejia: sin embargo no basta para darnos una idea clara y terminante de la verdadera fisonomía del priscilianismo. La esencia del Cristianismo consiste en profesar la necesidad en que se encuentra el hombre de apropiarse de un modo real y efectivo por medio de los Sacramentos y la cooperacion á la gracia, los méritos de Jesucristo para conseguir de este modo el fin sobrenatural para que ha sido creado y redimido. El priscilianismo confesaba esta necesidad en que se halla el hombre; pero, así como en el Cristianismo se enseña que esta necesidad es intrinseca y afecta á la naturaleza humana no solo considerada en la especie, sinó en el individuo, los priscilianistas decian que dicha necesidad era puramente extrínseca, procedente de influencias extrañas; pues que al fin el alma, segun ellos, venia á ser una parte de la misma sustancia de Dios. Pero lo mas grave del error priscilianista aun no estaba en esto, sinó en negar que fuesen indispensables los méritos de Jesucristo para levantar al linaje humano de su postracion. En virtud de esto los priscilianistas rechazaban la redencion y la gracia de nuestro Salvador; y profesaban, como sus afines los gnósticos y maniqueos, que el hombre por sus propias fuerzas, podia elevarse hasta la suma perfeccion, merced á ciertos medios, que esta herejia procuraba ocultar con todo empeño á los profanos, contándose entre ellos el de neutralizar las influencias del principio malo con la satisfaccion de los instintos mas brutales.

En tiempo de San Leon Mágno y Santo Toribio, esto es, unos cuarenta años mas tarde el dogmatismo priscilianista habia adquirido mayor desarrollo, como puede verse comparando los cánones de este concilio Toledano con las proposiciones condenadas por San Leon en la carta al Santo Obispo de Astorga. En efecto, los Padres toledanos insisten principalmente en inculcar la distincion de las tres personas en Dios y la dualidad de naturalezas en Jesucristo, pasando despues á condenar los errores priscilianistas contra la resurreccion de la carne, la naturaleza del alma humana, el matrimonio y el uso de las carnes, como manjares; pero respecto de la existencia de un principio esencialmente malo y de su poder en el mundo solo en el cánon XV se hace una oscura indicacion. No así en la

(1) Tejada, *Coleccion de Cánones de la Iglesia Española* tom. II, pág. 182.

carta citada de San Leon Mágno. Este gran Papa dedica las proposiciones VI, VIII, X, XI, XII y XIV á exponer y confutar los errores de los priscilianistas acerca de la naturaleza del principio malo y su influencia en el mundo.

De esto claramento se colije, que ni la regla de fé que nos ocupa, ni los cánones dogmáticos, que van á continuacion, han sido establecidos, como pretenden algunos (1), en otro concilio celebrado en Toledo en tiempo de San Leon; porque en este caso era natural que los Padres se atuviesen á las fórmulas remitidas por el Papa, y así las propusiesen como regla de fé á los priscilianistas. Correspondiendo, pues, los cánones toledanos, que acabamos de insertar y las proposiciones condenadas por San Leon á diversos estados de la herejia, deben corresponder tambien á distintos tiempos.

En confirmacion de esto mismo llamaremos la atencion de nuestros lectores sobre el contenido de los Cánones toledanos V y VI. En el V se anatematiza á los que dijeren, que Jesucristo del hombre tomó solo la carne, y no el alma. Para comprender el sentido de este Cánon, debemos recordar que, segun los priscilianistas, Jesucristo era un *eon* de la categoria de los humanos, ó lo que es lo mismo, un alma humana. No necesitaba por lo tanto, segun esto, cuando bajó á la tierra, tomar otra alma; bastábale tomar la carne, en el bien entendido, que la carne que, segun los priscilianistas, tomó Jesucristo, no era una carne real y verdadera, sinó una apariencia, una ilusion de carne. De este error que por aquellos tiempos no dejó de suscitar algunas dudas entre los católicos (2), no se hace mérito en la carta de S. Leon. En el cánon VI se fulminó anatema contra los que dijeren que Cristo era *innascible*. Pues bien, este error estuvo en boga hácia este año de 400, como consta de las retractaciones de Sinfosio y Dictinio, y por eso los Padres que entonces se reunieron en Toledo tuvieron necesidad de anatematizarlo. Mas en tiempo de San Leon este error habia caido ya en olvido, por lo que ni aun mentado se halla en la carta de aquel gran Pontífice á Santo Toribio.

Terminaremos este capítulo haciendo notar, para inteligencia del cánon XVIII, que los priscilianistas en la forma del Bautismo: *Ego te baptizo in nomine Patris, et Filii et Spiritus Sancti*, suprimian con toda intencion la copulativa *et*, para denotar con esto que las palabras *Padre*, *Hijo* y *Espíritu Santo*, no eran mas que diversos nombres de una misma subsistencia.

(1) Baluce, prol. á la ed. de Concilios—Pagi al 405, núm. 17—Tillemont, t. xv. núm. 19.

(2) Hácia el año 420 una noble gallega, llamada Máxima consultó á San Agustin sobre que habia sido lo que Jesucristo habia tomado del hombre, al descender al mundo.

CAPÍTULO XXVIII.

Sesiones segunda y siguientes del Concilio Toledano I. (1)

Establecidos los canónes dogmáticos en la primera sesion, que, como digimos, tuvo lugar el 1.º de Setiembre, pasaron los Padres á tratar de la causa de los priscilianistas. El dia 2 suspendieron las sesiones, quizás porque era Domingo, como advierte el P. Florez, y en tal dia estaba prohibido el conocimiento de todo asunto judicial. Las continuaron el dia 3 y siguientes, y constituidos en tribunal, comparecieron presentes Sinfosio, Dictinio, Paterno, Vegetino, Isonio, Herenas, Donato y los demás Obispos gallegos acusados de herejía. Los Padres habian tenido buen cuidado de recoger varios ejemplares de los escritos de los herejes, que fueron leidos en estas sesiones para interrogar á tenor de ellos á los procesados.

El Metropolitano de Braga prorumpió el primero diciendo, que era verdad, que él habia estado inficionado con la herejía; pero que despues de hecho Obispo, con la lectura de las obras de San Ambrosio, habia reconocido su error y lo habia abandonado, como ahora protestaba bajo juramento.

Isonio respondió que él, poco tiempo hacía, que habia sido bautizado y consagrado Obispo por Sinfosio, y que por consiguiente lo que éste habia declarado y profesado ante el Concilio, lo mismo tenia él y profesaba.

Vegetino, que ya ántes en el Concilio Cesaraugustano del año 392 habia condenado los libros de Prisciliano, renovó ahora esta protesta (2).

---

(1) Damos este número de órden al concilio Toledano del año 400, no porque en realidad hubiese sido el primero, sino porque así aparece numerado en las antiguas colecciones de concilios.

(2) Vegetinus vero olim ante Cæsaraugustanum concilium Episcopus factus similiter libros Priscilliani cum auctore damnaverat, ut de cæteris acta testantur.... Vegetinum autem in quem nulla specialiter dicta fuerat ante sententia... (Conc. Tol. I, *Sent.* Defin.)

En este sentido continuaron declarando los demás Obispos á excepcion de Herenas, Donato, Acurio y Emilio. Herenas parece que ya habia sido condenado en el concilio Cesaraugustano, que acabamos de mencionar, en donde dejándose llevar del ejemplo de su clero, que tenia á Prisciliano por Santo y mártir, tambien él protestó, que dicho heresiarca habia sido hasta su muerte muy católico, é injustamente perseguido por los Obispos. A Herenas, se le probó además en esta ocasion con el testimonio de tres Obispos y varios presbiteros y diáconos, que habia sido perjuro.

Terminada la indagatoria, en la sesion del dia 6 se publicaron en extracto las retractaciones de Sinfosio, Dictinio y el presbitero Comasio, tomándolas de las actas de los dias anteriores. Hélas aquí vertidas al castellano: El Obispo Dictinio dijo: «Oidme, óptimos «Prelados, y corregid todo, porque á vosotros ha sido dada la po- «testad de corregir. Pues está escrito que á vosotros se os dieron las «llaves del Reino de los Cielos. Lo que os pido, es, que con esas «llaves se nos abran, no las puertas del infierno, sino las del Reino. «Ante vuestros ojos, si os dignais oirme, pondré todo. Me acuso en «primer lugar de haber dicho que la naturaleza del hombre es la «misma, que la de Dios; y no solo pido que me corrijais, sinó que «denuncio y condeno la presuncion de mis escritos.»

A continuacion se fueron leyendo varios escritos, (entre ellos sin duda la Libra) en que se contenian los errores de Prisciliano, y todos fueron reprobados y anatematizados por Dictinio.

En seguida se leyó la retractacion de Sinfosio concebida en estos términos: «No se en que pergamino acaba de leerse que el Hijo de «Dios era *innascible*; pues bien, yo condeno dicha doctrina segun la «que se profesa la existencia de dos principios y que el Hijo de Dios «es *innascible*. Del mismo modo condeno al autor que la escribió.» Fué igualmente reprobando otros escritos, segun se iban leyendo, y concluyó: «Repruebo todos los libros heréticos y en particular la «doctrina de Prisciliano, segun la que, como se ha leido en este dia, «el Hijo de Dios es *innascible*.»

Sinfosio manifestó además, que si habia consagrado Obispo á su hijo Dictinio contra lo prescrito por San Ambrosio, fué efecto de la presion que con este objeto le hicieron las turbas y que si en las demás iglesias vacantes habia ordenado Obispos de su partido fué, por la persuasion en que estaba de que casi todos los pueblos de Galicia profesaban sus ideas. *Habentes hanc fiduciam, quod cum illis propemodum totius Galliciae sentiret multitudo.*

A la detractacion de Sinfosio, siguiose la de su presbítero Comasio

»que decia así: «Nadie dude, que mis sentimientos son los mismos, »que los de mi Prelado y Señor; que yo condeno todo cuando él ha »condenado; y que despues de Dios, yo en todo deferiré á su sa»biduria. Por lo tanto, no quiero que dudeis, que yo haga otra cosa, »ó piense de otra manera, de la que ha profesado mi Obispo, á quien »en todo sigo; y así todo lo que él ha condenado; del mismo modo »yo lo condeno.»

Leidas las retractacionea de S infosio y sus compañeros, los Padres aplazaron aun por algunos dias pronunciar sentencia definitiva, y entre tanto trataron algunos puntos de disciplina, como la continencia de los clérigos, monjas y viudas, la consagracion del crisma, etc... sobre los que establecieron veinte cánones. que fueron publicados en la sesion del dia 7 de Setiembre. A nuestro objeto solo conduce el ocuparn os de los cánones XIII, XIV y XV, dictados contra los que, siguiendo las máximas priscilianistas, se abstenian de la sagrada Eucaristía, y evitaban el comunicar con los fieles.

En el canon XIII se estableció, que aquellos que, sin embargo de frecuentar las iglesias evitaban el comunicar con los fieles, fuesen amonestados á hacer penitencia; que si comunicaban con los fieles, no se abstuviesen de la Eucaristia; pero que si se negaban á comunicar, que se abstuviesen tambien del sacramento del Altar. (1)

En el canon XIV se ordenó que fuese expulsado de la Iglesia como sacrílego, el que no sumiese la Eucaristía despues de recibida de manos del Obispo. (2)

En el canon XV se manda, que ningun clérigo, ó religioso se acerque á aquel, ó á la casa de aquel lego qne se abstiene de comulgar. Lo mismo deberían hacer, aunque el que se abstuviese fuese clérigo. Si alguno fuese sorprendido en coloquio, ó en convite con el que así se abstiene de comulgar, sea él igualmente privado de la sagrada comunion. Mas esto solo debe entenderse de los clérigos, que sean de una misma diócesis, y siempre que hayan sido avisados de cuales son legos, ó clérigos que se abstienen de comulgar. (3)

---

(1) De his qui intrant in Ecclesiam et deprehenduntur numquam conmunicare, admoneantur, utsinon comunicant ad pœnitentiam accedant; si communicant, non semper abstineant, si non fecerint abstineant.

(2) Si quis autem acceptam a sacerdote Eucharistiam non sumpserit, velut sacrilegus propellatur.

(3) Quisquis laicus abstinetur, ad hunc, vel ad domum ejus clericorum, vel religiosorum nullus accedat. Similiter et clericus, si abstinetur a clericis devitetur. Si quis cum illo colloqui; aut convivare fuerit deprehensus, etiam ipse abstineatur. Sed hoc pertineat ad eos clericos, qui ejus sunt Episcopi, et ad omnes qui commoniti fuerint de eo, qui abstinetur, sive laico quolibet, sive clerico.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Vese por esto la exquisita prudencia de los Padres Toledanos, que pudiendo extender su autoridad á todos aquellos casos en que la disciplina estaba relajada ó adulterada por los herejes, en su deseo de poner los menos obstáculos posibles á los que mostrasen favorables disposiciones para reconciliarse con la Iglesia, limitaron sus resoluciones á aquellos puntos disciplinares, que afectaban la integridad del dogma, ó el intimo modo de ser de la Iglesia.

CAPÍTULO XXIX.

Ultima sesion del concilio Toledano I.

Los días que trascurrieron despues del 7 de Setiembre fueron empleados por los Padres en preparar la sentencia definitiva, que por fin se publicó en la última sesion celebrada en el dia 11 del citado mes. En esta sesion Sinfosio, Dictinio y Comasio para dar desahogo á su ansia de reconciliacion, reiteraron sus retractaciones en los términos siguientes: «Comasio presbítero dijo: «No me avergüenzo de repetir á cada instante lo que una vez dije, á fin de que mi gozo sea cumplido. Sigo la autoridad de mi Obispo, la sabiduría del anciano. No siento otra cosa de lo que dije. Si os place, volveré á leer el pergamino. Todos los que quieran permanecer en vuestra comunion, tienen que profesar esta misma fé.»

Leyó en seguida la profesion de fé, y al concluir, continuó; «Siendo así que todos profesamos la fé católico-nicena, y que se ha leido un escrito, presentado, segun se dice, por el presbítero Donato, en el que Prisciliano afirma que el Hijo de Dios es *innascible*, lo que es evidentemente contrario á la fé nicena, condeno á Prisciliano, autor de tan perverso dicho, y á los malos, que escribió.»

Sinfosio por su parte dijo: «Del mismo modo condeno con el autor los libros que perversamente compuso.»

Dictinio tambien tomó la palabra y dijo: «Sigo la conducta de mi señor y mi padre, mi engendrador y maestro Sinfosio. Todo cuanto él ha dicho, tambien lo digo; porque está escrito: «*Si alguno os evangelizare de otra manera de la que se os ha evangelizado, sea anatema.*» Por lo tanto condeno lo mismo que al autor, lo que Prisciliano malamente enseñó y escribió.»

Despues de esto los Padres publicaron la sentencia definitiva contra todos los complicados en el error, y por ella depusieron á unos, declararon suspensos y entredichos temporalmente á otros, y absolvieron de toda pena á otros.

Los Obispos depuestos fueron Herenas, Donato, Acurio y Emilio;

y bien demostraron ellos con cuanta justicia se les expulsó de la comunion católica, pues pronto se les vió asociados con lo mas perdido de la secta priscilianista.

Los solo declarados suspensos y entredichos fueron Sinfosio, Dictinio, Anterio é Isonio. Respecto de Sinfosio, varon anciano y religioso, como le llaman los Padres, *senex religiosus*, sentenció el Concilio que conservase su dignidad y su Iglesia, si bien no pudiese gozar de la comunion eclesiástica, hasta tanto que el Papa, ó S. Simpliciano no dispusiesen otra cosa. Tambien se le impuso que mientras tanto no fuese de hecho reconciliado con la Iglesia, no pudiese ordenar Obispos, presbíteros, ni diáconos. Bajo estas mismas condiciones fueron admitidos en principio á la comunion de la Iglesia los otros tres Prelados, que hemos nombrado juntamente con Sinfosio. Con estas dilaciones se proponian los Padres probar si el arrepentimiento y conversion de Sinfosio y sus compañeros eran sinceros. (1)

Vegetino, como no había sido contumaz, hecha la profesion de fé, fué desde luego admitido incondicionalmente en el seno de la Iglesia. Lo mismo se acordó respecto á Paterno, aunque á este se le puso la siguiente limitacion; la de comunicar solo con Vegetino y con ningun otro Obispo de la comunion católica, entre tanto no venian los rescriptos de la Sede Apostólica. (2)

Habia aun algunos Obispos gallegos, que, ó por sus achaques ó por otra causa no habian podido comparecer ante el Concilio, y que perseveraban en la comunión de Sinfosio. Por lo que á éstos toca, resolvieron los Padres que se les remitiese la fórmula de fé publicada en la primera sesion. Si la aceptaban y suscribian, serían tratados como Sinfosio, esto es, conservarian su dignidad y su Sede; pero no serian admitidos á la comunion de la Iglesia, hasta que se recibiesen las contestaciones del Papa, del Obispo de Milan, San Simpliciano y de los demás Prelados, que habian sido consultados. Si no la suscribian, desde luego se les declaraba depuestos de sus Sedes y privados de todos sus honores, y se prohibía á los Obispos, que volvian del concilio á su provincia de Galicia, que comunicasen con ellos. (3) Además de lo que aconsejaba la prudencia,

---

(1) Constituimus autem, priusquam illis per Papam, vel per S. Simplicianum communio redditur, non Episcopos, non presbyteros, non diáconos ab illis ordinandos, ut sciamus si vel nunc sciant sub conditione remissi, tandem synodicæ sententiæ præstare reverentiam. (Conc. Tol. I. *Sent. defin.* en Tejada, tom. 2.°, pág. 196.)

(2) Recepturi etiam (Paternum) in nostram communionem cum Sedes Apostólica rescripserit. (Tejada. loc. cit. pág. 196.)

(3) Reliqui qui ex provincia Gallæciæ ad concilium *(non)* convenerant, et in Symphosii semper communione duraverant, accepta forma á Concilio missa, si subscripse-

los Padres tenían una razon legal para no admitir desde luego á la comunion á los priscilianistas arrepentidos. El Papa S. Siricio había ordenado que á ningun maniqueo se concediese la paz de la Iglesia; y que si alguno daba muestras de verdadero arrepentimiento, fuese encerrado en un monasterio y no recibiese la Eucaristía, sinó á la hora de la muerte. (1) De aquí la necesidad de consultar al Papa sobre lo que debía hacerse con los priscilianistas convertidos.

Amonestó además el concilio á todos los Obispos complicados en esta causa, que vueltos á sus respectivas diócesis se abstuviesen de asistir á reuniones en casas de mujeres y de leer libros apócrifos; porque en este caso se harían acreedores á mayores penas.

Concluyen finalmente los Padres mandando que se restituyan á Ortigio las iglesias de que había sido despojado por los herejes. (2)

Antes de cerrarse, escribió el Concilio al Papa S. Anastasio, á S. Simpliciano y á otros Obispos de los mas señalados (entre los que se contaría S. Agustin) exponiéndoles todo lo que se había hecho y consultándoles sobre las medidas mas oportunas que se deberían tomar, asi para recibir en el seno de la Iglesia á los herejes que habían abjurado sus errores, como para reprimir y extirpar la herejía. S. Simpliciano nada pudo contestar porque había fallecido el 13 de Agosto de este mismo año; y desgraciadamente las respuestas del Papa y de los demás Obispos consultados se perdieron; por lo que ni sabemos sobre que puntos versaban las consultas, ni las resoluciones, que dieron los Prelados preguntados.

Segun parece, los Padres, además, antes de retirarse á sus Iglesias nombraron una comision, que siguiese actuando, ya para admitir las retractaciones de los herejes, que fuesen convirtiéndose, y las adhesiones de los Obispos católicos, que no habían podido asistir al Concilio (3), ya para recibir las contestaciones del Papa y de los Obispos consultados, ya para orillar las dificultades que de

---

rint, etiam ipsi in cælestis pacis contemplatione consistant; expectantes pari exemplo quid Papa, qui nunc est, quid Sanctus Simplicianus, mediotanensis episcopus, reliquique Ecclesiarum rescribant Sacerdotes. Si autem subscriptionem formæ, quam misimus, non dederint, Ecclesias quas detinent, non retineant, nequi his communicent, qui reversi de Synodo, datis professionibus ad tuas Ecclesias reverterunt. (Sentencia cit.)

En las primeras palabras de este texto debe faltar la partícula negativa *non;* porque, si los Obispos de quienes se trata, hubiesen concurrido al concilio, no hubiera habido necesidad de remitirles la fórmula de fé, siendo así que en tal caso habrían podido, como Sinfosio y los demás, firmarla en Toledo ante los Padres.

(1) Rohrbacher, tom. VII, pág. 276.

(2) Fratri autem nostro Ortygio ecclesias de quibus pulsus fuerat, pronuntiavimus esse reddendas. (Tejada, loc. cit. pág. 197.)

(3) Entre estos podemos citar al Obispo Juan, que, segun la Decretal de S. Inocencio I, de que mas adelante nos ocuparemos, aprobó por medio de sus legados lo hecho por el concilio de Toledo; si bien despues mudando de sentir, se apartó de la comunion de los Padres toledanos.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

nuevo sûrgiesen. Esto explica el por qué S. Inocencio I en su Decretal escrita poco tiempo despues á los Obispos de España, se dirigió á los Prelados congregados conciliarmente en Toledo; *Universis Episcopis in Toledana synodo constitutis.*

Dos cosas dignas de mencion notan los Autores en este concilio; la una, que él fué el primero que usó la fórmula *Filioque* para expresar la procesion del Espíritu Santo; la otra, que en él el Obispo de Roma es llamado por primera vez antonomasticamente Papa (1). Tan antiguo es en España el afecto y adhesion á la cátedra de Pedro; y esto que constituye en lo pasado una de sus mayores glorias, encierra tambien una firme garantía de su prosperidad para lo porvenir.

Tal fué la obra del concilio Toledano I, que sin embargo no fué justamente apreciada por algunos Historiadores modernos. El señor Murguía (2) manifiesta sus vehementes sospechas de que este asunto se terminó en el concilio de Toledo por una *transaccion* entre los principales priscilianistas y los Obispos católicos. Ya en la página 484 y siguiente había tratado duramente á Sinfosio y Paterno por la abjuracion que llevaron á cabo en Toledo. «El hombre de recto espíritu, dice el Sr. Murguía, jamás puede aprobar tales cambios, ni tales reservas. Errar es de hombres, reconocer el error en que se ha caido y confesarlo es de espíritus animosos, mas ¿qué hay de comun entre la retractacion de aquellos dos Obispos y la del noble Dictinio?» El fundamento que tuvo nuestro Historiador para hacer tan graves inculpaciones no fué otro que la induccion que puede tócarse *para adivinar el verdadero carácter de los sucesos y de las cosas pasadas*, de los sucesos y cosas que pasan á nuestra vista. Flaco, á la verdad, nos parece tal fundamento, para cimentar sobre él cargos tan sérios. La retractacion de Sinfosio fué tan categórica como la de Dictinio y Paterno nunca fué contumaz en sus errores. De la argumentacion del Sr. Murguía solo puede sacarse que Sinfosio y Paterno al hacer la abjuracion de sus errores pudieron ser unos falsarios. Pudieron serlo en efecto, pero ¿cómo se prueba que lo hayan sido de hecho? Y como sin pruebas, ó sin pruebas al menos suficientes osaremos lanzar sobre su memoria tan terrible acusacion.

Por lo demás el Papa S. Inocencio I algunos años despues del concilio de Toledo, cuando ya Sinfosio y Paterno debían tener dado algunas pruebas de la sinceridad de su conversion aprobó lo he-

(1) Rohrbachen, tom. VII, pá. 375.
(2) Hist. de Gal. tom. 2.(pág. 486.

cho por el concilio de Toledo (que en último resultado no hizo mas que ejecutar las resoluciones del Papa S. Anastasio) y recomendó á todos, que en este asunto no consultasen mas que á la paz, unidad y bien de la Iglesia, y que recordasen que tambien S. Pedro y San_ o Tomás, á pesar de sus negaciones el uno y á pesar de sus dudas el otro, conservaron despues de ser corregidos el mismo puesto que antes tenian.

CAPÍTULO XXX.

Cisma que se siguió en España despues de la reconciliacion de los Obispos priscilianistas.

Indicamos en el capítulo anterior, que los Padres del concilio Toledano acordaron remitir á Galicia la fórmula de fé, que habian establecido, para que los Obispos gallegos, qne no habian podido concurrir á Toledo la suscribiesen, é hiciesen profesion de fé católica. Es de creer que con este motivo se celebrase en Galicia algun concilio; pero ninguna noticia individual nos ha quedado sobre este punto. Tampoco nos consta, como ya dijimos, lo que han contestado el Papa S. Anastasio y los demás Obispos consultados; pero debe presumirse, que aprobaron lo hecho por los Padres Toledanos, y que mediante sus instrucciones, Sinfosio y los demás Obispos gallegos fueron por fin admitidos sin condicion alguna en la comunion de la Iglesia.

Por lo que hemos referido de los hechos del concilio Toledano tocante á la herejía, pudieron notar nuestros lectores que los Padres habian puesto cuidado en no exacerbar la llaga. Se limitaron tan solo á proceder contra los que buenamente se habian sometido á su competencia; y de estos solo condenaron á aquellos, que de ningun modo podian ser absueltos. Aunque en las actas del concilio se habla de reuniones ilícitas en casas de mujeres y de libros apócrifos, sin embargo no consta que directamente se tomase alguna medida contra dichas reuniones, ni contra los expendedores de tales libros. En vista de esto, es fácil, que alguno de nuestros lectores juzgue que quizá el concilio en estas circunstancias no trató de aplicar el oportuno remedio; pues, si el mal era grave, la medicina debia ser tambien grave, y que tan necesaria era en aquella ocasion la firmeza y severidad, como la prudencia y caridad. Mas débese tener presente que el concilio atendió principalmente á recoger los miembros, que se iban desprendiendo del priscilianismo y á confortarlos en la

adhesion á la verdadera fé. No descuidó, sin embargo, el ir disponiendo los medios oportunos, no solo para combatir el mal, sino para cortarlo de raiz; y de esto pronto veremos ostensibles pruebas.

No obstante, no puede negarse que la situacion de España no mejoró por entonces, y que aun hubo motivos para temer que se agravase. Y no fué porque la conversion de Sinfosio, Dictinio y demás compañeros no fuese sincera; antes bien tan de corazon se arrepintieron, que por lo que toca á Dictinio, que era el alma é inspirador de los Obispos, que formaban este partido, consta que acabó santamente sus dias. La Iglesia de Astorga le venera como santo y el P. Florez ha registrado en el tom. 16 de la España Sagrada las memorias que quedaron del culto que en dicha diócesis se le ha prestado, dede el siglo IX por lo menos. Mas el priscilianismo, como otras sectas de nuestros tiempos, además de los jefes visibles, y si puede decirse así, exhibibles, tenia otros invisibles, en quienes exclusivamente residia el centro de vida y de accion de la secta. Los jefes visibles no servian mas que para dar á la heregía cierta apariencia de responsabilidad y garantía de órden; pero en realidad ni estaban en los secretos de la secta, ni conocian los ocultos resortes que se ponian en juego para comunicarle accion y movimiento. Con la conversion de Sinfosio y Dictinio, nada de esencial perdió, pues, el prisci ianismo, que conservó intactos sus elementos vitales. Los jefes invisibles continuaron funcionando del mismo modo, y para jefes visibles tenia la secta bastante con Herenas, Donato y demás compañeros.

Añadiose á esto lo mal recibidos que fueron los decretos del concilio referentes á los priscilianistas por algunos Obispos especialmente de las provincias Bética y Cartaginense. Muchos Prelados no podian persuadirse de que la conversion de los herejes fuese sincera; se quejaban además de que se les hubiesen conservado sus dignidades y sus puestos; y por lo tanto juzgaban, que á los Padres que habian comunicado con ellos debia negárseles la comunion segun lo dispuesto en el canon V Cesaraugustano; debiendo por lo mismo evitarse tanto la comunion de los herejes, como la de los que aparecian sus fautores y receptores.

Por otra parte los Padres que habian suscrito y recibido el concilio Toledano tenian interés, como era natural, en justificar su conducta y en sostener lo acordado en el sinodo, con tanta mas razon cuanto que habia sido aprobado por el Papa. De aquí que la Iglesia de España apareció dividida en tres campos; uno, el de los herejes y el de los que estaban en expectativa de la comunion católica;

otro de los que habian suscrito el concilio Toledano y el tercero de los que evitaban la comunion asi de los herejes como de los que los habian admitido á la reconciliacion, por suponerlos á todos fuera del consorcio espiritual de la Iglesia. (1) En resúmen, la situacion de España puede compendiarse de esta manera: la provincia Gallega en parte priscilianista y en parte trabajando por sacudir de sí la herejia; las provincias Lusitana y Tarraconense obligadas á sostener los decretos del concilio Toledano, máxime despues que estos habian recibido la sancion de la Sede Apostólica; las provincias Bética y Cartaginense formando comunion aparte y obstinándose en rechazar todo trato espiritual, asi con unos como con otros.

A los males que hacía sufrir á la Iglesia la herejía, hubo que añadir los no menos intensos del cisma, y la agitacion por éste producida, no que viniese á suceder, sino que vino á agravar la perturbacion ocasionada por el error.

(1) Jam primum, quod ad ipsam fidem attinet, quod Bætici vel Carthaginenses Episcopi propter Galliciorum communionem a pace omnium discederunt, orta dissentio; est; quæ non solum non minuitur, verum etiam per dies singulos studio contentionis augetur, cum obtinendi proposito unusquisque quod voluit, æternum orbem mali et circulum quemdam de tali animositate fecerunt. S. Inocencio «Universis Epis. in Tol. Synodo constitutis...» Florez, tom. VI Apend. VI.

CAPÍTULO XXXI.

La carta del Papa S. Inocencio I á los Obispos de España.—Concilio de Toledo del año 405.

Aunque de aquella época conservásemos muchos mas documentos, que los que actualmente poseemos, difícil seria describir el lastimoso estado á que habian reducido la Iglesia de España la herejía y el cisma. Los Prelados de la Bética y Cartaginense ya no se contentaban con evitar la comunion de los Padres Toledanos, sino que condenaban su conducta, y para con ellos demostraban casi igual encono, que para con los herejes. Veíanse los fieles envueltos, como dice el Papa S. Inocencio, en un círculo de males, que cada vez se iba estrechando mas, segun iba en aumento la animosidad de los contendientes.

De este gravísimo estado de cosas llegaron noticias á S. Inocencio desde el momento de su exaltacion al Pontificado en el año 402; pero se abstuvo de dictar providencia alguna, ya porque no se prometiese un eficaz resultado, ya porque desease tener antes conocimiento pleno de lo que pasaba. Esta última circunstancia no se hizo esperar mucho. Hácia el año 404 se presentó en Roma uno de los Padres Toledanos, el Obispo Hilario, á quien algunos hacen de la provincia Tarraconense, aunque acaso haya mas fundamento para creerlo de la Lusitania. El objeto del viaje de Hilario, á quien acompañaba el presbítero Elpidio, era enterar al Papa de cuanto ocurria. Y en efecto S. Inocencio lo acogió con solicitud, y rodeado del senado de sus presbíteros escuchó con vivo interés la exposicion hecha por Hilario, no sin gran conmocion y vehemencia, de los males que sufria la Iglesia de España. Ya desde aquel momento S. Inocencio no titubeó un solo instante en poner la mano en aquella gravísima llaga. Mandó levantar acta de la relacion de Hilario y Elpidio, que dirigió á España, juntamente con su Decretal *Saepe me et nimia cum teneret cura*. En el preámbulo expone el Papa los motivos

que le impulsaron á escribir aquella carta, é indica los puntos de que va á tratar, y que atañian á la Fé y á la Disciplina. Por lo que toca á la Fé, despues de lamentar la animosidad con que cada partido se empeñaba en sostener sus propósitos, exhorta con todo encarecimiento á los que se han separado de la comunion de los Padres Toledanos, á que no quieran desgarrar la unidad de la Iglesia, siguiendo el ejemplo de Lucifero de Cagliari, y á que se persuadan que solo la paz y el bien de la Iglesia indujeron á los Obispos congregados en Toledo á admitir á la reconciliacion y á conservar en sus puestos á Sinfosio, Dictinio y demás Prelados, que habian abjurado sus errores.

Pasa despues S. Inocencio á tratar de algunos puntos disciplinales, en que se habia faltado abiertamente á los cánones, tales como las consagraciones de Obispos, que llevaron á cabo Rufino en la provincia á que pertenecia Hilario, y Minicio en la Tarraconense, las quejas de Gregorio, metropolitano de Mérida, las ordenaciones anticanónicas, que solian hacerse en todas las provincias de la Península ibérica. Respecto de estas últimas dispuso el Papa en atencion á su crecido número, que á los que ya estuviesen así irregularmente ordenados, por evitar escándalos y perturbaciones, no se les inquietase; pero que los que en lo sucesivo intentasen ordenarse contra las normas establecidas por los cánones fuesen privados, lo mismo que los ordenantes, del grado y honor en que respectivamente se hallasen.

Concluye el Papa recordando las cualidades, de que, segun el concilio Niceno, deben estar adornados los ordenandos y definiendo una cuestion muy debatida entónces, á saber, que el matrimonio contraido en la gentilidad no se borra con el bautismo, y que por lo tanto debe contarse como tal para la irregularidad de bigamia.

Es de advertir que en muchos antiguos códices se leia estar esta carta dirigida á los Obispos congregados en el Concilio Tolosdano, *Universis Episcopis in Tolosana Synodo constitutis*; pero aun á juzgar nada mas que por su contenido, no cabe dudar que en dichas palabras hay alguna errata, y que en lugar de *Tolosana*, debe leerse *Toletana*.

Segun esto el Papa supone que los Obispos españoles estaban reunidos sinodalmente en Toledo, ó porque ya lo estuviesen de hecho, ó porque habrian de hacerlo en virtud de su mandato. Es muy verosímil, que, en efecto, estuviese reunido ya el concilio, convocado por la comision de que hemos hablado en el capítulo XXIX para tratar de este asunto y deliberar sobre las medidas, que debian adoptarse en aquellas circunstancias. Como quiera que sea, S. Inocencio

encarga á los Obispos, que se reuniesen conciliarmente, pues les intima que se ocupen en cosas, que solo conciliarmente podian tratarse. Así les dice: «Despues debeis tratar acerca de la causa de los Obíspos Tarraconenses, que tambien se querellaron de que Minicio habia consagrado Obispo en la Iglesia de Gerona, y dictar sentencia con arreglo á los cánones de Nicea contra tal usurpacion.» Mas adelante les manda, que oigan las reclamaciones de Gregorio, metropolitano de Mérida, y que, si son conformes, á justicia, le amparen y defiendan.

De esto claramente se desprende, que ora estuviese ya reunido ora se reuniese despues de la Decretal del Papa, debió por entónces celebrarse un concilio en Toledo. Y como la epístola de S. Inocencio fué escrita, segun con bastante probabilidad conjetura el P. Florez, hácia el año 405 (1), hácia este tiempo debió tambien congregarse el concilio.

La carta de S. Inocencio debió obtener un feliz resultado; pues posteriormente á estos sucesos no se hallan indicios de aquel cisma funesto, que por espacio de cuatro ó cinco años habia afligido á la Iglesia en España. No son, empero, los cismas males, que puedan cortarse de un golpe, sinó que dejan en pos de sí profundas huellas, que solo el tiempo puede borrar.

---

1 Esp. Sag. tom. VI, pág. 118

CAPÍTULO XXXII.

Vigilancio.

Aunque, como ha demostrado el P. Florez (1), Vigilancio era de la Galia, del pais de los Convenas, hoy Cominges, sin embargo hemos creido conveniente hacerle un lugar en este nuestro trabajo, porque el conocimiento de su heregía contribuirá á hacer resaltar mas el error de los priscilianistas; puesto que las ideas que se contrastan lo mismo que las que son análogas, se ilustran mútuamente. Vigilancio personificó el espíritu de ódio y exaltacion, que contra el priscilianismo se suscitó principalmente en la Galia meridional. (2) Habia estado en España en donde se ordenó de presbítero en Barcelona hácia el año 393; viajó á la Palestina y últimamente se hallaba retirado en su pátria comerciando en vinos, para cuya venta tenia varios establecimientos en Calagurris de la Galia.

Viendo que los priscilianistas prestaban culto á las cenizas de su maestro, en su afan de combatirlos, juzgó que el medio mas fácil de conseguirlo, era impugnar el culto á las reliquias de los santos, y llamó idólatras y cinerarios á los que se lo prestaban. Como los priscilianistas hacian alarde de ser ellos los únicos verdaderos observantes de la virginidad, del ascetismo y del ayuno; Vigilancio por el contrario declamaba contra la castidad, el ascetismo y el ayuno. Los priscilianistas celebraban frecuentes vigilias, ó veladas, en las que de ordinario se entregaban á los mas abominables é inmundos excesos. Vigilancio nada queria de vigilias para celebrar las fiestas de los Mártires, porque, decia, de otro modo se creerá que celebramos la Páscua muchas veces, y además se evitarán los extravios de muchos jóvenes y vilísimas mujeres; *juvenum, vilisimarumque mulierum*. Prisciliano predicaba que todos debiamos aspirar á hacer profesion de vida monacal; Vigilancio impugnaba el monacato.

---

(1) Esp. Sag. tom. XXIX, pág. 102 y sig.

(2) Ya hemos visto que en Burdeos el pueblo encendido en ira á la vista de una mujer, reo de priscilianismo la hizo perecer á pedradas.

Ni se crea que las declamaciones de Vigilancio no hallaron eco. S. Gerónimo nos asegura en los siguientes términos que habia muchos que acogian y secundaban sus errores: *Proh nefas! Episcopos sui sceleris dicitur habere consortes, si tamen Episcopi nominandi sunt, qui non ordinant diaconos, nisi prius uxores duxerint, nulli cælibi credentes pudicitiam, imo ostendentes quam sancté vivant, qui malé de omnibus suspicantur; et nisi praegnantes uxores viderint clericorum, infantes de ulnis matrum vagientes, Christi sacramenta non tribuunt.* (1)

No es, pues, de extrañar que Sulpicio al terminar su *Historia Sacra* se lamentase de que despues de la muerte de Prisciliano, perseverasen los ánimos exacerbados y en continua lucha, y se quejase de los extravios de los impugnadores de este heresiarca. Las exageraciones de los priscilianistas chocaban con las exageraciones de Vigilancio, y como la pasion, no la verdad, era la que estimulaba á los combatientes, se entregaban estos á toda clase de excesos. «Entre los nuestros, dice el citado escritor, hervia un inagotable semillero de discordias, que en el espacio de quince años (desde el 386 hasta el 400) avivado por las mas repugnantes disensiones, de ningun modo pudo calmarse. ... Al fin los mas, llevados por sus desatinados propósitos, é impulsados por su ciega obstinacion luchaban contra los pocos que perseveraban sintiendo bien; y en esta lucha el pueblo fiel y todos los buenos venian á ser el blanco de las burlas y del ludibrio. (2)

Curiosa es tambien la siguiente apóstrofe, que S. Gerónimo dirige á Vigilancio en el citado libro, por la que se ve cuan de ordinario es que los extremos se toquen y los muchos puntos de contacto que despues de todo tenian Vigilancio y Prisciliano. «Y como habitas, dice el Sto. Doctor, á la falda de los Pirineos y estás próximo á España, por eso imitas los estupendos engendros de falsa ciencia del antiquisimo hereje Basilides, y enseñas lo que todo el Orbe tiene condenado. En un comentarillo tuyo citas en tu favor un texto de Salomon, que Salomon no escribió; porque como tienes á otro Esdras, así tambien quieres tener á otro Salomon. Si te place, lee además todas las falsas relaciones de los Patriarcas y Profetas, y despues que las hubieres aprendido, cántalas entre los telares de las

---

(1) S. Gern. *Adversus Vigilantium*, tom. IV, ad. Maur.

(2) Inter nostros perpetuum discordiarum bellum exarserat; quod jam per XV annos fœdis dissensionibus agitatum, nullo modo sopiri poterat... Postremo plures adversus bene consulientes insanis consiliis et pertinacibus studiis certabant: inter hœc plebs Dei et optimus quisque probro atque ludibrio habebatur.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

mujeres, ó sinó hazlas leer en tus tabernas para incitar mas fácilmente con esas fábulas á la bebida al vulgo indocto.»

S. Gerónimo conocia personalmente á Vigilancio, porque lo habia tratado en Palestina, y ya en el año 396 le dirigió una carta, que es la XXXVI de su coleccion. Ultimamente habia tenido noticia de los errores y extravios de este hereje por carta de un presbítero de la España Tarraconense llamado Ripario, á quien el Santo contestó hácia el año 404, diciéndole que, si queria una refutacion mas extensa de las doctrinas de Vigilancio, le remitiese lo que este habia escrito. Así lo hicieron poco tiempo despues Ripario y otro presbítero de las Galias llamado Desiderio; y entonces fué cuando el insigne Doctor compuso hácia el año 406 en una sola noche el opúsculo *Adversus Vigilancium*.

CAPÍTULO XXXIII.

Leyes represivas de Honorio contra los priscilianistas.

El priscilianismo se habia aprovechado admirablemento de las favorables circunstancias, que surgieron despues del concilio Toledano I; pero, como sucede á todo error, á medida que va progresando y desenvolviéndose, fué tambien apareciendo en su horrible y funesta realidad. El Emperador Honorio llegó á tener noticia bastante exacta, así del carácter, como de las tendencias de esta execrable herejia. No consta por qué conducto llegaron al Emperador estos informes; quizás el Obispo Hilario, cuando estuvo en Roma con motivo del cisma de las iglesias de España, le enteraría por encargo del concilio Toledano I, de que ralea eran aquellos sectarios. La verdad es que por el tiempo en que Hilario fué á Roma, Honorio se hallaba en la Ciudad eterna. Como quiera que sea, el Emperador que era oriundo de Galicia, no dejaria de tener en éste pais personajes relacionados con él, que le informasen de sucesos de tanta importancia, como eran los trabajos de los priscilianistas.

Honorio ya habia incluido á los Priscilianistas y á los Maniqueos en las leyes dadas contra los Donatistas y los Paganos, como se ve por su rescripto expedido en 15 de Noviembre de 408, en el que declara en vigor las leyes publicadas antes y encarga su exacto cumplimiento. (1) Pero no bastando estas leyes para reprimir al Maniqueismo y Priscilianismo, siguiendo las huellas y ejemplo de su padre el gran Teodosio publicó otras mas severas, «porque esta clase de hombres, decia el Emperador, ni en virtud de las costumbres, ni en virtud de las leyes nada deben tener comun con los demás, además de que el crimen que se perpetra contra la divina Religion cede en ofensa de la Sociedad.» (2) En consideracion á esto, á todos los que

(1) Cod. Theod. lib. XLIII.
(2) Huic itaque hominum generi nihil ex moribus, nihil ex legibus sit commune cum cæteris. Ac primum quidem volumus esse publicum crimen; quia quod in Religione divina committitur, in omnium fertur injuriam.

apareciesen reos convictos de priscilianismo los condenó á perder sus bienes, que debian pasar á sus ascendientes, descendientes, ó parientes laterales, segun el órden que se guardaba en las sucesiones, con tal que estos no estuviesen complicados tambien en el mismo crímen. Los inhabilitó además para recibir donaciones y herencias y para donar, comprar ó estipular cualquiera otro contrato.

Los privó por último de la facultad de testar, porque si en los crímenes de lesa Majestad es lícito no respetar la memoria del difunto, lo mismo debe hacerse en los de lesa Religion. «*Nam si in criminibus Majestatis, licet memoriam accusare defuncti, non immerito et hic debet subire judicium.*» En este caso los bienes del difunto debian pasar á sus hijos y demás legítimos herederos, si es que no eran cómplices de la perversidad del padre.

Respecto á los siervos, dispuso Honorio que quedasen libres é inmunes de estas penas, si delataban á su señor, y hacian profesion de fé católica. Mas si los siervos eran reos de herejía, y el señor sabiéndolo, no lo habia impedido, debian ser aplicados al Fisco. Si el señor nada sabia, el administrador cargado de plomo habria de ser condenado á trabajos perpétuos en las minas; y el arrendatario en su caso, si fuese de condicion libre, deportado.

Concluye Honorio condenando á la multa de 20 libras de oro. al gobernador de la provincia, si por negligencia ó por contemplacion dejase de perseguir á los criminales; y á la de 10 libras á los corregidores de las ciudades y demás ministros públicos que no prestasen eficaz cooperacion á los jueces en la persecucion de estos crímenes. Fué fechado este rescripto el 22 de Febrero, siendo cónsules Honorio y Teodosio, en el año 409.

Sin duda parecerán demasiado severas las penas decretadas por Honorio contra los Priscilian.stas y los Maniqueos; pero el que conozca las funestas consecuencias á que conducian los principios sustentados por estos herejes y lo perverso y abominable de sus costumbres, las hallará plenamente justificadas.

El Sr. Murguía, que tanto se ha esforzado por presentar al priscilianismo muy distinto de lo que realmente era en sí, se duele de que á estos sectarios se les hubiese sometido á tan crueles castigos. «Escriben algunos historiadores modernos, dice en el tomo 2.º de su Historia de Galicia (1) que las medidas adoptadas por aquel Emperador (Honorio) hubieran estirpado la herejía á no sobrevenir la entrada de los Suevos y los Vándalos; pero los que tal piensan

(1) Pág. 488.

desconocen al hombre y sobre todo al cismático. Es cierto que las bárbaras disposiciones de Honorio eran de tal naturaleza, que parece que nadie podria resistirlas; mas ellos olvidan que la crueldad no convierte, sino que santifica las causas, que de tal modo se persiguen. No basta privar á los herejes de todos los derechos civiles, someterlos á los mas crueles castigos y dejarlos en tal estado, que el mas vil esclavo de aquellos tiempos podia considerarse como un ser dotado de mas derechos, que el misero priscilianista; no basta mientras se le deje la vida; en el corazon de ese hombre tendrá un asilo la herejía, tanto mas seguro, tanto mas fiel, cuanto mayor sea el peligro. Poco importa que se le niegue el derecho de hacer pública ostentacion de sus creencias, él buscará en la soledad y el misterio la seguridad que le niegan las leyes.» Ya los priscilianistas procuraban buscar la soledad y el misterio para exponer sus creencias antes que contra ellos fuesen promulgadas las leyes de Honorio; porque bastaban el simple sentido comun y las nociones mas óbvias de moralidad y justicia para rechazar y perseguir los execrables dogmas del priscilianismo. Y si aun el mas vil esclavo podia considerarse como dotado de mas derechos, que el mísero priscilianista, era porque era acreedor á ellos. Unos hombres que no predicaban la virginidad sino para hacer mas fácil la licencia; que no extendian la licencia sino para perpetrar mas fácilmente los mas horribles crímenes; unos hombres que condenaban la sociedad y los bienes ya corporales, ya espirituales que en ella se disfrutan, como obra del diablo; unos hombres para quienes la disimulacion, el engaño y el perjurio, eran cosa no solo usual y corriente, sino hasta obligatoria, unos sectarios que ponian todo su empeño en propagarse no para poblar, sino para despoblar la tierra, creemos que estaban bien rebajados del nivel del mas vil de los esclavos. Ni los que sostuvieron que las medidas adoptadas por Honorio hubieran extirpado la herejía á no sobrevenir la irrupcion de los suevos y los vándalos desconocian al hombre, ni aun al cismático. En la carta de Orosio á S. Agustin y en la contestacion de este Sto. Doctor escrita hácia el año 414, esto es, cinco años despues de los decretos de Honorio, se da á entender, que por entonces los priscilianistas habian cesado en sus predicaciones. «*Cum præsertim et ipse gratuleris*, dice S. Agustin, *jam illa fabulosissima deliramenta apud vos esse convicta*. Si la irrupcion de los bárbaros, no hubiera interrumpido y hecho ineficaz la accion perseverante de los decretos de Honorio, no debe dudarse que los priscilianistas serian sorprendidos en sus antros y madrigueras y que así como en un principio se vieron forzados á ser mas cautos en sus predi-

caciones, así mas tarde tendrian que deponer sus perniciosos errores y volver al camino de la verdad. Al menos despues de los decretos de Honorio no se repitió el escándalo de que los priscilianistas expeliesen de sus Sedes á unos Obispos y consagrasen tumultuariamente á otros.

CAPÍTULO XXXIV.

El Origenismo en Galicia.

Atemorizados los priscilianistas con el aparato de leyes contra ellos dirigido, con su habítual astucia trataron de ponerse á cubierto del golpe que les amenazaba. A unos hombres para los cuales todos los medios eran lícitos, no podria faltarles algun expediente con que eludir el vigor de los decretos de Honorio; pero entónces su buena fortuna les deparó uno que ellos no se descuidaron en utilizar. Al poco tiempo de haberse publicado los decretos de Honorio, el priscilianismo enmudeció en Galicia; pero en cambio muchas de las extrañas y singulares teorías de Orígenes fueron el pasto en que se cebó la curiosidad, avidísima entónces de novedades. Los magistrados al ejecutar los decretos del Emperador ya no tenian reos á quienes perseguir, porque no habia priscilianistas; ó mas bien los priscilianistas se habian convertido en Origenistas. Los sagaces discípulos de Prisciliano, olvidando por el momento los dogmas de su maestro se dieron á exponer, propagar é inculcar las teorías de Orígenes, seguros de conseguir, ya que no otra cosa, soliviantar y perturbar por este medio la opinion pública.

Ya hemos dicho en el cap. XXIII las teorías de Orígenes hallaron desde luego gran aceptacion en Galicia, desde que aquí fueron importadas por el Avito que se encaminó á Jerusalen en busca de un antídoto contra los errores que pululaban en su pátria. No se extrañará esto si se tiene en cuenta, que los errores de los Origenistas y los de Prisciliano coincidian en algunos puntos importantes. Esto se verá en el ligero análisis que haremos de los errores origenistas.

Confesaban en efecto los Origenistas la unidad de la esencia divina y la trinidad de las divinas Personas y admitian la creacion; pero no en el sentido católico, sino en conformidad con las teorías

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

platónicas. Para los Origenistas Dios creó todas las cosas; pero no las creó de la nada, porque ya existian en la sabiduría divina. Ahora bien; la existencia de las cosas no es mas que su esencia *in actu*. Identificándose pues la existencia de las cosas antes de la Creacion con la existencia de la Sabiduría divina, venia tambien á identificarse tambien la esencia de la una con la de las otras. Esto es puro panteismo, por lo que la creacion en el sentido origenista no venia á ser mas que una evolucion de la divina esencia, por la que sacaba á fuera los seres que existian en su sabiduria.

Ni por esto se crea que segun los Católicos las cosas no existian de ninguna manera en la divina sabiduria; existian, si, pero de un modo ideal, como en la mente del artista existe el diseño de la obra que va á ejecutar. Mas segun los origenistas las cosas antes de aparecer creadas, no solo existian en la mente divina de un modo ideal, sino real y positivamente. (1)

En esto el Origenismo coincidia perfectamente con el Priscilianismo. Segun Prisciliano las almas que en el mundo eran las únicas sustancias, que eran obra de Dios, existian tambien realmente antes de su creacion en la divina esencia.

Otro de los errores de los Origenistas era qne el principio y la sustancia de los ángeles y demás potestades superiores, de las almas y de los demonios eran idénticos; y que al descender al mundo estas porciones de la esencia divina, al ángel, al alma y al demonio se le había designado un lugar en correspondencia con sus méritos. (2) Una misma era tambien segun los priscilianistas la esencia de los ángeles y espíritus superiores y la de las almas, si bien los demonios emanaban sustancialmente del principio malo.

Enseñaban además los Origenistas que el mundo actual habia sido últimamente creado, para que en él las almas purgasen los pecados, que antes habian cometido; que las penas del infierno no eran eternas, y que el fuego que atormenta á los condenados, no era mas que el gusano roedor de la conciencia; y que por lo mismo las almas de los pecadores despues de purgada su

---

(1) Isti vero duo Aviti.... tradiderunt primum omnia antequam facta apparerent, semper in Dei sapientia facta mansisse dicentes hoc verbo: Deus enim quæ cumque fecit, faciendo non cæpit. (Orosio *Commonitorium*: en el tom. VIII. de las obras de S. Agustin col. 609.)

(2) Deinde dixerunt angelorum, principatuum, potestatum, animarum ac dæmonum unum principium et unam esse substantiam; et vel archangelo, vel animae vel dœmoni locum pro meritorum qualitate datum esse utentes hoc verbo: Majorem locum minor culpa promeruit. «Mundum novisime ideo esse factum, ut in eo animæ purgarentur, quæ ante peccaverunt.» (Orosio loc. cit.)

conciencia volverán á la unidad del cuerpo de Cristo. (1)

Acerca del cuerpo de N. S. Jesucristo decian que el Hijo de Dios, ya antes de la creacion de este mundo que habitamos, habia descendido gradualmente del seno de su Eterno Padre para redimir al mundo de los ángeles, al de las potestades y demás espíritus superiores, tomando en cada uno la forma propia de los seres que lo habitaban; hasta que por fin vino al nuestro en que tomó la carne y forma humana; y que así como al bajar, segun los mundos que iba atravesando, así iba tomando una forma mas crasa; del mismo modo al volver á su Eterno Padre, segun los mundos por que vaya pasando, así irá tomando, despues de deponer la forma anterior, una forma mas simple y pura. (2)

Decian por último los dos Avitos y sus secuaces que el sol, la luna y las estrellas no eran masas de materias elementales, sino seres racionales superiores, aunque sujetos contra su voluntad á la corrupcion. (3)

Los priscilianistas por su parte tambien decian que las penas no eran eternas, porque todas las almas habian de ser restituidas algun dia al principio de donde habian salido. Negaban tambien la realidad del cuerpo de Jesucristo y admitian muchos círculos ó mundos, á través de los cuales bajaban las almas á este que habitamos. Sostenian tambien, que así el sol como la luna, y los demás astros, eran seres superiores y racionales, que intervenian en las cosas del mundo.

Un punto hubo que los Origenistas no pudieron propagar por Galicia, y era el que se referia á la naturaleza del diablo. Decian los Origenistas, que el diablo era una sustancia mixta de bueno y de malo, y que cuando se hubiese purificado de la parte mala, la parte buena volveria á incorporarse con la divina sustancia. (4) En esto

---

(1) Ignem sané æternum quo peccatores puniantur, neque esse ignem verum, neque æternum prædicaverunt, dicentes dictum esse ignem propriæ conscientiæ punitionem; æternum autem juxta etymologiam græcam non esse perpetuum... ac sic omnes peccatorum animas post purgationem conscientiæ in unitatem Corporis Christi esse redituras. (Orosio, loc. cit.)

(2) De corpore vero Domini sic tradiderunt, quia cum usque ad nos veniens Filius Dei post tot millia annorum otiosus eousque non fuerit, sed prædicans remissionem angelis, potestatibus, atque universis superioribus, cum qualitatem formæ eorum, quos visitaverat, assumeret, usque ad palpabilitatem carnis assumptionis specie transivisse..... (Orosio col. 610.)

(3) Creaturam quoque subjectam corruptioni non volentem intelligendam esse dicebant solem, lunam et stellas; et hæc non elementarios esse fulgores, sed rationales potestates; præbere autem servitium corruptioni, propter eum qui subjecit in spe. (Orosio loc. cit.)

(4) Voluerant etam de diabolo asserere; *sed non prævaluerunt;* eo quod cum substantia in eo bona facta perire non possit, exusta in totum malitia, diaboli aliquando salvandam esse substantiam. (Orosio col. 609.)

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

los Origenistas no solo tenian por adversarios á los Católicos, sino tambien á los priscilianistas, segun los que el diablo como emanado sustancialmente del principio malo, nunca podria tener participacion alguna con el principio bueno.

En cambio habia otro punto en que los priscilianistas estaban de pleno acuerdo con los Origenistas, y era el que se referia al secreto que los sectarios debian guardar sobre sus creencias. Segun S. Gerónimo (1) los Origenistas citaban en apoyo de esta doctrina aquellos pasajes de los Salmos 118 y 14: *Abscondi in corde meo eloquia tua, ut non peccem tibi. Qui loquitur veritatem cum proximo suo, «id est, domesticis fidei.* El mismo S. Gerónimo en la citada epístola nos dice que Orígenes en el libro VI de sus *Stromatas* no condenaba el uso de la mentira y del perjurio.

Los Origenistas gallegos citaban tambien en su apoyo á San Basilio. (2) Pero, dado que fuese genuina la obra del gran Doctor de Capadocia por ellos citada, sin duda daban un valor que no tenia, á un pasaje de la Homilia 1.ª *in Hexaemeron*, en que este Sto. Padre manifestaba su opinion de que, ya antes de este mundo corpóreo, debió existir otro de espíritus, sobre cuya naturaleza, dotes y propiedades nada podia afirmarse.

Tales eran los principales errores origenistas que entonces se sostenian en Galicia con gran ardor y empeño, siendo impugnados con no menor decision y constancia. Excusado es decir entre que clase de combatientes se alistarian los priscilianistas, que pronto comprendieron cuanto les convenia aparecer no Origenistas, de cualquiera manera, sino acérrimos partidarios de las teorías de Orígenes. Tanto influjo llegaron á alcanzar estas en el priscilianismo, que este hubo de modificar, segun el criterio Origenista, alguna de sus doctrinas; tal fué su teoría sobre el orígen de los bienes y de los males en este mundo. Los antiguos priscilianistas, como los posteriores, para resolver este punto admitian los dos principios del bien y del mal; pero concretándose mas á la cuestion, los primeros decian que al descender las almas del seno de Dios al mundo, al tener que atravesar por otros círculos de mundos interpuestos cayeron las mas de ellas en poder de las potestades malignas, que habitaban aquellas alturas, y que á su discrecion las encerraron en los cuerpos. De aquí la lucha entre el bien y el mal.

---

(1) Epist. XLII á Pammachio y Oceano.

(2) Isti vero Aviti duo et cum his scs Basilius græcus,... quædam ex libris ipsius Origenis non recta, ut nuper intelligo, tradiderunt. (Orosio, *Commonit.*)

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Mas segun los Origenistas las almas no bajaron voluntariamente á este mundo; sino que fueron colocadas en él para que purgasen los pecados hechos en otros mundos superiores. Esta teoría era la que sobre este punto profesaban los priscilianistas al finalizar la primera mitad del siglo V, como consta de la carta de San Leon á Santo Toribio. (1)

(1) Núm. X.

CAPÍTULO XXXV.

El tercer Avito.

sLo dos primeros Avitos, de quien hemos hablado en el capítulo XXIII importaron el Origenismo en Galicia; este, de quien vamos ahora á ocuparnos, procuró ocurrir á esta nueva plaga con el oportuno remedio. Aunque natural de Braga, capital de la provincia gallega, donde debió tambien ordenarse de presbítero (1), hacía ya algun tiempo que residía en la Palestina. Estaba ligado á S. Gerónimo con íntima y afectuosa amistad, y fueron los reiterados ruegos de Avito los que principalmente movieron al insigne Doctor para escribir la carta, que dirigió hácia el año 400 á la nobilísima dama Salvina, consolándola por la muerte de su esposo Nebridio. (2)

Además de la de S. Gerónimo, gozaba Avito de la amistad de otros ilustres personajes del Oriente, y entre ellos Luciano, que por sus virtudes mereció que el cielo le revelase prodigiosamente el sitio donde yacían sepultados los restos del glorioso protomártir S. Estéban. Por todo esto, no menos que por sus excelentes cualidades era muy apreciado en aquellas regiones; y mereció que se le confiase un cargo tan importante, como era el de sacrista ó tesorero de la basílica hierosolimitana. Es de advertir que no debe confundirse á este Avito con ninguno de los otros dos de que hicimos mencion en el capítulo XXIII, y que el P. Florez (3) ha demostrado su distincion de un modo que no deja lugar á duda.

---

(1) En los *Fastos* de Idacio se le llama expresamente *Bracarense;* por lo que es completamente infundada la pretension de Dalmases que quiso hacerle natural de Tarragona.

(2) Es la epist. LXXXV de su coleccion, tom. IV segun la ed. Maur.—Salvina estaba emparentada con la familia imperial, y quizás fuese gallega y compatriota de Avito. Lo cierto es que entre ambos mediaban relaciones, fuesen de parentesco, fuesen de simple amistad; y estas obligaron á Avito á interceder con S. Gerónimo en favor de la angustiada Salvina. El esposo de esta, Nebridio era sobrino de la emperatriz Flaccila esposa de Teodosio el Grande, y durante su infancia, como dice San Gerónimo, habia sido criado en el regazo de dicha señora. Tambien se conservan algunas cartas escritas por S. Juan Crisóstomo á Salvina.

(3) Esp. Sag. tom. XV Cap. XVII, pág. 311.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Desde Jerusalen supo Avito que en su pátria se predicaban los errores de los Origenistas. No consta por qué conducto llegó esto á su noticia: pero puede presumirse con mucha verosimilitud, si se tiene en cuenta que hácia el año 407 se hallaba Idacio en Jerusalen. Es verdad, que este entonces era un niño, *infantulus et pupillus*, como él dice en su Cronicon; y que, siendo niño, mal podria enterar á Avito de los errores que se propagaban en Galicia. Mas Idacio siendo niño no iria solo á Jerusalen, sinó en compañia de alguna persona adulta, y esta seria la que informase á Avito de lo que pasaba en su pátria.

Como quiera que sea, Avito sabedor de que el Origenismo cundía considerablemente en Galicia, y recelando acaso que los Origenistas gallegos se valiesen, para propagar sus errores, de obras adulteradas de Orígenes, acudió á S. Gerónimo y le pidió le facilitase la version que este Santo habia hecho de una de las mas notables producciones del gran Doctor de Alejandría, esto es, el tratado *De principiis*. Accedió S. Gerónimo á su pretension aunque no sin advertirle cuales eran los principales errores que debia notar y evitar en aquella obra. «Me pides, querido Avito, le dice el Santo, que te envie el ejemplar que ha tiempo traduje, y, que aunque á nadie ha sido entregado, sin embargo fué publicado fraudulentamente por un falso hermano. Recibe, pues, lo que me has pedido; pero sábete que son muchas las cosas que tienes que detestar en él.» (1)

Pasa despues S. Gerónimo á señalar los errores de que adolecia esta obra, los cuales segun la enumeracion del Santo Doctor son los siguientes. En el primer volúmen decia Orígenes que el Padre Eterno era invisible al Hijo; que Cristo no nació; y que las almas pueden pasar de un cuerpo á otro. En el 2.º sostenia la pluralidad de mundos, no simultánea como Epicuro, sino sucesiva; que los tormentos del infierno no son mas que los remordimientos de la conciencia; y que los hombres cuando consiguiesen purificarse de toda sustancia corpórea y llegasen á ser, no ya almas, sinó puras mentes, entonces verian intuitivamente á los espíritus superiores. En el 3.º enseñaba que las almas, unas han sido hechas para honor y otras para contumelia, segun los méritos que de antes tenian contraido; y que pueden al militar en este mundo verse convertidas en demonios y pasar despues á ser ángeles; y que todo ha de

(1) Petis, Avite charissimé, ut ipsum ad te exemplar dirigam, quod á me olim translatum et nulli alii traditum á supradicto fratre perversé editum est. Accipe igitur quod petisti; sed ita, ut scias detestanda tibi in eis esse quamplurima.

concluir por reducirse á una sola sustancia. En el 4.º afirma que este mundo es infierno respecto de otros superiores, y cielo respecto de otros inferiores; que Jesucristo habia padecido en los aires por redimir á los demonios; y que todas las naturalezas intelectuales son una sola sustancia. (1) Fué escrita esta carta hácia el año 407.

Se ve, pues, que los errores notados en Orígenes por S. Gerónimo son casi los mismos que los que los Origenistas extendian por Galicia; si bien es de advertir que Origenes no sentaba estas proposiciones de un modo absoluto, sinó hipotético, esto es, en el sentido de lo que podria contestarse á estas cuestiones, en el caso de que fuesen propuestas. «Estos en nuestro juicio, no son dogmas, sino que los hemos presentado y propuesto para que no quedasen sin tratar.» «*Hæc, juxta nostram sententiam, non sunt dogmata, sed quæsita atque projecta, ne penitus intractata viderentur.*» Mas sus partidarios prescindian por completo hasta de este sentido hipotético, y las sentaban como verdades filosófico-teológicas de fé indudable.

Dado nos es conocer por estos rastros y vestigios cuan importante era el movimiento intelectual en Galicia durante aquella época. Eran entónces vulgares, cuestiones que hoy solo suelen fatigar la mente de personas cultas y de elevado ingenio. Y debiendo corresponder á la cultura intelectual, la que se extendia por todas las demás esferas de la vida, puede formarse idea al menos aproximada del estado de riqueza y prosperidad de que entonces se disfrutaba en nuestra pátria. Pero en el libro de los destinos de la humanidad trazado por el dedo de la Providencia se hallaba escrito, que aquella civilizacion ya gastada y decrépita estaba condenada á ser muy pronto sepultada, para que de sus despojos surgiese otra civilizacion mas pujante y vigorosa y libre por completo de la levadura del paganismo, que hasta entonces habia infestado la sociedad.

---

(1) S. Gerónimo, Epist. XCIV ad Avitum, tom. IV, pte. 2.ª ed. Maur.

CAPÍTULO XXXVI.

La irrupcion de los Bárbaros.

A las batallas que se reñian con las armas del espíritu, se siguieron otras que se riñeron con armas materiales. En el Otoño del año 409 los Alanos, Wándalos y Suevos franqueados los Pirineos penetraron en España, y como un torrente asolador, cuyos diques se han roto, se arrojaron sobre nuestra desgraciada Península, talándo, saqueando y destruyéndolo todo. De ningun modo podríamos pintar mejor cual era el estado de la misera España al año siguiente de la invasion, esto es, en el año 410, que con las siguientes palabras de un Autor contemporáneo, el cronista Idacio. «Los bárbaros, que habian penetrado en España, dice el Príncipe de nuestros cronistas, todo lo saquean sembrando por do quiera la muerte. La peste les diputa con empeño su parte en la presa. Las riquezas y provisiones recogidas y almacenadas en las ciudades son disipadas por los déspotas exactores y arrebatadas por los soldados. Una hambre espantosa se deja sentir, hasta el punto de que la carne humana es devorada por seres tambien humanos; y madres hubo, que se vieron necesitadas á saciar su hambre con los miembros de sus hijos, muertos y cocidos por ellas mismas. Las fieras, excitada su voracidad, con la carne de los cadáveres de los que fueron víctimas del sable, del hambre, ó de la peste, acometen y devoran á los hombres mas robustos, y alimentadas con sus carnes redoblan su furor por destruir al género humano. Así en estas cuatro plagas del hierro, hambre, peste y fieras se ven cumplidos los vaticinios hechos por el Señor por medio de sus Profetas.» (1)

Los bárbaros comprendieron al fin, que nada adelantaban con devastar, talar y aniquilar el pais, para tener que plantar sus tiendas entre ruinas y escombros y montones de hediondos cadáveres. El instinto de conservacion les hizo venir á mejor consejo y entrar en

(1) Idacio *Chronicon* en la Esp. Sag. tom. IV.

partidos de paz, y les inspiró la idea de distribuir y sortear la presa para evitar mas fácilmente por este medio los choques y colisiones. Los Alanos, como mas poderosos, se apropiaron al principio por suerte y luego por fuerza, las provincias Lusitana y Cartaginense; á los Wándalos Silingos les tocó la Bética; y los demás Wándalos con los Suevos fueron relegados á la Galicia. (1) Los Suevos se extendieron por el N. O. de esta provincia; y los Wándalos se acomodaron por el S. E. Tuvo esto lugar en el año 411.

Los españoles que residian en las ciudades y puntos fortificados, esperando solo con ánsia y angustia el momento en que los bárbaros viniesen á acometerlos, no teniendo otro recurso, aceptaron la paz que los invasores les ofrecian y se sometieron por necesidad á su dominio.

Debe advertirse sin embargo, que los gallegos no todos se sometieron fácilmente al yugo de los invasores, sinó que repuestos del espanto de los primeros momentos defendieron con gran teson y constancia, especialmente los de la Galicia Lucense, sus hogares, sus instituciones y su libertad. En el año 430 los suevos capitaneados por su Rey Hermenerico fueron derrotados en el centro de Galicia y tuvieron que firmar la paz con los gallegos. (2) La ciudad de Lugo, como se deduce de Idacio, (3) no se rindió á los invasores, sinó despues de haber obtenido entre las condiciones de la capitulacion el conservar su libertad y su autonomía. La república Aunonense situada en la costa de la provincia de Pontevedra, frente, á lo que parece, á las islas de Ons, se hizo respetar de los Suevos. Los gallegos además con frecuentes embajadas á Roma procuraban levantar el espiritu público, conservar vivo el sentimiento de adhesion á la Metrópoli, tener á raya á los invasores y defender su antiguo modo de ser social, civil y político. Solo despues que cayó el Imperio de Occidente, y que los Godos se establecieron definitivamente en España, los romano-galaicos cesaron en sus conatos por defender y conservar su libertad é independencia.

Merced á estos esfuerzos, en la provincia gallega la antigua organizacion social y política fué conservando alguna consistencia. Mas los gallegos en vez de aprovecharse de estas ventajas, y aúnar sus

---

(1) Subversis memorata plagarum grassatione Hispaniæ provinciis, Barbari ad pacem ineundam, Dómino miserante, conversi sorte ad habitandum sibi provinciarum dividunt regiones. Gallæciam Wandali occupant et Suevi, sitam in extremitate Oceani maris occidua; Alani Lusitaniam et Carthaginensem provincias, et Wandali cognomento Silingi Bæticam sortiuntur. Hispani per civitates et castella residui á plagis Barbarorum provincias dominantium se subjiciunt servituti. (Idacio, loc. cit.)

(2) Idacio, *Chronicon*, al año 430, en el tom. IV de la Esp. Sag.

(3) *Chron.* al año 460.

esfuerzos en bien y defensa de la pátria se distrajeron en renovar las antiguas cuestiones origenistas. En efecto los anteriores debates sobre el orígen y naturaleza del alma, la creacion y otras materias análogas, al poco tiempo de la irrupcion de los bárbaros se renovaron con mas ardor, si cabe, que antes.

Tal era el estado de Galicia por los 13 y 14 del siglo V; políticamente en guerra abierta con un pueblo invasor ávido de destruccion y de pillaje; religiosamente dividida y destrozada por intestinas y profundas discordias.

CAPÍTULO XXXVII.

Paulo Orosio.

Mas no era fácil que los Bárbaros abandonasen de pronto sus hábitos de guerra y su aficion decidida al saqueo. Cuando la ocasion se les presentaba, á pesar de la paz estipulada con los españoles, se entregaban á todos los excesos, que pueden presumirse en unos hombres, cuyos instintos feroces no reconocian mas freno que la fuerza.

No es tan fácil describir los sufrimientos, las vejaciones, y los trabajos que padecerian los españoles con tales huéspedes. Innumerables debieron ser las escenas y episodios de tan angustiosa situacion; pero la Historia solo nos ha conservado la memoria de él de un jóven sacerdote. Este no pudo ocultar su asombro cuando vió por primera vez á los Bárbaros; consiguió declinar sus asechanzas en los primeros momentos de su furor; trató de ablandarlos con halagos cuando se posesionaron como señores del pais; procuró á fuerza de ruegos y súplicas moverles á que fuesen leales en el cumplimiento de sus promesas; todo fué en vano, los Bárbaros se irritaban con la misma dulzura del jóven sacerdote y sus suaves y delicadas maneras los llenaban de cólera. No pudiendo soportar por mas tiempo su benignidad, ni su paciente constancia, lo buscan para matarle, le siguen en el mar á donde el jóven se habia refugiado, arrojándole piedras y dardos, y cuando ya estaban para apoderarse de él, envueltos de repente en una espesa niebla, lo pierden de vista.

Mas ¿quién era este jóven sacerdote librado de un modo tan providencial de las garras de los Bárbaros? Era Paulo Orosio, y él mismo en su Historia nos refiere este curioso pasaje de su vida. (1) No

(1) Si quando de me ipso refero ut ignotos primum barbaros viderim, ut infestos declinaverim, ut dominantibus eblanditus sim; ut infideles precaverim, ut insidiantes subterfugerim, postremo ut persequentes in mari ac saxis spiculisque adpetentes, manibus etiam pene jam adprehendentes, repentina nebula circunfusos evaserim cunctos audientes me in lacrymas commoveri velim... (Lib. III, cap. 2.°)

es necesario que nos entretengamos en formar el elogio de este insigne varon, pues ya nos lo dejó hecho S. Agustin en la epístola CLXVI dirigida á S. Gerónimo en la primavera del año 415. «He aquí, que vino á mi, dice el gran Obispo de Hipona, un jóven religioso, hermano en la paz católica, hijo por la edad, nuestro compresbítero por la dignidad, Orosio de nombre, de ingénio vivo, de fácil palabra, ardiente en el estudio y anhelando ser un vaso útil en la casa del Señor, para rechazar las falsas y perniciosas doctrinas con que son asesinadas mas miserablemente las almas de los españoles, de lo que lo son los cuerpos con los sables de los bárbaros. De allá, desde orillas del Océano corrió á mí llamado por la fama para consultarme acerca de varias cosas que deseaba saber. Ni su viaje fué sin fruto. En primer lugar pudo con esto rectificar las voces que corren acerca de mi persona. En segundo lugar yo le enseñé hasta donde alcancé, y en donde no pude, le indiqué á quien podia recurrir, y le exhorté á que acudiese á tí. Como él aceptase de buena voluntad y humildemente mi consejo y mandato, le rogué que al volver de junto á tí, pasase por aquí antes de encaminarse á su pátria. Así me lo ha prometido; y creo por lo tanto que Dios me ha proporcionado esta ocasion de escribirte sobre ciertas cosas que deseaba saber. Hace algun tiempo que buscaba quien pudiese enviarte, y no encontraba persona á propósito y de confianza, complaciente y al mismo tiempo acostumbrada á viajar. Luego que hube tratado á este jóven, no pude ya dudar, que él era cual yo se lo pedia al Señor.» (1)

Aunque S. Agustin indicó ya de algun modo la pátria de Orosio en aquella palabras *desde las orillas del Océano*, «ab Oceani littore», sin embargo el lugar del nacimiento de nuestro jóven presbítero fué objeto de muchos y acalorados debates y de difusas disertaciones. El Dr. Dalmases escribió un tomo, nada menos que de mas de 300 páginas, para probar que Orosio habia sido natural de Tarragona. No necesita la insigne Iglesia Tarraconense adornarse con plumas ajenas, pues las tiene propias, cuyo esplendor en nada cede al de las de ninguna otra Iglesia. Aun el P. Florez ocupó en el tom. xv de la España Sagrada catorce páginas desde la 325 hasta la 339, en examinar y discutir las razones que militaban por Galicia y Tarragona en este punto: pero todo esto era inútil porque S. Braulio ya dejó

(1) En la epístola CLXIX, núm. 13, dirigida á Evodio hace tambien S. Agustin mencion de Orosio en los términos siguientes: «No quise perder la ocasion que me proporcionó un jóven santísimo y estudiosísimo, el presbítero Orosio, que solo inflamado por el amor á las Santas Escrituras vino á mi desde las últimas partes de España, esto es, desde la costa del Océano.»

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

resuelta esta cuestion en la carta á San Fructuoso declarando que en Galicia habia nacido Orosio, lo mismo que otros ilustres varones. «La provincia que habitas, dice el Sto. Obispo de Zaragoza, pretende descender de los griegos, que son los maestros de las letras y del ingenio, y en ella han nacido ademas varones muy doctos y escritores muy elegantes, como el presbítero Orosio, para citar algunos, el Obispo Toribio, Idacio y Carterio, pontífice venerable por su ancianidad y su sagrada erudicion.» (1)

El P. Florez, lo mismo que otros muchos historiadores, hacen á Orosio natural de Braga. Para esto no se nos alcanza otra razon, qne el ser Braga capital de Galicia; y que por lo tanto constando que Orosio es gallego, si se ha de atribuir á alguna ciudad en particular, parece que la capital tiene mas título para esto que otra ninguna ciudad. Pobre es en verdad esta razon; y mas pobre aparecerá si se tiene en cuenta, que la ciudad en donde residia Orosio, y desde la que se escapó de entre las garras de los Bárbaros, no debia ser Braga que dista cinco leguas del mar, sinó alguna del litoral, ¿Po rqué no podrá disputar á Braga la gloria de ser la pátria de Orosio alguno dé los puertos de la provincia de Pontevedra, por aquellos tiempos muy ricos y florecientes, y que eran los que propiamente segun dice S. Braulio y como consta de Esrabor y otros antiguos geógrafos se jactaban de descender de los griegos? Ni vale alegar aquella cláusula de Avito al Clero y pueblo de Braga, á saber, que con el cariñoso consuelo, que le proporcionó Orosio, le pareció tenerlos á todos presentes; (2) porque era natural que en Avito, tan alejado hacía ya bastantes años de su pátria, al ver Orosio que era de su misma provincia, aunque no fuese la misma ciudad, se suscitasen gratos recuerdos de todos sus paisanos, y que creyese, al tratar y conversar con Orosio, que trataba y conversaba con sus amigos y conocidos. En este sentido tambien Orosio llamó nuestra á Tarragona, y sin embargo no tenia con esta ciudad mas relaciones que la de pertenecer con ella á una misma nacion. Pero lo cierto es que n Braga, ni ninguna otra ciudad determinada de la Galicia tienen dere-i cho á contar exclusivamente á Orosio como hijo.

Ya que sabemos quien era Orosio y cual era su pátria: volvamos á la nave en donde le hemos dejado huyéndo del furor de los Bárbaros.

---

(1) Provincia namque, cuam incolitis et græcam sibi originem defendit, quæ magistra est litterarum et ingenii; et ex ea ortos fuisse recordamini elegantissimos et doctissimos viros, ut aliquos dicam, Orosium presbyterum. Turibium Episcopum, Idacium et Carterium laudatæ senectutis et sanctæ, eruditionis Pontificem. (Esp. Sag. tom. 30, Apénd. III, núm. 44.)

(2) Cujus mihi charitas et consolatio vestrum omnium præsentiam reddidit. (España Sagrada, tom. XV, pág. 374.)

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Considérese cual seria su aflicion, al tener que abandonar de aquel modo su pátria, víctima de la perfidia y ferocidad de las hordas invasoras y roida y destrozada interiormente por sus discordias y disputas acerca de puntos tan capitales como los que se refieren á la fé y á la Religion. Mas pesadumbre causaba en su ánimo la ruina de tantas almas, cuya fé no podia menos de zozobrar en medio de tantos errores como se propalaban, que los estragos, y saqueos hechos por los bárbaros. Y con razon, porque la pérdida de la fé lleva consigo la pérdida de un bien indefectible, del mayor bien que podamos apetecer; y la pérdida de los bienes temporales y aun de la misma vida es la pérdida de bienes caducos, que mas tarde ó mas temprano naturalmente han de desaparecer.

Durante la travesia supo que el barco en que iba, se dirigia á Africa. De repente recuerda qne en Africa estaba S. Agustin; aquel Agustin de quien tantas cosas decia la fama; aquel Agustin, cuyo nombre era muy conocido en Galicia, y cuya sabiduría muchos gallegos ya de antes tenian deseos vivísimos de consultar. Desde aquel momento no pidió al Señor, sinó que le permitiera arribar cuanto antes á las costas africanas.

CAPÍTULO XXXVIII.

Consulta de P. Orosio á San Agustin.

Hácia el Otoño del año 414 arribó Orosio á la costa africana. Luego que se vió en tierra dió gracias á Dios porque le habia permitido terminar felizmente su viaje, y consideró aquel favor como una nueva señal de que el Señor por aquellos medios inopinados le enviaba á Africa, para que se viese con S. Agustin, le comunicase sus dudas y las congojas de su espíritu y recibiese de aquel sol, que entonces iluminaba la Iglesia las luces necesarias á fin de disipar en su pátria las densas sombras, que traian como aletargados los ánimos, y la medicina conveniente para curar las profundas llagas de que adolecian los gallegos. Animado de estos sentimientos se dirigió á Hipona, se presentó á S. Agustin, pero en un principio no se atrevió á exponerle adecuadamente cual era el objeto de su viaje. Como veia al insigne Doctor tan ocupado, ya en el ejercicio de su ministerio, ya en el despacho de las innumerables consultas que diariamente recibia de todas partes, temia robarle un tiempo precioso, que el gran Padre necesitase emplear en otros asuntos de no menos importancia, y esperaba una ocasion en que estuviese algun tanto desembarazado. Acaeció que por el mismo tiempo llegaron á Hipona dos Obispos, á lo que parece, de Sicilia, llamados Eutropio y Paulo. Venian tambien con ánimo de consultar á S. Agustin sobre algunos puntos dogmáticos. A este fin le presentaron un conmonitorio ó memorial en que se exponian varios errores hereticales, sobre los que dichos Obispos querian saber el parecer de S. Agustin. Como en este memorial nada se hablaba ni de los errores priscilianistas, ni de los origenistas, Orosio se resolvió á presentar otro memorial, que fuese como un apéndice de él de los dos Obispos, y en que se expusiesen las erróneas teorias de Prisciliano y Orígenes. He aquí en extracto el memorial de Orosio: «Al Bmo. Padre Agustin, Obispo, Orosio. Ya antes de ahora habia insinuado á tu Santidad el objeto de mi venida, pero habia dejado para mas adelante cuando te viese menos apremiado por tus ocupaciones *ab aliis dictandi necessitatibus* el

presentarte un memorial de consultas. Mas por cuanto mis señores, tus hijos, los Obispos Eutropio y Paulo movidos, lo mismo que yo, vuestro presbítero, por el deseo del bien público, te presentaron ya un memorial con algunas herejias, pero sin expresarlas á todas, me fué forzoso reunir á prisa en un monton todos los árboles podridos con sus ramas y raices, y ofrecerle á tu penetrante vista, para que tú, examinada aquella coleccion y conocida su maldad, puedas calcular lo que será necesario hacer. Tú, Bmo. Padre, arranca tan solo y corta los malignos plantios de los unos y los dañados ingertos de los otros y esparce la verdadera semilla, que nosotros nos encargaremos de regarla con las aguas de tus fuentes. Yo, mediante Dios y el auxilio de tu obra, confio que aquella tierra, que ahora cultivada maliciosamente da amargos frutos, cuando reciba por mi conducto el oculto maná que tú la envies, producirá ciento por uno. Por tu medio, Dios nuestro Señor, por tí, repito, Bmo. Padre, enmiende el Señor con la virtud de la palabra á los que castigó con el sable. A tí fui enviado por Dios; y cuando considero como se dispusieron las cosas para que yo viniese aquí, en tí, mediante Dios, pongo mi confianza. Reconozco por que he venido; de mi pátria he salido sin saber como, sin voluntad, sin consentimiento, echado por una oculta fuerza hasta que llegué á estas costas. Aquí comprendí al fin que mi mision era venir á tí. No juzgues osadía, lo que no es, sinó sinceridad. Haz que yo vuelva á mi querida pátria, no como un siervo fugitivo, que ha echado á perder su hacienda, sino como un hábil negociador que ha hallado una preciosa margarita. Mas daño nos hacen los falsos doctores, que los feroces enemigos. Confesamos nuestras culpas, tú reconoces nuestros males; resta solo que tú con el auxilio de Dios nos des la medicina. Voy, pues, á exponerte brevemente lo que de antes mal plantado se desarrolló y lo que despues peor ingerido prevaleció.»

Expone en seguida los principales errores de los priscilianistas, y despues de indicar como se introdujo el Origenismo en Galicia, pasa á indicar las falsas teorías que los origenistas sostenian y propalaban con tenaz empeño en Galicia y que ya dimos á conocer en el capítulo XXXIV y concluye del modo siguiente:

«Esto es lo que he creido deber exponerte, segun lo que pude retener, para que tú, conocidas todas las enfermedades, suministres el conveniente plan curativo. Por la verdad de Cristo protesto, que no me hubiera atrevido á molestar á tu venerable reverencia, si yo no conociera con toda certeza, que por manifiesta disposicion de Dios, tú eres el elegido y yo el enviado para aplicar los oportunos

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

remedios á aquel tan ilustre pueblo, al que, si pecador mereció el castigo, llagado se le debe la medicina. Acuérdate de mí, Beatísimo Padre, y de los muchos que conmigo desean que tus palabras sean como el rocio, que descienda sobre ellos como un suave refrigerio. (1)

Por los ligeros rasgos que hemos trazado acerca de la vida de Orosio, puede colegirse cual era el grado de civilizacion de un pais en donde se formaban espíritus tan cultos y de sentimientos tan delicados, como el de nuestro presbítero. Sin embargo, Dozy (2) dice que Orosio pertenecia á la escuela de S. Agustin, es decir, á la escuela de aquellos presbíteros agenos á la compasion y á todo sentimiento generoso, y que no conocian lo que era patriotismo. ¡Orosio, abrumado de pena por la desolacion en que se hallaba sumida su pátria, cuyo corazon apenas latía sinó por el ánsia de aportar a su querida Galicia el remedio que necesitaba; este mismo Orosio, repetimos, no conocia lo que era patriotismo! Indudablemente Orosio no amaba á su pátria *á lo Dozy*.

Segun el mismo Dozy, cuando la invasion de los Bárbaros, Orosio tomó partido por éstos contra los Romanos, y pretendia que despues que los Alanos, Suevos y Wandalos se habian establecido en nuestra Península, trataban á los españoles como á amigos y aliados, *en alliès, en amis*. ¡Orosio, que no podia referir sin derramar lágrimas las vejaciones, las asechanzas, las maldades que con él habian hécho los Bárbaros, decir que éstos se habian portado con los españoles como aliados y amigos! ¡Qué cosas nos obligan á decir las preocupaciones!

(1) Obras de S. Agustin, *Consultatio sive commonitorium Orosii*, tom. VIII ed. Maur. col. 607 y siguientes. Por estas palabras se ve que Orosio no estuvo infecto de priscilianismo, y que aquellas palabras de S. Braulio, *ipsum quoque Scm. Orosium invenimus fuisse infactum, quamquam postea á Sco. Agustino correctum*, no deben entenderse á la letra, sino en el sentido de que á Orosio se le ocurrieron algunas dudas sobre las teorías priscilianistas, de las que le sacó S. Agustin.

(2) *Hist. des Musulmans d' Espagne*, tom. III, pág. 15 y siguientes.

CAPÍTULO XXXIX.

Respuesta de San Agustin á Orosio.

Desde un principio San Agustin acogió benévolamente á aquel jóven, que habia llegado hasta Hipona en busca suya. Habia llegado hasta allí no impulsado por el afan de los intereses materiales, ni aguijoneado por el estímulo de la ambicion, ó de la gloria. Su afliccion y angustia no era efecto de pérdidas materiales, sinó de ver la ruina moral de sus compatriotas, y mas le afectaban las discordias y disensiones que ardian entre ellos en la esfera de las ideas religiosas, que todos los estragos y horrores llevados á cabo por los Bárbaros. El insigne Obispo de Hipona segun iba enterándose de la historia de Orosio y de las relevantes prendas que le adornaban, así iba sintiendo mayores simpatías hacia él, hasta el punto de que, sin duda para proporcionarle algun consuelo, contestó antes á su memorial que al presentado por los Obispos Paulo y Eutropio.

En diez capítulos está dividida la respuesta de S. Agustin á Orosio. En el primero se contiene el preámbulo y la refutacion de los priscilianistas y dice así: «Querido hijo Orosio, ni debo contestar á todos los puntos de tu memorial, ni tampoco debo pasarlos á todos por alto, para que no se crea que me es indiferente tu anhelo, siendo así que me es muy grato, ni por esto se me tache de inconsiderado. En algunos de mis opúsculos que ya has leido, ó que podrás leer encontrarás muchos argumentos contra la herejía de los priscilianistas; pues aunque no me propuse refutarlos de propósito, conozco ahora, por lo que me has dicho, que pueden aplicárseles muchas cosas de las que dije con otro motivo. Así lo que en muchos pasajes he sostenido contra los Maniqueos tratando del alma humana, á saber, que esta aunque en cierta manera inmortal, *secundum quemdam modum suum* por lo mismo que degenera ó se perfecciona, se demuestra mudable, y por consiguiente no ser participante de la sustancia de Dios, destruye por su base el dogma de Prisciliano. Establecido este firmísimo fundamento, que es muy cierto y cada uno puede por la

reflexion reconocer en si mismo, ni los Maniqueos ni los Priscilianistas encontrarán un medio de armar sus fábulas. ¿Que necesidad hay, por tanto de ir cortando rama por rama de una secta tan charlatana, cuando es mas fácil y óbvio cavar y arrancar la raiz, máxime cuando túmismo te congratulas de que tan extravagantes delirios están ya en tu pátria convencidos de tales?»

En los capítulos II y III refuta la sentencia priscilianista de que Dios no pudo hacer el alma de la nada, porque, segun ellos, sobre nada no puede darse voluntad; *quia voluntas de nihilo esse non potest* y en este caso la voluntad seria nada, lo que es absurdo. Contra tal errónea sentencia, dice el Santo Doctor, que en ese caso Dios no pudo crear nada; pues su voluntad siempre tropezaria con la insuperable dificnltad de tener que terminar ó aplicarse sobre nada; y esto es negar la omnipotencia de Dios.

Pasa despues á refutar los errores de los Origenistas. En el cap. IV hace una ligera comparacion entre los errores de estos y los de los priscilianistas, demuestra que éstos son peores y advierte á Orosio que en donde podrá aprender mejor el modo de combatir los errores origenistas será en donde estos comenzaron, esto es, en Oriente.

En los capítulos V, VI y VII, explica los textos de la Sagrada Escritura, en que se apoyaban los Origenistas para impugnar la eternidad de las penas y aduce algunos de los en que tan claramente está contenida está verdad.

En los capítulos VIII, IX y X, que es el último, refuta el error origenista de que los Angeles y demás espíritus incluso el alma humana, fueron echados al mundo para que se purificasen de sus pecados, y que en el mundo á cada uno fué señalado un lugar mejor ó peor segun la gravedad de la culpa; en demostracion de lo que traian aquel texto: *Majorem locum minor culpa promeruit.* Es absurdo el suponer, dice San Agustin, que Dios se viese inducido á fabricar este mundo á causa de los pecados de los espíritus racionales. Niega tambien que el sol, la luna y las estrellas sean seres animados.

Termina San Agustin su tratado con estas memorables palabras que contienen un rasgo sublime de la humildad de aquel sublime ingenio: «Pero para que aprendas á despreciar á este, que tu piensas es un gran doctor, te confieso que ignoro lo que vienen á ser las Dominaciones, los Principados, las Potestades, etc.... y en que se diferencian entre si. Ni temo que esta ignorancia me perjudique, como me perjudicaria la falta de obediencia, despreciando los preceptos de Dios... No es, pues, necesario «saber mucho sinó saber con sobriedad, en la medida que á cada uno distribuyó Dios.» Quizás te enseñen

estas cosas otros mas doctos que yo, si tu capacidad iguala á tu deseo de saber, para que no tengas por conocidas cosas desconocidas, ni creas lo que no debas creer, ni dejes de creer lo que debas creer. En último caso te enseñará, ya por medio de ellos, ya del modo que mas le pluguiere, aquel único verdadero Maestro, que registra tu corazon anhelante por el bien de su Iglesia, y que así como te ha dado esa ardiente caridad, que llama á su puerta, así descubrirá á tu vista nuevos horizontes de verdad.» (1)

(1) Ad Orosium contra Priscillianistas tom. VIII cal. 611.

CAPÍTULO XL.

Viaje de Orosio á Palestina.

Como lo indica en el preámbulo, S. Agustin no se propuso hacer una extensa refutacion del Origenismo. Su talento maravilloso y su inmensa erudicion no le impedian, que desconfiase de sus propias fuerzas y reputase mas sábios á los demás. Sabía que S. Gerónimo habia hecho profundos estudios sobre el origenismo, y por lo tanto juzgó que nadie mejor que el Doctor Máximo podria ilustrar á Orosio en todo lo que se referia á las doctrinas origenistas. Persuadió, pues, á Orosio, que se fuese á Belen, en donde estaba retirado S. Gerónimo y le dió dos cartas en que le recomendaba con toda eficacia al gran Doctor. S. Agustin tenia además vivos deseos de consultar á San Genónimo acerca de algunos puntos dogmáticos y escriturarios, y se aprovechó del viaje de Orosio para proponer á aquel sus dudas, que expuso en las citadas cartas. (1)

Al comenzar la primavera del año 415 salió Orosio para Belen, á donde llegó bastante antes de terminar dicha estacion. S. Gerónimo le recibió con todas las atenciones debidas á una persona tan recomendada por S. Agustin. Así lo dice el mismo S. Gerónimo en la contestacion al Santo Obispo de Hipona: «He recibido, como él merecía y tu me encargabas, al honorable varon, el presbitero Orosio, hermano mio é hijo de tu dignacion.» (2)

La ocupacion de Orosio durante su permanencia en Belen, nos la dejó escrita el mismo en la Apologia que escribió para vindicarse de la nota de blasfemo lanzada contra él por el patriarca Juan de Jerusalen. «Estaba retirado en Belen, dice, desconocido, peregrino y pobre..... á donde me guió el Padre Agustin para aprender sentado á los piés de Gerónimo el temor de Dios.» (3) Con San Gerónimo,

(1) Son las Epístolas CLXVI y CLXVII de la ed. Maur.

(2) Virum honorabilem, fratrem meum, filium dignationis tuæ, Orosium presbyterum et sui merito, et te jubente suscepi. (Epíst. CLXXII entre las de S. Agustin.)

(3) Latebam in Bethleem ignotus, advena, pauper... traditus á Patre Augustino, ut timorem Domini discerem sedens ad pedes Hieronymi.

pues, desahogaria Orosio todas las dudas y perplejidades de su espíritu, y con ansiedad y el cuidado mas exquisito procuraria recoger los raudales de ciencia que brotasen de los lábios del Máximo entre los Doctores. Mas un suceso, en que seguramente no pensaria Orosio, vino á sacarle de su retiro; y fué que los presbíteros de Jerusalen, y entre ellos Avito, le convocaron á una junta, que debia reunirse con motivo de la herejia de Pelagio, que tenia producido bastante alarma en la Palestina. En Jerusalen tuvo Orosio el placer de ver y abrazar á su compatriota Avito, y excusado es decir con cuanta efusion y alegria se comunicarian sus impresiones. En la junta que tuvo lugar el 28 de Julio á la que tambien asistió Avito, Orosio por mandato del Patriarca de Jerusalen Juan tomó asiento entre los presbíteros, y como los demás concurrentes no entendian el latin, él fué el que sostuvo contra Pelagio, que tambien asistió, la discusion en pró de la causa católica.

El 13 de Setiembre del mismo año 415, se celebraba la fiesta de la dedicacion de la Iglesia de Jerusalen, y Orosio acudió desde Belen á aquella ciudad para asistir y acompañar en el altar al Patriarca. Este así que le vió le interpeló bruscamente: «Por qué vienes tú conmigo, tú que has dicho una blasfemia.» La conducta del patriarca Juan en el asunto de Pelagio habia sido bastante equívoca, y la blasfemia que se echaba en cara á Orosio, era la de haber dicho en la conferencia celebrada con Pelagio que el hombre, ni áun con el auxilio de Dios, puede estar sin pecado. Esto fué lo que obligó á Orosio á escribir su Apología, en la que además de poner en claro la impiedad de la herejía pelagiana, demostró que nada parecido á las palabras de que se le acusaba habia salido de su boca, como podian atestiguar los presbíteros de Jerusalen y los demás asistentes á la junta.

Retiróse Orosio despues de esto á Belen y á fines de Diciembre se disponia á regresar á su pátria, cuando un maravilloso acontecimiento le hizo retardar el viaje por algunos dias. En la iglesia de Caphargamala á 20 millas de Jerusalen habia un virtuoso presbítero llamado Luciano, al que durante tres noches consecutivas se le apareció un venerable anciano que le manifestó ser Gamaliel, y que venia á indicarle el sitio en que estaban sepultados San Estéban, Nicodemus, su propio cuerpo y el de su hijo Abibas. Luciano avisó al Patriarca de Jerusalen, y por su mandato procedió á hacer las escavaciones necesarias, que dieron por resultado el descubrimiento de los cuatro sepúlcros en el mismo lugar señalado por Gamaliel. De las reliquias de San Estéban, parte quedaron en Caphargamala y parte fueron trasladadas á la iglesia de Sion en Jerusalen. Avito que, como ya

hemos dicho, era amigo íntimo de Luciano, aconsejó á éste que escribiese una relacion de este maravilloso descubrimiento acompañado de un sinnúmero de prodigios y le pidió ademas algunas reliquias de S. Estéban, que no le negó su amigo, para remitirlas á Braga, su pátria. Afortunadamente Orosio estaba para volverse á Galicia y Avito no podia desear ocasion mas propicia para realizar su intento. Tradujo pues al latin la relacion de Luciano, se la entregó á Orosio acompañándola con las reliquias de S. Estéban, que habia obtenido de su buen amigo, y que venian á ser algun polvo de la carne y nervios y algunos fragmentos de los huesos. (1) Dióle además una carta para el Obispo Balconio y para el clero y pueblo de Braga, en que se les anunciaba la invencion del cuerpo de S. Estéban, y se les avisaba de lo que se les remitia por conducto de Orosio. S. Gerónimo por su parte le dió una carta para S. Agustin y un libro que habia escrito sobre la Resurreccion de la carne, que habia de dejar en Roma á Océano, para que este lo copiase. (2) Llevaba mas Orosio una memoria escrita por Heros y Lázaro, Obispos de Arles y Aix respectivamente contra los errores de Pelagio, para entregar á los Prelados africanos.

Salió, pues, Orosio de Palestina á principios del año 416. Calcúlese cual seria el gozo de nuestro Presbítero al volver para su pátria con un don tan inestimable, como las reliquias del Protomártir S. Estéban y con los tesoros de ciencia, que habia aprendido de los lábios de S. Agustin y S. Gerónimo. ¡Y sin embargo en los decretos de la Providencia estaba escrito, que aquella preciosa vida se apagase quizás antes que respirase de nuevo las auras de la pátria!

Conforme á la palabra, que habia dado á S. Agustin, Orosio á su vuelta arribó á las costas de Africa, y aun se detuvo allí algun tiempo, quizás para desvanecer con las luces que le comunicase el Aguila de Hipona las últimas dudas y reparos, que acerca del priscilianismo, origenismo y otras materias análogas, surgiesen en su ánimo A S. Agustin le entregó la carta de S. Gerónimo, quien, por lo que toca á la cuestion del orígen de las almas, que era uno de los puntos sobre que le consultaba el Obispo de Hipona, no juzgó oportuno contestar por entonces. Entregole además la memoria de los dos Obispos Heros y Lázaro, que estaban desterrados en Palestina. (3)

Créese que permaneció Orosio en Africa hasta fin del año 417, ó

(1) Pulverem carnis atque nervorum, et, quod fidelius certiusque credendum est ossa solida atque manifesta. (Carta de Avito á Balconio, entre los Apénd. del tom. XV de la Esp. Sag.)

(2) V. Epíst. CLXXX de S. Agustin á Océano.

(3) Compresbyter noster Orosius litteras sanctorum fratrum et consacerdotum nostrorum dedit Herotis et Lazari. (Epíst. sinódica del concilio Cartaginense, que es la CLXXV entre las de S. Agustin.)

principios del siguiente. Lo cierto es que hácia este tiempo no sabemos porque coincidencia lo encontramos en Mahon con rumbo á la Península. Ni la arribada de Orosio á Mahon dejó de ser providencial; pues habiendo depositado las reliquias de S. Estéban en la iglesia de dicha ciudad tal celo se encendió en los católicos por la conversion de los muchos judios que allí habia, que en el espacio de ocho dias, á saber desde el 2 al 10 de febrero, abrazaron la fé católica 540 personas. Así nos lo dice el Obispo de Menorca Severo, en la carta que dirigió á todos los fieles de la Iglesia Católica. (1)

En las Baleares supo Orosio que toda la Península Ibérica ardia en sangrientas guerras, pues los Alanos, Wándalos y los Suevos además de guerrear con encarnizamiento á los hispano-romanos, se combatian furiosamente entre sí; y últimamente en el año 417 entraron en España los Godos al mando de Walia enviados por el Duque Constancio, para reprimir la audacia de los Alanos, que se mostraban mas pujantes que todos los demás. Era por lo tanto una temeridad el arriesgarse á entrar en España en aquella ocasion; por lo que Orosio resolvió volverse á Africa y esperar allí al lado de su amado Maestro S. Agustin, que viniesen tiempos mas bonancibles en que le fuese fácil volver á pisar el suelo de su no ménos amada pátria. El P. Florez dice que Orosio dejó las reliquias de S. Estéban en Mahon y que desistió de traerlas á España, por el peligro de aventurarse en tal viaje (2). Si las reliquias fueran de Orosio nadie podia impedir que éste dispusiese de ellas á su placer dejándolas en Mahon, ó en donde bien le pareciese; pero las reliquias no eran de Orosio, sinó de la iglesia de Braga á donde iban destinadas, y por consiguiente aunque por entonces no pudiese hacerlas llegar á su destino, no es creible que así abandonase el encargo que con tanto interés le habia confiado Avito. Esto no quita que efectivamente dejase en Mahon alguna parte de las reliquias, máxime despues que vió el gran fervor que con ocasion de aquellas sagradas prendas se encendió en los cristianos y las muchas conversiones de los judios llevadas á cabo con tal motivo. Ni las puertas de España estaban entonces tan cerradas como supone el P. Florez; pues el mismo Orosio nos dice, que en Africa por frecuentes y seguros propios *crebris certisque nunciis*, tenia

(1) Presbyter quidam sanctitate precipuus á Jerosolyma veniens Mangonæ non longo tempore moratus est, qui postquam transvehi ad Hispanias, sicut desiderabat, nequivit, remeare ad Africam denuó statuit. Tunc Bti. Stephani reliquias, quœ nuper revelatœ sunt, cum ad Hispanias portare constituisset ipsas sine dubio Martyre inspirante in memorati oppidi ecclesia collocavit. Quo facto, protinus ille ignis, quem Dns. vonit mittere in terram, et quem valde ardere cupit, caritate ejus accensus est. Statim signidem tepor noster incalait... (Obras de S. Agustin, tom. VII, Apénd. col. 161.)

(2) Esp. Sag. tom. XV, cap. último pág. 345.

noticias de las guerras de España. Es, pues, mas que verosimil, que así que se le presentase una ocasion propicia, la aprovechase Orosio para remitir las reliquias de San Estéban, la carta de Avito y lo demás que pudiese ocurrírsele (1). La verdad es que en Galicia S. Estéban es uno de los Santos, que mas culto tuvo y que son muchas las iglesias dedicadas á su memoria ya desde tiempos muy remotos. Algun motivo especial debió haber, por tanto, para esta preferencia.

S. Agustin al recibir por tercera vez á Orosio, no desmintió ni el afecto, ni el interés con que le habia acogido las otras veces: y aun en esta ocasion le dió una altísima prueba de aprecio, como fué la de asociarle á la ejecucion de una de las obras mas grandiosas que concibió su sublime ingenio, cual es la intitulada *La Ciudad de Dios*. Por encargo del Santo Doctor Orosio extendió una relacion dividida en siete libros, en que se daba cuenta de todas las guerras, pestes y calamidades que afligieron á la humanidad desde su orígen hasta aquella época. Intitúlase esta narracion *Mœsta ó Miseria hominum* y viene á ser como un prólogo ó introduccion á la gran obra de S. Agustin. Escribió Orosio su obra en el año 418 como prueba el P. Florez (2), y la *Miseria hominum* no solo fué aprobada por S. Agustin, sinó que pronto se divulgó por Europa y recibió grandes encomios del Papa Gelasio.

Entre los apéndices del tomo VI de las obras de S. Agustin, publicaron los Maurinos un tratado intitulado *Dialogus Quœstionum LXV, sub titulo Orosii percontantis et Augustini respondentis*. Mas los sábios editores dicen que ni el estilo del preámbulo y de las preguntas es de Orosio, ni él de las respuestas es de S. Agustin. Convenimos en que esta obra no puede atribuirse á S. Agustin; pues el estilo de este Santo Doctor además de ser muy peculiar suyo, puede caracterizarse muy bien en el sinnúmero de obras que dejó escritas. Mas no así el de Orosio, que dejó pocas obras, escritas en el corto período de cuatro años y cuando comenzaba su carrera literaria. Por lo tanto aunque el estilo de Orosio, en las obras que son indudablemente suyas, sea mas llano, pudo modificarse; pues el trato con S. Agustin y S. Gerónimo debió ejercer gran influencia en su ingenio pronto, impresionable y dócil. Segun esto creemos que el autor de

(1) Esto lo da á entender bien claramente el conc. de Braga III en aquella cláusula que cita Brito á saber: Cum aliis (erroribus) Priscilliani dogmatis jam olim damnatis in Scis constitutionibus ab Orientalibus et Africanis Patribus ad hanc Sedem Bracharensem directis per manus cujusdam venerabilis Presbyteri cujus nobis memoria in honore et benedictione est. «Es verdad que falta en algunos códices, pero el mismo Florez confiesa (tom. 15, pág. 247) que ni el estilo, ni la materia ofrecen repugnancia.

(2) Esp. Sag. tom. XV, pág. 449.

estos diálogos es nuestro Orosio, que los compuso en Africa mientras estuvo al lado de S. Agustin. Sabedor como estaba, de que muchos de sus paisanos deseaban ardientemente consultar al Obispo de Hipona sobre algunos puntos filosófico-dogmáticos y escriturarios para satisfacerles, ya que el tiempo se lo permitia, extendió hasta 65 cuestiones ó preguntas, y redactó por si mismo las contestaciones que verbalmente le dió S. Agustin. De otro modo no se explica porqué en códices tan antíguos, como el corbeyense que es por lo menos del siglo IX, y el Michaelino del siglo XI, se vé este tratado con el epígrafe siguiente: *Quæstiones Orosii et responsiones sei, Augustini episcopi*.

Cesa despues de esto la memoria del malogrado Orosio y aun se ignora si llegó á entrar en España, ó si tuvo que exhalar su último aliento en tierra extranjera.

CAPÍTULO XLI.

Nuevas artes de los priscilianistas.

Pero es tiempo de que volvamos á Galicia para averiguar lo que entretanto hacian los priscilianistas. Por de pronto el origenismo desapareció al poco tiempo, y no fué mas que como un meteoro que pasa sin dejar apenas de sí vestigio alguno. Esto se explica porque los priscilianistas, asi que vieron que ya no les tenia cuento el sostener el origenismo lo abandonaron á si solo; y los que lo sostenian de buena fé, así que estudiaron las refutaciones de S. Gerónimo y S. Agustin, que no se descuidarian en enviarles Avito y Orosio, se desilusionaron y comprendieron que la mayor parte de las teorias origenistas no tenian mas fundamento, que las combinaciones de la fecunda y brillante imaginacion del célebre filósofo de Alejandria, basadas en las antíguas teorias de la escuela platónica.

Quedaron, pues, solos los priscilianistas en el campo de los agitadores y enemigos de la verdad católica. Mas si antes se habian contentado con ocultar tan solo sus creencias y no revelarlas aun á costa del perjurio, sin cuidarse por otra parte del concepto que acerca de su ortodoxia pudiesen formarse los demás, desde entonces pusieron todo su empeño en aparecer como buenos católicos en toda la extension de la palabra. Para esto era necesario hacer profesion de fé católica, tal cual se halla expresada en los símbolos de la Iglesia: y esto lo hacian públicamente los priscilianistas aun sin ser por nadie requeridos; era necesario observar puntualmente las prácticas y ceremonias prescritas por la Iglesia, y los priscilianistas hacian ostentacion de observarlas escrupulosamente; era necesario reprobar y detestar solemnemente los errores y extravios de Prisciliano, y al oir á los priscilianistas nada para ellos era tan detestable y abominable como los errores de aquel heresiarca: era necesario confesar que Prisciliano, además de sus extravios, era un malvado y un malhechor y aprobar la conducta de los Prelados que habian delatado sus crímenes, y los priscilianistas, que hasta entonces

habian venerado á Prisciliano y á sus compañeros como á mártires y santos, execraban la memoria de tales hombres y elogiaban el celo de sus delatores. Esto hacian los priscilianistas cuando se hallaban entre personas extrañas á sus creencias; pero cuando se veían en sus antros y escondrijos, y sin temor de que nadie los observase, entonces quemaban lo que públicamente habian adorado y adoraban lo que publicamente habian quemado. A este extremo habia llegado su depravacion y doblez!

No contentos con esto, seguian publicando libros y opúsculos en que se exponia la doctrina priscilianista, pero escritos con tal arte y maestría, que era muy difícil descubrir el veneno que en ellos se encerraba. Para esto se valian de expresiones equívocas y ambiguas, que tuviesen dos sentidos, uno rigorosamente ortodoxo y otro oculto alusivo á la heregia. Señalóse en esta manera de escribir un sectario llamado Argirio, que recogió varios escritos apócrifos y escribió otros por su cuenta. Supuesta la autenticidad y revelacion de los libros que están en el cánon de la Iglesia, decia Argirio, que en estos libros no se habian puesto ciertas cosas reveladas, por evitar el abuso que de ellas podrian hacer las personas carnales, que no saben entender las escrituras segun el espíritu y la verdad de Dios. Una de estas era el himno dicho por N. S. Jesucristo despues de la última cena, y que publicó el citado Argino con otros opúsculos: El epigrafe con que lo encabezó era el siguiente: «Himno, que el Señor dijo en secreto á los Santos Apóstoles, sus discípulos, segun lo que está escrito en el Evangelio. «Dicho el himno, subió al monte,» y que no está en el cánon á causa de aquellos, que sienten solo segun sus opiniones y no segun el espíritu y verdad de Dios; pues está escrito: «Bueno es ocultar el secreto del Rey, mas publicar las obras de Dios es honroso» (1). Por esta pequeña muestra puede colegirse con que astucia é intencion estaban escritas las obras de los priscilianistas y con que empeño procuraban apoyarse en la Sagrada Escritura, para dar alguna apariencia de verdad á sus afirmaciones.

Del himno en cuestion, solo nos quedaron algunos fragmentos que nos ha conservado S. Agustin en la carta á Cerecio (2) y que damos á continuacion para muestra de la literatura priscilianista:

---

(1) Hymnus Domini, quem dixit secrete Scis. Apostolis, discipulis suis, quia scriptum est in Evangelio (S. Mat. 26, 30), «Hymno dicto ascendit in montem;» et qui n Canone non est positus propter eos, qui secundum se sentiunt, et non secumdum spiritum et veritatem Dei, eoquod scriptum est: (Job. 12, 7,) «Sacramentum Regis bonum est abscondere, opera autem «Dei revelare honorificum est.» (S. Ag. Ep. 237, tom. II ed. Maur. 1679.)

(2) Epíst. CCXXXVII. ed. Maur.

1. Solvere volo, et solvi volo.
2. Salvare volo, et salvari volo.
3. Generari volo.....
4. Cantare volo, saltate cuncti.
5. Plangere volo, tundite vos omnes.
6. Ornare volo, et ornari volo.
7. Lucerna sum tibi, ille qui me vides.
8. Ianua sum tibi, quicumque me pulsas.
9. Qui vides quod ago, tace opera mea.
10. Verbo illusi cuncta, et non sum illusus in totum. (1)

Lo raro era que los priscilianistas procuraban exponer el sentido de este himno, que tan sólo habia sido escrito para los hombres espirituales, con textos de los libros canónicos que sólo se habian hecho para los hombres carnales. El primer verso *Solvere volo et solvi volo* lo entendian de que Jesucristo nos habia desligado de los lazos del mundo segun aquello del salmo CLV, 8 *Dominus solvit compeditos.* El segundo *Salvare volo.....* lo exponian así, que por medio del bautismo el Señor nos hace salvos, y nosotros por nuestra parte salvamos, ó custodiamos en nosotros el Espíritu que se nos dió en el bautismo, segun aquello de S. Pablo *Salvos nos facit per lavacrum regenerationis* (Tit. III, 5) y *Spiritum nolite extinguere* (I. Thess. V. 19.) El tercero *Generari volo.....* decian, significaba lo mismo que áquel texto de S. Pablo *Quos iterum parturio donec Christus formetur in vobis*; (Gal. IV. 19.) El cuarto *Cantare* volo..... equivalia á aquello del Salmo XCV, 1, *Cantate Domino canticum novum* y de S. Mateo XI, 17 *Cantavimus vobis et non saltastis.* El quinto era una alusion á aquellas palabras de S. Mateo (XI, 17) *Planxímus vobis et non luxistis.* El sexto

(1) Quiero desatar y quiero ser desatado,
Quiero salvar y quiero ser salvado
Quiero engendrar.....
Quiero cantar, saltad todos,
Quiero llorar, golpeaos todos,
Quiero adornar y quiero ser adornado.
Soy luz para aquel que me ve
Soy puerta para aquel que me pulsa
El que vea lo que hago, calle mis obras.
Con la palabra engañé todas las cosas, y no fuí del todo engañado.

El lenguaje enigmático de los priscilianistas fué imitado por otras sectas análogas. Recordamos que un mason arrepentido á mediados del siglo pasado, al tiempo de su conversion, manifestó haber jurado observar y hacer observar, los siguientes artículos: «Nos per nos.—Nullus super nos.—Quæcumque, ubicumque, quomodocumque comede, bibe, lætare.—Cum quocumque et quacumque conjunge et disjunge, dummodo convenias simul.—Da necessaria ad victum, vestitum et voluptates signatis nostris. indigenis.—Uxorem, filios, filias, servos, ancillas cum aliis convenientes non impedias. —Neque aliorum libertati etsi contraria volentium resiste.—Nil est quod sit malum, et occasio voluntaria simul.—Bonum necare qui volunt præesse nobis.—Morimur et vivimur et iterum semper.—Possumus omnia facere quæ volumus absque levi etiam culpa.—Ergo semper liberi sumus.

segun ellos, venia á decir lo mismo que aquello de S. Pablo (II. Cor. VI, 17) *Vos estis templum Dei et Spiritus Dei habitat in vobis.* El séptimo equivalia á *In lumine tuo videbimus lumen* (Ps. XXXV, 10.) El octavo era lo mismo que *Aperite mihi portas justitiæ, ingressus in eis confitebor Domino* (Ps. CXVII, 19.) El noveno era un recuerdo de *Sacramentum Regis tonum est absconderе...* (Tob. XII, 7.)

Desde luego se echa de ver la refinada malicia con que estaba escrito no solo el himno, sinó tambien su comentario, cuyo autor parece fué el Argirio, que ya hemos mencionado. El objeto de esta exposicion era encubrir cada vez más el sentido arcano del himno y hacer pasar á éste como una obra completamente divina y en entera armonia con los libros canónicos.

Con todo, una ligera observacion bastaba para ver que aqui se encerraba algun artificioso secreto: si el himno no contenia mas que lo que decian los libros comunmente recibidos como divinos, bien se podia pasar sin él; luego si los priscilianistas lo tenian en tanta estima, era porque le daban alguna arcana significacion, que ellos solos se jactaban de comprender. Así era en efecto; y lo que en este himno principalmente se enseñaba, era el panteismo. La única sustancia en cuanto subsiste en la Divinidad quiere desligar, en cuanto subsiste en la Humanidad quiere ser desligada. La sustancia única subsistente en la Divinidad quiere salvar, subsistente en la humanidad quiere ser salvada. Hágase la misma aplicacion á todos y cada uno de los demás versículos y se verá que todos no son mas que variaciones de un mismo tema.

Además del sentido panteistico debian encerrarse otros no ménos perversos en este himno. Así en el décimo versículo se hace una alusion á las creencias de los priscilianistas respecto á la humanidad de Jesucristo. Segun ellos, el Verbo no tomó carne humana y sin embargo el mundo católico creia que en Jesucristo habia y hay verdadera carne. Aquí está el *Verbo illusi cuncta.* Mas no todos participan de esta creencia general, sinó que hay algunos séres privilegiados que saben que en Jesucristo no hay ninguna sustancia corpórea. Hé aquí el: *Et non sum illusus in totum.* Pero á poco conduce resucitar semejantes delirios.

CAPÍTULO XLII.

Consulta de Consencio á S. Agustin.

En un principio los priscilianistas llegaron á desorientar con sus artificios á los católicos hasta el punto de que, cuando Santo Toribio abandonó su pátria para emprender su larga peregrinacion al Oriente y otros paises, salió en la persuasion de que el priscilianismo habia muerto en Galicia; y no sin sorpresa vió á su vuelta que esta herejía retoñaba vigorosa. Mas una conspiracion tan vasta y que debia contar muchos cómplices no podia permanecer oculta por mucho tiempo. Desde luego corrian rumores y voces vagas de las reuniones que celebraban ciertos hombres sospechosos; pero nada en concreto podia afirmarse. La ocasion con que estos rumores fueron tomando cuerpo, parece debieron ser las revelaciones de un católico llamado Fronton. Este, que sin duda era monje, pues S. Agustin le llamaba *servus Dei*, ó porque en un principio estuviese afiliado á la secta, ó porque estuviese enterado por otro conducto, parece que hizo al obispo Consencio importantes revelaciones en el asunto de los priscilianistas. Se ignora el contenido de las declaraciones de Fronton, pues de ellas solo se conserva una lijera indicacion en la carta de S. Agustin á Consencio y la carta de éste en que dichas revelaciones debian estar expuestas detalladamente, se ha perdido. Mas desde entónces ya nadie dudaba, que habia muchos católicos solo de nombre, que se reunian secretamente para protestar en las tinieblas contra lo que en público hipócritamente profesaban. Pero si esto era sabido de todos, no podia decirse quienes eran las personas tan ruines, que se valian de medios tan infames para rechazar y detestar con el corazon un culto, que con los lábios protestaban profesar. Ni tampoco habia indicio de los lugares en donde celebraban sus tenebrosas juntas y con esto ni era dable el cerrar estas cavernas de abominacion, ni reprimir á los culpables, ni evitar que los incautos cayesen en sus redes y

fuesen arrastrados por tan torcido sendero. Esto era en alto grado sensible á todos aquellos católicos á quienes en algun modo doliese el honor de Dios y la salvacion del prójimo; por lo que no perdonaban medio de descubrir á los malhechores y desbaratar sus artificios. Como los resultados no correspondian ni á sus esfuerzos, ni á sus deseos, juzgaron algunos que el medio mas eficaz para obtener el fin que se pretendia, era fingirse priscilianista y penetrar bajo este nombre y esta profesion en los antros de los sectarios y sorprender asi sus conciliábulos. No estaban acordes los católicos sobre la licitud de este procedimiento; pues unos lo aprobaban y recomendaban como lícito, y otros lo desechaban y con razon como inmoral; pero como era tan urgente el desenmascarar á los herejes, muchos católicos se dejaron alucinar por esa idea é insistieron para que se pusiese en práctica.

Uno de ellos fué el Obispo Consencio, persona por otra parte muy respetable por su ciencia y sus virtudes. Sin embargo antes de poner de lleno en ejecucion tan peligroso expediente, quiso consultar el caso con S. Agustin. Para que el Santo Doctor, pudiese juzgar con pleno conocimiento de causa, procuró enviarle todos los escritos ya de los herejes, ya de los católicos referentes á este punto. De los primeros le envió la *Libra* de Dictinio, en que, como ya vimos, se sostenia que en tratándose de Religion la mentira no solo era lícita, sinó aun obligatoria: de los católicos le remitió igualmente varios tratados, pero se ignoran sus títulos, y lo mismo quienes hayan sido sus autores. Acompañó todo con una memoria que él mismo habia redactado, en que no solo se exponian, sinó que se esforzaban con todo el brillo y el fuego que pueden dar el saber y la elocuencia, las razones que al parecer aconsejaban el empleo del procedimiento indicado. S. Agustin que leyó atentamente esta memoria no pudo menos de elogiar la elocuencia, el profundo conocimiento de los libros Sagrados y la destreza de ingenio que resplandecia en ella (1). Desgraciadamente esta obra del ingenio y de la erudicion de Consencio se ha perdido y si no fuera por el precioso opúsculo de S. Agustin *Contra mendacium*, ni aun de ella hubiéramos tenido noticia.

Así que Consencio lo tuvo todo dispuesto, confió el encargo de entregarlo á S. Agustin á un clérigo ó monje llamado Leonas, quien salió para Africa hácia el año 420.

---

(1) Valde sum tuo delectatus eloquio, et Sanctarum memoria Scripturarum, ingeniique sollertia. (*Contra mendacium ad Consentium*, tom. VI.

CAPÍTULO XL.

Respuesta de San Agustin.

Parece que no era esta la primera vez que Consencio se dirigia á S. Agustin. Por lo menos el sábio Obispo de Hipona en su contestacion da á entender que entre ambos habian mediado ya relaciones de trato y amistad. Tal vez el Santo Doctor tendria noticias de Consencio por lo que de él le hublese dicho P. Orosio.

S. Agustin estudió detenidamente el punto que le habia consultado Consencio, y como el asunto era grave, en vez de una simple carta escribió un tratado intitulado, *Contra mèndacium ad Consentium*. Aunque este admirable opúsculo es digno de ser conocido en toda su extension, á nosotros solo nos es dado extractar algunos párrafos, con tanta mas razon cuanto que de ninguna otra manera podríamos dar mejor á conocer el estado de los ánimos y de las cosas en nuestro pais por aquel entonces Pero antes bueno será insertar aquí lo que el mismo Santo Doctor dice en sus Retractaciones de este tratado: «Por entonces (esto es, hacia el año 420) he escrito un libro contra la mentira con ocasion, de que para descubrir á los herejes priscilianistas, que se empeñan en ocultar su herejia no solo negando y mintiendo, sinó perjurando, creyeron algunos católicos que debian fingirse priscilianistas y penetrar de esta manera en sus escondrijos. Hice este libro con objeto de impedir esto (1).»

Viniendo ahora al tratado *Contra mendacium*, en el primero de los 21 capitulos en que está dividido; dice asi S. Agustin: «Mucho me has mandado que leer, querido hermano Consencio; mucho, repito, me has mandado que leer: y mientras preparaba la contestacion en medio de las ocupaciones que diariamente me sobrevenian, casi ha trascurrido un año, y ahora me veo en tal apuro, que de cualquier modo tengo que terminar la respuesta, para no verme en el caso, ya que se

(1) *Retract.* lib. II, cap. LX

aproxima la estacion propia para navegar, de detener por mas tiempo al dador, que nada más ansía que dar vuelta á su pátria. Todo lo que el siervo de Dios Leonas me ha entregado de tu parte lo he hojeado, leido y releido con toda la atencion que me fué posible y no pude menos de complacerme con tu estilo elocuente, con tus grandes conocimientos en la Sagrada Escritura, con la destreza de tu ingenio, con el sentimiento que muestras al morder á los católicos por su negligencia y con el celo que te hace crujir los dientes de indignacion contra los ocultos herejes. Sin embargo, no puedo persuadirme que debamos con nuestras mentiras hacerlos salir de sus escondrijos. Porque ¿para qué tanto empeño en descubrir y seguir la pista á los priscilianistas, en enseñarles la verdad despues de cogidos y descubiertos, y en impedir que convictos con la verdad dañen á otros, sinó para que de este modo se destruya ó se evite la mentira, y se aumente la verdad de Dios? Cómo podré, pues, rectamente combatir á la mentira con la mentira?... (1)»

«Por ventura no ves cuanto esta misma cuestion favorece á aquellos á quienes pretendemos cazar con nuestras mentiras? Esta máxima, como tú mismo has demostrado, es propia de los priscilianistas, quienes para probarla aducen pasajes de la Escritura exhortando á los suyos á mentir con ejemplos de los Patriarcas, de los Profetas, de los Apóstoles, de los Angeles y hasta del mismo Señor Jesucristo, como si juzgaran que no de otro modo pueden demostrar que es veraz su falsedad, que presentando como falsaria á la misma verdad. Esto debe refutarse, no imitarse; para que no seamos cómplices de los priscilianistas en aquello mismo en que ellos son peores que todos los demás herejes. En efecto ellos solos, ó principalmente ellos, son los que para ocultar lo que reputan verdad, predican la mentira; sustentando que no hay en esto ningun pecado, porque, dicen, en el corazon debe retenerse lo que se crea verdadero, pero en manifestar con los lábios á los extraños lo que es falso, no hay ninguna falta... (2)

«Es verdad que hay algunas mentiras, á las que nada impide que se preste asenso; aunque el querer engañar con tal género de mentiras es dañoso al que las dice, no al que las cree. Si, por ejemplo aquel hermano, siervo de Dios, Fronton, en aquello que te ha manifestado, te hubiese dicho, lo que Dios no permita, alguna mentira, se dañaria á si mismo, y no á tí, aunque tú sin tener parte en su mal-

(1) *Contra mendacium*, cáp. I, S. Aug. VI.
(2) Cap. II.

dad le creyeses todo cuanto te hubiese dicho... De esto se deduce, que es mas pernicioso, ó para hablar mas benignamente, más peligroso el que los católicos mientan para sorprender á los herejes, que el que mientan éstos para ocultarse á aquéllos. Porque el que cree á los católicos cuando mienten fingiéndose herejes, ó se hace hereje, ó se confirma en su herejia; mas el que cree á los herejes cuando mienten para no ser descubiertos, no deja de ser católico. Y para que esto se vea con mas claridad, propondré algunos ejemplos tomados principalmente de los escritos que me has remitido.

«Supongamos á un astuto explorador que se acerca á uno, que sospecha ser priscilianista y le empieza á hacer elogios de los hechos ó de la memoria, sino lo conocia, del obispo Dictinio. Esto es aun tolerable, porque al fin Dictinio, segun se cree, se hizo católico y se enmendó de su error. Pero despues tendrá que hacer mencion honorifica (pues asi lo requiere el órden en este procedimiento de mentir) de Prisciliano, de un hombre impio y detestable, sentenciado por sus crímenes y nefandas maldades. Si aquel á quien se tienden las redes no fuese un firme priscilianista, al oir estas alabanzas de Prisciliano, se hará. Siguiendo la exploracion le dirá, que él se compadece de tantos desgraciados, como son los que el autor de las tinieblas tiene envueltos en la oscuridad de sus errores hasta el punto de que no quieran reconocer la nobleza del alma, ni su orígen divino Despues colmará de elogios el libro de Dictinio, intitulado *Libra* porque está dividido en doce cuestiones, como en otras tantas onzas, y le afirmará que la tal *Libra,* en la que se contienen tantas horrendas blasfemias, es más preciosa que muchos miles de libras de oro. Y hé aquí como la astucia del falaz explorador mata el alma del creyente, ó si ya está muerta cada vez mas la hunde en la sima del error. Pero dirás, despues será librada. Mas si esto no llega á lograrse, ya por algun suceso que impida terminar el trabajo comenzado, ya por la obstinacion del hereje que se encierra en su negativa, aunque ya empezase á confesar alguna cosa, en cuanto advierta que se le trata de tentar de esta manera, se volverá atrás y se sentirá mas animado á ocultar sus creencias con la mentira, pues el mismo ejemplo de su explorador le demuestra que esto puede hacerse sin culpa alguna... (1)»

«Y ahora debes advertir que son mas tolerables las mentiras en los priscilianistas, cuando á sabiendas hablan engañosamente, que en nosotros aun en el caso de que pretendamos librarlos con

(1) Cap. III.

nuestras mentiras de los errores en que se hallan envueltos. El priscilianista dice, que el alma es parte de Dios, y que es de la misma naturaleza y sustancia que Dios. Grande y detestable es sin duda esta blasfemia... Pero si la profiere tambien aquel que desea sacar de su error al hereje por medio de la mentira, veamos que diferencia hay entre uno y otro blasfemo. Mucha, dices; porque el priscilianista dice lo que siente, y el católico no siente lo que dice. Ve, pues, como aquél blasfema sin saberlo; y éste á sabiendas; aquél contra la ciencia y éste contra la conciencia...

«Ya que enseñamos á los nuestros á blasfemar de Dios para que los priscilianistas los crean suyos, veamos que mal hablan éstos cuando mienten, para que los creamos católicos. Anatematizan á Prisciliano y lo detestan á nuestro antojo; dicen que el alma es criatura y no parte de Dios; execran los falsos martirios de los corifeos del priscilianismo; tributan grandes alabanzas á los Obispos católicos, por cuyo celo esta herejía fué descubierta, combatida y postrada, y así por el estilo. Aquí tienes como ellos cuando mienten dicen la verdad... pero nosotros para descubrirlos no solo hablamos mentirosamente para que seamos habidos por herejes, sinó que decimos cosas que reputamos falsas y que sabemos pertenecen á su error (1).»

»En tales casos, hermano, siempre debemos tener presente aquellas palabras: *Quicumque me negaverit coram homini bus, negabo eum coram Patre meo.*

»Pero dirás, no nos queda otro recurso para descubrir á lobos ocultos y vestidos con piel de oveja que destrozan el rebaño del Señor. Mas, ¿cómo es que antes que fuese inventado este procedimiento, se descubrieron los priscilianistas? ¿cómo es que se llegó hasta el mismo cubil de su jefe, que sin duda alguna era mas astuto y cauto que sus secuaces? ¿cómo es que tantos han sido encausados y sentenciados y otros innumerables en parte enmendados unos, del todo corregidos otros y admitidos en el seno de la Iglesia, siempre misericordiosa? Muchos son los medios que proporciona el Señor, cuando quiere compadecerse para que podamos descubrirlos; y en particular hay dos mas expeditos que los demás, á saber, ó que sean descubiertos por aquellos á quienes quisieron seducir, ó por aquellos que en un tiempo seducidos, despues se arrepintieron y convirtieron. Y esto se conseguirá mas fácil, si sus nefandos errores se rebaten, no con falaces expedientes, sinó con

(1) Cap. V.

veraces refutaciones. Esta es la tarea en que tú debes ocuparte, ya que el Señor te adornó de las dotes para ella necesarias; y como estos saludables escritos, en los cuales se destruya tan insana perversidad, lleguen á conocerse y á propagarse por los católicos, por los Obispos, á quienes incumbe hablar al pueblo, y por cualesquiera otras eruditas personas celosas del honor de Dios, ellos serán las santas redes con que los herejes serán cogidos con verdad, y no descubiertos con falsedades...

«Mucho mas facilmente, insistirás, penetraremos en sus madrigueras, si fingimos que somos lo que ellos son. Si esto fuese lícito ó conveniente, tambien pudo Cristo mandar á sus ovejas, que vestidas de piel de lobo se fuesen á los lobos para descubrirlos con este falaz artificio... Pero, dirás, entonces no habia necesidad de buscar los lobos, que estaban bien manifiestos y no quedaba mas recurso, que sufrir sus mordeduras y su fiereza. Bien; y cuando Jesucristo anunció que en las edades futuras habian de aparecer lobos rapaces con piel de oveja ¿no era entonces ocasion de decir: «Y vosotros para descubrirlos, tomad el vestido de lobos, por mas que interiormente permanezcais ovejas? (1)»

«Si no se pudiese hacer salir de sus cavernas á esos impios herejes de otra manera, que apartándose los fieles del recto sendero de la verdad, es mas tolerable el que aquéllos permanezcan ocultos, que el que éstos se expongan á tanto peligro: es mas tolerable que las zorras esten agazapadas en sus cuevas, que el que los cazadores, por cogerlas, caigan en la fosa de la blasfemia... (2)

«Ni juzgues por este modo de expresarme, que por lo que á ti toca, que has descubierto los escondrijos de los priscilianistas y demostrado cuan falsos y perversos son sus dogmas, dé por terminada tu obra; antes bien juzgo que no basta investigar y publicar tales errores, sinó que es necesario confutarlos. Trabaja, pues, para que, así como conseguiste que estos herejes sean conocidos, así tambien sean completamente refutados... En particular entre los errores que debes rebatir con preferencia, no debes perder de vista aquel en que sostienen, que para ocultar la Religion, aun las personas religiosas deben mentir... esto es, que para que el Cristiano pueda vivir entre los enemigos de su Religion debe negar á Cristo. Tan impío y detestable dogma rebátelo, te lo ruego; y ya que esos malvados sectarios para sostener su error alegan textos de la Sagrada Escritura, en los que, segun ellos, se enseña que la mentira no solo debe

(1) Cap. VI.
(2) Cap. VII.

ser perdonada y tolerada, sinó tambien recomendada, á tí te incumbe al redargüir á tan detestable secta el demostrar; 1.º que en dichos textos, si se entienden como deben entenderse, lo que se juzga mentira no lo es; 2.º que lo que conste con evidencia ser mentira, no debe ser imitado; y 3.º que principalmente en aquellas cosas, que pertenecen á la Religion, nunca debe mentirse. Entonces serán inevitablemente derrotados los herejes, cuando se les destruya su última trinchera... Estas son las tres cosas que poco antes te encargué, y en cierta manera te impuse, que hicieses (1).

«Pero sobre todo refuta y destruye el libro intitulado *Libra*, y en particular aquel capítulo en que se enseña, que se debe mentir por ocultar la Religion, demostrando que en aquellos pasajes de los Libros santos, que aducen los herejes en favor suyo, no se contienen mentiras, y que si en alguno se contienen tan solo *narrativè* no deben ser imitadas; y si en otras materias, dada la flaqueza humana, es tolerable la mentira leve, en tratándose de Religion nunca puede permitirse. (2)»

S. Agustin se ocupó además en deshacer las objecciones, que presentaban los priscilianistas y aun algunos católicos, que en este punto se acercaban á su sentir, y en exponer y explicar los textos, que los herejes alegaban en su favor. No seguiremos al gran Doctor en esta tarea; pero no debemos abstenernos de insertar la importante regla, que acerca de este punto nos ha dejado en el Capítulo XVII. *Faciat ergo homo etiam pro temporali hominum salúte quod potest; cum autem ad hunc articulum ventum fuerit, ut tali saluti consulere nisi peccando non posit, jam se existimet non habere quid faciat.*

He ahí, pues, con que celo el Santo Dctor procuró disuadir á Consencio de su propósito, y con que graves razones trató de moverle á abandonar su peligroso proyecto. No es menos curioso el ver con que interés recomendaba la eficacia de la publicidad para cortar y destruir el error.

(1) Cap. XI.
(2) Cap. XXI.

CAPÍTULO XLIV.

Segunda carta de Consencio á S. Agustin.

Consencio no habia dejado caer en olvido los consejos y preceptos de S. Agustin, por lo que con el mismo ardor con que se ocupó en descubrir y desenmascarar á los priscilianistas, debió dedicarse á refutar y pulverizar sus escritos pestilenciales. Para proceder con mayor acierto y tratar la materia con toda seguridad, escribió de nuevo al sábio Obispo de Hipona, proponiéndole algunas cuestiones, que se rozaban con los dogmas del priscilianismo. Eran éstas las siguientes: 1.ª si el cuerpo del Señor conserva ahora los huesos, la sangre y las demás formas de la carne; 2.ª como debe entenderse aquel texto de S. Pablo (I. Cor. XV. 50). *Caro et sanguis regnum Dei non possidebunt*, 3.ª si cada uno de los miembros y lineamentos del cuerpo humano son formados por Dios; 4.ª si todos los bautizados que pecaron gravemente despues del bautismo conseguirán en algun tiempo el perdon de sus culpas, aunque hayan fallecido sin arrepentirse; 5.ª si el soplo que dirigió el Señor sobre el rostro de Adan era la misma alma de éste.

Como se vé, todas estas cuestiones se relacionaban con algunos de los errores de los priscilianistas. Se relacionaba la 1.ª, porque, segun estos herejes, N. S. Jesucristo no tomó carne, ni huesos, ni sangre; por consiguiente mal puede conservar ahora las formas del cuerpo humano. Se relacionaba la 2.ª, porque la carne y la sangre, como obra del principio malo, nunca podrán tener participacion con el principio bueno. Se relacionaba la 3.ª, porque siendo Dios quien preside á la formacion de los lineamentos del cuerpo humano, no puede admitirse la ingerencia, que los priscilianistas atribuian á los astros en la formacion de cada uno de los miembros. Se relacionaba la 4.ª porque segun los priscilianistas el alma mas tarde ó mas temprano, como parte de Dios, tiene que volver á reincorporarse con la divina sustancia. En esto estaban tambien de acuerdo los Origenis-

tas; pues decian que las almas pecadoras, así que se purificasen en el infierno de lo material y carnal que las contaminase, volverian al seno de Dios. Se relacionaba la 5.ª porque si aquel soplo procedia inmediatamente deDios y era el alma de Adan, ésta tambien procedia inmediatamente de Dios y era parte de su sustancia.

No satisfecho con esto Consencio llegó á acariciar el deseo de ir á Africa para estar personalmente con S. Agustin, y así se lo significó en esta última carta. S. Agustin contestó de una manera muy honrosa para Consencio. Hé aquí lo que le dice en el exordio: «Algunos hay á quienes vemos con los ojos del cuerpo, pero no conocemos, pues ignoramos su vida y sus inclinaciones; y otros á quienes no vemos, pero que conocemos, porque su caridad y su afecto se nos hicieron manifiestos. De este número eres tú, y de aquí el que deseemos tambien verte; para que podamos contarte en el número de los amigos á quienes vemos y conocemos. Muchos hay que se nos ofrecen á nuestra vista, pero que nos son del todo indiferentes, mientras tanto por algunos signos no se nos manifieste la belleza de su alma. A aquellos que, como tù se ofrecieron primero á los ojos de nuestro entendimiento, que á los del cuerpo, ya los conocemos; y por lo mismo tambien deseamos verlos, para poder gozar por medio de la vista con mayor gusto y mayor familiaridad de amigo interior que ya conociamos. Y esto tambien nos concederá el Señor respecto de tí en tiempos mas bonancibles y tranquilos, como deseamos para las cosas humanas; para que esto sea efecto de un honesto afecto, mas bien que de una dura necesidad.

«Ahora responderé, segun con el auxilio de Dios pudiere, á las preguntas que me hiciste en el pergamino, que acompañaba á tu epístola.»

A la primera pregunta contesta S. Agustin que la fé no permite dudar que Jesucristo tiene ahora en el cielo el mismo cuerpo con los mismos miembros, que animó durante vivió en la tierra. A la segunda responde aprobando la interpretacion que Consencio habia dado al texto de S. Pablo; esto es, que las obras de la carne, como son los vicios y las pasiones no poseerán el reino de Dios, y añade que tambien puede darse otra interpretacion, que el Santo Doctor juzga mas apropiada, á saber, entendiendo metafóricamente por la carne y sangre la corrupcion; así como en el espíritu está personificada la incorrupcion.

A la tercera contesta, que si la naturaleza obra y produce por órden y en lugar y tiempo determinado todas las cosas, es porque Dios la dirige. *Cum ergo natura rerum a Creatore administratur*

et per ordines præfinitis locis et temporibus suis cuncta nascuntur, Deus usque nunc operatur.»

Por lo que toca á la cuarta, le remite á su libro *De fide et operibus*, escrito en el año 413, en el que se prueba que los bautizados prevaricadores, si no mudaren su mala vida, nunca podrán alcanzar con solo la fé, la eterna bienaventuranza.

Respecto de la quinta responde S. Agustin que es indiferente el decir que el hálito, *spiraculum*, *flatus*, de que habla la Sagrada Escritura sea la misma alma, ó que con él se hizo el alma, pero que en el primer caso tambien el hálito fue hecho; porque lo que en este punto debe evitarse es decir que el alma sea parte de la sustancia divina y no un ser creado por Dios.

«Al dictar esto, concluye S. Agustin, se me presenta el propio apurándome, porque queria marchar, pues tiene viento favorable para la navegacion. Por lo tanto si aquí encuentras alguna cosa desaliñada é inculta, ó si el todo te parece así, atiende á la doctrina y perdona á la lengua. (1)»

Es de creer qne no fuesen estas solas las cuestiones propuestas por Consencio á S. Agustin; pero como el Santo Doctor no tuvo tiempo para contestar mas que á las cinco mencionadas, no podemos decir hasta donde se extendian las dudas de Consencio.

Ya antes de esta ocasion Consencio se habia dirigido á S. Agustin consultándole algunas dudas acerca del augusto misterio de la Santísima Trinidad. El Santo Doctor le contestó en la carta CXX, escrita hácia el año 410. De este Consencio debe ser un tratado sobre la Gramática, que lleva su nombre. El mismo nos dice que habitaba en unas islas; que quizás fuesen las de Ons ó las Cias, en otro tiempo muy ricas y pobladas.

(1) Esta carta, que es la CCV de las de S. Agustin, debió ser posterior al libro *Contra mendacium*, y por consiguiente escrita despues del año 421.

CAPÍTULO XLV.

Consulta de Cerecio á S. Agustin.

Al mismo tiempo que Consencio se desvelaba y agotaba los recursos de su inteligencia para descubrir y combatir á los priscilianistas, un hereje de no menos ingenio y erudicion, llamado Argirio, extremaba todos sus esfuerzos para demostrar que las máximas del priscilianismo estaban en completa armonia con los libros sagrados. Es mania de casi todos los herejes y sectarios el querer aparecer como celosos católicos, al mismo tiempo que hacen guerra implacable á la Iglesia; y á juzgar por sus calurosas protestas de Catolicismo, se diria que nada les hiere tanto como el que se dude de su ortodoxia. Pero en realidad esta les importa un ardite; si tanto se duelen por perder el concepto de católicos, es por verse de esta manera desenmascarados, y por consiguiente menos en posicion de hacer daño.

Volviendo á Argirio, compuso una obra en dos volúmenes, en que procuró exponer con gran copia de erudicion bíblica, y no menor artificio, en sentido ortodoxo, algunos libros apócrifos de los priscilianistas y además el himno que estos herejes suponian haber dicho N. S. Jesucristo despues de la última Cena. Esta obra de Argirio se ha perdido; pero en su tiempo no dejó de producir alguna sensacion entre muchos católicos, que, aunque no sin ligereza, deducian no ser las máximas de los priscilianistas tan abominables, cuando estaban tan en armonia con el texto sagrado. Conociendo esto el Obispo Cerecio, y aun experimentándolo por las impresiones, que el mismo interiormente sentia, trató de aplicar el oportuno remedio, antes que el mal tomase mayor incremento. Con este objeto escribió á S. Agustin refiriéndole lo que pasaba y remitiéndole un ejemplar de la obra de Argirio para que el santo Doctor la refutase. En efecto, San Agustin le contestó en una extensa epístola, que es la CCXXXVII de su coleccion (1), y de la que juzgamos que nuestros

(1) Obras de San Agustin tom. II, ed. Maur.

lectores verán con gusto los siguientes párrafos: «Al señor beatísimo y con razon venerable hermano y coepíscopo Cerecio, saluda en el Señor, Agustin.—Por la lectura de los escritos que me envió tu santidad, me parece que Argirio, ó sin saberlo incurrió en los errores de los priscilianistas, ignorando que tales doctrinas fuesen erróneas, ó que ya de antemano estaba envuelto en las redes de dichos herejes; pues yo no dudo que esos escritos son de los priscilianistas. Por las muchas ocupaciones que sin cesar me abrumaron, apenas tuve tiempo para hacer que se me leyese uno de los dos códices que me mandaste. El otro, beatísimo y venerable Padre, no sé como se extravió de tal manera, que por más que lo he buscado entre los mios, no me fué posible dar con él.

»El himno que atribuyen á Nuestro Señor Jesucristo y que principalmente conmovió á tu veneracion, suele hallarse en los libros apócrifos. Estos no son exclusivos de los priscilianistas, pues tambien otros herejes, aunque profesando errores diversos, se valen de ellos, y á pesar de la discrepancia de sus doctrinas, los tienen como libros comunes, y á ellos principalmente recurren los que no admiten como libros divinos la antigua ley y los Profetas. Dicen que tales libros no pertenecen al Dios bueno, ni á Cristo su hijo; tales son los Maniqueos, los Marcionitas y los demás que adoptaron tan reprobable blasfemia. Estos además en las escrituras del Nuevo Testamento, esto es, en los Evangelios, y en las cartas de los Apóstoles, no admiten todo, sinó lo que les parece, y reciben unos libros y rechazan otros...

»Mas los Priscilianistas, todos los reciben indistintamente, sean canónicos, sean apócrifos, y aquellos textos que son contra ellos los corrompen, exponiéndoles astuta y artificiosamente unas veces, y otras necia y ridiculamente. Y no porque crean que son verdaderas las interpretaciones que así hacen ante las personas extrañas á su secta, pues en tal caso serian católicos ó se acercarian bastante á la verdad, una vez que interpretaban, ó, al parecer, querian interpretar los mismos libros apócrifos en sentido ortodoxo. Mas como ellos entre si sientan otra cosa, y enseñen ó aprendan entre los suyos, dogmas, que por lo detestable que son, no se atreven á publicar, por eso ante aquellas personas á quienes temen, profesan la fé católica, no porque así la sientan, sinó porqué con ella se encubren. Podrán hallarse herejes mas inmundos que los priscilianistas, pero en falsedad ninguno es comparable con ellos. Los otros mentirán por hábito ó por vicio ó por flaqueza; pero estos mienten por sistema; pues, segun sus nefandas doctrinas, hay obligacion de mentir y aun de jurar falso para

ocultar sus dogmas. Los que los conocen y pertenecieron á su secta, y por la misericordia de Dios se vieron libres de ella, recuerdan las siguientes palabras en que estaba contenido dicho precepto: *Jura perjura, secretum prodere noli.*

»Por lo tanto para que facilmente se vea como ellos no entienden los libros apócrifos, como aparece por sus falsas exposiciones, examinemos la razon que pretenden tener para dar á dichos libros la misma autoridad y aun mayor, que á los libros canónicos. Hé aquí las palabras que trae uno de los códices que me mandaste. «Himno que dijo el Señor en secreto á los Santos Apóstoles, sus discípulos, segun se lee en el Evangelio. *Dicho el himno subió al monte*, y que no está puesto en el cánon á causa de aquellos que sienten segun sus inclinaciones y no segun el espíritu y la verdad de Dios, segun lo que está escrito: *Es bueno ocultar el secreto del Rey...*» ¡Luego las Escrituras canónicas no pertenecen al secreto del Rey, que estos juzgan deber ocultar, y están escritas para los que sienten segun la carne, y no segun el espíritu y la verdad de Dios!... ¿Quién podrá oir esto¿ ¿Quién podrá soportar un error de tanta impiedad? Y si las Escrituras canónicas son interpretadas espiritualmente por los hombres espirituales y carnalmente por los carnales, ¿por qué no está tambien en el cánon este himno, al cual le puede suceder lo mismo de ser entendido espiritualmente por los espirituales y carnalmente por los carnales?

»Por otra parte, ¿qué motivo tienen para empeñarse en exponer dicho himno segun las escrituras canónicas? Porque, si es que no está entre los Libros canónicos, porque estos fueron escritos para los hombres carnales y el himno para los espirituales ¿cómo por medio de escritos que son propios para hombres carnales se expone un himno, que nada tiene que ver con los carnales?...

»Seria larga tarea el ir discutiendo cosa por cosa. Pero de lo dicho fácil es juzgar de lo demás y comprender, que las cosas buenas y honestas que enseñan en la exposicion del tal himno, tambien se hallan en las Escrituras canónicas. Por lo que, la razon que aducen, á saber, que el secreto del Rey debe ocultarse á los hombres carnales, no es razon, sinó tergiversacion. En vista de esto hay motivo para creer que lo que intentan con estas oxposiciones es, no manifestar, sinó ocultar lo que sienten. Ni esto debe llamar la atencion, cuando del mismo Señor Jesús que habló no por boca de los Profetas, de los Apóstoles, ó de los Angeles, sinó por su propia boca, creen que fué mas bien burlador, que maestro de la verdad. Ya que atribuyen autoridad divina á ese himno, cuyo autor ignoro quíen sea, y que en

él se dice: Con la palabra burlé todas las cosas, y no fuí del todo burlado, *Verbo illusi cuncta, et non sunt illusus in totum*; respondan, si pueden, esos egregios espirituales, á donde hemos de recurrir, á quienes hemos de escuchar, á quien hemos de creer, en que promesas hemos de colocar nuestra confianza, si Cristo con la palabra burló todas las cosas?...

»He contestado á tu veneracion mas tarde de lo que hubiera querido y con mas extension de lo que me habia propuesto. Haceis muy bien en evitar con toda vigilancia los lobos; pero con el auxilio del Señor de los Pastores, no descuideis en curar con pastoral diligencia las ovejas, que por ventura estén ya enfermas y llagadas.»

Y estas son las únicas noticias que tenemos, así de las obras de Argirio, como de las de Cerecio, pues todo lo demás lo ha consumido la accion implacable del tiempo. Por ellas tambien vemos, que San Agustin. que tanto ha merecido de la Iglesia universal, es acreedor á un vivo reconocimiento por parte de la Iglesia de Galicia, por las luces que le suministró, por los consejos que le dió, y por los consuelos que la prestó; y que los priscilianistas deben agregarse á la larga lista de los herejes, que fueron aplastados á los golpes de aquel, que ha sido llamado *Martillo de los herejes*.

CAPÍTULO XLVI.

Carta de S. Agustin á Máxima.

Aunque Consencio en su primera carta á San Agustin, se quejaba amargamente de la negligencia de los católicos, no á todos podia echársele en cara esta falta, y muchos habia que como él, y Cerecio, deseaban con ardor librar á su pátria de la plaga que interiormente la corroía. P. Orosio ya habia advertido en su memorial al insigne Obispo de Hipona, que en Galicia habia muchos que ansiaban oir al Santo Doctor, sobre las importantes cuestiones que se agitaban, para que sus palabras cayesen como un rocio refrigerante sobre sus espíritus desecados y marchitos por el fuego de la discordia (1). Uno de estos espíritus anhelantes era el de una piadosa señora llamada Máxima, que al parecer era monja, pues San Agustin la dá el dictado de *famula Dei*.

La ilustre Máxima, que sus virtudes y quizá su prosapia y sus riquezas la hacian muy digna de este calificativo, sentia intensamente los males de su pátria, pero no la afligian tanto las atrocidades y destrozos que hacian los bárbaros, como los funestos efectos causados por los perniciosos errores que tan arraigados serpeaban solapadamente por su pátria. Viéndose incapaz para arrancar por si tanto mal, su corazon lleno de ansiedad y rebosando amargura, ya que de poco servia la caridad que en él se atesoraba, buscaba instintivamente algun consuelo que la alentase en sus penas y calmase sus dudas y sobresaltos. Nadie para esto mas á propósito que San Agustin, quien, asi como por una parte iluminaba con los resplandores de su doctrina las inteligencias católicas, así templaba con la bondad y ternura de su carácter los afectos del corazon. A él pues acudió Máxima exponiéndole en sentida carta no solo las inquietudes y tribulaciones

(1) Memor mei, Bme. Pater, multorumque, qui mecum velut ros eloquium tuum ut super eos descendat, expectant, esse dignare.

de su ánimo, sino tambien alguna duda ó mas bien temor que la asaltaba respecto á su fé religiosa.

San Agustin le contestó afectuosamente y he aquí en resúmen la notable carta que le dirigió: «A la honrada, excelente y laudable entre los miembros de Cristo, Máxima, sierva de Dios, saluda en el Señor, Agustin.—Tanto como me regocija tu santa aplicacion, otro tanto me contrista lo que me dices de que vuestra provincia está en gran peligro á causa de dañosos y perniciosísimos errores. Pero como estos ya están predichos, no debemos extrañar que aparezcan, si no evitar que nos dañen.» Sigue explicándole porque el Señor consiente que haya herejias y porque permite que los malos prevalezcan en sus perversidades y luego continua: «Por esto, honrada y laudable en Cristo, sierva de Dios, no puedo menos de aprobar y elogiar, así la tristeza que me manifestaste en tu carta á causa de tales errores, como la vigilancia y cautela con que procuras precaverte contra ellos; y ya que asi lo pides, no haré otra cosa que aconsejarte y exhortarte con toda la eficacia que me sea posible á que perseveres en esa conducta; y á que, como sencilla paloma, te compadezcas de ellos, y como astuta serpiente los evites, procurando además en cuanto puedas que los que están contigo, permanezcan en la fé ortodoxa, y que si por ventura alguno se ha extraviado vuelva al buen camino.

»Respecto á lo que me dices acerca de la naturaleza humana que tomó el Verbo de Dios cuando se hizo hombre y habitó entre nosotros, hubiera enmendado alguna cosa, si en lo que crees hubiera encontrado algo falso ó equivocado. Cree, pues, lo que crees; porque en su humanidad el Hijo de Dios tomó toda nuestra naturaleza, á saber, el alma racional y la carne sin pecado... Mas si tienes algun escrito de esos herejes, en el que expresen alguna cosa contraria á este dógma, dignate enviármelo, no solo para que digamos con esta ocasion nuestra fé, sinó tambien para rebatir en cuanto podamos su perfidia. Sin duda intentarán demostrar con testimonios de los divinos Libros las creencias perversas é impias, que profesan; por lo que habrá qué hacerles ver cuan torcidamente entienden los sagrados Libros escritos para la salvacion de los fieles...

»Mucho hemos trabajado y trabajamos, segun las fuerzas que el Señor nos dió, para refutar diversos errores; y si acaso deseas tener los opúsculos, fruto de nuestras tareas, envia quien te los copie. Esto no te es dificil, ya que el Señor te ha dado los posibles necesarios.»

No se nombra en esta carta ni la provincia á que pertenecia Máxima, ni los herejes, causa de la afliccion de esta virtuosa é ilustre

señora; pero ya en el epígrafe de la tal epístola, que es la CCLXIV de la coleccion de las de San Agustin, los Padres Maurinos indicaron que dicha señora debia ser española. «Consuela á Máxima, piadosa mujer, que veia con gran dolor y no sin alguna turbacion de espíritu, el gravísimo peligro á que, con motivo de dañosos errores estaba expuesta su provincia, que quizas seria España, en donde, las falsas doctrinas hacian mas funestos extragos en las almas, que los sables de los bárbaros en los cuerpos» (1).

De la atenta lectura de la carta de San Agustin pueden sacarse otros datos para robustecer la oportuna conjetura de los Padres de San Mauro, y deducir que los herejes de quienes en la carta se hace mencion eran los priscilianistas. Ninguna provincia en particular, ni aun en España, á excepcion de Galicia, se hallaba entonces trabajada por perjudiciales doctrinas; y á ningunos hereje cuadran tan bien como á los priscilianistas, los dictados de dañosos y perniciosísimos, que San Agustin les da en su carta, como ya se los habia dado en otras ocasiones. Además, Máxima consulta á San Agustin sobre el dógma de la Encarnacion, que era uno de los puntos en que mas claudicaban los priscilianistas. Por último, el Santo Doctor da por seguro que los herejes, de quienes se quejaba Máxima, recurririan á la Sagrada Escritura para probar sus errores, y esta como vimos era táctica muy propia de los priscilianistas.

Por lo tanto en vista de todo esto, creemos no obrar con temeridad en contar á la piadosa Máxima como nuestra compatriota. Debia ser monja y vivir en comunidad, pues San Agustin la llama dos veces *sierva de Dios*, y le encarga que vigilase, porque los que vivian con ella no se dejasen seducir por las malas docrinas. Acaso fuese la preposita ó superiora del monasterio. Debia además ser señora muy principal, cuando, como dice el Santo Obispo de Hipona, disponia de los caudales suficientes para mandar expresamente á Africa escribientes, que le copiasen las obras del Gran Padre de la Iglesia.

(1) Consolatur Máximam, piam fœminam, quæ ægré admodum et perturbato aliquamtum animo videbat noxiis erroribus periclitari provinciam suam (forté Hispaniam, ubi perniciosæ doctrinæ animas multo infelicius, quam corpora barbaricus gladius, trucidabant, quando inde Orosius in Africam venit.)

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CAPÍTULO XLVII.

Idacio y Ceponio.

Por lo que acabamos de decir en los capítulos XLII y siguientes se ve, que en la tercera década del siglo V los priscilianistas trataron de levantar la cabeza y salir de sus madrigueras. Favorecíanles las circunstancias políticas, pues por una parte estaban casi del todo interrumpidas las relaciones con Roma, y por otra ocupados los Wándalos y los Suevos en guerrearse mútuamente, dejaban á los Gallegos cierta calma y desahogo para entregarse á las especulaciones teológicas y filosóficas.

Mas, como ya tambien hemos visto, Consencio, Cerecio, Máxima, y otros, cuyos nombres permanecen sepultados en el olvido, no solo descubrieron los pérfidos manejos de los herejes, sinó que hicieron ver lo impio é irracional á la vez de sus infames doctrinas.

Asociáronse despues á Consencio y á Cerecio en esta noble tarea los Obispos Idacio, Ceponio y Santo Toribio; pero es justo, que antes de exponer la parte que cada uno tuvo en la impugnacion del priscilianismo, digamos alguna cosa acerca de sus personas.

Idacio, como el mismo dice en el prólogo de su Cronicon, era natural de *Límica*, ciudad que estuvo edificada en la Limia, region de la provincia de Orense. Siendo niño viajó, como otros muchos compatriotas suyos, al Oriente. Hácia el año 406 ó 407, hallábase en Palestina, y allí tuvo el placer de conocer personalmente á Juan Patriarca de Jerusalen, á S. Gerónimo, á Eulogio Obispo de Cesarea y Teófilo, patriarca de Alejandria (1).

Vuelto á su pátria, deseando consagrarse de un modo especial al servicio del Señor, en el año 416 hizo voluntariamente penitencia pública de sus pecados, y quedó adscrito en el número de los

(1) Post suprascriptos sane arianos, qui Hierosolymis ante Ioannem Episcopi fuerunt Idacius, qui hæc scribit, scire non potuit,. Hunc vero Sanctum cum Sanctis Eulogio, Theophilo et Hieronymo vidit et infantulus et pupillus. Idacio, *Chronicon*, en el tom. V. de la Esp. Sag. pág. 353.

conversos. En su Cronicon pequeño nos dá cuenta de esta su resolucion con estas concisas palabras: *Idatii ad Deum conversio peccatoris*. (1) De estas palabras tomó pié algun escritor para decir que Idacio, hasta entonces gentil, se convirtió en dicho año á la verdadera fé. Mas segun la Disciplina de aquellos tiempos, además de la penitencia pública, que se imponia á los reos de graves delitos, habia otra que aceptaban voluntariamente muchos cristianos, sujetándose por humildad á las mismas penas y privaciones que sufrian los malhechores y abrazando un género de vida mas austero. Esta es la conversion, que llevó á cabo Idacio por aquel tiempo. (2)

En el año 427 fué promovido á la Sede episcopal de *Limica* ó *Lemica*. Creyóse generalmente, que Idacio habia sido Obispo de Lamego en Portugal; pero ya D. Nicolás Antonio (3) y el P. Florez (4) demostraron que Lamego no pudo ser la Sede de Idacio por la sencilla razon de que, constándonos como nos consta por el mismo Idacio, que su pátria y su obispado estuvieron en Galicia, Lamego por todo aquel tiempo no perteneció á esta provincia, sinó á la de Lusitania. Excluida Lamego, el P. Florez, siguiendo á Labbé y Tillemont, le hizo Obispo de *Aguas flavias* (hoy Chaves) fundado en que en esta ciudad fué preso en el año 460 y á ella se restituyó cuando á los tres meses le pusieron en libertad. Esto no es sinó una conjetura mas ó menos vehemente, y no basta para destruir la afirmacion terminante de Sigeberto Gemblacense, que dice en su tratado de *Escritores eclesiásticos*: *Idacius Lemicae, Hispaniarum urbis Episcopus*; y de Papirio Masson que en su tratado *De calamitatibus Galliae*, afirma por su parte *Idacio Lemicae in Baethica Episcopo*. Es verdad que Sigeberto es bastante posterior á Idacio; y que Papirio, sobre ser aún mas moderno, hace á Idacio andaluz. Pero es de creer que Sigeberto no hablase de memoria, y que si llamó á Idacio Obispo de Lémica, fué porque así lo vió en algun antiguo documento; pues de otro modo no era fácil que se le ocurriese hacerle Obispo de una ciudad de la que apenas habia memoria en su tiempo. Por lo que toca á Papirio, solo puede deducirse que ignoraba en que provincia de España estuviese Lémica. Ni la conjetura fundada en la vuelta de Idacio á Chaves despues de su prision, es tan óbvia, como pretende el P. Florez. A pesar de ella Quesnel y el

(1) Esp. Sag. tom. IV, pág. 416.
(2) El P. Florez habia colocado el viaje de Idacio á Jerusalen antes del año 402, en que, segun él, falleció San Epifanio; pero este Santo Doctor no fué de los que Idacio vió en la Palestina, y por lo tanto el año de su muerte no puede servir de punto de partida para averiguar la época de la expedicion de nuestro ilustre gallego.
(3) *Bibliotheca vetus*, lit. III.
(4) Esp. Sag. tom. IV, Apend.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Card. Aguirre tuvieron á Idacio por Obispo de Lugo. Además Idacio tenía una razon para quedarse en Chaves y no restituirse tan pronto á Lémica. Chaves estaba en pais dominado por el Rey Suevo Frumario, y Lémica caia en la comarca, en donde imperaba Remismundo. Idacio sabia como lo trataba Frumario, pues al fin á los tres meses de prision le devolvió la libertad; pero ignoraba como lo trataria Remismundo, que por el mismo tiempo se entretenia en saquear las cercanías de Orense y que por lo tanto estaba bastante cerca de Lémica.

La misma general creencia de que la Sede de Idacio habia sido Lamego confirma nuestra opinion; pues para atribuirle el Obispado Lamecense, no pudo haber mas fundamento que el verle intitulado en los antiguos códices *Episcopus Lemicensis*, que se leyó *Lamecensis*, por referirse este adjetivo á Lamego, ciudad mas conocida que Lémica, de la que hasta se ignoraba si en algun tiempo habia estado dotada de cátedra episcopal.

Por último, si hemos de decir francamente nuestro sentir, creemos que no iria muy desacertado, el que hiciese una ligera correccion en el párrafo del Cronicon, en que Idacio nos habla de su pátria. El P. Florez lo publicó así: *Idatius provinciae Gallaeciae natus in Lemica civitate, mage divino numere, quam proprio merito summi Praesul creatus officii, ut extremus plagae, etc.* (1) Indudablemente esta cláusula leida así: *Idatius provincia Gallaeciae natus, in Lemica civitate mage divino munere, quam proprio merito summi Praesul creatus officii, etc.*, aparece más correcta y gramatical, y con ella Idacio no sólo nos da razon del lugar de su nacimiento, sinó tambien de la ciudad en donde habia sido creado Obispo. Es de creer que de este modo se leyese en algunos antiguos códices, y que por esta razon Sigeberto y Papirio le llamasen Obispo de Lémica.

Investido Idacio de la dignidad episcopal, intervino muy activamente en todos los acontecimientos que se referian á la prosperidad de su religion y á la libertad de su pátria. Ya en el año 431 habia sido enviado por los Gallegos como embajador al célebre general romano Aecio, para hacerle presentes las contínuas depredaciones que los Suevos llevaban á cabo en Galicia; y dos años más tarde con los demás compañeros en el Episcopado, influyó para que el rey suevo Hermenerico firmase la paz con los Gallegos. El mismo nos da cuenta de este suceso con este desesperador laconismo: «Vuelto á la córte Censorio, por intervencion de los Obispos Hermenerico, que sa-

(1) Esp. Sag. tom. IV, pág. 347.

queaba á cada paso á los Gallegos, firmó al fin la paz con ellos mediante rehenes» (1). Hácia el año 460 con otros Gallegos, entró en negociaciones con los generales romanos Nepociano y Sunierico para que enviasen un cuerpo de ejército, que contuviese la arrogancia de los Suevos. Frustrado el objeto de esta expedicion por las malas artes de tres gallegos traidores, Idacio tuvo que pagar su celo y patriotismo en la prision, que por espacio de tres meses le tuvo encerrado el rey Suevo Frumario.

En los últimos años de su vida, esto es, en el año 469 emprendió la continuacion del Cronicon de Eusebio de Cesaréa, que ya había sido continuado por S. Gerónimo hasta el año XIV de Valente. Para formarse idea del aprecio en que debe ser tenida esta obra, basta tener presente el juicio que acerca de ella estampó el famoso crítico Sirmond, en el prólogo de su edicion de Idacio. «En cuanta estimacion, dice el doctísimo Jesuita, debe ser tenido este opúsculo, facilmente lo echarás de ver, lector, si adviertes, que no solo lo que se encuentra en San Isidoro y otros escritores acerca de los hechos de los Godos, los Suevos y otras naciones en España y Francia está tomado casi con las mismas palabras de esta fuente, sinó que por él sabemos muchas cosas concernientes á la Historia eclesiástica y profana, que es inútil buscar en otros autores, y de cuya noticia, si no fuera por Idacio, quedaríamos enteramente privados.» Suele darse á nuestro cronista, y no sin razon, el título de *Padre de los Historiadores españoles* (2).

De Ceponio no tenemos tantas noticias; sin embargo nos han quedado las suficientes para que no pueda tenérsele por un hombre vulgar. Fué tambien Obispo, y aun mas antiguo en consagracion que Santo Toribio, pues en todos los actos en que le veremos intervenir con el Santo Obispo de Astorga siempre es nombrado con precedencia. De cual haya sido su Sede nada puede decirse con seguridad. Ferreras (3) con otros escritores le hizo Metropolitano de Braga. Esto no puede admitirse, porque consta que por todo aquel tiempo ocupó Balconio la Sede Bracarense. Huerta y el P. Seguin lo tuvieron por Obispo de Tuy. Contra esto nada hay que oponer, sinó la falta de documento positivo que lo autorice ó insinue, si se prescinde, como

(1) Regresso Censorio ad Palatium, Hermericus pacem cum Gallæcis, quos prædabatur assiduè *sub interventu episcopali*, datis sibi reformat obsidibus. (Esp. Sag. tom. IV, página 361.)

(2) Del Cronicon de Idacio se hicieron varias ediciones. La mas recomendable es la que hizo el P. Florez en el tomo IV de la Esp. Sag. En el mismo tomo se ha publicado otro Cronicon mas breve de Idacio, y unos Fastos, que le han sido erróneamente atribuidos.

(3) Hist. de Esp. tom. III, al año 443.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

debe prescindirse, de los falsos cronicones. Por esto no osaríamos tachar de temerario á quien hiciese á Ceponio Obispo de *Aquis Celenis*. La razon es la siguiente: San Leon Magno en el año 447 comisionó á Idacio, Ceponio y Santo Toribio para que reuniesen en concilio á los Obispos de Galicia. Era natural que el concilio se celebrase en alguna de las Sedes de los tres Obispos mencionados; sin embargo, no se celebró ni en la de Idacio, ni en la de Santo Toribio; parece, pues, que debió celebrarse en la de Ceponio. Sabemos por otra parte que el sínodo se congregó en Celenes; por consiguiente la induccion de que esta era la Sede de Ceponio es bastante óbvia.

Ceponio fué muy dado á la literatura; pero de este estudio no hizo un mero entretenimiento para la cultura de su espíritu, sinó que lo subordinó á la exposicion de las sublimes verdades, así de la Teología, como de la Filosofía. En los primeros años del siglo V compuso en versos exámetros un poema intitulado *Phaethon*, en que exponiendo la fabulosa desgracia del presuntuoso hijo del Sol, describe la caida del soberbio Lucifer. Escribió además otro poema que intituló *Hexaemeron*, porque versaba sobre la obra de los seis dias de la creacion. El tiempo en que ha compuesto el *Phaethon* nos no lo indica en estos tres versos, que nos ha conservado Barth:

..... Vincit, ovat Ecclesia Christi,
Quæ quadringentis toties luctata sub annis
Incipit in quinto latè florescere saeclo. (1)

De ambas obras, que probablemente escribiria Ceponio antes de ser promovido á la dignidad episcopal, tenemos que decir el fatal *se han perdido*, que tantas veces hubimos de repetir de otras obras de escritores galllegos de aquellos tiempos.

Segun Quesnel murió Ceponio en el año 448; pero nada puede decirse con certeza acerca del año de su fallecimiento.

(1) D. Nicolás Antonio, *Biblioth. vet*, lib. III.—Murguia, *Diccionario de Escrit. gall. Art. Ceponio.*

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CAPÍTULO XLVIII.

Santo Toribio y los católico-priscilianistas.

Así como en nuestra época se mira como un complemento necesario de una educacion esmerada el recorrer los paises mas adelantados en las artes y en la industria y visitar las capitales mas populosas, así tambien en los siglos IV y V se consideraba en Galicia, casi como una necesidad social, el visitar las regiones del Oriente, cuna de nuestra civilizacion y de nuestra redencion. Y ciertamente que no emprendian en vano este viaje los gallegos, porque además de impregnar su espiritu de los dulces y piadosos recuerdos, que se despiertan en aquellos sitios, ilustraban su entendimiento con las luces, que reverberaban los eminentes doctores, que por aquel tiempo florecian en aquella region. Impulsado por esta corriente tambien Toribio resolvió dejar á Galicia, su pátria, y encaminarse, siguiendo las huellas de muchos compatriotas suyos, hácia el pais en donde se habian efectuado los misterios de nuestra Redencion, para adquirir la cultura é ilustracion que siempre proporciona el viajar á través de las naciones cultas, y tratar con personas de distintas y apartadas regiones.

No consta el año en que nuestro Toribio emprendió su viaje; pero una vez que el mismo nos dice en su carta á Idacio y Ceponio, que cuando abandonó su pátria el priscilianismo ya no daba señales de vida, creemos que su partida de Galicia debió tener lugar antes del año 420; pues por entonces, como hemos visto, los priscilianistas pusieron todo empeño en ocultarse, y fué preciso todo el celo, toda la constancia y toda la industria de Consencio para hacerlos salir á la luz.

La peregrinacion de Toribio no fué un tránsito rápido por una y otra region, sin recoger mas fruto, que vagas y falaces impresiones: Toribio se detenia en cada pais lo necesario para observar y estudiar las prácticas y costumbres que estaban en vigor principalmente en la

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

parte religiosa, y formar juicio comparativo de la bondad y excelencia de cada una.

Segun el Breviario antiguo de Astorga (1) estuvo en Jerusalen cinco años, y durante ellos ejerció el cargo de custodio de las reliquias, que le confió el Patriarca de aquella iglesia. En premio de sus servicios se le dió la propiedad de varias reliquias, algunas tan importantes como un trozo bastante considerable del sagrado madero de la Cruz; reliquias con que á su vuelta enriqueció á su pátria.

Se ignora el tiempo en que puso fin á su peregrinacion. Suponemos que hácia el año 440 ó poco antes se restituiria á Galicia rico de ciencia, de experiencia y de virtud. Segun una antigua tradicion consignada en el Breviario moderno de Astorga su entrada en Galicia fué señalada por varios y sorprendentes prodigios. Curó milagrosamente á una hija del Rey Suevo, que por el tiempo debia ser Hermenerico ó Rechila, y del mismo modo restituyó la salud á otros enfermos Estableciose en Astorga, en donde edificó una iglesia dedicada al Salvador. Al poco tiempo vacó la iglesia de Astorga (2) y todos volvieron sus ojos hácia Toribio, como tan digno y tan competente para ocupar aquel honroso puesto. Algunos, empero, llevaron á mal aquella eleccion, y entre ellos el arcediano Rogato no pudo ocultar su enojo, porque Sto Toribio ocupase el lugar que él ambicionaba. Ya que no pudo evitar la eleccion de Toribio, procuró desahogar su envidia y su ódio, en un principio manifestándole, siempre que se le presentaba ocasion, el rencor de que se hallaba poseido su pecho, y por último acusándolo como reo de un gravísimo delito. Toribio presentía tal vez la gran mision que el Señor le tenia reservada en su pátria, y por esto mismo comprendia cuan necesario le era, que su reputacion estuviese tan limpia, que no temiese la claridad, ni el resplandor del sol del mediodía. Por inspiracion divina tomó por su propia mano una áscua, á presencia del pueblo, la introdujo bajo el roquete que traía puesto, y entonando el salmo *Exurgat Deus, et dissipentur inimici ejus*. recorrió todos los ángulos de la Iglesia. Reconocido despues el roquete, nada se encontró en él que anunciase la presencia del ascua; y si con esto quedó plenamente vindicada la inocencia del Prelado, quedó igualmente demostrada la envidia y calumnia del infame Arcediano, que al fin no pudo soportar tanta confusion y vergüenza.

Asentada su reputacion de un modo tan sólido, cual era en

(1) Esp. Sag. tom. XVI, Apéndice, pág. 365.

(2) Segnn el *Legendario asturicense* publicado por Tamayo (*Martirologio español*, Abril, 16.) y el P. Henschenio (*Acta Sanctorum*) la iglesia de Astorga habia entonces vacado por fallecimiento de San Dictinio; pero este ya babia muerto antes del año 420, pues San Agustin en su libro *Contra mendacium*, ya lo supone difunto.

realidad su virtud, pudo Santo Toribio dedicarse con todo ahinco y con el singular talento y experiencia de que estaba dotado, á estudiar las necesidades de su Diócesis. Y ciertamente que se necesitaban toda su virtud, ciencia y talento para poder contrarestar el supremo esfuerzo, que los priscilianistas estaban haciendo á fin de propagar sus errores, y extender y multiplicar sus medios de accion. Estos herejes, que tenian un tacto especial para acomodarse á las circunstancias y sacar de ellas todo el partido posible, supieron aprovecharse admirablemente de las ventajas que les ofrecia la situacion política de la provincia gallega. El rey de los suevos Hermenerico postrado en cama por una grave enfermedad que le duró desde el año 434 hasta el 441, en que falleció, tuvo que suspender las hostilidades con los gallegos; y cuando en el año 438 asoció en el trono á su hijo Rechila, este ó por miras políticas, ó porque considerase á Galicia bastante esquilmada dejó tambien en paz á los gallegos y llevó sus armas victoriosas á las demás provincias de España. La tranquilidad relativa que se gozaba por aquel tiempo en Galicia facilitaba á los priscilianistas el poder dedicarse con mayor asiduidad á la propaganda de sus errores, copiando, escribiendo y distribuyendo libros y celebrando juntas y conferencias.

Por otra parte los vínculos con Roma cada vez se iban aflojando mas, y á este paso los decretos de Teodosio y Honorio contra los herejes iban perdiendo su vigor. No tenian, pues, que temer los priscilianistas la accion severa de las leyes; y esto les alentaba así para hacer prosélitos, como para obrar con ménos reserva y miramientos. Sus trabajos no fueron estériles; no solo entre el vulgo alistaron numerosos prosélitos, sino que tambien en el clero contaron decididos partidarios, y aún entre los miembros del Episcopado encontraron, sino secuaces, cómplices. No se crea por esto, que los priscilianistas, abandonando de un golpe su táctica solapada, se pusiesen á publicar sin rebozo sus errores y á llenar de alarma y turbacion el pais; su propaganda de esta vez fué mas pacífica y practicada con aquellas artes taimadas, de las que el ejercicio les hizo grandes maestros. A los que hallaban bien dispuestos predicaban el priscilianismo puro. A los que no estaban tan propicios, les propinaban el priscilianismo envuelto en otros errores; y por último, respecto de los que encontraban firmemente adheridos á la profesion de la fé católica, procuraban ablandar y minar su adhesion presentándoles la herejia mezclada con algunas verdades en las proporciones convenientes á la índole y clase de personas.

Con esta gradacion de matices, cuyo tránsito era casi insensible consiguieron los priscilianistas una gran cosa, y fué dotar á su

herejía de uua gran elasticidad, de modo que pudiese encogerse ó alargarse segun las circunstancias, y despojarse cuando así conviniese, de la dureza y repugnancia de algunos de sus dogmas. Su intento era adormecer el celo de los católicos, de los que, con tales apariencias, se pretendia que mirasen sin prevencion á los herejes, y que viviesen sin escrúpulo en comunion con los que pudiéramos llamar católico-priscilianistas. En un mismo altar oficiaban el sacerdote sinceramente católico y el infecto de mayor ó menor dósis de herejía; á un mismo púlpito subian el orador movido exclusivamente por los puros sentimientos que nacen de la única religion revelada y el que se inspiraba en otros sentimientos extraños; en una misma cátedra se sentaban el Prelado que tomaba por único blanco de sus enseñanzas la verdad católica, y el que tambien elegia por norma de sus predicaciones las mudables opiniones de los hombres. (1) A tal punto llegó el abuso, que en algunas iglesias se leian los libros apócrifos ó los códices por los herejes adulterados con la misma veneracion que los Evangelios.

Santo Toribio comprendió desde luego toda la gravedad del mal, y que era tan necesario y urgente combatir á los herejes, como desenmascarar á los falsos católicos. Penetrado de esta necesidad y resuelto á bajar á la arena, érale urgente, 1.º dar la voz de alerta á los católicos; 2.º demostrar que muchas de las máximas y doctrinas, que algunos católicos cándida ó maliciosamente profesaban, eran puro priscilianismo. Como hizo ambas cosas, lo veremos en los capítulos siguientes.

(1) Et impiissime (quod est cunctis deterius) ad unum altare diversis fidei sensibus convenitur. (Carta de Santo Toribio á Idacio y Ceponio.)

CAPÍTULO XLIX.

Carta de Santo Toribio á Idacio y Ceponio.

El Santo Obispo de Astorga no tardó en advertir, que el mal no se hallaba circunscrito á su diócesis, sinó extendido por toda Galicia, y que por lo tanto era en vano apagar aquel incendio en el territorio asturicense, si en las demás comarcas vecinas continuaba produciendo los mismos estragos. Por esto, con el ánimo de emprender una accion comun con los demás Prelados, á fin de que sus esfuerzos obtuviesen un resultado mas eficaz y seguro, se dirigió á los Obispos Idacio y Ceponio, que por su ciencia y virtudes sobresalían entre todos los demás, escribiéndoles una notabilísima carta, en la que con el objeto de ponerles sobre aviso, les expone sucintamente el resultado de sus estudios sobre el priscilianismo. Muy importante es este documento, para que de él demos cuenta á nuestros lectores de otra manera, que insertándolo íntegramente. Dice así:

«A los santos y beatísimos Obispos, dignos de toda veneracion Idacio y Ceponio, saluda Toribio.

»La peregrinacion, como que va acompañada de grandes y muchas privaciones y cuidados, es siempre molesta y desagradable, y sin embargo reporta algunas útiles enseñanzas; pues visitando paises desconocidos, y aprendiendo lo que antes ignorábamos, aumentamos el caudal de nuestros conocimientos. Así es, que lo que entre nosotros nos parece bueno, comparado con lo mejor de otros paises nos parece malo y detestable. Esto me sucedió á mí; pues viajando por diversas provincias, en todas las Iglesias que permanecen en la comunion de la unidad, observé que, condenadas todas las sectas erróneas, no se guarda y profesa mas que el sentido de la fé católica derivado de la purísima fuente de la verdad, que en su recto curso no se aparta, ni se divide, como otras, en tortuosas y extraviadas corrientes, que convierten las llanuras de los campos en cenagosos pantanos. Igualmente observé que aquellos, que una

vez infectos con el virus de depravados dógmas persisten en su contumacia, son expelidos, como frutos abortivos, del consorcio de la santa heredad, ú obligados á reformarse, despues de corregidos, en el seno de su piadosa Madre. Por esto no pudo menos de serme muy duro al volver á mi pátria, despues de tantos años de ausencia, el hallar que aquellas doctrinas, que había reprobado la Iglesia Católica, y que yo ya creia olvidadas de gran tiempo á esta parte, en nada se habían amortiguado, y antes bien, se reproducian como otras tantas cabezas de Hydra, segun la voluntad y capricho de cada uno. Y era que unos, no satisfechos con los errores antiguos forjaron otros nuevos; otros se estacionaron en el antíguo error, y otros atraidos solo en parte por el esplendor de la verdad, conservaron aun algunas de las reprobadas enseñanzas. Fué esto debido á que, por lo azaroso de las circunstanscias, hubo de suspenderse la celebracion de concilios y la promulgacion de los decretos sinodales. Así se ve que á un mismo altar suben diversos, profesando cada uno diversas creencias; lo que es una impiedad peor que todas las demás.

»Esto, oso decirlo, si así lo denuncio, es por impulso de caridad hácia mi pátria, no por estímulo de presuncion temeraria. De otra manera ¿cómo yo, reo de toda clase de crímenes y pecados (1), recordando aquella sentencia del Señor: *In alieno occulo festucum vides, in tuo trabem non respicis*; y aquel otro pasaje en que se lee; *Peccatori autem dixit Deus ¿quare praedicas justitias meas, et assumis testamentum per os tuum?* me atreveré á dirigirme á vosotros? Pero por otra parte considero tambien aquello, que está escrito á continuacion: *Furem videbas et concurrebas cum eo, et cum adulteris portionem tuam ponebas.* Y ciertamente hay mas hurtos, que los que se cometen con el apresamiento de lo ajeno; y hay mas adulterios, que los que se perpetran violando la fé conyugal; pues tambien es hurto á la fé católica el negar sus dógmas ó sustentar otros contrarios; y es adulterio contra la verdad de la palabra divina el sembrar la zizaña de las malas doctrinas.

»Que haré, pues, hablaré? callaré? No lo sé, porque una y otra cosa temo. Mas, si por ventura mi silencio fuese causa de que vuestra Santidad ignorase las maldades y blasfemias contenidas en los libros

---

(1) Tillemont en vista de estas palabras del Santo, le atribuye no sabemos que pecados cometidos en su juventud. Estas palabras no quieren decir, snó que Santo Toribio era muy humilde, y que como tal se reconocia por gran pecador. El mismo Crítico afirmó tambien que Santo Toribio habia emprendido su peregrinacion violentado, porque al principio de su carta habla de *lacrymabiles necessitatum curæ*. No se trata aquí de necesidad ó coaccion, sinó de privaciones y cuidados.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

apócrifos, que estos herejes, compatriotas nuestros, leen en lugar de los Santos Evangelios, lo tendría como un gran crímen. No es esta por ningun concepto una exhortacion autoritativa, sinó una insinuacion, un aviso.

»En primer lugar, manifestaré lo que he observado en la pérfida conducta de muchos; y es que, como estén públicamente explicando alguna cosa, si algun católico toma resueltamente la palabra para destruir el error y afirmar la verdad, entonces retiran en seguida sus expresiones, se desdicen y con la perfidia ocultan su perfidia. Y para que no vuelvan á hacerlo debe demostrárseles, que las cosas que se les rebaten y echan en cara, están contenidas y enseñadas como verdaderas, ya en las escrituras apócrifas, que como secretas y arcanas prefieren á los Libros canónicos y miran con grandísima veneracion, ya en las tradiciones escritas que leen entre sí, ya en las sentencias de sus Autores. Algunos errores hay propios de esta secta que no he encontrado mentados en los libros apócrifos que vinieron á mis manos. De donde los hayan tomado, lo ignoro; como no sea de aquellas revelaciones, que segun ellos, les hacen los Santos Apóstoles, cuando interiormente les inspiran como han de entender ciertos pasajes de la Sagrada Escritura, ó de otros libros que guarden con mayor sigilo, y que solo manifiesten á los que ellos llaman *perfectos*.

»En segundo lugar debe notarse, que en las *Actas* que llaman de Santo Tomás, se sienta la execrable doctrina de que este Apóstol no bautizaba con agua, segun enseñan la Palabra divina y la tradicion, sinó con solo aceite. Esto no lo hacen estos nuestros herejes (1) y sí los maquíneos. Es de saber que estos últimos herejes usan los mismos libros y profesan los mismos dogmas y aún otros peores. Tan execrable es esta herejía y su perversidad tan notoria á todos, que no es necesario estudiarla para anatematizarla. A sus autores y en especial á su gran príncipe Manes y á sus discípulos, deben atribuirse todos los libros apócrifos, particularmente los intitulados *Actas de San Andrés* y *Actas de San Juan*, que con sacrílega pluma escribió Leucio, el llamado *Actas de Santo Tomás* y otros por el estilo. El mismo orígen reconocen todos los demás de que los maníqueos, los priscilianistas y otras sectas análogas se valen para confirmar sus errores, y en particular aquel libro blas-

(1) No lo harian entonces, ó lo harian muy ocultamente; mas posteriormente así debieron hacerlo; pues en el siglo VII ya habian corrompido los priscilianistas las formas y materias de los Sacramentos. Así es que celebraban el Santo Sacrificio de la Misa con leche ó racimos de uvas en lugar de vino.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

femisimo titulado *Memoria de los Apóstoles,* en el que, para autorizar su perversidad, suplantan la doctrina del Señor y niegan la ley del antíguo Testamento y todas las cosas reveladas divinamente al Santo varon Moisés, así acerca de las criaturas, como acerca del Criador, para mentar esta sola de entre tantas blasfemias como dicho libro contiene y que sería pesado referir. Y así como nadie duda que aquellas maravillas y prodigios que en los libros apócrifos se atribuyen á los Santos Apóstoles, fueron ó pudieron muy bien ser ejecutados por ellos; así tambien consta, que aquellas exposiciones y comentarios en que se ingieren sentidos maliciosos han sido añadidos por los herejes.

»De todas estas escrituras saqué yó algunos pasajes llenos de toda clase de blasfemia y los distribuí en varios títulos, poniendo al pié de cada uno la refutacion conveniente, segun pudo alcanzar mí ingenio. Fueme forzoso explicaros esto con alguna latitud, para que de aquí en adelante nadie, alegando ignorancia, lea ó retenga sin escrúpulo tales libros.

»Dejo á vuestra consideracion y á vuestro criterio el examinar y pesar todas estas cosas; así como tambien el que, en union con otros hermanos vuestros á quienes inflame el celo y amor á la Relion Católica, corteis sin reparo alguno con la espada espiritual, y hagais desaparecer con la virtud de la palabra divina, todo aquello que notoriamente sea contrario á la fé y á la verdad.»

Tal fué la voz de alerta que Santo Toribio dirigió á Idacio y Ceponio. Al mismo tiempo debió remitirles algun ejemplar de la obra que por modestia intituló *Libello,* y en que el Santo se propuso exponer y refutar las doctrinas de los priscilianistas.

Aunque se ignora la fecha de esta carta, sin embargo conjeturamos que debió ser escrita hácia el año 445 ó 446.



CAPÍTULO L.

El *Libello* de Santo Toribio.

Como hemos visto por la carta del Santo Obispo de Astorga, los priscilianistas ó los que con ellos sentian, cuando se veian rebatidos por algun católico, se desdecian ó retiraban sus expresiones, ó procuraban exponerlas en sentido completamente católico; pues no querian perder entre la gente sencilla el concepto de muy ortodoxos, para poder enredar mas fácilmente en otra ocasion á los incautos. Santo Toribio no tardó en comprender cuan peligroso era este indigno y ruin subterfugio, y para impedir á los priscilianistas que de él se valiesen y al mismo tiempo desenmascarar á los patrocinadores y encubridores de los herejes, trató de demostrar que era en vano que los priscilianistas se intitulasen católicos y que se desdijesen y desechasen públicamente los impios y blasfemos errores que se les atribuian; pues estos se hallaban expuestos y explicados con toda claridad en aquellos libros, que ellos miraban con tanta veneracion, y que preferian á los canónicos.

Partiendo de este principio, Santo Toribio hizo una estensa exposicion de los principales errores de los priscilianistas, que dividió en diez y seis capítulos. En cada capítulo sentaba un error priscilianista; luego para que no pudiese caber duda sobre el valor y sentido que debia darse á los términos en que la proposicion habia sido anunciada, insertaba textualmente varios pasajes de los libros y escrituras apócrifas, que usaban los herejes, en que el error se hallaba contenido con las mismas palabras. Despues de cerrar de esta manera toda evasiva á los astutos priscilianistas, terminaba el Santo cada capítulo refutando el error que en él habia sido enunciado. Tal fué el método que siguió en su obra, y que el mismo indicó en su carta á Idacio y á Ceponio (1).

(1) Ex quibus scripturis (apocryphis) diversa testimonia blasphemiis omnibus plena sub titulis suis adscripta digessi; quibus etiam, ut potui, pro sensus mei qualitate respondi.

Viniendo ahora al exámen de lo contenido en los diez y seis capítulos del *Libello*, en el primero se exponian los errores de los priscilianistas acerca de la Trinidad, probando que estos herejes en Dios no admitían distincion de personas. En el segundo demostró, que, segun los priscilianistas, el Hijo de Dios, no era mas que una emanacion hecha en el tiempo de la esencia divina, y que por lo tanto era posterior, como todas las demás emanaciones, á la divina esencia. En el tercero explicó el sentido en que los priscilianistas llamaban Unigénito al Hijo de Dios, y era porque aunque hubiese otros muchos Hijos emanados como él de Dios, este solo se habia mostrado al mundo como engendrado por una mujer Virgen. En el cuarto manifestaba como los priscilianistas ayunaban el dia de Natividad y todos los Domigos, porque creian que N. S. Jesucristo no habia tomado la verdadera naturaleza humana. En el quinto expuso las erróneas creencias de los priscilianistas, sobre la naturaleza del alma humana, que segun estos herejes era consustancial á Dios. En el sexto sentó la doctrina priscilianista respecto á la naturaleza del diablo. que por lo que afirmaban estos herejes, era eterno é increado; habia procedido del caos y de las tinieblas; nunca había sido bueno; y era no solo el principio, sinó la sustancia de todo lo malo, que hay en el mundo. En el sétimo demostraba que los priscilianistas condenaban como pecaminoso el matrimonio y la procreacion. En el octavo exponia como los priscilianistas enseñaban que los cuerpos humanos eran obra del diablo, y que los gérmenes eran formados en el útero por los demonios. En el nono explicaba lo que entendian los priscilianistas por *hijos de promision*, que eran los que, segun ellos, nacian de mujer, pero eran concebidos no por obra de varon, sinó por obra del Espíritu Santo, de modo que su cuerpo nada tenia de carnal, sinó que todo él era santo y espiritual. En el décimo exponia las erróneas creencias de los priscilianistas sobre el origen del alma. Decian estos herejes, como los Maniqueos, que las almas, antes de animar los cuerpos, habian pecado, y que por esto habían sido precipitadas á la tierra; y que al bajar cayeron en poder de las potestades aéreas y sidéreas, que las encerraron en los cuerpos y las sometieron á todo género de vicisitudes. En el undécimo demostraba la gran influencia que los priscilianistas atribuían á las estrellas sobre las almas y los cuerpos de los hombres. En el duodécimo hacia ver como, segun los priscilianistas, las partes del alma estaban sujetas al influjo de doce potestades superiores, que tenian los mismos nombres que los doce patriarcas, hijos de Jacob; así como tambien los miembros del cuerpo sufrian respectivamente la maligna influencia

de las doce constelaciones del Zodiaco. En el trece exponia el modo arcano y supersticioso con que los priscilianistas interpretaban los libros canónicos, dando, no sabemos que mágica virtud, á los nombres de los Patriarcas, por cuyo influjo, y no por el de la gracia y las virtudes, se llevaba á cabo la renovacion del hombre interior; probando además, que esta era la ciencia, sin la cual, segun estos herejes, ninguna alma puede volver al principio de donde ha salido. En el catorce se daban nuevas explicaciones sobre el influjo de los signos del Zodiaco en los cuerpos humanos en virtud de su naturaleza terrenal. Por último en el capítulo quince daba un catálgoo de los libros apócrifos y en el diez y seis decia, que los libros de Dictinio á pesar de contener claramente el priscilianismo, continuaban leyéndose por muchos, que no querian ser tenidos por priscilianistas, con gran veneracion.

Tal era el contenido del *Libello* del Santo Obispo de Astorga, segun puede colegirse de la Epístola de San Leon Mágno, de que luego nos ocuparemos. Con el *Libello* en la mano fácil era á cualquiera católico el convencer de falsarios á los priscilianistas, ú obligarlos á confesar sus errores. Esto era lo que se habia propuesto Santo Toribio; porque comprendia cuanto mas ventajoso es luchar con enemigos declarados que con enemigos ocultos y encubiertos. Con los primeros sabemos como hemos de conducirnos; respecto de los segundos, ellos son los que saben como han de conducirse con nosotros.

Por la exposicion de los errores priscilianistas hecha por Santo Toribio, se echa de ver como estos herejes han ido modificando algunos de sus principios bajo el influjo del maniqueismo. Tal es, por ejemplo, el que se refiere á la naturaleza y orígen de los cuerpos. Segun los antíguos priscilianistas todo ser corpóreo era esencialmente malo; porque su sustancia era la misma que la del principio malo. Mas segun los maníqueos aun en los mismos seres corpóreos estaba mezclado el mal con el bien. Los priscilianistas del tiempo de Santo Toribio, ya habian suavizado la rigidez de su antíguo principio.

CAPÍTULO LI.

Los Maniqueos en Roma y en Astorga.

Entre tanto Santo Toribio se dedicaba con todo ahinco á desbaratar los planes de los priscilianistas, otro asunto no ménos grave vino á distraer su atencion y á reclamar sus cuidados, y fué la aparicion de algunos Maniqueos escapados de Roma. He aquí la ocasion con que aparecieron en España estos peligrosos forasteros, segun nos la describe Rohrbacher (1). «Para hacer ver mejor al pueblo, dice el citado Historiador, los errores é infamias de los Maniqueos, abrió el Papa San Leon una investigacion jurídica. Reunió á varios Obispos y presbíteros con un gran número de ciudadanos y personas ilustres; incluso una parte del Senado. En esta asamblea hizo presentar á los *elegidos*, es decir, á aquellos y á aquellas de entre los Maniqueos, que estaban iniciados en sus más secretos misterios. Se les obligó á confesar muchas cosas de sus dogmas y de las ceremonias de sus fiestas; y para no dejar lugar á duda aun á los mas incrédulos y obcecados, se demostró con toda evidencia la infamia de sus misterios. Todos los que habian cometido semejantes abominaciones estaban presentes, á saber, una niña de diez años, dos mujeres que la habian criado y preparado al crímen, el jóven que la habia corrompido y el Obispo maniqueo, que habia autorizado con su presencia la ceremonia. Sus declaraciones fueron en un todo conformes, y tan horribles y escandalosas, que los circunstantes apenas podian oirlas. Seguidamente San Leon dió de todo cuenta al pueblo en un sermon predicado en las témporas de Diciembre del año 443, exhortando al mismo tiempo en particular á las mujeres á huir de estos herejes y evitar hasta el hablarles para que, picadas de la curiosidad, no escuchasen sus fábulas. Amonestó y pidió á todos, que denunciasen á los herejes, y diesen aviso de los lugares en donde moraban ó enseñaban, y de aquellos con quienes tenian trato, porque, poco importa el no ser seducido, decia

(2) Hist. Univ. tom. VIII, pág. 142.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

el Papa, «si se mira con indiferencia el que lo sean los demás. Contra enemigos comunes, y por la salvacion comun, una debe ser la vigilancia de todos, para que la llaga de un miembro no contagie á los demás.... Dios nos ha descubierto á algunos de estos hombres perniciosos, á fin de que, conocida la gravedad del peligro, cada vez tomemos mayores precauciones. Lo que se ha hecho no basta; es necesario que la indagacion continue para que los buenos perseveren, y los que ya hayan sido seducidos, vuelvan á la senda de la verdad.» Esto mismo repitió San Leon el dia de la Epifania del año 444.

Muchos de los herejes y especialmente los mas culpables se huyeron de Roma, lo que obligó al Papa á escribir el 30 de Enero del citado año á todos los Obispos de Italia, para evitar que alguno los recibiese sin conocerlos y contaminase así su Iglesia. Les hizo saber lo que habia pasado y como habian sido descubiertos en Roma, que algunos despues de haber abjurado sus errores públicamente y por escrito, habian sido admitidos á la penitencia; y que otros, habiendo permanecido contumaces, habian sido condenados por los jueces seculares á destierro perpétuo, segun las leyes de los Emperadores. Les envió además copia del proceso formado contra los culpables, y les exhortó á buscarlos con todo empeño, y á ponerse en guardia contra sus asechanzas. Efecto de estos descubrimientos el Emperador Valentiniano III por un edicto fechado el 19 de Junio de 445, renovó contra los Maniqueos todas las leyes precedentes, asimilándolos á los sacrílegos, privándolos de todos los derechos de la sociedad civil, ordenando á todos los magistrados que los encausasen, y facultando á toda clase de personas para perseguirlos» (1).

El Papa San Leon, á cuya solicitud no quedaba desatendida ninguna Iglesia del orbe católico, remitió tambien á España noticia del proceso sustanciado contra los Maniqueos, como se deduce de Idacio, que al año 445 dice, que por el Obispo que entonces presidia en Roma, fué remetido á las provincias el expediente instruido contra los Maniqueos (2).

(1) «Es curioso lo que dice el mismo Rohrbacher un poco mas adelante (pag. 145) á propósito de estos procesos: «En estos procedimientos, particularmente en el observado contra los Maniqueos de Roma se ve el nombre y la forma de lo que mas tarde se llamó tribunal de la Inquisicion. El Papa, que mas de una vez le d ió el nombre de *inquisicion* presidió los autos asistido de Obispos, Presbíteros, Senadores y otros personajes ilustres. Declara á los fieles, que están obligados en conciencia á denunciar á los herejes: hace comparecer las personas sospechosas, ó notadas de herejía, y procura obtener ó su confesion ó su retractacion. A los que reconocen sus errores la Iglesia los admite á la penitencia; á los que persisten en la obstinacion, los entrega al brazo secular, para que sean castigados con arreglo á las leyes del Imperio, como reos de trastornar con sus máximas las bases de la moral y de la sociedad.»

(2) Per Episcopum Romæ tunc præsidentem gesta de Manichæis per Provincias diriguntur. (Esp. Sag. tom. IV. Apénd.)

Ya dijimos que los priscilianistas mantenian secretas inteligencias con los Maniqueos de Roma. Prescindiendo de que los principios de ambas sectas tenian grandísima analogia, el mismo instinto de conservacion impelia á una secta hácia la otra. Es muy verosímil que los herejes gallegos, ofreciesen á los de Roma un asilo en Galicia, en donde las leyes del Imperio, apenas podian tener fuerza y cumplimiento por estar casi toda esta provincia dominada por los Suevos. Lo cierto es que algunos de los Maniqueos de Roma se refugiaron en algunos pueblos de Galicia y aun de la Lusitania. Entre ellos vino uno llamado Pascencio, que estuvo algun tiempo oculto en Astorga.

Santo Toribio no tardó en sospechar de la ortodoxia de aquellos forasteros, que se albergaban en Astorga, y resolvió abrir una informacion jurídica para averiguar á que secta pertenecian, y quienes eran sus cómplices. A este efecto invocó la cooperacion de Idacio, que éste le prestó de buen grado, quizás en union con otros Prelados, cuyos nombres se ignoran. Llegado á Astorga el Obispo de Lémica, ambos Prelados hicieron comparecer ante su presencia á las personas sospechosas, que en efecto fueron convencidas en juicio como reos de maniqueismo. Como además se descubrió que esta secta tenia ramificaciones en la Lusitania, los dos Prelados con buen acuerdo resolvieron remitir copia de los autos á Antonino, Metropolitano de dicha provincia (1). Tuvo esto lugar en el mismo año 445, en que se recibieron las Letras de San Leon con el proceso sobre los Maniqueos.

Puesto oportunamente sobre aviso el Metropolitano de la Lusitania, sorprendió al poco tiempo en el año 448 en Mérida al maniqueo Pascencio, que allí habia ido á parar huyendo de Astorga. Lo hizo comparecer en su presencia, y despues de oido en juicio lo expulsó de su provincia (2).

Algunos autores han creido que los Maniqueos de que aquí se trata, eran los priscilianistas; mas tanto Idacio, como Santo Toribio distinguen perfectamente á unos sectarios de otros, y el Príncipe de nuestros cronistas da cuenta aparte del procedimiento seguido entonces contra los maniqueos, y contra los priscilianistas.

---

(1) In Asturicensi urbe Gallæciæ, quidam ante aliquot annos latentes Manichæi geslis episcopalibus deteguntur, quae ab Idacio et Turibio Episcopis, qui eos audierant, ad Antoninum Emeritensem Episcopum directa sunt. (Idacio, *Chron.* Esp. Sag. tom. IV.)

(2) Pascentium quemdam urbis Romæ, qui de Asturica diffugerat, manichœum Autoninus Episcopus Emeritæ comprehendit auditumque etiam de provincia Lusitania facit expelli. (Idacio *Chron.*)

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CAPÍTULO LII.

Exposicion de Sto. Toribio al Papa S. Leon Magno.

Idacio y Ceponio, terminado que fué el asunto de los Maniqueos, segun las insinuaciones y avisos que habian recibido del Obispo de Astorga, procuraron reunirse con otros Prelados de la provincia gallega para ver de atajar el mal, que ya pública, ya embozadamente serpeaba por su provincia, amenazando la existencia de la Fé y de la Moral en este desgraciado pais. Mas en esta tarea hubieron de sufrir un amargo desengaño. Los Prelados gallegos fueron en efecto citados por Idacio y Ceponio; les fué entregada una fórmula de fé en que se condenaban los principales errores de los priscilianistas; fueron igualmente invitados á suscribirla para confirmar así la verdad y dar á la vez testimonio de su ortodoxia. ¿Se celebró con este motivo algun concilio en Galicia? Así debe suponerse, dados los antecedentes que acabamos de apuntar, y de cuya realidad no puede dudarse, y porque el Papa S. Leon Magno lo indica bastante claramente en su carta á Sto. Toribio. «Puesto que, dice el Papa, se niegan á prestar su cooperacion á los Prelados que son más celosos y se oponen á anatematizar con sus suscriciones unos impios errores, que han sido condenados por todo el Orbe ¿qué quieren que se piense de ellos, síno que no son del número de los hermanos, sinó partidarios de los enemigos? (1)

Pero antes de pasar adelante debemos llamar la atencion de nuestros lectores sobre la actitud y conducta de los dos Metropolitanos de Galicia. Tanto el de Braga que se llamaba Balcomo, como el de Lugo, cuyo nombre se ignora, en todo este asunto solo se hicieron notar por su silencio. Sto. Toribio quiere dar la voz de alerta y no se dirige á los Metropolitanos, sinó á Idacio y Ceponio; éstos, y no

(1) *Epístola de San Leon á Santo Toribio*, Tejada Ramiro, tom. II, pág. 900.

los Metropolitanos, propusieron á los demás Obispos comprovinciales la fórmula de fé, para que la suscribiesen; á éstos, y no á los Metropolitanos, encomendó S. Leon el cuidado de congregar el concilio y de intimar á los Obispos gallegos ó la suscricion de la fórmula de la fé católica, ó la separacion de la Iglesia. Este silencio es muy significativo y denota, no ya precisamente que Balcomo y su compañero participasen de los errores priscilianistas, sinó que no podian decidirse á dejar de contemporizar con la herejia. Tal vez ellos y otros Prelados para justificar su conducta invocarian la caridad y la prudencia. Y en efecto, estos son regularmente los motivos á que suelen recurrir los que, no resolviéndose á dar un paso decisivo, prefieren una actitud acomodaticia, que por lo menos siempre ofrece ciertas ventajas.

Lo cierto es que los esfuerzos de Idacio y Ceponio en este asunto no obtuvieron resultado alguno. Entonces el Santo Obispo de Astorga volvió los ojos á aquella Cátedra, en la que únicamente podrán encontrar guía los extraviados, remedio los necesitados, alivio los enfermos, luz y claridad los ciegos, á aquella Cátedra en que se sentó Pedro, que recibió divinamente el encargo de confirmar á sus hermanos y de apacentar el rebaño místico de Jesucristo. Animado de estas ideas, redactó Santo Toribio un extenso memorial, en el que, extractando el *Libello* y siguiendo el método en esta obra observado, expuso los principales errores de los priscilianistas. En el expuso además los pasos hasta entonces dados para combatir y rechazar la herejía, y el poco ó ningun resultado que se habia obtenido por la conducta de muchos católicos, que se negaban á prestar su cooperacion, y como que no se atrevian á declarar públicamente erróneas y heréticas las doctrinas de los priscilianistas.

Así que Santo Toribio hubo terminado el memorial ó conmonitorio, lo entregó con un ejemplar del *Libello* á un diácono suyo llamado Pervinco para que este lo pusiese en su nombre en manos del Papa.

Como el conmonitorio, lo mismo que el *Libello*, se ha perdido, y de él no conservamos más noticia, que la que nos da S. Leon Magno en su carta á Santo Toribio, nada más podemos añadir acerca de su contenido. Sábese, sí, que el Santo Obispo de Astorga entregó además á Pervinco para el Papa S. Leon una carta confidencial, en la que entre otras cosas se proponia la duda de si cuando Nuestro Señor Jesucristo bajó al Limbo de los justos, su carne habia permanecido en el sepulcro. Esta es una nueva prueba de que tanto habian predicado los priscilianistas acerca de la carne de Jesucristo,

que los mismos sinceros católicos llegaron á abrigar alguna duda é incertidumbre sobre la naturaleza humana de nuestro Salvador. Ya hemos visto como Consencio y Máxima habian consultado sobre este mismo punto á S. Agustin.

Pervinco debió salir de España en la primavera del año 447.

CAPÍTULO LIII.

Carta de San Leon á Santo Toribio.—Parte doctrinal.

Enterado San Leon por la carta y opúsculos de Santo Toribio del estado gravísimo en que se hallaba la Iglesia en Galicia, no difirió escribir una extensa carta, que es una de las mas notables que dictó este gran Pontífice. Distinguiremos en este apreciabilísimo documento tres partes, la doctrinal, la narrativa y la dispositiva. En la primera, que es la de que vamos á ocuparnos en este capítulo, se detiene en refutar capítulo por capítulo los errores de los priscilianistas, segun el mismo órden que en su *Memorial* y *Libello* había seguipo el Obispo de Astorga, y en exponer el dogma católico correspondiente á cada error. En el primer párrafo combate el error contra la Santísima Trinidad y dice que este error fué tomado de Sabelio y que segun la fé católica el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son indivisibles, eternos, é iguales, porque la unidad en la Trinidad se consuma no en la identidad de persona, sinó en la identidad de esencia. En el segundo ataca el error priscilianista, parecido al de los Arrianos contra la divinidad de Jesucristo, y dice que la Iglesia católica condena á los que sostienen que en algun tiempo le faltó á Dios alguna cosa de su esencia, y que por lo tanto es mutable y perceptible. En el III impugna la razon por que los priscilianistas llaman Unigénito al Hijo de Dios, razon que dichos herejes tomaron de Paulo Samosateno y Photino. Si los priscilianistas admiten que ya existia antes de nacer de madre Virgen, deben confesar que Dios tuvo otros hijos, lo que es contra la fé, segun la cual, nadie ha sido engendrado del Padre sinó el Verbo. «Hácia cualquiera parte que se inclinen, dice el Papa, no pueden menos de caer en un abismo de impiedad, tanto que digan que el Señor Cristo tuvo principio de su madre, tanto que digan que el Hijo de Dios no es el Unigénito del Padre; puesto que el que ha nacido de la madre ese mismo era Dios Verbo, y del Padre nadie ha sido engendrado sino el Hijo.» En el IV dice que

en ayunar en los domingos y el dia de la Natividad del Señor los priscilianistas hacen como los discípulos de Cerdon y Marcion y sus semejantes los Maniqueos, que dicen que por cierta ilusion aparecieron visibles en el Salvador cosas que no eran reales y que Jesucristo no nació en verdadera carne. En el V condena el panteismo de los priscilianistas y dice que esta absurda teoría procedió de las opiniones de algunos filósofos y de los errores de los Maniqueos. Demuestra lo absurdo de esta doctrina, porque lo que procede de Dios, es tambien Dios y que Dios como inmutable nada puede recibir, ni perder; pues todo su sér, que es siempre eterno, siempre le es propio. En el VI refuta el error priscilianista sobre la naturaleza del diablo exponiendo la doctrina católica, segun la que, Dios es el criador de todas las cosas así espirituales, como corporales, y que no hay ningun principio ni sustancia de mal; pues Dios nada hizo que no fuese bueno; pero por cuanto el diablo abusó de su natural esencia y no permaneció en la verdad se separó del Sumo Bien al que debia estar unido, sin necesidad de que su sustancia se convirtiese en otra de naturaleza contraria. En el VII dice que si los priscilianistas reprueban las nupcias, es porque, como demuestran sus mismas costumbres, detestan el yugo conyugal para tener como los Maniqueos mayor libértad para sus torpezas. En el VIII dice que el inmundísimo error priscilianista acerca de la formacion de los fetos humanos procede de los Maniqueos y que ya tambien fué reprobado y condenado por la fé católica. En el IX refuta la creencia de los priscilianistas acerca de los hijos de repromision y prueba que todos los hombres, sin excepcion, en cuanto á su sustancia corporal y espiritual, fueron formados por el Criador; que todos son animados dentro del claustro materno, en donde contraen el contagio de pecado y mortalidad que se propaga á la prole desde el primer padre; y que no es en el vientre de la madre en donde los hombres renacen por el Espíritu Santo hijos de repromision, sinó por virtud del bautismo. Por eso David que era hijo de promision decia al Señor: *Manus suæ fecerunt me et plasmaverunt me.* En el X dice que la fé enseña que las almas, antes de haber sido infundidas en los cuerpos, no existieron, y que ni en éstos son infundidas por otro, que por Dios, que fué quién las crió así como á los cuerpos; y que como por la prevaricacion del primer hombre se vició toda la descendencia del género humano, nadie puede librarse de la condicion del hombre antiguo sinó por medio del bautismo; y que nada debemos temer del curso de los astros, ni de la inconstancia y mutabilidad de las cosas mundanales, porque como dice S. Pablo *in his om-*

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

nibus superamus per eum qui dilexit nos. En el XI declara que están completamente separados de la Iglesia católica los que creen en el hado de las estrellas; pues en tal caso habría que darles culto como en tiempo del paganismo para tener propicias á las favorables y aplacadas á las adversas. En el XII, XIII y XIV refuta la sentencia de los priscilianistas por la que decían, que las partes del alma estaban sujetas á unas potestades, que designaban con los nombres de los patriarcas y los miembros del cuerpo correspondientes á otras potestades que son los signos del Zodiaco. Tal doctrina es inaudita en la Iglesia; pues ni la ley la enseña, ni los profetas la cantan, ni el Evangelio la predica, ni la doctrina apostólica la recomienda.

Los párrafos XV y XVI merecen ser conocidos en su integridad. El XV intitulado *De apocryphis scripturis eorumdem Priscillianorum* dice así: «De esto se queja el contenido del capítulo XV y con razón detesta tan diabólica presunción, y nosotros mismos hemos sabido esto por la relación de veraces testigos y por los muchos códices que hemos visto corrompidos por ellos y que quieren hacer pasar por canónicos. ¿Cómo podrían engañar á los sencillos, sino encabezasen con miel sus envenenadas bebidas, á fin de que no se sintiese desagradable lo que había de causar la muerte? Deben, pues, los Obispos poner todo su cuidado y diligencia, para que no se empleen en la lectura códices viciados y que se apartan de la verdad. Las escrituras apócrifas, que bajo el nombre de los Apóstoles contienen un semillero de falsedades no solo deben ser prohibidas, sino también recogidas y entregadas al fuego. Pues aunque haya en ellas algunas cosas que al parecer contengan alguna apariencia de piedad, nunca están exentas de veneno y con el estímulo de las fábulas y la curiosidad, que se despierta leyendo cosas maravillosas, van envolviendo los ánimos con los lazos del error. Por lo que si algún Obispo no prohibiere retener libros apócrifos, ó permitiere leer en las iglesias, como canónicos, códices adulterados con las enmiendas de Prisciliano, sepa que será juzgado como hereje; porque el que no aparta á los demás del error, por esto mismo demuestra que yerra.»

El capítulo XVI se intitula *Emendanda de libro Dictinii* y dice así: «En el último capítulo se contiene la justa queja de que muchos continúan leyendo con gran veneración los tratados que Dictinio escribió según las doctrinas de Prisciliano, sin hacerse cargo que si quieren respetar la memoria de Dictinio, más bien deben venerar su conversión, que su caída. Por lo tanto no leen á Dictinio, sino á Prisciliano y aprueban, no lo que aquél eligió después de corregido, sino lo que enseñó estando en el error. Mas nadie se atreverá á hacer

esto impunemente, ni debe ser habido como católico el que se sirve de escritos, no solo condenados por la Iglesia, sinó tambien por su autor. No se permita á los perversos que puedan aparentar lo que no son, para que escudándose con el nombre de cristianos, dejen sin efecto lo establecido por los decretos imperiales. Por eso vienen á la Iglesia con tan dañada intencion, esto es, para catequizar á cuantos puedan, y eludir la severidad de las leyes fingiéndose de los nuestros. Esto hacen los priscilianistas, esto hacen los maniqueos; cuyos corazones están tan unidos con los de aquellos, que diferenciándose solo en el nombre, en sus sacrilegios aparecen unánimes. Aunque los maniqueos rechazan el Antiguo Testamento, que los otros fingen admitir, á un mismo fin tienden los esfuerzos de todos ellos; porque lo que unos impugnan rechazándolo, los otros lo corrompen recibiéndolo. En sus execrables misterios, que son tan inmundos cuanto es su empeño en ocultarlos, una misma es la maldad, idéntica la torpeza, igual la obscenidad. Y aunque el hablar de ella nos causa rubor; sin embargo, despues que, por medio de muy diligentes investigaciones la hemos descubierto y patentizado con la confesion de los mismos maniqueos, que fueron habidos, la hicimos llegar á noticia de todos; para que nunca pueda venir en duda lo que, ante nuestro tribunal y en presencia de gran número de Sacerdotes, de otros ilustres varones y áun de parte del Senado y pueblo fué afirmado por boca de los mismos que perpetraron tal maldad, como lo demuestran las actas que te remitimos. Lo que en esta ocasion se reveló acerca de los feisimos crímenes de los maniqueos, lo mismo fué descubierto y muy divulgado en otro tiempo de las obscenidades de los priscilianistas; y los que en un todo son iguales en impiedad, no pueden ménos de ser muy semejantes en sus ritos.»

Contesta tambien el Papa á la pregunta de Santo Toribio sobre la permanencia del cuerpo de Jesucristo en el sepúlcro, y le dice que ningun católico puede dudar que la carne del Salvador, permaneciendo tal carne, perseveró en el sepúlcro hasta el tercer dia, en que de nuevo fué vivificada con la union del alma; y que el no creer esto, es adherirse á la doctrina de los maniqueos y priscilianistas.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CAPÍTULO LIV.

Carta de San Leon —Parte narrativa.

El Papa en la cabeza y pié de su epístola, expuso los motivos que le habian movido á escribir al Santo Obispo de Astorga, y algunos otros hechos que conviene conocer. Dice así San Leon en el preámbulo: «Los escritos de tu fraternidad, que me ha entregado tu diácono, demuestran cuan loablemente trabajas por la verdad de la fé católica y con cuanta solicitud dedicas las fatigas del cargo pastoral para bien de la grey del Señor. En ellos procuraste hacer llegar á mi noticia como se ha reproducido en vuestras regiones, de los restos de la antigua pestilencia, el virus del error. Tanto el contenido de la carta, como la série del *Memorial* y el texto del *Libello*, expresan que ha vuelto á fermentar entre vosotros la fetidísima sentina de los priscilianistas. Nada de asqueroso se encuentra entre las máximas de todos los demás impios, que no se haya refundido en esa secta; como que de todo el fango compuesto de todas las opiniones mundanas, formaron estos sectarios unas densísimas heces, para beber ellos junto, lo que los demás habian gustado por partes. Si se examinan con diligencia todas cuantas herejias han aparecido antes de Prisciliano, apenas se encontrará error con el que dicha secta no esté contagiada; pues, no contenta con profesar las falsedades de los que, bajo el pretexto del nombre de Cristo, abandonaron el Evangelio, se sumergió además en las tinieblas de los paganos para poner bajo el poder de los demonios y el influjo de las estrellas, por medio de los profanos secretos del arte mágica y de las vanas mentiras de los astrólogos, la norma de las costumbres y de la fé religiosa. Si esto pudiera creerse y enseñarse, inútil era proponer premios para las virtudes, y castigos para los vicios, y todas las leyes humanas y divinas serian en vano; porque ya no era dable establecer distincion entre los actos buenos y los malos, puesto que una necesidad fatal impele al alma á una de las dos partes; y todo cuanto los hombres hacen, no es obra de ellos,

sinó de los astros. A tal insensatez pertenece el decir que el cuerpo humano está distribuido en doce partes, correspondientes á los doce signos del Cielo, que respectivamente ejercen su influjo en la parte que respectivamente les está sujeta, y el sostener que la criatura hecha por Dios á su imágen está tan ligada á los astros, cuanto lo están entre sí los miembros de un mismo cuerpo. Con razon nuestros padres, cuando en su tiempo apareció esta nefanda herejia trabajaron con ahinco en todas partes, para expeler de la Iglesia error tan impío; pues hasta los mismos Príncipes temporales de tal manera han detestado tan sacrílega insania, que con la espada de la ley abatieron á su autor y á muchos de sus discípulos. Veian que era en vano todo desvelo por conservar la pública honestidad, la indisolubilidad del vínculo conyugal y todo órden basado en las leyes divinas y humanas, si en alguna parte se permitia vivir á los que tales dogmas profesaban. Sirvió de mucho este rigor á la mansedumbre eclesiástica, que, aunque satisfecha con las sentencias sacerdotales rehuye los castigos sangrientos, se ve, sin embargo, secundada por las severas constituciones de los Príncipes cristianos; pues muchas veces por temor á los suplicios del cuerpo, se recurre á los remedios del espíritu. Pero desde que la invasion de tantos enemigos ocupó tantas provincias y las vicisitudes de las guerras impidieron la ejecucion de las leyes; desde que los Obispos se vieron imposibilitados de comunicarse fácilmente entre sí. y los concilios hubieron de celebrarse con menos frecuencia, con los trastornos públicos, halló libertad la secreta perfidia, y de los mismos males con que debia sentirse estimulada para el arrepentimiento, se aprovechó para corromper muchas almas. ¿Cual ó cuánta será la porcion del pueblo que deje de estar limpia de esta peste, cuando, como tu caridad nos indica, los corazones de algunos Obispos están tambien infectos de esta mortal dolencia, y cuando por aquellos mismos, de quienes era de esperar que combatiesen el error y saliesen á la defensa de la verdad, el Evangelio de Cristo se posterga á las doctrinas de Prisciliano, y depravada la piedad de los libros Santos con profanas interpelaciones atribuidas á los Profetas y á los Apóstoles se predica, no lo que el Espíritu Santo enseñó, sinó lo que aquel ministro del diablo introdujo? Por cuanto, pues, tu caridad con toda la fidelidad y diligencia que le ha sido posible, ha reunido en diez y seis capítulos las sentencias ya condenadas antes de ahora, nosotros por nuestra parte las repasaremos brevemente para que ninguna de tales blasfemias ofrezca duda ó parezca tolerable.»

Siguen despues los diez y seis párrafos que hemos extractado en

el capítulo anterior y al final prosigue el Papa: «Examinadas todas las cosas que contiene el *Libello*, de las que no difiere lo expuesto en el *Memorial*, hemos manifestado con bastante claridad, á lo que creemos, cual es nuestro juicio sobre todo lo que tu fraternidad nos refirió. Con la misma certeza declaramos que de ningun modo debe tolerarse que haya Obispos que consientan, ó para expresarme con mayor suavidad, no resistan, á tan impíos errores. ¿Con qué conciencia se empeñan en sostener el honor que les ha sido dado, los que no trabajan por las almas que á ellos están encomendadas? ¡Las fieras acometen con ímpetu y no cierran los apriscos; ponen asechanzas los ladrones y no colocan centinelas, se extiende el contagio y no aplican remedio alguno! Y no es esto solo, sinó que se niegan á prestar su ayuda á aquellos que trabajan con mas solicitud, y evitan el anatematizar con sus suscriciones unas impiedades condenadas antes de ahora por todo el orbe! ¿Los que así obran, que quieren que se piense de ellos, sinó que no son del número de los hermanos, mas sí del partido, de los enemigos?»

Por aquí se echa de ver el lastimoso estado á que los católico-priscilianistas habian reducido la Iglesia en Galicia.



USC
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CAPÍTULO LV.

Carta de San Leon.—Parte dispositiva.

En el capítulo LIII ya hemos visto que el Papa mandaba que se recogiesen todas las escrituras apócrifas y que se entregasen á las llamas, y que los Obispos no permitiesen que en sus iglesias se leyesen códices adulterados por los priscilianistas. Conmina tambien la pena de separacion de la Iglesia y de ser considerados como herejes á los Obispos que en esto fuesen negligentes. Pero al final de la epístola hablando mas concretamente dice: «Celébrese, pues, entre vosotros concilio episcopal, y al lugar que sea mas cómodo para todos, acudan los Obispos de las provincias vecinas á fin de examinar plenisímamente al tenor de las respuestas que dimos á tus consultas, si entre los Obispos hay algunos que estén contagiados con esta herejía; y si algunos se negaren á condenar una secta nefanda en todos sentidos, sean separados sin demora alguna de la comunion de la Iglesia. Porque de ningun modo debe tolerarse, que los que recibieron el cargo de predicar la fé, se atrevan á disputar contra el Evangelio de Cristo, contra la doctrina de los Apóstoles y contra el Símbolo de la Iglesia universal. ¿Cómo serán los discípulos, cuando los maestros enseñan tales cosas? ¿Qué religion tendrá el pueblo? ¿qué salvacion la plebe, allí en donde en perjuicio de la humana Sociedad desaparece la santidad del pudor y se proscribe el vínculo conyugal? en donde se prohibe la propagacion de la especie humana? en donde se condena la naturaleza de la carne? en donde, contra el verdadero culto de Dios, se niega la Trinidad de la Divinidad, se atribuye á las almas humanas la esencia divina, y á esta misma se encierra en la carne por arbitrio del diablo, se llama Unigénito al Hijo de Dios, no porque fué engendrado por el Padre, sinó porque nació de una Virgen, y del mismo se dice que no es verdadero Hijo de Dios, ni verdadera prole de la Virgen, para que de este modo de una falsa pasion y de una muerte no verdadera resulte una mentida resurrec-

cion de la carne encerrada en el sepulcro? En vano se llaman católicos, los que no combaten estas impiedades. ¿Cómo pueden oir con paciencia tales cosas? ó será porqué puedan creerlas? Enviamos, pues, cartas á nuestros hermanos y coepíscopos los Tarraconenses, los Cartaginenses, los Lusitanos y *los Gallegos* (1) ordenándoles que celebren concilio general. Al celo de tu caridad tocará el hacer que llegue nuestro decreto á noticia de los Obispos de dichas provincias. Si, lo que Dios no permita, surgiese alguna cosa que impida la celebracion del concilio general, al menos reúnanse los Obispos de Galicia presididos por nuestros hermanos Idacio y Ceponio, á los cuales tú prestarás tu solícita cooperacion á fin de que, cuanto mas antes, siquiera en un concilio provincial se aplique remedio á tantos males. Dada á 21 de Julio, siendo cónsules Alipio y Ardabure (año 447) (2).»

Es de creer que San Leon designase otra persona que acompañase á Pervinco en su vuelta á España, y fuese el verdadero portador de sus cartas.

Con esto se obviaba un gravísimo inconveniente, que resultaba de ser el diácono de Santo Toribio el que traía las cartas del Papa. Y en efecto, los priscilianistas como tan intrigantes y solapados que eran, no dejarian de aprovecharse de esta circunstancia y poner reparos á aquellos documentos que presentaba un mero diácono del Obispo de Astorga, empeñado en guerra abierta con ellos. Era muy fácil que impugnasen como apócrifas é inventadas por Santo Toribio, las cartas de San Leon y que con esto se malograsen los esfuerzos y trabajos hasta entonces hechos. El concilio Bracarense I nos dice en el preámbulo que el Papa S. Leon, dirigió sus escritos contra la secta de Prisciliano, al sinodo de Galicia, por medio de Toribio, notario de la Santa Sede (3). Segun esto, el notario Toribio, fué el compañero que el Papa dió á Pervinco al volver este á España. Mas Baronio (4) y despues Florez (5) sostuvieron, que el Toribio, que aquí se menciona, es el mismo Santo Toribio Obispo de Astorga, á quien se llama *notario*, porque, como dice Baronio, tenia á su cuidado el notificar

(1) Quizás diga mejor Béticos, porque de otro modo no se hace mencion de estos en esta carta, y sin embargo del concilio Bracarense I consta que el Papa, se dirigió tambien á ellos. Por otra parte San Leon no necesitaba decir á Santo Toribio, que se dirigia á los Gallegos; pues el Obispo de Astorga bien lo veia por el contexto de la carta. Por esto acaso se encuentran tantas variantes de este vocablo *Gallicios, Gallicos*.

(2) Tejada Ramiro, *Colec. de Canónes de la Iglesia Española, tom. II, pag. 900.*

(3) Papa urbis Romæ Leo, qui quadragessimus fere extitit Apostoli Petri successor, per Turibium notarium Sedis suæ ad synodum Galliciæ contra impiam Priscilliani sectam scripta sua direxit.»

(4) Ad an. 447.

(5) Tom. VI. trat. 6, Disert. 1.ª pag. 128.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

al Papa lo que pasaba en la provincia gallega. Pero Morales. Quesnel, y otros críticos distinguen á un Toribio de otro, y Pagi añade que en los documentos eclesiásticos de aquella época la voz *notario* nunca se tomó en el sentido que le dió Baronio. Por otra parte la identidad del nombre nada prueba. Solo probaria en el caso en que nos constase, que no podia haber mas que un Toribio.

Es, pues, mas razonable y mas conforme con el concepto que justamente tenemos formado de la prudencia y celo de San Leon, que en aquellas tan críticas circunstancias para la Iglesia en Galicia, no despachase simplemente á Pervinco con las cartas para Santo Toribio y le diese un compañero que juntamente con él, fuese el portador, y que á la vuelta pudiese enterar á San Leon del estado de las cosas y de los primeros resultados que se habian obtenido con los decretos papales.

Como el mismo San Leon indica en su carta al Obispo de Astorga, por medio de Toribio y Pervinco, remitió tambiem epístolas para todos los Obispos de las demás provincias de España, y un ejemplar de las actas del juicio celebrado en Roma en el año 443 contra los maniqueos.

CAPÍTULO LVI.

Del concilio celebrado en *Aquis Cœlenis*.

Así que Santo Toribio recibió las cartas del Papa, no se dió trégua hasta ponerlas en ejecucion. Desde luego debió comprender que no era fácil que los Obispos de Galicia, como sujetos en lo temporal á distinto señorio, asistiesen al concilio general en union con los demás Obispos de España, cosa que por otra parte tampoco exigia San Leon de un modo absoluto. En vista de esto, es de creer que sin demora alguna diese noticia á Idacio y á Ceponio del árduo encargo que les confiaba el Papa, para que cuanto antes convocasen para el concilio á los Obispos gallegos. Pero aquí tenemos que suspender nuestra narracion, para averiguar, si efectivamente se reunió entonces concilio en Galicia y el año y lugar de su celebracion.

De que en esta ocasion se celebró en nuestra provincia un concilio, segun lo ordenado con tanto encarecimiento por el Papa, no puede razonablemente dudarse. Basta el simple mandato de San Leon y el reconocido celo de Santo Toribio é Idacio, para que podamos fundar sobre estos datos una sólida y firme conjetura. Pero hay mas que esto. El concilio Bracarense del año 561 dice que el Papa San Leon envió por conducto del notario Toribio sus letras al sínodo de Galicia, *ad synodum Galliciæ*. Es verdad que el P. Florez (1) observa, que este texto no es concluyente, porque dice que dichas palabras pudieran denotar un concilio que debió haber, pero que no hubo; así como tambien el Papa había decretado la celebracion de un concilio general de todas las provincias de España, que al fin no llegó á celebrarse por la imposibilidad de asistir, en que se veían los Obispos gallegos. Mas esta observacion es completamente infundada. En primer lugar no hay paridad entre uno y otro decreto del Papa; él de celebrar concilio general de todas las provincias de

(1) *Esp. Sag.* tom. VI, trat. VI, pág. 122.

España, no era absoluto, sino hipotético, esto es, en el caso de que no hubiese obstáculo, como lo hubo, que impidiese el concurso de los Obispos de todas las provincias; el decreto de celebrar sínodo en Galicia era absoluto y perentorio. *Si autem aliquid, quod absit,* dice San Leon, *obstiterit, quominus possit celebrari generale concilium, Gallaeciae saltem in unum conveniant Sacerdotes, quibus congregandis fratres nostri Idatius et Ceponius imminebunt, conjuncta cum eis instantia tua, quocitius vel provinciali conventu remedium tantis vulneribus afferatur.* En segundo lugar aquellas palabras *Synodum Galliciae,* no fueron escritas antes del tiempo en que se supone celebrado el concilio, sinó despues; y por consiguiente los Padres bracarenses debian saber, si en efecto se habia ó no celebrado concilio. En caso de que no se hubiese celebrado, ¿con qué propiedad se habrian expresado los Padres al decir que San Leon habia enviado sus letras al Sínodo de Galicia?

Y aún no es esto solo. El mismo Idacio nos refiere en su Cronicon al año 447 que algunos Gallegos acataron dolosamente la carta del Papa. *Quæ ab aliquibus Gallaecis subdolo probatur arbitrio.* Como nota el P. Florez (1), esto hace suponer que entonces hubo junta de Obispos en Galicia, en la que se propuso la doctrina contenida en las letras de S. Leon; pues si los Obispos gallegos se negasen á reunirse conciliarmente, como les mandaba el Papa, no podria que acataron dolosamente su decretal, sino que habria que decir, que la rechazaron abiertamente. Resulta por lo tanto de todo esto, que no es exacta la reflexion que estampó el P. Risco en el tomo XL de la *España Sagrada,* (2), á saber, que no podia descubrirse con certeza por documentos antiguos, la celebracion de concilio particular en Galicia para condenar la secta de Prisciliano. Tanto el concilio Bracarense I, como el Cronicon de Idacio son documentos antiguos, y de ellos claramente se desprende que en nuestra provincia se celebró por este tiempo sínodo para anatematizar el priscilianismo.

Por lo que toca al año en que tuvo lugar esta junta episcopal, es muy atinada la observacion del Autor de la *España Sagrada* (3), quien despues de suponer con bastante verosimilitud, que hasta la primavera del año 448 no se reunió el concilio general, dice: «Los gallegos como fueron los primeros, que supieron la voluntad pontificia y podian juntarse mas prontamente, lo hicieron así luego, segun prueban las palabras de Idacio, referidas por él en el año 447;

(1) *Esp. Sag.* loc. cit.
(2) Pág. 99.
(3) Tom. VI, trat. VI, disert. 1.ª, núm. 199.

y viéndolas contraidas á este año, no tenemos fundamento para remover de allí la intimacion que de las letras pontificias hizo á los Obispos de Galicia Sto. Toribio.» A mediados de Agosto recibiría el Obispo de Astorga la carta de S. Leon, y por consiguiente en el mes de Octubre ó Noviembre ya pudieron estar hechas todas las gestiones preliminares, como la convocatoria, la designacion de lugar, etc....: para la celebracion del Concilio; con tanta mas razon, cuanto que el mandato del Papa urgia, *quocitius*, cuanto antes.

Resta vencer la dificultad mas grave, cual es, el señalar el lugar en donde se verificó el Concilio. El P. Florez (1) juzga como mas verosímil, que se celebró en Braga, y dice que, aunque D. Juan B. Perez, Baronio y otros clásicos Autores afirman que se congregó en Aquis Celenis, no se halla fundamento para esta asercion. Lo que movió al P. Florez para decir que el Concilio se reunió en Braga, fué el ser esta ciudad la Capital de la provincia y el celebrarse por lo comun los concilios en las metrópolis. Mas la induccion nos da un resultado muy distinto del propuesto por el Autor de la *España Sagrada*. De todos los mas antiguos concilios españoles de que se conserva noticia, como el Eliberitano, el Cesaraugustano, los Toledanos de los años 396, 400 y 404, ninguno se celebró en ciudad metropolitana, sinó sufragánea; por lo tanto el concepto de metrópoli no basta para suponer que en Braga se hubiese celebrado el Concilio. Tampoco el hecho de haber remitido los Obispos españoles congregados en concilio general la regla de fé á Balconio, Prelado de Braga, prueba nada en este asunto; pues de esto razonablemente solo puede colegirse, que Balconio era el Metropolitano de Galicia. Pero en tratándose del lugar en donde debió celebrarse este concilio, si alguna ciudad debe excluirse, es Braga; porque para el efecto de congregar el Concilio el Papa, como vimos, dió sus facultades á dos Obispos sufragáneos, cuales eran Idacio y Ceponio, sin mentar para nada á Balconio, quien, á causa del silencio que acerca de él se nota en este asunto, se hace muy sospechoso. Segun esto es muy razonable conjeturar, que el Concilio se reuniese, ó en la Sede de Idacio, ó en la de Ceponio, si es que ofrecian la comodidad que para la celebracion del Concilio exigia el Papa. *Ad eum locum, qui omnibus opportunus sit.* Esta circunstancia se llenaba muy bien en Celenes, que estaba en la confluencia de tres carreteras.

Mas el P. Florez para demostrar que era del todo gratuito el colocar este concilio en Aquis Celenis, tuvo que suponer gratuitamente;

(1) Disert. cit. núm. 194 y siguientes.

1º. que el texto del Concilio Toledano I, cual lo imprimió Surio en su Coleccion de Concilios, en aquella cláusula, *Hic Conventus municipiis Celenis actus est*, merece poca fé, como que está en distinta letra que lo demás; 2.º que aunque la mereciese debia interpretarse así; *Este Obispo* (*Ortigio*) *fué expulsado del municipio de Celenes*; 3.º que esta cláusula debe entenderse de Ortigio y no de Exuperancio á quien se halla aplicada, quizás por un error del redactor de las actas del concilio, que alteró el órden de los Obispos; y 4.º que la repetida cláusula no se halla en nuestros códices españoles. (1) Bueno es que antes de nada conozcamos el texto en cuestion. «Convenientibus Episcopis, dice Surio, ecclesia Toleto, id est, Patrono, Marcello etc..... *Hic conventus municipiis Celenis actus est. Isti sunt qui et in aliis gestis adversus Priscilliani sectatores et haeresim, quam adstruxerat libellarem dedere sententiam etc...* (2) Pues bien; todas las suposiciones del P. Florez son verdaderamente gratuitas; 1.º porque la cláusula subrayada que comienza *Hic conventus* debió ser leida por Surio en algun antiguo códice; pues como el mismo nos advierte en la dedicatoria á Felipe II y el prólogo al lector en su coleccion no introdujo mas variantes en los textos de la edicion de Crabbe, que los que halló autorizados en antiguos documentos; 2.º porque la traduccion que dió el P. Florez de la citada cláusula es bastante arbitraria, como que supone que hubo convento ó chancilleria en Celenes, contra lo que consta de la Historia; 3.º porque la referida cláusula está, no en las suscriciones en donde la alteracion del órden de los firmantes era fácil, sinó en el preámbulo en donde los nombres de los Obispos están todos á continuacion; y 4.º porque, como veremos, el P. Florez no tuvo posibilidad de ver todos los códices conciliares de España y por consiguiente tampoco pudo cerciorarse de las cláusulas, que tenian ó dejaban de tener.

Lo que motivó la ofuscacion del célebre Crítico en este punto, fué el empeño que tuvo en demostrar que el Concilio, cuyas actas imprimió Surio con título de Toledano I, se habia celebrado efectivamente en Toledo, y no en Celenes, ni en ninguna otra ciudad. Mas este empeño, que era legítimo, no debió ofuscar al P. Florez hasta el punto de no ver que el colector de aquellas actas (que segun el mismo Florez vivió á fines del siglo V) hizo alusion á otros concilios anteriores y posteriores al Toledano I, todos referentes á la causa de los priscilianistas. Así por ejemplo el epígrafe de la que se cree

(1) Esp. Sag. tom. VI, trat. VI, disert. 1.ª §. II y III.
(2) Este es el encabezado que está antes de los veinte cánones disciplinares establecidos en el concilio Toledano I.

primera sesion dice de esta manera: *Regulae fidei catholicae contra omnes haereses et quammáxime contra Priscillianos, quas Episcopi Tarraconenses, Carthaginenses, Lusitani, et Baeatici fecerunt, et cum praecepto Papae urbis Romae Leonis ad Balconium Episcopum Gallaeciae transmiserunt. Ipsi etiam et suprascripta XX canonum Capitula statuerunt in concilio Toletano.* Vemos que en este epígrafe el Colector involucró al concilio celebrado en tiempo de S. Leon con el Toledano del año 400; nadie, empero, podria valerse razonablemente de la poca claridad y exactitud con que se expresó el póstumo Colector, para confundir ambos concilios, ó para declararse contra uno por favorecer al otro. Ahora bien; así como en este epígrafe el Colector involucró estos dos concilios, así en el encabezado que hemos dado mas arriba involucró el de Celenes con el Toledano I. El P. Florez que distinguió perfectamente en el epígrafe citado al concilio Toledano I del celebrado en tiempo de S. Leon, debiera distinguir tambien en el encabezado de los Cánones disciplinares al concilio de Celenes del Toledano I; y con esto se hubiera evitado la inútil tarea de impugnar al primero por sostener al segundo.

Y esto es tanto mas de extrañar, cuanto que el mismo P. Florez publicó en el tomo 2.º de la *España Sagrada* (1) el catálogo de concilios españoles formado por el eruditismo canónigo de Toledo don Juan B. Perez, y, en él, el siguiente artículo sobre el concilio de Celenes: *Aquicaelinense, vel Caelinense, habitum Aquis Caelinis in Gallaecia, ut in ipso dicitur. Fertur impressum conjunctum cum primo Toletano. Est autem congregatum jussu Leonis Papae, ut constat ex ipsius epistola ad Turibium Episcopum Asturicensem, data consulibus Calipio et Ardabure, id est, anno Christi 447*». Es de advertir que el Sr. Perez formó este catálogo, despues de reconocer muy minuciosamente los antiguos códices conciliares de España, por encargo del Ilustrísimo Sr. Quiroga, Obispo de Cuenca, que le habia dado esta comusion para satisfacer los deseos del Papa Gregorio XIII, quien queria hacer una edicion, expurgada con todo esmero, de las fuentes del Derecho Canónico, como el Decreto de Graciano, las Decretales de los Romanos Pontífices, etc. Por todo esto se ve, cuan insubsistente es la observacion del P. Florez, de que la cláusula tantas veces mencionada no se hallaba en los Códices manuscritos de España; pues cuando el Sr. Perez asentó con tanta seguridad la existencia del concilio Celenense, debió ser por hallarlo mencionado en alguno de los antiguos códices que él reconoció con tanto esmero; algunos de

(1) Pág. 191.

los cuales, tan copiosos é importantes como el Lucense, el Hispalense y otros perecieron en el incendio acaecido en el Escorial el 7 de Junio del año de 1671 y por consiguiente no pudieron ser examinados por el Autor de la *España Sagrada*.

Por último, insistiendo el P. Florez en su idea y tratando de confirmar, que no hay fundamento para reducir este concilio á Celenes, aduce el hecho de que el que redactó las lecciones del rezo nuevo de Sto. Toribio, pone dicho sínodo en el municipio llamado *Úllenense* (1). Esta observacion es *contra producentem*; pues este mismo hecho demuestra, que el que compuso las lecciones de Santo Toribio no se atuvo en este punto á solo el texto de Surio, sinó que consultó otros antiguos documentos. Si se atuviera á solo el texto de Surio, diria *municipio Celenense* y no *Ullenense*; para preferir, pues, esta última leccion, debió hallarla en algun códice manuscrito, que erradamente tendria escrito *Ullenis* en lugar de *Celenis*. Mas esto lejos de probar que el atribuir á Celenis este concilio de Galicia carece de fundamento, como pretendía el P. Florez, demuestra lo contrario.

De lo decretado en este concilio solo se sabe, lo que acerca de él nos dejó escrito Idacio, y lo que debemos presumir en vista de la carta del Papa S Leon. He aquí lo que nos dice el Obispo de Lémica: «En la Iglesia Romana preside Leon XLIII, Obispo de dicha Iglesia. Por medio de Pervinco, diácono del Obispo Toribio remitió á los Prelados de España sus escritos contra los priscilianistas. Entre ellos dirigió al Obispo Toribio un extenso tratado sobre la profesion de la fé católica y las blasfemias hereticales que fué recibido dolosamente por algunos gallegos.» (2) S. Leon dice por su parte: «Averigüese con maduro y detenido exámen, si entre los Obispos hay algunos que estén tocados del contagio de la herejía, y si se negasen á condenar todas las detestables proposiciones de esta nefandísima secta, sean sin remedio separados de la comunion de la Iglesia.» (3) El concilo Bracarense I solo dice que el Bmo. Papa de Roma Leon, que fué próximamente el cuadrágesimo sucesor de

---

(1) Disert. cit. § X, núm. 196.

(2) Romanæ Ecclesiæ XLIII præsidet Episcopus Leo: hujus scripta per Episcopi Turibii diaconem Pervincum contra Priscillianistas ad Hispanienses Episcopos deferentur. Inter quæ ad Episcopum Turibium de observatione Catholicæ Fidei et de hæresum blasphemiis disputatio plena dirigitur, *quæ ab aliquibus Gallæcis súbdolo probatur arbitrio*. (*Esp. Sag.* tom. IV, apénd. III, pág. 366.)

(3) Plenissimo disquiratur examine, an sint aliqui inter Episcopos, qui hujus hæresis contagio polluantur, á communione sine dubio separandi, si nefandissimam sectam per omnium sensuum pravitates damnare noluerint. (Tejada, tom. II, pág. 900.)

S. Pedro, dirigió por medio de Toribio, notario de su Sede, sus escritos al Sínodo de Galicia. (1)

Segun esto. congregados los Obispos gallegos bajo la presidencia de Idacio y Ceponio, el notario de la Sede Apostólica, Toribio, dió lectura á la carta de S. Leon; y los presidentes intimaron á los Prelados allí reunidos, que admitiesen y suscribiesen, como expresion de la fé católica, todos los artículos propuestos en la epístola del Papa; pues de otro modo serian declarados fuera de la comunion de la Iglesia. Ante esta intimacion los mas de los Prelados suscribieron la profesion de fé propuesta por S. Leon y la condenacion del priscilianismo; no faltaron, sin embargo, algunos que pusieron su firma, solo porque no les quedaba otro recurso para salir de aquel mal paso; pero interiormente continuaron prestando adhesion á los sectarios.

Es, además, de creer que los Padres estableciesen algun decreto contra los que retenian ó leian libros apócrifos ó códices adulterados por los priscilianistas. El Papa de un modo indirecto asi se lo habia impuesto en estas palabras: «Por lo que, si algun Obispo no prohibiese el retener en las casas los libros apócrifos, ó permitiere leer en las iglesias, como canónicos, códices viciados con las adulterinas enmiendas de Prisciliano, sea habido como hereje». (2)

Quesnel en las *Notas* á las cartas de S. Leon, que reprodujo el Cardenal Aguirre, dice que trascurrieron algunos meses antes que se reuniese este concilio, y que al fin, estando ya celebrándose, ó para celebrarse, lo supo el Papa por nuevo aviso de Santo Toribio ó a regreso del portador que habia venido con la primera carta, y que en vista de esto juzgó oportuno volver á escribir segunda carta á los Obispos de Galicia congregados en sínodo. Estas son, segun Quesnel, las letras que el concilio Bracarense I dice remitidas por San Leon al sínodo de Galicia por conducto del notario Toribio. Aunque esto no es inverosímil, porque los Obispos que estuviesen contagiados con el priscilianismo habian de procurar dar largas á este asunto, sin embargo no se halla autorizado por ningun antiguo documento.

---

(1) Bmus. Papa urbis Romæ Leo, qui quadragessimus fere extitit Apostoli Petri successor, per Turibium, notarium Sedis suæ ad *Synodum Gallæciæ* contra impiam Priscilliani sectam scripta sua direxit. (Tejada, tom. II, pág. 608.)

(2) Unde, si quis Episcoporum vel apocrypha habere per domos non prohibuerit, vel sub canonicorum nomine eos codices in ecclesia permiserit legi, qui Priscillian, adulterina sunt emendatione vitiati, hæreticum se noverit judicandum. (Tejada, tom. II pág. 898.)

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CAPÍTULO LVII.

Concilio Toledano del año 448.

Aunque, al mismo tiempo que Santo Toribio comunicó á los Obispos gallegos las letras pontificias, procuraria notificarlas tambien á los demás Obispos de España, no obstante como muy oportunamente advierte el P. Florez (1) entre tanto se daba parte á los Metropolitanos y se consultaba si habia posibilidad de celebrar en aquellas circunstancias concilio general, debieron pasar algunos meses, de modo que la reunion del sínodo apenas pudo tener lugar antes de la primavera del año 448.

Respecto al lugar en que se celebró se cree con fundamento que fuese Toledo, punto bastante céntrico para todas las provincias de la Península y en el que ya se habian celebrado otras juntas episcopales para juzgar y condenar la misma herejía.

De este concilio tampoco se conservan actas; pero lo en él acordado debió reducirse á renovar la condenacion de los errores priscilianistas promulgada ya en otros sínodos y á abrir nueva informacion para averiguar quienes estaban tachados de la nota de priscilianismo. Por último, se acordó remitir al Metropolitano de Braga, Balconio, la fórmula de fé redactada en el concilio Toledano del año 400 intimándole, como ordenaba el Papa San Leon, que la suscribiese y se adhiriese á la condenacion de los errores priscilianistas, tantas veces decretada y confirmada. Esto resulta del epígrafe puesto por el Colector de las actas del concilio Toledano I al principio de la sesion primera. (2)

Lo mismo viene á decir en las siguientes palabras el concilio Bracarense I: «Los Obispos de las provincias Tarraconense, Cartaginense, Lusitana y Bética remitieron á Balconio, Obispo entonces de

(1) Tom. VI. Disert. cit. núm. 198.

(2) Regulæ fidei catholicæ contra omnes hæreses et quammaxime contra Priscillianos, quas Episcopi Tarraconenses, Carthaginenses, Lusitani, et Bætici fecerunt et cum præcepto Papæ urbis Romæ Leonis ad Balconium Episcopum Gallæciæ transmiserunt.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

esta Iglesia Bracarense, la regla de fé redactada en el concilio que entre sí celebraron por mandato del Papa Leon». (1)

Nada consta de lo que hizo Balconio, despues que recibió la fórmula de fé remitida por los Padres Toledanos. Es de presumir, que convocase nuevo concilio de sus sufragáneos para ratificar solemnemente tanto la profesion de su fé católica, como la condenacion del priscilianismo.

Lo cierto es, que por entonces los priscilianistas tuvieron que retirarse á sus madrigueras y cesar en sus trabajos de propaganda. Terrible les fué este golpe, porque ya no podian engañar á nadie y las cosas habian llegado á tal punto en que no habia mas medio, que profesar sin ambajes el catolicismo, ó declararse priscilianista. San Leon no se habia contentado con que los tildados de herejía hiciesen solo profesion de fé católica; habia exigido mas, á saber, que condenasen pública y explícitamente cada uno de los errores de esta secta, sopena de incurrir, los que á esto se opusiesen, en los mismos anatemas que habian sido lanzados contra los herejes. Es evidente, que los que hasta entonces por humanas contemplaciones, por ignorancia ó por otras causas, pero de buena fé, habian seguido en comunion con los sectarios, exponiéndose á beber en pequeñas dósis el veneno, que éstos eran tan diestros en propinarles, puestos en esta estrechura no tendrian otro remedio para conservar su fé y su comunion con la Iglesia, que romper las redes en que los traian envueltos tan taimados herejes, y reprobar y anatematizar con todas sus fuerzas lo que, como decia San Leon, de ningun modo podian creer, ni aprobar. Quedaban es cierto, los que estaban de mala fé; es decir, los que no tenian reparo en aprobar interiormente lo que abominaban con los lábios y aprobar con los lábios lo que reprobaban en lo íntimo de su corazon; pero éstos se vieron de pronto aislados dentro de la sociedad en que vivian y privados del poderoso auxilio que sin saberlo les prestaban los que con su conducta ambígua aprobaban tácitamente los errores de los herejes, y los que, admitiendo por ofuscacion de la mente algunas de las consecuencias de sus doctrinas, contribuian á disminuir el horror que debian inspirar éstas. Porque el error cuando se presenta en su desnudez y crudeza naturalmente repugna; pero si la mente es conducida á él por una série gradual de proposiciones en las que el error se pre-

(1) Cujus etiam præcepto Tarraconenses et Carthaginenses Episcopi, Lusitani quoque et Bætici facto inter se concilio regulam fidei contra priscillianam heresem cum aliquibus capitulis conscribentes ad Balconium sunc hujus Bracarensis Ecclesiæ præsulem direxe runt. (Tejada, tom. II, pág. 608.)

sente como desleido y pierda su fealdad y repugnancia, lo abraza sin dificultad é insensiblemente. Una luz muy viva de pronto nos ofende; pero si nuestra pupila se va preparando con otras luces de menor intensidad pero siempre gradualmente creciente, ninguna molestia recibe de aquella luz, que antes la ofuscaba.

Desde esta fecha el priscilianismo fué lentamente descomponiéndose y perdiendo aquel vigor y adhesion que mantenia unidos y compactos sus miembros. Y preciso es confesar que á tan feliz resultado contribuyeron no poco las circunstancias políticas de la provincia. El Rey Suevo Rechila, aunque gentil, por gratitud á Santo Toribio que le habia curado milagrosamente á una hija ó hermana, mostraba gran deferencia á los católicos. Su hijo Rechiario no se contentó con este simple afecto de benevolencia, sino que adjuró la idolatría y abrazó el catolicismo; y cuando en Agosto del año 448 se sentó en el trono vacante por fallecimiento de su padre, puso á disposicion de los católicos no solo su afecto, sino el poder que como á Rey le competia.

Los priscilianistas qus en esto de conocer la oportunidad de los tiempos y circunstancias no eran lerdos, comprendieron desde luego que aquella era época de reposo, y que debian esperar ocasion mas favorable. Y no esperaron en vano.

Mas entre tanto Santo Toribio que, segun parece, sobrevivió pocos años despues de estos sucesos, tuvo la satisfaccion de morir viendo en gran parte coronados sus esfuerzos, y aun hoy su sepulcro es buscado en las montañas de Liébana, como el de un protector contra el maleficio.

CAPÍTULO LVIII.

Ultimos esfuerzos de los priscilianistas.

Rechiario había heredado de su padre Rechila el valor, la intrepidez y el genio emprendedor; pero no habia heredado sus talentos militares, ni tampoco la experiencia y madurez que dan los años. Además, es cierto que la luz de la fé habia iluminado su inteligencia, pero no habia bastado para dominar los arranques de aquel corazon, fogoso como el de un jóven, é impetuoso como el de un bárbaro. Durante los ocho años que empuñó el cetro de los Suevos, hizo pasear sus armas victoriosas por casi toda España; pero á consecuencia de la desgraciada batalla del Órbigo, dada el 5 de Octubre, del año 456, perdió primero la corona, y poco despues, en el mes de Diciembre, la vida. Grandes fueron las calamidades que, como resultado de esta derrota, pesaron sobre Galicia; y cuando en el año 464 Remismundo, despues de deshacerse de sus rivales, pudo asegurarse en el trono de los Suevos, otra nueva desgracia vino sobre esta infortunada provincia, cual fué la herejía de Arrio, que el Rey Suevo abrazó, seducido sin duda por la esposa que le envió Teodorico, rey de los Godos, é instigado por Ayax, que tambien habia venido de las Galias, tal vez en el cortejo de la regia consorte.

Añadiose á esto, que el reino de los Suevos tuvo que limitarse á solo Galicia y á la parte confinante de la Lusitania, porque los Godos lo iban estrechando cada vez mas hácia este ángulo de la Península, máxime despues que en el año 467 bajo Eurico se establecieron definitivamente en España. Los Suevos, viéndose acorralados en Galicia y privados de los grandísimos recursos, que les proporcionaban sus antiguas correrias por todas las provincias de la Península, dirigieron todo su furor y barbarie contra los Gallegos, que aun en medio de tantas calamidades y á pesar del aislamiento en que se

hallaban, no se resignaron á ceder de buen grado á los invasores sus tierras y sus hogares. Con esto trabose una larga y encarnizada lucha, en que los combatientes peleaban con el ardor y la animosidad que les infundian la diferencia de religion y de raza, y la importancia de los intereses que se disputaban. Unas 80 ciudades contaba la provincia gallega antes de comenzarse la guerra, y á su conclusion solo unas 20 quedarian en pié. Este solo dato puede darnos idea del encarnizamiento y horrores de esta prolongada lucha. Ocupados todos con las bélicas faenas, debió paralizarse todo movimiento intelectual y social en nuestra provincia; de lo que resultó, que la Historia tuviese que abrir un largo paréntesis de silencio, que solo se cierra casi un siglo mas tarde.

Inútil es decir que los priscilianistas procurarian aprovecharse del desconcierto y confusion ocasionados por la guerra. Bien es verdad. que como las circunstancias eran críticas para todos, y antes que á propagar errores habia que atender á defender el hogar y la vida, sus trabajos no produjeron los resultados que otras veces. Sin embargo á pesar de la escasez de noticias acerca de tiempos tan calamitosos, se sabe que los sectarios no se dormian y que aun hicieron esfuerzos para extender sus errores fuera de Galicia.

Montano, Metropolitano de Toledo, á principios del siglo VI (1) dirigió una carta al Clero y pueblo del territorio de Palencia, reprendiéndoles por el respeto y estimacion que profesaban al priscilianismo: «Tuvimos además noticias, les dice, del honor que prestabais, sinó con los hechos, de palabra, á la perdidísima secta de los priscilianistas. Os ruego que considereis, si no es una insensatez el demostrar tanto amor y tanta ternura por un hombre, cuyos hechos no estais dispuestos á imitar. Porque, para deciros en pocas palabras cual era su inmunda obscenidad, prescindiendo de lo que su boca sacrílega vomitó contra la Divinidad, puede decirse que todos los vicios fluyeron en él, como en una hedionda cloaca, hasta el punto de que, como sus actas enseñan, adulterando cínicamente con sus secuaces les hacia perder el pudor, y para conseguir mas fácilmente su malvado intento, se valía del maleficio. ¿Qué cosa digna, tocante á Religion, puede encontrar un alma fiel en este hombre, que no solo fué confutado por los santos Obispos, sinó sentenciado por los príncipes seculares, segun exigian sus maldades y la justicia de las leyes humanas? De que tal ha sido ese hombre se convencerá plenamente, todo el que lea los libros dirigidos por el beatísimo y reli-

(1) Montano presidió el concilio Toledano II, celebrado en el año 527.

giosísimo varon, el Obispo Toribio al Santo Papa de Roma, Leon. En ellos está perfectamente declarada, demostrada y puesta de relieve la sordidez y perfidia de esta tenebrosa herejía. En estos libros encontrará ciertamente el piadoso lector, como debe evitar y que debe responder á estos sacrílegos sectarios. Por todo esto, os ruego, que reprobando y anatematizando tan pérfida secta con su autor, tengais firmemente la regla de la verdadera fé, y que en este punto procureis obrar con mayor cautela, para que de este modo á mí no se me haga un cargo por mi silencio, y vosotros con vuestra obediencia podais alcanzar gran fruto ante el Salvador, nuestro Dios.» (1)

No era esto lo peor; sinó que los habitantes del territorio palentino seducidos por la veneracion con que oian pronunciar el nombre de Prisciliano y por el culto que como á Santo y á mártir algunos le rendian, estuvieron á punto de caer envueltos en las redes de los priscilianistas, que aprovechándose del desórden y confusion reinantes, intentaron hacer un último esfuerzo para extenderse fuera de Galicia. Mas los conatos é intentos de los herejes se estrellaron contra el celo é ilustracion de un monje, llamado Toribio, que rebatió enérgicamente sus impiedades, é hizo ver al pueblo, que aquel á quien los Priscilianistas presentaban como á un Santo y un dechado de virtud, habia sido un monstruo de iniquidad. Los Priscilianistas, viendo perdida su obra, tuvieron que retirarse á sus madrigueras, y Toribio mereció ser felicitado por el Metropolitano de Toledo, que le dirigió una carta, en la que entre otras cosas le decia: «Con razon debo llamarte autor del culto divino en esa provincia. ¡Cuán gran recompensa te tiene preparada el Señor, por haber hecho con tu industria y con tu destreza que desapareciesen los restos de la idolatria y la detestable y ominosa secta de los Priscilianistas! Sólo resta ahora, que dejen de honrar de palabra á aquél, cuyas obras has puesto con tus exhortaciones en el lugar que merecian!» (2)

Aún á pesar de ser aquella época tan tenebrosa para Galicia, los Priscilianistas no dejaban de dar razon de sí, y de ellos hace mencion el Papa Vigilio en su Decretal á Profuturo Metropolitano de Braga. Este celoso Prelado viendo el desconcierto y falta de uniformidad, que reinaba en su provincia, en materia de liturgia, en las formas de algunos Sacramentos y en otros puntos importantísimos

(1) *Montani Epístola dominis ac dilectissimis fratribus, filiisque territorii Palentini.* Tejada, tom. II, pag. 210.

(2) *Montani Epistola domino eximio, præcipuoque Christicolo dominœ et filio Thuribio.* Tejada, tom. II, pag. 211.

de Disciplina, elevó hácia el año 538 una consulta al Papa sobre todos estos particulares. Vigilio le contestó el primero de Marzo de dicho año 538 en una Decretal, que anda publicada en las colecciones de Cánones de la Iglesia Española (1); y en el capítulo I se expresa así; «Dices en primer lugar que deben ser reprendidos y señalados á la pública detestacion, cual conviene á la Religion católica, todos aquellos que inficionados con los vicios de la herejía priscilianista, bajo prètexto de simulada austeridad, de tal manera se abstienen de la comida de carnes, que claramente demuestran hacer esto, mas bien por espíritu de ódio y aversion, que por religiosidad. Como en este punto son tan semejantes á los inmundos Maniqueos, justamente los Santos Padres fulminaron contra ellos pena de anatema, para que abandonasen esa supersticion, y no creyesen que la comida se contaminaba con el contagio de la carne; ya que en todas aquellas cosas que la divina Misericordia nos concedió para nuestro sustento nada debe ser inmundo para los católicos, segun lo que dice el Apóstol Pablo, Doctor de las Gentes escribiendo á Tito: *Omnia munda mundis*..... Por lo tanto ni reprobamos la abstinencia, que sea grata á los ojos de Dios, ni recibimos en nuestra comunion á los que execran las criaturas del Señor.»

Tambien debe referirse á los Priscilianistas, el capítulo VI concebido en estos términos: «Si algun Obispo ó presbítero no bautizase, segun el precepto del Señor, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, sinó en el nombre de una sola persona de la Trinidad, ó en el de dos, ó en el nombre de los tres Padres, de los tres Hijos ó de los tres Paráclitos, sea arrojado de la Iglesia» (2).

Es de presumir que en esta ocasion se celebrase un Concilio en Galicia para publicar la Decretal del Papa y poner en ejecucion lo en ella acordado. Así lo dá á entender el concilio Bracarense I al decir que la epístola del Papa Vigilio se hizo pública en el mismo tiempo en que se recibió. *Quæ (auctoritas Sedis Apostolicæ), licet eodem tempore innotuerit, quo directa est*..... El modo ordinario con que entonces se publicaban los decretos de los Papas, era leyéndolos y promulgándolos en los concilios: y esto con tanta mas razon en nuestro caso, cuanto que no se trataba de publicar un simple decreto del sucesor de San Pedro, sinó de aceptar y poner en ejecucion la liturgia Romana.

---

(1) Tejada, tom. II, pag. 1019.
(2) Tejada, tom. II, pag. 1023.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

De lo expuesto en este capítulo resulta, que los Prisciliánistas, ya que nada sólido podian establecer, y mucho ménos vivir en corporacion profesando públicamente sus errores y poniendo en práctica sus máximas, se dedicaban con mayor empeño á adulterar la disciplina, y liturgia de la iglesia y en particular las formas y materias de los Sacramentos, que es por donde suelen acabar todas las herejías.

USC
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CAPÍTULO LIX.

De la segunda conversion de los Suevos á la fé católica.

«Despues asociado, sin merecerlo, al ministerío episcopal, no desconociendo las muchas calamidades de esta desgraciada época, he continuado (el Cronicon de Eusebio) describiendo los pasos que e Imperio Romano estrechado angustiosamente por todas partes, iba dando hácia su ruina; y lo que es mas lamentable, la relajacion del estado eclesiástico dentro de Galicia, de esta última region del Orbe universo; y la pérdida de toda honesta libertad á causa de tantas promociones indiscretas, y por último la desaparicion de casi todo sentimiento religioso en lo tocante á las cosas de Dios, efecto de la ferocidad de las bárbaras naciones, que todo lo dominan, todo lo perturban y todo lo confunden.» Tal era segun Idacio (1) el estado de la Iglesia en Galicia, al comenzar el período de silencio, que vamos á cerrar en este capítulo. Durante este tiempo cambió por completo el modo de ser social y político de nuestra provincia. La legislacion romana habia desaparecido; el sistema de administracion económica y de justicia no existia; ya no habia conventos jurídicos, ni procónsules, ni duumviros, ni ediles, ni censores, ni curiales, ni ninguna de las instituciones que databan del régimen romano. Muchas de las personas, ó mas bien sus descendientes, que al tiempo en que falleció Rechiario gozaban de la consideracion de nobles, se veian ahora reducidos al miserable estado de siervos. Todo era nuevo, nueva la, legislacion; nuevos los gobernadores; nuevos los jueces; nuevas las costumbres; nuevas las artes; nueva la industria: en una palabra todo habia cambiado.

Y en Religion ¿se habia operado algun cambio? En Religion no se hizo mas cambio, que el haber pasado los Suevos al arrianismo; los gallegos eran católicos á la muerte de Rechiario y católicos continuaban siendo á mediados del siglo VI. En pocas ocasiones habrá

(1) *Chron. Prólogo*, en el tom. IV de la Esp. Sag,

manifestado el Catolicismo, tanto como en esta, su fuerza vital. Perseguido por un pueblo bárbaro, feroz, vencedor, y hereje, dividido y corroido interiormente por una secta insidiosa, solapada, tenaz, é incansable en propagar sus disolventes errores, vivió y no con vida lánguida y mezquina, y á pesar de tantos enemigos, á pesar de tantos contratiempos, á pesar de tantas tinieblas, á pesar del aislamiento en que se hallaba, conservó intacto el depósito de la fé, que era su alma y el secreto de su fuerza. No se consiguió tan inexplicable resultado sin una asistencia especial del Señor, y por ello rindámosle humildemente la alabanza debida.

Los priscilianistas durante este tiempo no hicieron mas que apresurar su disolucion y ofuscados por la luz de la verdad y empujados por la necesidad buscaron en paises remotos y montuosos las tinieblas y el olvido con que solo podian vivir. El concilio Bracarense I nos los pinta acorralados en las partes mas septentrionales de la Provincia: *Ultimis hujus provinciæ regionibus constituti.*

Los mismos arrianos, que contaban con el prestigio que daban el poder y la consideracion de Señores del pais, se rendian ante el Catolicismo, y Profuturo metropolitano de Braga tuvo que consultar al Papa Vigilio sobre los ritos con que debian ser admitidos en el seno de la Iglesia católica los procedentes de esta herejia. Y de que ya en el año 538 no debia ser corto el número de los que abandonaban el arrianismo para abrazar la fé verdadera, es señal el dejar, como hace el Papa, á discrecion de Profuturo y de los demas Obispos en sus respectivas diócesis el juicio sobre las muestras de arrepentimiento y compuncion que diesen los conversos (1).»

Pero con otros sucesos aun mas ruidosos y trascendentales resolvió el Señor premiar la fé y constancia de los gallegos de aquellos tiempos. Era rey de los Suevos Carriarico, y ya hacia tiempo que veía turbadas las glorias y dulzuras del trono por la larga y penosa enfermedad de un hijo, que estaba casi á las puertas de la muerte. El padre habia agotado todos los medios de salvacion, que estaban á su alcance. Estaba entonces muy extendida la lepra en Galicia, y muchos de sus habitantes habian obtenido la curacion de esta terrible dolencia valiéndose de la intercesion de San Martin de Tours, á cuyo sepulcro acudían por sí ó por medio de otros, presentando sus ofertas ante el altar del Santo, y haciendo tocar á su sepulcro algun paño de seda ó de otra tela, que les sirviese de reliquia y de medicina

(1) In æstimatione œut fraternitatis, aliorumque Pontificum per suas diœceses relinquatur, ut, si qualitas et compunctio pœnitentis devotio fuerit approbata, indulgentiæ quoque remedio sit vicina. (Vigilio Decret. cit. en Tejada tom. II, pag. 1021.)

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

contra aquella molesta enfermedad (1). Algunas de estas prodigiosas curaciones llegaron á noticia de Carriarico, y estimulado por el amor de padre quiso tambien tentar este último recurso, y aún en lo íntimo de su corazon ofreció abandonar el arrianismo, si, por medio de la intercesion de San Martin, obtenia la salvacion de su hijo. En efecto despachó á Tours sus comisionados con otro tanto oro y plata cuanto era el peso de su hijo. Sin detenernos en otros incidentes que no es del caso referir, los enviados, presentados los dones que llevaban, tuvieron tendido toda una noche un velo de seda sobre el sepúlcro de San Martin. Al dia siguiente recogieron el velo y llenos de contento dieron vuelta para su pátria. Tan pronto como pusieron el pié en tierra, ya supieron que el Príncipe estaba sano, hasta el punto de que pudo salirles á su encuentro. Nada pudo ya detener al Rey Suevo en su propósito de profesar la fe católica, y con toda su Córte y familia hizo pública abjuracion de sus errores. Este prodigioso y sorprendente acontecimiento acabó de determinar la conversion de los Suevos é hizo que se estendiese por toda Galicia la devocion á San Martin (2). Tuvo esto lugar hácia el año 550.

Mas aun no fué esto solo. Al mismo tiempo que los enviados de Carriarico llegaban de vuelta de su viaje á Francia, desembarcó en las costas de Galicia un hombre extraordinario, que sólo por un impulso de la Divina Providencia pudo resolverse á fijar su residencia en un país, en donde ninguna relacion ni interés humano tenia. Era natural de Hungria, habia estado mucho tiempo en el Oriente, habia visitado los Santos Lugares, y allí hiciera tantos progresos tanto en la ciencia, como en la virtud, que en letras y santidad, como dice San Gregorio de Tours, á ninguno de sus contemporáneos era reputado inferior. Llegado á Galicia, reparando en la gran mies que allí se ofrecia á su vista, se dedicó con todas sus fuerzas á catequizar á los Suevos, á restaurar la disciplina eclesiástica y las costumbres cristianas, que con motivo de las guerras, y de los demás funestos acontecimientos que habian tenido lugar, estaban no poco relajadas, y disipar con las luces de su virtud y de su ciencia las tinieblas, que amenazaban ocupar con densa oscuridad nuestro país. Este hombre

---

(1) A esto es sin duda debido el gran número de iglesias parroquiales, que hay en Galicia dedicadas á San Martin. Por regla general todas las parroquias antíguas tienen por titular algun mártir. Solo San Martin es el Santo confesor privilegiado. Es de advertir tambien que en la costa de la antígua Galicia, abundan aun mas las iglesias consagradas á San Martin, que en el interior: lo que se explica por que los habitantes del litoral tenian mas facilidad de viajar á Tours, y hacerse con reliquias de tan glorioso Santo.

(2) S. Gregor. Turon. «De Miraculis Sti. Martini,» lib. I. cap. XI.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

tan oportunamente enviado por el Cielo y que mereció ser llamado *Apóstol de Galicia*, se llamaba Martin, que primero fué promovido á la Sede de Dumio, y despues á la de Braga; y que ilustró en alto grado nuestra provincia con sus escritos, con sus hechos y con su palabra.

CAPÍTULO LX.

Del concilio Bracarense I.

A Carriarico, muerto en el año 558, sucedió su hijo Ariamiro, quien lejos de desmentir la sinceridad con que su padre habia abrazado el Catolicismo, trató aun con mayor empeño de afirmarlo entre sus súbditos. Con este objeto, solicitado por los Obispos del reino, hizo que se celebrase un Concilio, así para proclamar una vez mas la fé católica contra los restos del priscilianismo, que aun andaban serpeando en algunas comarcas de Galicia, como para remediar los abusos, que con el trascurso del tiempo, y á favor de las turbulencias pasadas, se habian introducido en la disciplina.

Reuniose el Sínodo en Braga, el 1.º de Mayo del año 561, bajo la presidencia del Metropolitano Lucrecio. Solo tomaremos de las actas lo que pueda convenir á nuestro propósito, pero no podemos menos de insertar íntegramente el exordio. Dice así:

«Habiéndose reunido por ordenacion del gloriosísimo Rey Ariamiro, los Obispos de la provincia de Galicia, á saber, Lucrecio, Andrés, Martin, Cotto, Ilderico, Lucencio, Timoteo y Malioso en la Iglesia metropolitana de dicha provincia bracarense, sentados juntos los Obispos presentes, los presbíteros, los ministros y todo el clero, Lucrecio Obispo de la indicada Iglesia Metropolitana, dijo; «Ya hace tiempo, Serenísimos hermanos, que deseábamos tener entre nosotros una junta episcopal, segun lo que disponen los venerandos Cánones y los decretos de la católica y apostólica Disciplina, para cumplimentar en ella las reglas y ordenamientos eclesiásticos, y al mismo tiempo para afianzar cada vez mas la concordia de la fraternal caridad; puesto que, congregados en el nombre del Señor los Obispos, y conferenciando saludablemente entre sí, inquieren los medios de obtener, segun dice el Apóstol, la unidad del espíritu en el vínculo de la paz. Ahora, pues, que nuestro gloriosísimo y piadosísimo hijo por inspiracion divina nos concedió con su real ordenacion este deseado dia, y que todos estamos sentados juntos, si os place

tratemos primero de los estatutos de la Fé Católica: despues repasaremos los Cánones y las instituciones de los Santos Padres, y por último examinaremos con toda diligencia aquellas cosas que se refieren al culto de Dios y al ministerio clerical, para que si entre nosotros, ya por ignorancia, ya por incuria, ya por el largo trascurso del tiempo, se nota en algun punto alguna duda ó variedad, se aclare y reduzca á la única norma de la razon y de la verdad.»

Todos los Obispos contestaron. «Lo que acaba de exponer vuestra beatitud es muy justo; pues para esto nos reunimos aquí, para recibir algun fruto de las ordenaciones eclesiásticas.»

Lucrecio prosiguió: «Primero, pues, tratemos, segun dijimos antes, de los estatutos de la fé. Porque, aunque ya en otro tiempo la pestilente herejía priscilianista ha sido descubierta y condenada en las provincias de España, no obstante, para que ninguno, por ignorancia, ó seducido, como sucedió otras veces, con la lectura de libros apócrifos contraiga el contagio de este error, es conveniente poner esto bien claro y manifiesto á la vista de muchos ignorantes, que viviendo en el último confin del mundo, y en las regiones mas apartadas de esta provincia, muy escasa ó casi ninguna noticia tienen de la recta erudicion. Creo que vuestra fraternal beatitud no ignora, que en el tiempo en que cundia por estas regiones el veneno de la nefandísima secta de Prisciliano, el Beatísimo Papa de Roma Leon, que próximamente fué el XL sucesor del Apóstol Pedro, por medio de Toribio, notario de su Sede, dirigió sus escritos contra tan impia herejía, al Sínodo de Galicia. Por su mandato se reunieron tambien en concilio los Obispos Tarraconenses, Cartaginenses, Lusitanos y Béticos, y redactando una regla de fé, seguida de algunos capítulos la remitieron á Balconio, Prelado entonces de esta iglesia Bracarense. Por lo tanto, ya que tenemos á mano el ejemplar de dicha regla de fé, si place á vuestra reverencia, recítese para instruccion de los ignorantes.

Todos los Obispos dijeron: «Es muy conveniente la lectura de estos capítulos, para que la gente sencilla tenga noticia, por una parte, de los estatutos de los Santos Padres, y conozca al mismo tiempo las abominables ficciones de la herejía priscilianista, condenada, ya muy antes de ahora, por la Sede del Beatísimo Apóstol Pedro.»

Despues de la lectura de los capítulos, todos los Obispos dijeron: «Aunque se ha juzgado necesaria la lectura de estos capítulos, sin embargo es oportuno declarar, con mayor sencillez y claridad en varios artículos las cosas que son mas execrables, para que aun el

menos erudito las entienda; y condenar además, bajo sentencia de anatema, las ya reprobadas ficciones de Prisciliano, de manera que todo el que, sea clérigo, monje ó lego, fuese convencido de profesar aun, ó sostener alguno de semejantes errores, al punto sea cortado, como un miembro podrido del cuerpo de la Iglesia Católica, para que su compañia, no contagie con su maldad, ni sirva de baldon á los verdaderos creyentes.»

Siguen despues diez y siete cánones dogmáticos establecidos contra los priscilianistas y expuestos en los siguientes términos.

I. Si alguno no confesare, que el Padre y el Hijo y el Espíritu Santo son tres personas de una misma sustancia, de una misma virtud y de un mismo poder, segun lo que enseña la católica y apostólica Iglesia; ó dijere que forman una sola persona de modo que el que es Padre, el mismo es tambien Hijo y Espíritu Santo, como dijeron Sabelio y Prisciliano, sea anatema.

II. Si alguno, además de la Santísima Trinidad, admitiere no se que otros nombres de divinidad, diciendo que en la misma divinidad hay Trinidad de Trinidad, como dijeron los Gnósticos y Prisciliano, sea anatema.

III. Si alguno dijere, que el Hijo de Dios, nuestro Señor, antes de nacer de la Virgen no existia, como enseñaron Pablo de Samosata, Fotino y Prisciliano, sea anatema.

IV. Si alguno no celebrare, como debe, el nacimiento de Cristo segun la carne, ó finge celebrarlo ayunando aquel dia y los Domingos por creer que Cristo no nació en verdadera naturaleza humana, segun lo que dijeron Cerdon, Marcion, Manes y Prisciliano, sea anatema.

V. Si alguno creyere que las almas humanas y lo mismo los ángeles han procedido de la sustancia de Dios, como dijeron Manes y Prisciliano, sea anatema.

VI. Si alguno dijere, que las almas humanas han pecado en un principio en la morada celestial, y que por esto han sido arrojadas despues á la tierra y encerradas en los cuerpos, como dijo Prisciliano, sea anatema.

VII. Si alguno dijere, que el diablo no fué en un principio ánge bueno criado por Dios, ni que su naturaleza fué obra de Dios, sinó que ha salido del caos y de las tinieblas, que nadie ha sido su autor; y que él es el principio y la sustancia del mal, como dijeron Manes y Prisciliano, sea anatema.

VIII. Si alguno creyere que el diablo ha formado por sí ciertas criaturas en el mundo y que él con su poder produce los truenos, los

relámpagos, las tempestades y las sequedades, como dijo Priscilano, sea anatema.

IX. Si alguno creyere, que las almas y los cuerpos humanos están sujetos al hado de las estrellas, como dijeron los paganos y Prisciliano, sea anatema.

X. Si alguno creyere, que los doce signos del Zodíaco, que suelen observar los matemáticos ó astrólogos influyen, lo mismo que los nombres de los Patriarcas en la disposicion de las partes del alma y del cuerpo, como dijo Prisciliano, sea anatema.

XI. Si alguno condenare los matrimonios humanos y aborreciere la procreacion, como hicieron Manes y Prisciliano, sea anatema.

XII. Si alguno dijere, que la formacion del cuerpo humano es obra del diablo, y que los fetos reciben su configuracion en el útero materno por la virtud de los demonios, y no creyere, por esto mismo en la resurreccion de la carne, como hicieron Manes y Prisciliano, sea anatema.

XIII. Si alguno dijere, que la creacion de toda carne no es obra de Dios, sinó de los ángeles malos, segun enseñaron Manes y Prisciliano, sea anatema.

XIV. Si alguno juzgare inmundo el alimento de las carnes, que Dios dió para uso de los hombres, y hasta tal punto se abstuviere de ellas, que dejase de gustar las legumbres con ellas cocidas, no por mortificar el cuerpo, sinó porque las reputa inmundas, como enseñaron Manes y Prisciliano, sea anatema.

XV. Si algun clérigo ó monje tuviere en su compañia, y cohabitare con algunas mujeres, que no sean su madre, hermana ó tia, ú otra que esté con él unida con estrecho parentesco, como enseña la secta de Prisciliano, sea anatema.

XVI. Si alguno en la féria quinta de Páscua, que se llama *Coena Domini* (el Jueves Santo) no celebrare en ayunas misa á la hora legitima, esto es, á la hora de nona, sinó que, segun practica la secta de Prisciliano, solemnizare la festividad de dicho dia quebrantando el ayuno á la hora de tercia y celebrando misas de difuntos, sea anatema.

XVII. Si alguno leyere las Escrituras, que Prisciliano adulteró segun su error, ó los tratados que compuso Dictinio antes de su conversion, ó cualquiera otro escrito inventado por los herejes bajo el nombre de los Patriarcas, Profetas ó Apóstoles, en conformidad con su error, sea anatema.»

Establecidos estos cánones pasó el Concilio á tratar de la reforma de la Disciplina, y en esta parte referentes á los Priscilianistas decretó los siguientes:

«Item plugo, que tanto los Obispos, como los Presbíteros saluden al pueblo de un mismo modo, diciendo *Dominus vobiscum*, como se lee en el libro de Ruth, y contestando los fieles: *Et cum spíritu tuo*, conforme se enseñó por los Apóstoles y se observa en todo el Oriente (1), y no como innovó la perversidad priscilianista» (2).

«Item plugo, que los clérigos que no usen carnes en la comida, estén al ménos obligados á comer legumbres cocidas con ellas, para evitar la sospecha de la herejía priscilianista. Y si á esto se negaren, es necesario que los tales sean removidos de su oficio como excomulgados por sospechosos de herejía, segun lo que ya antiguamente decretaron los Santos Padres» (3).

No satisfechos con esto los Padres Bracarenses adoptaron otras medidas mas eficaces y ejecutivas, contenidas en el párrafo de resúmen y recapitulacion del concilio, y expresadas con los siguientes términos: «Si alguno de entre nosotros hallare en sus parroquias á algun clérigo ó monje, que aún, despues de la promulgacion de los decretos establecidos en este concilio, se resista á esta sana doctrina, ó le sorprendiere aún ocultamente envuelto en algun error de la secta priscilianista, y no le expulsare inmediatamente de la Iglesia, como excomulgado y anatematizado, para que con semejante hombre ningun fiel presuma ni aún sentarse á la mesa; tenga entendido el que al tal sujeto tolere, que queda fuera de la comunion fraternal y reo, sin duda alguna, ante el tribunal de Dios» (4).

Esta unidad de ideas y sentimientos en los Prelados gallegos, esta actitud firme y resuelta acabó de desconcertar al Priscilianismo, que en realidad era ya un cadáver, pero cuyos miembros con este último golpe perdieron hasta la union material con que estaban enlazados entre sí, y cada uno quedó separado y aislado de los demás.

(1) Mejor diria, Occidente.
(2) Can. III. Tejada, tom. II, pág. 612.
(3) Can. XIV, Tejada, tom. II, pág. 615.
(4) Tejada, tom. II, pág. 618.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CAPÍTULO LXI.

De las postrimerías del Priscilianismo.

En el concilio Bracarense II celebrado el 1.º de Junio del año 572 el Santo Metropolitano de Braga Martin, pudo, por fin, proclamar que en la provincia de Galicia por favor de Cristo, ninguna duda habia acerca de la unidad y rectitud de la fé (1). Así era en efecto, porque, como ya hemos dicho, el priscilianismo era un cadáver en descomposicion. Mas; así como es muy difícil desinfectar de pronto un ambiente, que haya estado por mucho tiempo expuesto á las emanaciones de miasmas mefíticos y corrompidos; así tambien era difícil purificar de repente á Galicia de las malignas influencias, á que por tantos años habia estado sometida. El Priscilianismo era un cadáver, pero sus miembros dispersos se convirtieron en otros tantos focos de corrupcion y pestilencia.

En prueba de esto mismo citaremos el cánon X de este concilio Bracarense II, que dice así: «Por cuanto hemos sabido, que algunos presbíteros pervertidos per la infeccion de algun insensato error moderno, ó mas bien por el contagio de la antigua herejía priscilianista, continúan con el insolente abuso de consagrar la oblacion en las misas de difuntos despues de haber bebido vino, plugo establecer irrevocablemente el siguiente decreto, á saber; que si algun presbítero despues de este nuestro mandato incurriese en la necedad de consagrar la oblacion en el altar, no en ayunas, sinó despues de tomar algun alimento, al punto quede privado de su oficio y sea depuesto por su propio Obispo.» (2)

Mas cuando Leovigildo destruyó en el año 584 el reino de los Suevos, incorporó á su imperio la provincia de Galicia, é introdujo en ella con la violencia y la fuerza de las armas el arrianismo, los

(1) Et quia, opitulante Christi gratia, de unitate et rectitudine fidei in hac provincia nihil est dubium... (Tejada, tom. II, pág. 623.)

(2) Tejada, tom. II, pág. 636.

priscilianistas recogieron y reconcentraron sus fuerzas especialmente en los paises montuosos y poco accesibles, para procurar organizarlas y darles alguna cohesion. Se abstuvieron muy bien de predicar y profesar sus errores; pero en cambio se esforzaron por introducir en la práctica algunos ritos mas ó menos sacrílegos en conformidad con sus impias creencias. Ya hemos visto por el cánon citado del concilio Bracarense II, que no se cuidaban de celebrar misa en ayunas. Además en las iglesias, en que ellos dominaban, el Viernes Santo cerraban las puertas y en vez de celebrar los oficios divinos se servian suculentas comidas. En el Sábado Santo tambien suprimieron la bendicion del cirio y de las luces de las lámparas. Algunos adoptaron cándidamente estos abusos, sin detenerse en averiguar el fin porque los herejes ponian tanto empeño en sostenerlos. No advertian que los herejes, querian siquiera con estas demostraciones, ya que no podian de otro modo, manifestar sus íntimas y recónditas creencias sobre la humanidad, pasion, muerte y resurreccion de Nuestro Señor Jesucristo. Por eso procuraban combatir y adulterar las ceremonias de la Iglesia, con que se conmemoran aquellos altísimos misterios; y abominándolas ellos, pretendian que los demás al menos las abandonasen ó corrompiesen.

Con esto aun consiguieron los priscilianistas llamar la atencion y poner en alarma á los católicos. Por esto el Papa San Gregorio Magno en una de sus Homilias sobre los Evangelios habla de los priscilianistas y refuta el error, por el cual sostenian estos herejes que cuando nacia alguna criatura, aparecia tambien en el cielo una estrella, á cuyo influjo quedaba necesariamente sujeto el recien nacido. El ilustre Obispo de Zaragoza, San Braulio, encarga á San Fructuoso, que estaba haciendo vida anacorética en Galicia, que no se deje sorprender de las asechanzas de los Priscilianistas (1).

No tardaron, empero, en abortar estos pérfidos y ruines conatos; porque la conversion de los Godos al Catolicismo, llevada á cabo en el año 589 en el concilio Toledano III restituyó en Galicia las cosas á su antiguo estado, y devolvió á la Iglesia la influencia, el prestigio y el respeto, que se le deben para bien de los pueblos. Así es que el concilio Toledano IV celebrado en el año 633 y presidido por el Gran Doctor de la Iglesia española, San Isidoro, trató de cortar en los

---

(1) Cavete autem illius patriæ venenatum Priscilliani dogma, quo et Dictinium et multos alios, ipsum quoque sanctum Orosium invenimus fuisse infectum, quamvis postea a Sancto Augustino correctum. Nam ita etiam perversitatis tuæ studio sacras depravavit Scripturas, ut adhuc ex ipsius corruptionis nævo depravatas inveniamus multas. (Esp. Sag. tom. 30. Apén d. III Epíst. XLIV).

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Cánones VII, VIII y IX los abusos de que mas arriba hemos hecho mencion.

«Hemos sabido, se dice en el Cánon VII, que en algunas Iglesias en el Viernes Santo se cierran las puertas de las basilicas, y, ni se celebran los oficios, ni se predica al pueblo la pasion del Señor, siendo así que el mismo Salvador dijo á los Apóstoles. «Predicad á todos mi pasion, mi muerte y mi resurreccion.» Por lo tanto conviene que en dicho dia se predique el misterio de la Cruz, que el Señor quiso que se anunciara á todos, y además que todo el pueblo pida en voz alta el perdon de los pecados, para que limpios de nuestras iniquidades por medio de la contricion y de la penitencia, merezcamos celebrar el venerando dia de la Resurreccion del Señor y purificados de nuestras culpas recibir el sacramento de su cuerpo y de su sangre.»

«Algunos en el mismo dia de la pasion del Señor á la hora de nona quebrantan el ayuno y se sirven grandes comidas, y cuando el mismo Sol en este dia ocultó su luz cubriéndose de tinieblas, y los mismos elementos con su turbacion dieron á entender la tristeza del mundo, estos profanan el ayuno de un dia tan grande y se entregan á comilonas. Por cuanto, pues, la Iglesia universal pasa todo este dia entregada á la tristeza y á la abstinencia en memoria de la pasion del Señor, establecemos que todos aquellos que, á excepcion de los niños, ancianos y enfermos, quebrantaren el ayuno en dicho dia antes de terminar las preces de la indulgencia, sean excluidos del gozo pascual y no reciban el sacramento del cuerpo y de la sangre del Señor, ya que no quieren honrar con la abstinencia el dia de su pasion (1).»

«En algunas iglesias ni bendicen las lámparas, ni los cirios en la vigilia de la Páscua, y nos preguntan porque lo hacemos nosotros. Nosotros los bendicimos solemnemente por el recuerdo que despierta en nosotros esta noche, para que con la bendicion de la luz santificada nos prepararemos á celebrar el misterio de la santa resurreccion de Jesucristo, que tuvo lugar durante una noche como esta. Y por cuanto esta práctica se observa en muchísimas iglesias de distintos paises y en todas las comarcas de España, es muy justo que por la unidad de la paz se guarde tambien en las iglesias de Galicia. Ninguno pues, quedará impune, de cuantos desprecien estos estatutos, sino que será sometido á las reglas penales de los Padres (2).»

Otro cánon hay en este Concilio, que debe referirse igualmente á

(1) Tejada, tom. II, pág. 269.
(2) Tejada, tom. II, pág. 270.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

los priscilianistas. En el XLI, en que se dispone la forma de la tonsura. «Todos los clérigos, dícese en él, así lectores, como levitas y sacerdotes traerán trasquilada toda la parte superior de la cabeza, dejando que la inferior forme un círculo á manera de corona, y no como la usaron hasta aquí en las comarcas de Galicia los lectores, que dejando crecer el pelo al estilo de los seglares solo se rasuran un pequeño círculo en la coronilla de la cabeza; rito, que provino en España de los herejes... El que esto no observare, será considerado como reo de lesa fe católica (1).»

Aun se forma idea mas clara del grado de descomposicion, impiedad y perversion á que llegaron los priscilianistas por lo que se dice en el préambulo del concilio Bracarense III Por este documento sabemos, que algunos sacerdotes pervertidos por la secta priscilianista ofrecian en la Misa leche ó uvas en lugar de vino, y que á tanto llegaba la impudencia de algunos, que no recelaban de servirse en su mesa de los vasos sagrados. «Ha llegado á nuestra noticia, dicen los Padres congregados en dicho concilio (2), que cunde entre algunos un notorio y extraño abuso, *con otros de la herejía de Prisciliano, condenada ya por los Padres Orientales y Africanos en las santas constituciones dirigidas á esta Sede de Braga por conducto de un venerable Presbítero, cuya memoria es para nosotros gloriosa y bendita* (3); cuyo abuso debe ser corregido con tanta mayor diligencia y disciplina, cuanta es la perversidad en admitirlo. Se nos ha hecho saber, que algunos en el sacrificio del Señor ofrecen leche ó uvas en lugar de vino, y enseñan que para complemento de la comunion basta dar al pueblo la hostia empapada en vino (4), y, lo que es peor que todo, que no faltaban sacerdotes que llevaban su osadía hasta el extremo de servirse la comida en los vasos sagrados (5).»

Estas son, por decirlo así, las últimas fétidas exhalaciones en que se resolvió el priscilianismo, siguiendo en esto por lo demás la suerte de todos los pseudodogmatismos. Empiezan por combatir el verdadero dogma y sustentar máximas mas ó menos absurdas. De esta lucha nace la indiferencia, que abre el camino á la incredulidad y al ateismo. Esta fué la marcha y progreso que siguieron todas las herejías, y muy en particular la gran herejía del siglo XVI. Las nuevas máximas predicadas por los innovadores protestantes, dieron

---

(1) Tejada, tomo II, pág. 290.
(2) Celebróse este sínodo en el año 675.
(3) Lo subrayado falta en algunos códices. El presbítero, de quien aquí se hace mencion es P. Orosio.
(4) Entónces aún estaba en uso la Comunion bajo las dos especies.
(5) Tejada, tom. II, pág. 654.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

por resultado la indiferencia ecléctica y racionalista de los siglos siguientes; y de esta á su vez brotó el ateismo de los sistemas filosóficos y científicos, que reinan en ciertas escuelas.

Sin embargo una herejia, que, como el priscilianismo se infiltre en todas las esferas de la actividad humana, no en vano ejercerá su influjo en un pueblo sometido por mucho tiempo á su accion; y de esta accion lenta, pero constante, no podrán menos de encontrarse aun á traves de los siglos indicios más ó menos claros. Prescindiremos de ciertos repugnantes excesos cometidos en épocas no muy lejanas, y que hemos oido á personas doctas calificar de reminiscencias del Priscilianismo; nada diremos de esa genial doblez tan característica en nuestros campesinos; pero, sí, recordaremos que en el concilio provincial celebrado en Santiago á mediados del siglo XIII bajo el pontificado del ilustre Arzobispo don Juan Arias se lamentaron altamente los Padres del gran número de testigos falsos que habia en esta provincia, y decretaron las penas mas severas contra los falsarios. Este funesto abuso nos parece un eco lejano de aquella pérfida é impia máxima del Priscilianismo: *Jura, perjura, secretum prodere noli.*

Tales son las herencias, que las herejias suelen legar á los pueblos.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CAPÍTULO LXII.

Ojeada retrospectiva sobre el Prisćilianismo.—Comparaciones y deducciones.

Recapitulando lo que hasta aquí llevamos expuesto, debemos hacer notar que en el Prisnilianismo, como en casi todas las herejías, se distinguan tres períodos; 1.º el de su apogeo; 2.º el de su decadencia; y 3.º el de su descomposicion. El 1.º duró desde Prisciliano hasta los decretos del Emperador Honorio: el 2.º desde Honorio hasta las decretales del Papa San Leon Magno: y el 3.º desde San Leon hasta la invasion de los Sarracenos. En el 1.º se conservó el Priscilianismo en su pureza; en el 2.º se apropió algunos errores del Origenismo y del Maniqueismo; y en el 3.º dejó de existir como cuerpo de doctrina, y solo perseveró en algunos errores y prácticas aisladas, cuya profesion y observancia eran únicamente debidas á la ignorancia y obcecacion de los pocos sectarios que quedaban. En el primer período el Priscilianismo se distinguió por su astucia y audacia; en el segundo por su astucia é hipocresía; y en el tercero no conservó mas que la hipocresía para asociarla con la ignorancia. En el primer período los Priscilianistas corren públicamente y en tropel per las ciudades y aldeas, sustituyen por su cuenta Obispos, acusan, persiguen y destierran á los católicos; en el segundo se ocultan taimadamente en sus madrigueras, y procuran conseguir con la hipocresía y el fingimiento, lo que no les es dado obtener con la fuerza; y en el tercero se retiran á lugares montuosos y poco frecuentados, en donde vegetan miserable y criminalmente.

Y ahora creemos oportuno procurar exclarecer una cuestion, que es fácil se ocurra á alguno de nuestros lectores, á saber ¿cómo es que el Prisciliano se arraigó por tanto tiempo casi exclusivamente en Galicia? Que en este país tuviese una época de entusiasmo, se explica fácilmente; porque siendo Prisciliano, segun la opinion mas probable, gallego y de gran influencia en esta provincia, es de supo-

ner que en Galicia contase no solo muchos partidarios, sinó muchas otras personas apasionadas, que siguiesen con su afecto al heresiarca, sin reparar á donde los llevaba con sus errores y extravíos. Cuando en esta provincia se supo el trágico fin de Prisciliano, y mas aún, cuando los gallegos vieron con sus propios ojos el cadáver mutilado de aquél á quien hasta entónces tanto habia sonreido la fortuna; de aquél que estaba en la flor de sus años; de aquél á quien adornaban tan excelentes y relevantes cualidades; de aquél que con su generosidad é increible desprendimiento, con su austeridad, mortificacion y demás aparentes virtudes se habia labrado una reputacion nada comun; cuando los gallegos, repetimos, tuvieron á su vista los miembros yertos y deformes de Prisciliano, era natural que el afecto y el amor que ya no podian tributar á la persona, lo rindiesen calurosamente á su memoria y á sus doctrinas, máxime no conociendo de éstas mas que la parte tolerable y halagüena. Mas pasado este primer período, en que tan espontáneo era ese desahogo de la pasion y del afecto, no habia motivo especial por qué en Galicia las doctrinas de Prisciliano echasen tan profundas raices. Tal vez se alegue para este objeto el carácter supersticioso y aún la índole de sus habitantes: pero carácter supersticioso, habia en otros pueblos, y sin embargo no se arraigó en ellos el Priscilianiamo. A nuestro juicio, la causa de haber echado tan profundas raices esta herejía en la provincia gallega fué el no conocerse cual era la gravedad y trascendencia de los errores priscilianistas. Merced á esta ignorancia, los herejes pudieron organizarse en Galicia, en donde ya tenian tantas relaciones y adherencias, hasta formar una asociacion secreta, pero compacta y vigorosa, cuya vida y cuya fuerza se manifestase ó se ocultase, segun lo que exigiesen las circunstancias. En las provincias limítrofes, al contrario de lo que pasaba en Galicia, el Priscilianismo tenia un nombre de abominacion; por lo que no le era fácil hacer en ellas prosélitos, y mucho ménos establecerse de un modo definitivo. Algunas veces intentó traspasar los confines de Galicia y extenderse á otras comarcas, como á mediados del siglo VI, al territorio de Palencia; pero no le fué posible establecerse ni aquí, ni en otra parte, y tuvo que replegarse á sus antiguas posiciones. Sucedia entónces con el Priscilanismo, lo que hoy pasa con la Masoneria. En Inglaterra, cuna del moderno Masonismo, es donde esta secta está en mejor opinion y goza de mayor prestigio; y por esto mismo, aunque en los demás paises se lograse desterrar á los referidos sectarios, en la Gran Bretaña seria muy dificil obtener igual resultado.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Esta circunstancia de desconocerse la trascendencia de los errores priscilianistas, facilitaba á los herejes el hallar entre los mismos católicos cómplices y auxiliares para sus empresas. Porque así como un ejército expedicionario para moverse con franqueza en un país enemigo necesita de un gran tren de provisiones y de un cuerpo destinado para la administracion de éstas y otros servicios análogos, sostener guias y espiones y mantener secretas inteligencias en el país enemigo, del mismo modo la herejia para sostenerse en un país católico necesita quien la acoja y cobije y quien la facilite medios de propaganda. Todos estos servicios prestaban á los Priscilianistas, los católicos (si tal nombre merecen), que vivian en comunion y en armonia con ellos; los que recibian de su mano los códices adulterados de la Sagrada Escritura, los libros apócrifos, que usaban los herejes, ó los opúsculos por ellos escritos en confirmacion de sus errores; los que se negaban á dar su cooperacion á los otros católicos, que trataban de estigmatizar y poner á los herejes en la situacion que se debia.

Otra causa, y será la última, expondremos para explicar el fenómeno que nos ocupa. La situacion de la sociedad gallega en aquellos tiempos, era muy parecida á la de la sociedad moderna. Los gallegos habian recorrido con entusiasmo todos los grados á que habia llegado la civilizacion romana, pero al término de su jornada nada mas encontraron que cansancio, inquietud y hastio. La verdad, efecto de las preocupaciones, de los vicios y de las pasiones inseparables de la flaqueza humana, se les hacia pesada é indigesta. De aquí el que buscasen con afan, no teorías ciertas y verdaderas, porque esto era muy comun y monótono, sinó teorías nuevas, sorprendentes, que contentasen su ánsia de saber y el prúrito de su fantasía de impresionarse con extraños y brillantes conceptos. Ya hemos visto la avidez con que fueron leidas en nuestra pátria las obras de Orígenes; ya hemos visto como muchos de nuestros compatriotas juzgando poco vasto el campo científico que les ofrecia Galicia, se dirigian al Africa, á Roma, al Oriente en busca de nuevos horizontes. En estas críticas circunstancias aparece el priscilianismo con sus fantásticas teorías sobre el orígen del hombre, naturaleza del alma humana, formacion y mecanismo del mundo, del cielo, de los astros y de los fenómenos atmosféricos, y sustancia y modo de ser de los Principados, Potestades y demás seres extraordinarios y misteriosos que poblaban el espacio.

Por otra parte, en general el clero, aunque iiustrado, por las causas que en otro lugar hemos indicado, se hallaba falto de sólida

instruccion teológica y mucho mas desprovisto de nociones claras y exactas sobre los problemas mas fundamentales de la filosofía. Por esta razon no se hallaba en gran aptitud para luchar en el nuevo campo, á que lo llamaba el Priscilianismo; y por lo mismo, como hemos visto, muchos tuvieron que claudicar miserablemente en la lucha.

Para terminar, aún á riesgo de agotar la paciencia del benévolo lector, insistiremos en el paralelo entre el Priscilianismo y la Masoneria; porque, aunque ya en otro lugar nos hemos ocupado de este punto, como quiera que allí sólo hayamos reseñado algunas analogías referentes, por decirlo así, á la forma, bueno es mentar aquí algunas que atañen al fondo y esencia de los principios constitutivos tanto de la secta priscilianista, como de la masónica y de todas las que de esta reciben inspiracion y viven de su espíritu. Prescindamos de que así los masones, como los priscilianistas, niegan la autoridad divina, tal cual es propuesta por la Iglesia; prescindamos de que los masones, como los priscilianistas tratan de fundar y establecer la sociedad sobre otras bases que las que puso la naturaleza; pero debemos fijarnos en una máxima muy característica de ambas sectas. Los Priscilianistas decian que la profesion externa de las creencias católicas y la observancia de los preceptos que son su consecuencia, no era un obstáculo para ser buen priscilianista; pues confesaban que dichas creencias y preceptos aunque muy defectuosas é insuficientes para un hombre espiritual, que ya se movia en otras regiones, eran sin embargo muy útiles y convenientes para los hombres que no se habian elevado á aquellas alturas, y que aún militaban en las bajas esferas de la materia y de la carne Los Masones tambien enseñan, que sus máximas son compatibles con la profesion y observancia exacta de la Religion católica, ó de cualquiera otra religion positiva; pues reconocen, que para los mortales que giramos en estas órbitas inferiores, que son las propias de la generalidad de los hombres, son muy convenientes las fajas y andadores de las religiones positivas; pero que los grandes espíritus que han tocado la meta de la perfeccion humana, no pueden soportar esas ligaduras, y que á pesar de ellas, se remontan por los espacios incomensurables de la ciencia. Parece raro, que esta conclusion, á la que sólo pudo llegar, segun se pretende, la madurez y alteza de nuestros tiempos, se haya proclamado y repetido quince siglos ha por los barrancos y vericuetos de Galicia; mas á nosotros, pobres profanos, sólo nos es dado contemplar absortos como esos espíritus sublimes quizás para darnos pruebas de su agilidad y de lo estupendo y excén-

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

trico de sus movimientos, ya se enfangan en el mas grosero materialismo, ya se pierden delirantes en las regiones del mas quimérico y enigmático idealismo; no de otra manera, que los priscilianistas pasaban de las mas repugnantes liviandades al misticismo mas fantástico.

Los sábios modernos para empujar á la humanidad hácia las regiones superiores le proponen bellos y magníficos ideales, como la democracia social, la igualdad, la fraternidad universal etc.; pero, tratándose de ideales es difícil disputar la palma á los Gnósticos priscilianistas, que decian que el hombre debe subir al círculo de las Potestades, despues al círculo de los Príncipes, despues al círculo de los Angeles, despues al círculo de los Patriarcas, despues al círculo mas intimo de la sustancia divina.

Mas, si los Gnósticos modernos no se aventajan á los priscilianistas en materia de ideales, tampoco les son inferiores en riqueza de ciencia apócrifa. Es verdad, que ahora no tenemos las *Actas de Santo Tomás*, ni las de *San Bartolomé*, ni la *Memoria de los Apóstoles*, pero tenemos las obras de Darwin, Büchner, Tyndall, Haeckel, Litré, Hegel, Krausse, etc., etc.: cuyas obras, si no son textos apócrifos, contienen una ciencia verdaderamente nueva y apócrifa, como la de Prisciliano; ciencia apócrifa, porque está en oposicion con la verdad revelada; ciencia apócrifa, porque repugna á las nociones mas óbvias del sentido comun y de la sana razon; ciencia apócrifa, porque no satisface las necesidades del hombre; ciencia apócrifa, porque se queda muy abajo de las legítimas aspiraciones del alma humana.

CAPÍTULO LXIII.

CONCLUSION.

Los dos símbolos.

Los errores principales del priscilianismo pueden condensarse en la siguiente fórmula: «Creo en dos dioses, igualmente poderosos, criadores el uno del cielo, y el otro de la tierra. Creo que en estos dioses, por mas que se llamen Padre, Hijo y Espíritu Santo, no hay distincion de personas; creo que Jesucristo, no fué mas que una alma ó espíritu, emanado de la sustancia divina, y que se llama Hijo Unigénito de Dios, porque él solo fué concebido por el Espíritu Santo en las entrañas de una Madre Virgen, sin tomar por esto carne. Creo, por lo tanto, que no padeció, ni fué crucificado, ni muerto ni sepultado, ni, por consiguiente, resucitó al tercer dia, ni que nos haya dejado su cuerpo y su sangre en el sacramento del altar. Ni admito la resurreccion de la carne, ni tampoco el juicio universal; porque todas las almas sin excepcion volverán al cabo al seno de Dios, de donde han salido. Creo finalmente que el ápice de la perfeccion está en aniquilar por completo en nosotros toda obra carnal y corpórea, y que los perfectos sin necesidad de otra mision son los maestros y los rectores de la humanidad.»

Suponiendo por un momento, que no conservásemos símbolo alguno de las creencias dogmáticas, que entonces profesaba la Iglesia de Galicia, con solo formular las proposiciones contradictorias de las que acabamos de exponer, tendriamos el resultado siguiente: «Creo en un solo Dios, Padre, Todopoderoso, Criador del cielo y de la tierra, y en su único Hijo, Nuestro Señor Jesucristo, que en cuanto hombre fué concebido por obra y gracia del Espíritu Santo y nació de la Virgen Maria, padeció, fué crucificado, muerto y sepultado, resucitó al tercer dia de entre los muertos, y en el sacramento del altar nos dejó su cuerpo y su sangre. Desde la diestra de Dios Padre vendrá á juzgar á los vivos y á los muertos. Creo en el Espíritu Santo,

tercera persona de la Santísima Trinidad; en la Iglesia católica, instituida por Nuestro Señor Jesucristo para enseñar y regir á los hombres en todo lo tocante á la Religion y á la moral. Creo finalmente en la resurreccion de la carne.» Este, con solo alguna diferencia de palabras, es el símbolo que dijeron los Apóstoles, y el que hoy repetimos todos los católicos al hacer profesion de nuestra fé. La Iglesia de Galicia por lo tanto en los siglos IV, V y VI profesaba la misma fé que los Apóstoles recibieron de los lábios de su Divino Maestro, la misma fé que profesamos hoy, y la misma fé que en la consumacion de los tiempos profesarán los verdaderos creyentes. Y no puede menos de ser así; porque la fé es la verdad, y la verdad es lo que es; es decir, lo que la esencia de cada cosa exige, que cada cosa sea. Y como las esencias son inmutables, la verdad es tambien inmutable; y lo que hoy es verdad, verdad ha sido al principio del tiempo y verdad por todos los siglos.

Jesuschristus heri et hodie; ipse et in saecula.

ÍNDICE.

	Páginas
Prólogo.	3
Capítulo I.—Estado de la Iglesia católica en Galicia en la segunda mitad del siglo IV.—Obispados.—Monasterios. —Iglesias parroquiales.	5
Cap. II.—Prisciliano.	15
Cap. III.—Errores de Prisciliano acerca de Dios.	19
Cap. IV.—Errores de Prisciliano acerca del hombre.	22
Cap. V.—Errores de Prisciliano acerca del mundo.	25
Cap. VI.—Organizacion secreta del Priscilianismo.	29
Cap. VII.—Primeros trabajos de Prisciliano.	31
Cap. VIII.—Progresos del Priscilianismo en España.	35
Cap. IX.—Concilio Cesaraugustano I.	41
Cap. X.—Actitud de los Priscilianistas despues del concilio Cesaraugustano I.	44
Cap. XI.—Que los Priscilianistas fueron desterrados de España.	47
Cap. XII.—De la vuelta de los Priscilianistas á España. . . .	51
Cap. XIII.—Concilio de Burdeos.	54
Cap. XIV.—Proceso formado á Prisciliano y á sus cómplices. .	57
Cap. XV.—Ejecucion de Prisciliano y sus principales cómplices.	61
Cap. XVI.—Diversidad de apreciaciones sobre la oportunidad y justicia del suplicio de Prisciliano y sus cómplices. . . .	64
Cap. XVII.—Los Itacianos.	68
Cap. XVIII.—Del impulso que recibió el Priscilianismo en Galicia con motivo de la conduccion á esta provincia del cadáver de Prisciliano.	73
Cap. XIX.—La *Libra* de Dictinio, ...	77
Cap. XX.—Del concilio de Zaragoza celebrado hácia el año 393.	80
Cap. XXI.—Del concilio Toledano del año 396.	84
Cap. XXII.—Consultas de Lucinio, Casulano y Januario. . . .	87
Cap. XXIII.—Los dos Avitos.	93
Cap. XXIV.—Carterio y Ortigio.	96
Cap. XXV.—El monje Bachiario.	99
Cap. XXVI.—La profesion de fé de Bachiario.	103
Cap. XXVII.—Del concilio Toledano del año 400.—Sesion primera.	107
Cap. XXVIII.—Sesiones segunda y siguientes del concilio Toledano I.	113
Cap. XXIX.—Ultima sesion del concilio Toledano I.	117
Cap. XXX.—Cisma que se siguió en España despues de la reconciliacion de los Obispos priscilianistas.	122
Cap. XXXI.—La carta del Papa S. Inocencio I á los Obispos de España.—Concilio de Toledo del año 405.	125

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Cap. XXXII.—Vigilancio. 128
Cap. XXXIII.—Leyes represivas de Honorio contra los Priscilianistas. 131
Cap. XXXIV.—El Origenismo en Galicia. 135
Cap. XXXV.—El tercer Avito. 140
Cap. XXXVI.—La irrupcion de los Bárbaros. 143
Cap. XXXVII.—Paulo Orosio. 146
Cap. XXXVIII.—Consulta de P. Orosio á S. Agustin. 150
Cap. XXXIX.—Respuesta de S. Agustin á Orosio. 153
Cap. XL.—Viaje de Orosio á Palestina. 156
Cap. XLI.—Nuevas artes de los Priscilianistas. 162
Cap. XLII.—Consulta de Consencio á S. Agstuin. 166
Cap. XLIII.—Respuesta de S. Agustin. 168
Cap. XLIV.—Segunda carta de Consencio á S. Agustin. 174
Cap. XLV.—Consulta de Cerecío á S. Agustin. 177
Cap. XLVI.—Carta de S. Agustin á Máxima. 181
Cap. XLVII.—Idacio y Ceponio. 184
Cap. XLVIII.—Sto. Toribio y los católico-priscilianistas. 189
Cap. XLIX.—Carta de Sto. Toribio á Idacio y Ceponio. 193
Cap. L.—El *Libello* de Sto. Toribio. 197
Cap, LI.—Los Maniqueos en Roma y en Astorga. 200
Cap. LII.—Exposicion de Sto. Toribio al Papa S. Leon Magno. 203
Cap. LIII.—Carta de S Leon á Sto. Toribio.—Parte doctrinal. . 206
Cap. LIV.—Carta de S. Leon.—Parte narrativa. 210
Cap. LV.—Carta de S. Leon.—Parte dispositiva. 213
Cap. LVI.—Del concilio celebrado en *Aquis Coelenis*. 216
Cap. LVII.—Concilio Toledano del año 448 223
Cap. LVIII.—Ultimos esfuerzos de los Priscilianistas. 226
Cap. LIX.—De la segunda conversion de los Suevos á la fé católica. 231
Cap. LX.—Del concilio Bracarense I. 235
Cap LXI.—De las postrimerias del Priscilianismo. 240
Cap. LXII.—Ojeada retrospectiva sobre el Priscilianismo.—Comparaciones y deducciones. 245
Conclusion.—Los dos símbolos. 250

ERRATAS MAS NOTABLES.

Pág.	*Linea.*	*Dice.*	*Léase.*
17	23	ya no Girves, notó	ya notó Girves, no
22	6	uno los eones	uno de los eones
25	última	Ororio	Orosio
45	35	displina	disciplina
59	37	no mas	no menos
65	9	tribuyeron	atribuyeron
id.	20	sensima	sensina.
71	39	Enenocia	Eucrocia
72	10	ven	véase
75	última	dos	tres presbiteros
81	31	las entencia	la sentencia
221	22	Leon XLIII, obispo	Leon, XLIII obispo
237	35	ange	un angel.

USC
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

ERRATAS MAS NOTABLES.

